

A. M. Martín / F. Fariña / R. Arce (Eds.)

PSICOLOGÍA JURÍDICA

INVESTIGACIÓN PARA LA PRÁCTICA
PROFESIONAL

COLECCIÓN
PSICOLOGÍA Y LEY
N.º 16

MADRID

RECE CAROLO III
ANNO
MDCCLXXVIII



SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE PSICOLOGÍA
JURÍDICA Y FORENSE

**PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE:
INVESTIGACIÓN PARA LA PRÁCTICA
PROFESIONAL**

**(Editores: Ana María Martín, Francisca Fariña, Ramón
Arce)**

Colección Psicología y Ley, N°16

**XII CONGRESO (INTER)NACIONAL DE PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE
Madrid, 13, 14 y 15 de Febrero de 2020**

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro ni su tratamiento informático, ni la transmisión, de ninguna forma o por cualquier medio ya sea electrónico, mecánico por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo por escrito del titular del Copyright.

[No part of this book may be reproduced or transmitted in any form or by any means, electronic or mechanical, including photocopy or otherwise without permission in writing of both the publishers and the authors]

Copyright: © SEPJF y Los autores

Edita/Publisher: Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense

Facultad de Psicología
Campus Vida, s/n
15782 Santiago de Compostela (España)
I.S.B.N: 978-83-956095-9-6

Serie de Publicaciones de la Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense.

[Publication Series of the Spanish Forensic Psychology Association].

Este monográfico contiene una selección, basada en un proceso de revisión por pares en doble ciego, de investigaciones originales empíricas y revisiones meta-analíticas de presentaciones en el XII Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica y Forense que tuvo lugar en Madrid del 13 al 15 de febrero de 2020. Las opiniones y afirmaciones vertidas son responsabilidad de los autores, ni los editores ni la editora aceptan responsabilidad alguna sobre las mismas.

[This book contains a selection, based on a double-blind peer review process, of original empirical research and meta-analytic reviews of communications presented to the XII Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica y Forense, held in Madrid (Spain) from 13 to 15 February, 2020. Neither the Editors nor Publishers accept responsibility for the views or statements expressed by the authors].

PRESENTACIÓN [PRESENTATION]

La transferencia de conocimiento de la investigación a la práctica profesional es la máxima que ha de perseguir y lograr la investigación. Esto supone que la ciencia y, por tanto, el científico ha de incardinarse en el campo profesional, bien sea colaborando con los profesionales, desempeñando directamente la profesión o los propios profesionales asumiendo el rol de investigador. De este modo, el conocimiento científico generado y adquirido en la práctica llega el tiempo y forma, respondiendo a las necesidades cambiantes de la sociedad, justicia y la ley.

Este monográfico nº 16 de la Colección “Psicología y ley” de la Serie de Publicaciones de la Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense, refrenda la pujanza y valor de las aportaciones de la Psicología Jurídica y Forense a las necesidades y demandas que nos retan.

Bajo el título de “Psicología Jurídica y Forense: Investigación Para La Práctica Profesional” engloba conocimiento basado en la evidencia para resolver problemas de la carga de la prueba que estaban pendientes como clasificar correctamente la simulación en la evaluación psicológica del daño (diagnóstico diferencial), la inadecuada valoración del efecto acumulativo de testigos concordantes de la prueba basada en los interrogatorios judiciales (la acumulación de testimonios de la misma parte concordantes en la misma información no implica mayor exactitud); los sesgos y heurísticos en la formación de juicios en casos de agresiones sexuales; los efectos de la victimización judicial; la prevalencia, causas y consecuencias de la violencia filio-parental y el maltrato familiar; evaluación del riesgo delictivo; validación de instrumentación psicométrica para el contexto jurídico-forense; y avances para la mejora de la intervención con agresores.

En este monográfico se pueden encontrar instrumentos, técnicas y modelos de intervención basados en la evidencia que no sólo son novedosos, sino que responden contiguamente a los problemas que tienen que resolver los profesionales de la Psicología Jurídica y Forense, y en el cual podrán encontrar respuestas científicamente avaladas a los retos diarios cada vez más exigentes que se nos plantean.

Los editores

ÍNDICE [INDEX]

PRESENTACIÓN [PRESENTATION]	5
¿Discrimina la escala de Ds del MMPI la simulación de respuestas honestas y de pacientes clínicos? Una revisión meta-analítica [Does the MMPI Ds scale discriminate between malingering responses from honest and real patient responses? A meta-analytic review]	
Yurena Gancedo, Adriana Selaya y Ramón Arce	9
Simulación de psicopatología en la incapacidad temporal: utilidad forense del SCL-90-R [Feigning psychopathology in temporary disability: forensic utility of the SCL-90-R]	
Manuel Vilariño, Bárbara G. Amado y Javier Martín-Peña	25
Precisión del SIMS en pacientes que han sufrido un accidente de circulación [Diagnostic accuracy of the SIMS in motor vehicle accident patients]	
Esteban Puente López, David Pina, José Antonio Ruíz Hernández y Bartolomé Llor	41
Revisión meta-analítica de la maleabilidad de la memoria mediante ‘crashing memories’ [A meta-analytic review of the memory malleability using ‘crashing memories’]	
Adriana Selaya, Francisca Fariña y Dolores Seijo	57
Estimación de la conformidad en el testimonio: una revisión meta-analítica [Estimating the effects of conformity in testimony: a meta-analytic review]	
Adriana Selaya, Jéssica Sanmarco y Ramón Arce	69
¿Discriminan los criterios de realidad del CBCA entre memorias visionadas, pero no experimentadas, y fabricadas de un evento? Una revisión meta-analítica [Do the CBCA reality criteria discriminate between watched but not experienced and fabricated memories of an event? A meta-analytic review]	
Jéssica Sanmarco, María José Vázquez y Francisca Fariña	81
Análisis de sentencias de delitos contra la libertad sexual con agresores múltiples [Judicial sentences analysis of sexual offences with multiple offenders]	
Serafín Jiménez, Xaviera Camplá y Dolores Seijo	93
Mitos sobre agresión sexual en una muestra de población penitenciaria [Myths about sexual aggression in a sample of prison inmates]	
Sara Pazos, Verónica Marcos y Bárbara Castro	109
Victimización primaria y secundaria en la violencia sexual contra mujeres adultas en sentencias penales [Primary and secondary victimization in sexual violence against adult women in criminal sentences]	
Blanca Cea, Xaviera Camplá, Manuel Vilariño y Mercedes Novo	121
Creencias y pensamientos distorsionados hacia la violencia en hombres y mujeres: agresividad, autoestima y control del sesgo de respuesta [Beliefs and distorted thinking about violence in men and women: aggressiveness, self-esteem evaluation of response bias]	
Enrique Armas-Vargas	139
Inadaptación social de víctimas de violencia filioparental de menores con medidas judiciales [Social maladjustment of victims of child-to-parent violence of underages with judicial measures]	
Antonia Hernández, Helena Cortina, Ana María Martín e Ibrán Gómez	155

Violencia filio-parental instrumental y reactiva: el papel predictivo del maltrato parento-filial [Instrumental and reactive child-to-parent violence: the predictive role of parent-to-child maltreatment]	
María J. Navas-Martínez y M. Carmen Cano-Lozano	165
Prevalencia y razones para la violencia filio-parental en adolescentes españoles: diferencias de género en víctimas y agresores [Prevalence and reasons for child-to-parent violence in spanish adolescents: gender differences in victims and aggressors]	
Lourdes Contreras, Francisco Javier Rodríguez-Díaz y M. Carmen Cano-Lozano	177
Factores psicosociales asociados a menores con delito de maltrato familiar [Psychosocial factors related to childs offenders with family abuse violence]	
Rafael Valdivia-Vasco, Lourdes Contreras y M. Carmen Cano-Lozano	191
Conductas en la red y diferencias de género en población adolescente [Internet behaviours and gender differences in adolescent population]	
Verónica Marcos, Bárbara G. Amado y Yurena Gancedo	203
Autoengaño y mentira en adolescentes: personalidad y autoestima [Self-deception and lying in adolescents: personality and self-esteem]	
Enrique Armas-Vargas	217
Factores de riesgo para la reiteración delictiva en menores [Risk factors for recidivism in juvenile offenders]	
María Ángeles Espinosa, Irene García, Esperanza Ochaíta, Paula Gutiérrez, Marta Fernández y Juan Botella	233
Cuestionario de actitudes hacia la violencia (CAHV-10) en menores: versión reducida [Attitudes towards violence questionnaire (CAHV-10) in minors: reduced version]	
David Pina, Esteban Puente-López, Lucía Simina, Catalina Marín, Laura Llor-Zaragoza, y José Antonio Ruiz-Hernandez	249
Actitudes hacia las leyes y comportamientos desviados: un estudio con adolescentes en são paulo, brasil. [Attitudes towards laws and deviant behaviors: a study with adolescents in são paulo, brazil.]	
André Vilela Komatsu y Aline Morais Mizutani Gomes	265
Exposición a la violencia y violencia filio-parental en menores infractores y reclusos [Exposure to violence and child-to-parent violence in juvenile offenders and prisoners]	
Ana María Martín y Antonia Hernández	277
Estrategias motivacionales en intervención con agresores de pareja: el plan motivacional individualizado [Motivational strategies in intimate partner violence offender intervention: individualized motivational plans]	
Marisol Lila, Enrique Gracia, Angel Romero-Martínez, y Faraj Santirso	289
Síntomas prefrontales en delincuentes y no delincuentes con un mismo nivel educativo [Prefrontal symptoms in offenders and non-offenders with the same education level]	
Claudia Héctor-Moreira, Sandra M ^a Borges, Juan García y Ana María Martín	303
Vecindarios y problemas sociales: un acercamiento desde la estadística espacial [Neighborhoods and social problems: a spatial statistics approach]	
Miriam Marco, Enrique Gracia, Antonio López-Quílez y Marisol Lila	317

¿Difiere la capacidad de clasificación de respuestas simuladas de la escala de F del MMPI-2 cuando se contrasta con un grupo control y con la población normativa? Una revisión meta-analítica

[Does the performance to classify malingering responses of MMPI-2 F scale differ when is contrasted with a control group and with the normative sample? A meta-analytic review]

Yurena Gancedo, Mercedes Novo y Ramón Arce

331

**¿DISCRIMINA LA ESCALA DE DS DEL MMPI LA SIMULACIÓN DE
RESPUESTAS HONESTAS Y DE PACIENTES CLÍNICOS? UNA REVISIÓN
META-ANALÍTICA**

**[DOES THE MMPI DS SCALE DISCRIMINATE BETWEEN MALINGERING
RESPONSES FROM HONEST AND REAL PATIENT RESPONSES? A META-
ANALYTIC REVIEW]**

Yurena Gancedo*, Adriana Selaya y Ramón Arce***

*Psicología Organizacional, Jurídica Forense y Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Universidad de Santiago de Compostela.

**Universidad de Vigo.

Resumen

En la evaluación psicológico forense de la salud mental es obligada la sospecha de simulación (diagnóstico diferencial), siendo el MMPI-2 la herramienta de referencia para tal fin. La evaluación de la simulación conlleva el estudio de diferentes estrategias de engaño, siendo una de ellas la de estereotipos erróneos. Para este propósito el MMPI-2 incluye la Escala *Ds* (Gough Dissimulation Scale), compuesta por 58 ítems, que ha mostrado ser efectiva para la discriminación entre casos clínicos reales y simuladores. Las revisiones meta-analíticas previas identificaron esta escala como una de las más potentes, pero los resultados no son válidos al no estar corregidos los tamaños del efecto promedio por el error de muestreo. Además, se ha publicado un número relevante de estudios desde la última revisión. Por ello nos propusimos una revisión actualizada y corrigiendo los tamaños. Encontramos 23 estudios de los que calculamos un total de 67 tamaños de efecto, 37 de ellos referidos a comparaciones entre simuladores y población clínica, y 30 relativos a la comparación de simuladores con población general. Los resultados mostraron que la escala es efectiva tanto en el contraste de respuestas de simulación con las de población clínica, $d = 0.84[0.77, 0.91]$, como con las de población general no clínica, $d = 0.42[0.35, 0.49]$. Además, la capacidad de discriminación es significativamente mayor entre respuestas simuladas con casos clínicos reales que con población general no clínica. Se discuten las implicaciones de los resultados para la práctica profesional.

Palabras clave: MMPI-2, Escala de Disimulación de Gough, estereotipos erróneos, simulación, evaluación psicológico-forense.

Abstract

In psychological forensic assessment malingering must be suspected (differential diagnosis), being the MMPI-2 the reference instrument for this purpose. Malingering

• **Correspondencia/correspondence:** ramon.arce@usc.es

Financiación/Funding: Esta investigación fue financiada, en parte, con un Proyecto del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad de España [This research has been sponsored by a grant of the Spanish Ministry of Economy, Industry and Competitiveness] Referencia/reference: PSI2017-87278-R, y con fondos del Programa de Ayudas a la Etapa Predoctoral de la Xunta de Galicia, dentro del proyecto “Revisión meta-analítica de los instrumentos forenses de evaluación del daño psicológico”.

assessment implies the study of different malingering strategies including the erroneous stereotypes. For this aim, MMPI-2 comprises the Gough Dissimulation Scale (*Ds*) consisting of 58 items which has been observed to be effective in the discrimination between genuine clinical patients and malingerers. Previous meta-analytic reviews found support for this scale but results are invalid as mean effect size was not corrected for sampling error. As for this, an actualised revision correcting effect sizes was performed. The search located 23 primary studies from which 67 effect sizes were computed, 37 comparing malingerers with genuine patients, and 30 contrasting malingerers with the nonclinical controls. The results showed that the *Ds* Scale is effective is efficient in both contrast of malingerers with genuine patients, $d = 0.84[0.77, 0.91]$, and nonclinical controls general, $d = 0.42[0.35, 0.49]$. Moreover, the discriminative capacity of the scale is significantly higher between malingered responses with genuine patients that with nonclinical controls. The implications of the results for professional practice are discussed.

Keywords: MMPI-2, Dissimulation Scale, erroneous stereotypes, malingering, forensic psychological assessment.

Introducción

El MMPI es el instrumento psicométrico más empleado en el contexto forense, y el de mayor utilidad para el diagnóstico diferencial de simulación –hipótesis de sospecha en el ámbito penal y de compensación de daños– (Rogers, Sewell, Martin y Vitacco, 2003; Sharf, Rogers, Williams, y Henry, 2017) y disimulación –hipótesis de sospecha en la evaluación en casos de disputa por la custodia– (Fariña, Redondo, Seijo, Novo, y Arce, 2017), ya que cuenta con escalas e índices de validez que permiten la mayor efectividad en la clasificación de la (di)simulación, diagnóstico diferencial obligado en la evaluación en el campo forense (American Psychiatric Association, 2000; Arce, Fariña, Seijo, y Novo, 2015). Dado que la simulación no es un constructo unitario, sino que los simuladores usan estrategias a través de las cuales ésta se puede llevar a cabo (Fariña, Arce, Vilariño, y Novo, 2014; Rogers, 2018; Vilariño, Arce, y Fariña, 2013), la medida de la misma abarca tal variabilidad. Así, las diferentes escalas con las que cuenta el MMPI-2 se centran en distintas estrategias de simulación: síntomas raros (*Fp*), síntomas cuasi-raros (*F* y *Fb*), severidad de síntomas (*LW*), síntomas obvios (*O-S*), estereotipos erróneos (*Ds*), combinación de síntomas (familia *F*), y severidad de síntomas/exageración (familia *F*). Salvo la Escala de Disimulación de Gough [*Ds*], estas escalas, y los índices derivados, fueron concebidas para clasificar la simulación y discriminar entre respuestas honestas y simuladas. Sin embargo, la Escala *Ds*, que erróneamente se denomina de disimulación cuando evalúa simulación, mide la simulación basada en “estereotipos erróneos”, es decir, en ideas que no se ajustan a la realidad de los trastornos simulados,

sino a la concepción popular de los mismos. Por ello se creó sobre la base de diferenciar entre aquellos sujetos que simulan y los que realmente padecen un trastorno, lo que la convierte en una herramienta para la corrección de los falsos positivos (casos reales clasificados como simulados), dado que las otras escalas e índices de validez del MMPI clasifican como simulados algunos casos en los que la sintomatología es real (falsos positivos). Asimismo, se tuvo en cuenta la posible contingencia de que los simuladores fuesen expertos o sujetos entrenados para tal tarea. De este modo, los ítems seleccionados para conformar la escala fueron aquellos que se mostraron capaces de discriminar entre pacientes reales y sujetos simuladores, tanto legos como entrenados y expertos. En cuanto al contenido de dichos ítems, la escala *Ds* se focalizó principalmente en aquellos relacionados con sintomatología neurótica. En este sentido, Gough (1954) realizó una clasificación subjetiva de los ítems en 7 categorías o clústeres: 1) quejas físicas y disfunciones; 2) sentimientos de victimización, injusticia y falta de comprensión, así como falta de esperanza y fe en el futuro; 3) exageración, irritabilidad, petulancia, tensión, miedo y ansiedad; 4) carencia de independencia y autosuficiencia, carencia de habilidades para enfrentar eventos; 5) falta de satisfacción con el trasfondo familiar y la infancia; 6) conflictos y preocupaciones relacionados con el sexo; e 7) ideas bizarras y excéntricas, excesiva religiosidad.

En su primera versión, constaba de 74 ítems, que fueron reducidos a 58 en la *Ds2* (Gough, 1954), porque algunos ítems podrían ser indicativos de patología extrema. Posteriormente, se creó una versión reducida, la *Ds-r*, de 32 ítems. En cuanto a su eficacia, los resultados de las revisiones meta-analíticas avalan ésta. Así, en el primer meta-análisis realizado, Berry, Baer y Harris (1991) encontraron un tamaño de efecto promedio en la discriminación entre protocolos honestos y simulados de 2.17 (*d* de Cohen). En un segundo meta-análisis más reciente, Rogers et al. (2003) hallaron para la Escala *Ds* un tamaño de efecto de 2.95[2,84, 3.06] (*d* de Cohen) cuando se comparan simuladores con un grupo control formado por población general en respuesta bajo instrucciones estándar, disminuyendo el tamaño del efecto a 1.62[1.55, 1.69] cuando se comparaban simuladores con población clínica. Por su parte, para la versión reducida de la escala, *Ds-r*, los tamaños caían a 1.97[1.87, 2.06] y 1.49[1.42, 1.56] para la discriminación entre simuladores, por un lado; y población general en respuesta bajo instrucciones estándar y pacientes clínicos, por otro, respectivamente. Por tanto, de las revisiones meta-analíticas previas se puede concluir que esta escala es eficaz en la discriminación entre simuladores y sujetos en respuestas honestas, si bien goza de una mayor eficacia (no se solapan por

intervalos de confianza) en la discriminación entre simuladores y población general que con población clínica. La comparación de los resultados de la Escala *Ds* con las otras escalas e índices del MMPI llevó a Rogers et al. (2003) a concluir que se trataba de una escala especialmente útil porque se trata de un método sofisticado para la clasificación de la simulación (los estereotipos erróneos permiten discriminar entre casos clínicos y simuladores, tanto entrenados o expertos como legos), la consistencia en los puntos de corte entre estudios y el bajo número de falsos positivos. Si bien estos resultados, al ser generalizables, no ofrecen duda de la validez de los mismos, las estimaciones de los tamaños no son correctas al no haber ponderado en ambos meta-análisis las estimaciones de los tamaños del efecto promedios por el error de muestreo. En el campo de la evaluación forense, en el que el diagnóstico diferencial de simulación es obligado, sólo encontramos un único estudio (Fariña et al., 2014) que contrasta la eficacia de la Escala *Ds* en la discriminación entre casos reales de víctimas de delito en evaluación por daño psicológico y simuladores (ground truth: sentencia judicial) con un tamaño del efecto de 1.42[0.98, 1.95] (*d* de Cohen), igual (se solapan los intervalos de confianza) al hallado por Rogers et al. (2003) con población clínica.

Asimismo, los resultados de los meta-análisis revisados ponen de manifiesto que el grupo de contraste es una variable moderadora de los tamaños de efecto hallados. Sucintamente, buena parte de la literatura toma como población estudiantes universitarios, tanto en condiciones de simulación como de grupo control (diseño de grupo control equivalente), que conlleva un sesgo sistemático en los resultados mediados por las características de las muestras. Otro diseño frecuente implica la comparación de respuesta bajo instrucciones de simulación con la población clínica (pacientes reales).

A tenor del estadio de la literatura, debido a la cantidad de estudios posteriores a la última revisión meta-analítica publicada y a que las estimaciones de los tamaños no se han corregido por el error de muestreo, se plantea una nueva revisión actualizada y con los tamaños del efecto promedio corregidos por el error de muestreo de la escala *Ds2*, tomando como moderador el grupo de contraste, población clínica o población equivalente en respuesta bajo instrucciones estándar.

Método

Búsqueda de los estudios

La búsqueda bibliográfica efectuada se orientó a la detección de todos aquellos estudios que emplease la escala *Ds* del MMPI-2 para evaluar las respuestas de un grupo

de sujetos simuladores, comparando con población normativa o clínica. Para ello, en un primer momento se identificaron las revisiones sistemáticas y meta-analíticas ya existentes sobre esta escala, así como los estudios primarios que estas incluyen. Del mismo modo, se extrajeron palabras clave relevantes para la búsqueda de nuevos estudios. A continuación, se efectuó esta búsqueda a partir de la combinación dichos términos, llevándola a cabo en distintas bases de datos (Web of Science, Scopus y PsycInfo) así como en el meta-buscador Google Scholar. Este procedimiento arrojó un total de 23 estudios, de los cuales se obtuvieron 67 tamaños de efecto para la escala *Ds*, 37 de ellos correspondientes a comparaciones entre simuladores y población clínica y 30 relativos a comparaciones entre simuladores y población general.

Codificación de los estudios primarios

De los estudios que fueron incluidos en la revisión, se extrajeron las siguientes variables: a) referencia del artículo; b) características del diseño (tipo de diseño, tipo de muestra empleada); c) características de la muestra (tamaño, sexo, edad, ámbito de procedencia); d) grupo de comparación empleado; y e) tamaño de efecto o, en su caso, los datos necesarios para calcular el mismo con un grupo control. La codificación fue efectuada por dos codificadores de manera independiente, resultando en una concordancia verdadera (esto es, con control de la exacta correspondencia en las codificaciones; Monteiro, Vázquez, Seijo, y Arce, 2018) inter-codificadores total ($k = 1$). Además, estos codificares fueron consistentes en otros contextos (i.e., estudios) y con otros codificadores (i.e., contextos; Gallego, Novo, Fariña, y Arce, 2019) por lo que constatada la concordancia inter e intra-codificadores, así como inter-contextos, se concluye que la codificación de los estudios es estable y válida (evalúa las variables codificadas), esto es, fiable.

Análisis de los datos

Para la obtención de los tamaños de efecto se siguieron distintos procedimientos: a) en caso de que el estudio aportase el tamaño de efecto medido en la d de Cohen, g de Hedges o Δ del Glass, se tomó dicho valor; b) en aquellos estudios que no recogían este estadístico, pero sí la media y la desviación típica de los dos grupos a comparar, se emplearon estos valores para calcular la d de Cohen y, en el caso de que las muestras fuesen de diferente tamaño, la g de Hedges, y la Δ de Glass cuando el supuesto de la homogeneidad de varianzas se violaba; y c) en los estudios en que el tamaño de efecto se proporcionaba mediante otro estimador, se convirtió éste a la d de Cohen. Se procedió

previamente a un estudio de valores outliers, no hallando ninguno. Los autores crearon unas hojas Excel para todos los cálculos que fueron verificadas en la exactitud de su funcionamiento contrastándolo con una ejecución manual.

Posteriormente, una vez recogido el valor de la d de Cohen para todos los tamaños de efecto, se ejecutó un meta-análisis de efectos fijos (se asume que todos los estudios son parte de la misma población al dividir el meta-análisis en dos según el grupo de contraste de la simulación: población general no clínica y población clínica real) obteniendo el tamaño de efecto promedio ponderado por la inversa de la varianza, de acuerdo con el método ponderado por la inversa de la varianza. Para ello se calculó la inversa de la varianza (w_i); tamaño de efecto ponderado por la inversa de la varianza (w_i*d); el peso relativo de cada estudio en el tamaño de efecto medio; y el tamaño del efecto promedio ponderado (\overline{ES}), la significatividad y los intervalos de confianza. Y para el estudio de la homogeneidad, Q (se distribuye aproximadamente como ji cuadrado y se interpreta como tal); e I^2 , (baja: $I^2 > 25$; media: $I^2 > 50$; alta: $I^2 > 75$) para la estimación de la heterogeneidad (se interpreta como un porcentaje). La magnitud del efecto fue estimada por medio del estadístico Probabilidad de Superioridad del Tamaño del Efecto (PS_{TE} ; Monteiro et al., 2018).

Los resultados de los meta-análisis posibilitan conocer si la Escala $Ds2$ discrimina entre respuestas de simulación y respuestas de casos clínicos reales y honestas. Sin embargo, no son suficientes para la determinación de la validez de la escala para su uso en el campo forense al no dar respuesta a los requerimientos procesales, jurisprudenciales, y científicos. (Arce, 2017). Para ello, Redondo, Fariña, Seijo, Novo y Arce (2019) han diseñado una estrategia de análisis de datos con el estadístico q_c para comparar los tamaños del efecto; el CLES para estimar el error de la medida en la clasificación de la simulación; y los estadísticos U para la sensibilidad.

Resultados

Los resultados del meta-análisis de la comparación entre respuestas en condiciones/instrucciones de simulación y población clínica real (ver Tabla 1) revelaron un tamaño del efecto promedio positivo, $d = 0.84[0.77, 0.91]$, significativo, $Z = 25.16$, $p < .001$, y de una magnitud superior al 44.48% ($PS_{TE} = .4448$) de todos los posibles. No obstante, los estudios primarios resultaron ser heterogéneos, $Q(36) = 77.53$, $p < .001$, es decir que existen diferencias entre ellos más allá de las propias debidas al azar; siendo la

magnitud de la heterogeneidad del 53.57%, $I_2 = 53.57$, esto es moderada (>50). Así pues, los resultados están sujetos a efectos de moderadores. A nivel práctico, el 49.11% ($U1 = .4911$) de las distribuciones de las poblaciones de respuestas de simulación y de casos clínicos reales son totalmente independientes; y con un margen de error ($1 - CLES = 1 - .7237 = .2763$) del 27.63%.

Tabla 1. *Estudios que comparan simuladores con población clínica real.*

<i>k</i>	<i>d</i>	<i>Nsim</i>	<i>Nc</i>	<i>wi</i>	<i>wi*d</i>	<i>Peso(%)</i>
1	2.40	20	40	8.13	19.51	1.3
1	2.34	20	40	8.29	19.4	1.33
2	1.42	28	51	14.69	20.86	2.35
2	1.29	26	51	14.52	18.73	2.32
2	1.88	24	51	11.79	22.16	1.89
3	2.06	23	48	10.62	21.87	1.7
4	2.37	18	31	6.89	16.33	1.1
5	2.71	30	30	7.82	21.19	1.25
6	-0.01	30	31	15.25	-0.15	2.44
6	-0.28	29	31	14.84	-4.15	2.37
7	2.21	24	432	20.27	44.79	3.24
7	2.53	28	432	22.23	56.24	3.56
8	1.38	35	61	18.22	25.14	2.92
8	1.38	29	61	16.27	22.46	2.6
8	0.91	30	61	18.42	16.77	2.95
8	0.98	37	61	20.7	20.28	3.31
10	0.48	27	33	14.44	6.93	2.31
11	1.56	21	21	8.05	12.56	1.29
12	0.94	29	23	11.57	10.87	1.85
13	0.87	79	124	44.27	38.52	7.08
14	1.03	80	64	31.44	32.38	5.03
15	1.41	54	51	21.01	29.63	3.36
19	1.78	45	45	16.12	28.69	2.58
20	2.48	30	18	6.54	16.21	1.05
20	2.46	30	18	6.58	16.19	1.05
20	2.14	30	18	7.32	15.67	1.17
20	2.25	30	18	7.06	15.89	1.13
21	1.36	42	42	17.06	23.2	2.73
23	2.14	46	83	19.4	41.52	3.1
23	1.22	46	89	25.98	31.7	4.16
24	0.59	45	46	21.8	12.86	3.49
25	0.60	45	65	25.48	15.29	4.08
27	-0.03	120	208	76.09	-2.28	12.17
31	2.91	22	20	5.1	14.83	0.82
31	1.73	20	20	7.28	12.59	1.16
32	1.54	23	36	10.95	16.86	1.75
32	1.00	23	36	12.54	12.54	2.01

Nota. *k*: identificador del estudio; *d*: tamaño de efecto medido con la *d* de Cohen; *Nsim*: tamaño de muestra del grupo de simulación; *Nc*: tamaño de muestra del grupo control; *wi*: inversa de la varianza; *wi*d*: tamaño de efecto ponderado por la inversa de la varianza; *Peso(%)*: peso relativo de cada estudio en el tamaño de efecto medio.

Tabla 2. Estudios que comparan simuladores con grupo control de población general.

<i>k</i>	<i>d</i>	<i>N_{sim}</i>	<i>N_c</i>	<i>w_i</i>	<i>w_i*d</i>	<i>Peso(%)</i>
1	3.59	20	40	5.48	19.68	1.35
1	3.84	20	40	5.05	19.41	1.24
4	1.76	18	20	6.83	12.03	1.68
9	3.57	40	30	6.69	23.9	1.65
11	2.00	21	23	7.32	14.65	1.8
12	2.30	29	30	8.88	20.42	2.18
17	2.84	29	37	8.16	23.16	2.01
19	3.02	45	45	10.51	31.75	2.59
22	3.37	64	58	12.59	42.44	3.1
22	1.55	58	58	22.3	34.57	5.48
22	3.70	57	58	10.6	39.23	2.61
32	3.32	23	36	6.07	20.16	1.49
27	1.08	120	43	28.44	30.71	6.99
28	1.84	46	45	15.98	29.41	3.93
28	2.63	37	45	10.94	28.77	2.69
28	2.06	48	45	15.18	31.27	3.73
28	3.11	40	45	9.6	29.87	2.36
28	2.29	46	45	13.74	31.47	3.38
28	2.23	37	45	12.57	28.03	3.09
28	1.83	48	45	16.38	29.97	4.03
28	3.33	40	45	8.89	29.61	2.19
29	2.05	112	95	33.78	69.24	8.31
29	2.41	80	95	25.24	60.83	6.21
29	1.95	89	95	31.16	60.76	7.66
29	3.19	89	95	20.24	64.56	4.98
30	3.17	35	68	10.86	34.43	2.67
30	4.48	35	68	7.11	31.84	1.75
32	2.53	23	36	7.97	20.16	1.96
33	2.49	40	44	11.82	29.42	2.91
33	1.51	40	44	16.31	24.63	4.01

Nota. *k*: identificador del estudio; *d*: tamaño de efecto medido con la *d* de Cohen; *N_{sim}*: tamaño de muestra del grupo de simulación; *N_c*: tamaño de muestra del grupo control; *w_i*: inversa de la varianza; *w_i*d*: tamaño de efecto ponderado por la inversa de la varianza; *Peso(%)*: peso relativo de cada estudio en el tamaño de efecto medio.

En cuanto a la comparación entre simuladores y como grupo control población general en condiciones de respuesta bajo instrucciones estándar (respuesta honesta), los resultados del meta-análisis (ver Tabla 2) evidenciaron un tamaño de efecto promedio positivo, $d = 0.42[0.35, 0.49]$, significativo, $Z = 11.27$, $p < .001$, y de una magnitud superior al 23.58% ($PS_{TE} = .2358$) de todos los posibles. Por tanto, se trata de un tamaño de efecto pequeño y generalizable. Finalmente, en lo que se refiere al estudio de la heterogeneidad entre los estudios primarios, se encontró que éstos son heterogéneos, $Q(29) = 1791.39$, $p < .001$, esto es, difieren entre ellos más allá de lo esperado por azar; siendo la magnitud de la heterogeneidad observada entre los estudios del 98.38% ($I_2 = 98.38$), o sea, muy elevada (>75). En consecuencia, los resultados están mediados por

moderadores. Del efecto promedio se desprende para la práctica que el 28.52% ($U1 = .2852$) de las distribuciones de las poblaciones de respuestas de simulación y de casos clínicos reales son totalmente independientes; y con un margen de error del 38.32% ($1 - CLES = 1 - .6168 = .3832$).

En cuanto a la probabilidad de que la población de respuestas de simulación obtenga una puntuación superior a las de casos clínicos reales en la Escala $Ds2$, esta es del 61.67% ($PS = .6167$). Por otra parte, comparativamente, la Escala Ds es más efectiva, $qc = 0.200$, $p < .01$, en la discriminación entre respuestas simuladas y respuestas de casos clínicos reales, $d = 0.84[0.77, 0.91]$, que, con respuestas honestas de la población general, $d = 0.42[0.35, 0.49]$.

Discusión

Los resultados obtenidos prestan apoyo a que la escala $Ds2$ es muy efectiva en la discriminación de las respuestas de simulación con las honestas y las de casos clínicos reales, dado que en los protocolos en condiciones de simulación se registran puntuaciones más elevadas en ella. La mayor discriminación de la simulación de casos clínicos reales la convierten en única, dado que las restantes escalas e índices presentan unas tasas muy elevadas de falsos positivos (clasificación de casos reales como simuladores). Por ello, esta escala pasará a ser un criterio positivo de no simulación cuando no clasifique el protocolo como propio de simulación (Arce, 2017). En suma, si esta escala clasifica al sujeto como no simulador, en tanto otras escalas e índices lo hacen como simulador o, alternativamente, como caso grave (las dos hipótesis son igualmente probables cuando se obtiene una puntuación indicativa de sospecha de simulación, especialmente las de la familia F), validará la hipótesis (criterio positivo de no simulación) de que se trata de un caso grave. Esta situación es frecuente cuando se verifica daño psicológico, ya que el Trastorno de Estrés Postraumático/Trastorno de Adaptación/Trastorno de Estrés Agudo es grave, especialmente cuando el estresor es interpersonal e intencional (e.g., victimización delictiva, miedo al delito) (Alfaro-Beracoechea, Puente, Da Costa, Ruvalcaba, y Páez, 2018; American Psychiatric Association, 2013) y cuando es comórbido con otros trastornos (Kessler, Chiu, Demler, y Walters, 2005), lo que ocurre en el 92% de los casos (Brown, Campbell, Lehman, Grishman y Mancill, 2001).

En cuanto a la comparativa con revisiones meta-analíticas previas, esta mayor capacidad predictiva y clasificatoria frente a casos clínicos reales es contraria a lo hallado por Rogers et al. (2003), quienes encontraron un mayor tamaño de efecto para la

comparación entre simuladores y población general. Estos resultados de Rogers et al. pueden deberse a que no han corregido las fuentes de error de la medida, concretamente por el error de muestreo. Además, nuestros resultados están validados también por la hipótesis de base de la Escala: la discriminación entre simuladores y población clínica (Gough, 1954).

Esta revisión presenta unas limitaciones en su generalización a tener en mente. Cabe destacar las propias de los estudios primarios. Por un lado, la mayoría de estudios emplean estudiantes universitarios para los grupos de simuladores o población general, lo que introduce un sesgo poblacional. Por otro lado, no se controla la existencia de simulación dentro del grupo de pacientes, dado que en las evaluaciones clínicas no se evalúa la misma, de modo que no se puede descartar cierto nivel de solapamiento entre los grupos (Guriel y Fremouw, 2003). Además, como revelan los resultados, los estudios primarios son heterogéneos, lo que se traduce en la presencia de variables moderadoras. Asimismo, cabe tener en cuenta que los diseños de simulación inflan el resultado de los tamaños del efecto frente a los de casos reales (Fariña, Arce, y Real, 1994). Finalmente, es de reseñar que ninguna escala o medida es, por sí misma, suficiente para determinar la presencia de simulación, sino que se ha de aplicar una estrategia multimétodo, consistente en la combinación de instrumentos psicométricos y entrevista que empleen diferentes estrategias para medir este fenómeno (Arce, Fariña, Carballal, y Novo, 2006, 2009; Graham, 2011).

La futura investigación ha de orientarse a someter a prueba la validez de la escala con poblaciones no estudiantiles y con diseños de grupos conocidos. También ha de perfilar si el criterio de clasificación más usado ($PD > 35$; Caldwell, 1998; Rogers et al., 2003) es el criterio óptimo para la clasificación de la simulación frente a casos clínicos reales o si éste puede ser mejorado. Finalmente, atendiendo a la heterogeneidad de los estudios, cabría analizar las variables moderadoras, tal como el trastorno a simular, para lo que se necesitan más estudios, así como qué los estudios informen de variables críticas como el diagnóstico clínico de los pacientes reales.

Referencias

Las referencias señaladas con un asterisco indican que el estudio ha sido incluido en el meta-análisis

- Alfaro-Beracoechea, L., Puente, A., Da Costa, S., Ruvalcaba, N., y Páez, D. (2018). Effects of fear of crime on subjective well-being: A meta-analytic review. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 10(2), 89-96. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2018a9>
- American Psychiatric Association. (2000). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders* (4th ed.). Washington, DC: American Psychiatric Association.
- American Psychiatric Association. (2013). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders* (5th ed.). Washington, DC: American Psychiatric Association.
- Arce, R. (2017). Análisis de contenido de las declaraciones de testigos: Evaluación de la validez científica y judicial de la hipótesis y la prueba forense [Content analysis of the witness statements: Evaluation of the scientific and judicial validity of the hypothesis and the forensic proof]. *Acción Psicológica*, 14(2), 171-190. <https://doi.org/10.5944/ap.14.2.21347>
- Arce, R., Fariña, F., Carballal, A., y Novo, M. (2006). Evaluación del daño moral en accidentes de tráfico: Desarrollo y validación de un protocolo para la detección de la simulación [Evaluating psychological injury in motor vehicle accidents (MVA): Development and validation of a protocol for detecting simulation]. *Psicothema*, 18(2), 278-283. Recuperado de <http://www.psicothema.com/psicothema.asp?id=3210>
- Arce, R., Fariña, F., Carballal, A., y Novo, M. (2009). Creación y validación de un protocolo de evaluación forense de las secuelas psicológicas de la violencia de género [Creation and validation of a forensic protocol to assess psychological harm in battered women]. *Psicothema*, 21(2), 241-247. Recuperado de <http://www.psicothema.es/pdf/3621.pdf>
- Arce, R., Fariña, F., Seijo, D., y Novo, M. (2015). Assessing impression management with the MMPI-2 in child custody litigation. *Assessment*, 22(6), 769-777. <http://dx.doi.org/10.1177/1073191114558111>
- *Bagby, R. M., Nicholson, R. A., Buis, T., y Bacchiochi, J. R. (2000). Can the MMPI-2 validity scales detect depression feigned by experts? *Psychological Assessment*, 7(1), 55-62. <https://doi.org/10.1177/107319110000700104>
- *Bagby, R. M., Rogers, R., Buis, T., Nicholson, R. A., Cameron, S. L., Rector, N. A., [...] y Seeman, M. V. (1997). Detecting feigned depression and schizophrenia on the MMPI-2. *Journal of Personality Assessment*, 68(3), 650-664. http://dx.doi.org/10.1207/s15327752jpa6803_11

- *Bagby, R. M., Rogers, R., Nicholson, R., Buis, T., Seeman, M. V., y Rector, N. (1997). Does clinical training facilitate feigning schizophrenia on the MMPI2? *Psychological Assessment*, 9(2), 106-112. <http://dx.doi.org/10.1037/10403590.9.2.106>
- *Berry, D. T. R., Adams, J. J., Clark, C. D., Thacker, S. R., Burger, T. L., Martha, W. W., y Baer, R. A. (1996). Detection of a cry for help on the MMPI-2: An analog investigation. *Journal of Personality Assessment*, 67(1), 26-36. http://dx.doi.org/10.1207/s15327752jpa6701_2
- Berry, D. T. R., Baer, R. A., y Harris, M. J. (1991). Detection of malingering on the MMPI: A meta-analysis. *Clinical Psychology Review*, 11, 585-598. [https://doi.org/10.1016/0272-7358\(91\)90005-F](https://doi.org/10.1016/0272-7358(91)90005-F)
- *Berry, D. T. R., Cimino, C. R., Chong, N. K., LaVelle, S. N., Ho, I. K., Morse, T. L., y Thacker, S. R. (2001). MMPI-2 fake-bad scales: An attempted cross-validation of proposed cutting scores for outpatients. *Journal of Personality Assessment*, 76(2), 296-314. http://dx.doi.org/10.1207/S15327752JPA7602_11
- *Berry, D. T. R., Wetter, M. W., Youngjohn, J. R., Gass, C. S., Lamb, D. G., Franzen, M. D., [...] y Buchholz, D. (1995). Overreporting of close-head injury symptoms on the MMPI-2. *Psychological Assessment*, 7(4), 517-523. <http://dx.doi.org/10.1037/1040-3590.7.4.517>
- *Blanchard, D. D., McGrath, R. E., Pogge, D. L., y Khadivi, A. (2003). A comparison of the PAI and MMPI-2 as predictors of faking bad in college students. *Journal of Personality Assessment*, 80(2), 197-205. http://dx.doi.org/10.1207/S15327752JPA8002_08
- Brown, T. A., Campbell, L. A., Lehman, C. L., Grisham, J. R., y Mancill, R. B. (2001). Current and lifetime comorbidity of the DSM-IV anxiety and mood disorders in a large clinical sample. *Journal of Abnormal Psychology*, 110, 585-599. <http://dx.doi.org/10.1037//0021-843X.110.4.585>
- *Bury, A. S., y Bagby, R. M. (2002). the detection of feigned uncoached and coached posttraumatic stress disorder with the MMPI-2 in a sample of workplace accident victims. *Psychological Assessment*, 14(4), 472-484. <http://dx.doi.org/10.1037/1040-3590.14.4.472>
- Caldwell, A. B. (1998). [MMPI-2 data research file for clinical patients]. Unpublished raw data.

- *Chang, Y., Tam, W. C., y Chiang, S. (2017). Detection of feigning psychosis with multiscale personality inventories: A simulation design pilot study in Taiwan. *Psychological Reports*, 7(3), 1-9. <https://doi.org/10.1177/2158244017734023>
- *Crawford, E. F., Greene, R. L., Dupart, T. M., Bongar, B., y Childs, H. (2006). MMPI-2 assessment of malingered emotional distress related to a workplace injury: A mixed group validation. *Journal of Personality Assessment*, 86(2), 217-221. https://doi.org/10.1207/s15327752jpa8602_11
- *Dearth, C. S., Berry, D. T. R., Vickery, C. D., Vagnini, V. L., Baser, R. E., Orey, S. A., y Cragar, D. E. (2005). Detection of feigned head injury symptoms on the MMPI-2 in head injured patients and community controls. *Archives of Clinical Neuropsychology*, 20(1), 95-110. <https://doi.org/10.1016/j.acn.2004.03.004>
- *Eakin, D. E., Weathers, F. W., Benson, T. D., Anderson, C. F., y Funderburk, B. (2006). Detection of feigned posttraumatic stress disorder: a comparison of the MMPI-2 and PAI. *Journal of Psychopathology and Behavioral Assessment*, 28(3), 145-155. <https://doi.org/10.1007/s10862-005-9006-5>
- *Elhai, J. D., Gold, P. B., Frueh, B. C., y Gold, S. N. (2000). Cross-validation of the MMPI-2 in detecting malingered Posttraumatic Stress Disorder. *Journal of Personality Assessment*, 75(3), 449-463. http://dx.doi.org/10.1207/S15327752JPA7503_06
- *Elhai, J. D., Gold, S. N., Sellers, A. H., y Dorfman, W. I. (2001). The detection of malingered Posttraumatic Stress Disorder with MMPI-2 fake bad indices. *Psychological Assessment*, 8(2), 221-236. <https://doi.org/10.1177/107319110100800210>
- Fariña, F., Arce, R., y Real, S. (1994). Ruedas de identificación: De la simulación y la realidad [Lineups: A comparison of high fidelity research and research in a real context]. *Psicothema*, 6(3), 395-402. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/935.pdf>
- Fariña, F., Arce, R., Vilariño, M., y Novo, M. (2014). Assessment of the standard forensic procedure for the evaluation of psychological injury in intimate-partner violence. *Spanish Journal of Psychology*, 17, e32, 1-10. <http://dx.doi.org/10.1017/sjp.2014.30>
- Fariña, F., Redondo, L., Seijo, D., Novo, M., y Arce, R. (2017). A meta-analytic review of the MMPI validity scales and indexes to detect defensiveness in custody

- evaluations. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 17, 128-138.
<http://dx.doi.org/10.1016/j.ijchp.2017.02.002>
- *Frueh, B. C., Gold, P. B., y de Arellano (1997). Symptom overreporting in combat veterans evaluated for PTSD: Differentiation on the basis of compensation seeking status. *Journal of Personality Assessment*, 68(2), 369-384.
http://dx.doi.org/10.1207/s15327752jpa6802_8
- Gallego, R., Novo, M., Fariña, F., y Arce, R. (2019). Child-to-parent violence and parent-to-child-violence: A meta-analytic review. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 11(2), 51-59. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2019a4>
- *Gassen, M. D., Pietz, C. A., Spray, B. J., y Denney, R. L. (2007). Accuracy of megargee's criminal offender infrequency (Fc) scale in detecting malingering among forensic examinees. *Criminal Justice and Behavior*, 34(4), 493-504.
<https://doi.org/10.1177/0093854806295859>
- Gough, H. G. (1954). Some common misconceptions about neuroticism. *Journal of Consulting Psychology*, 18(4), 287-292. <http://dx.doi.org/10.1037/h0062776>
- Graham, J. R. (2011). *MMPI-2: Assessing personality and psychopathology* (5ª ed.). New York, NY: Oxford University Press.
- Guriel, J., y Fremouw, W. (2003). Assessing malingered posttraumatic stress disorder: A critical review. *Clinical Psychology Review*, 23, 881-904.
<http://dx.doi.org/10.1016/j.cpr.2003.07.001>
- Kessler, R. C., Chiu, W. T., Demler, O., y Walters, E. E. (2005). Prevalence, severity, and comorbidity of 12-month DSM-IV disorders in the National Comorbidity Survey Replication. *Archives of General Psychiatry*, 62(6), 617-627.
<http://dx.doi.org/10.1001/archpsyc.62.6.617>
- Monteiro, A., Vázquez, M. J., Seijo, D., y Arce, R. (2018). ¿Son los criterios de realidad válidos para clasificar y discernir entre memorias de hechos auto-experimentados y de eventos vistos en vídeo? [Are the reality criteria valid to classify and to discriminate between memories of self-experienced events and memories of video-observed events?] *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 9(2), 149-160.
<https://doi.org/10.23923/j.rips.2018.02.020>
- *Nelson, N. W., Sweet, J. J., y Heilbronner, R. L. (2007). Examination of the new MMPI-2 Response Bias Scale (Gervais): relationship with MMPI-2 validity scales. *Journal of Clinical and Experimental Neuropsychology*, 29(1), 67-72.
<http://dx.doi.org/10.1080/13803390500488546>

- *O'Brian, S. M. (2004). *An investigation into the incremental value of test-dependent malingering of schizophrenia* (Tesis doctoral). Recuperado de <https://search.proquest.com/psycinfo/docview/620641834/>
- *Poggioli, R. A. (2000). *Malingered paranoid schizophrenia on the MMPI-2 effects of coaching and prior exposure to schizophrenic inpatients* (Tesis doctoral). Recuperado de <https://search.proquest.com/psycinfo/docview/619711884>
- Redondo, L., Fariña, F., Seijo, D., Novo, M., y Arce, R. (2019). A meta-analytical review of the responses in the MMPI-2/MMPI-2-RF clinical and restructured scales of parents in child custody dispute. *Anales de Psicología*, 35(1) 156-165. <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.35.1.338381>
- Rogers, R. (2018). Detection strategies for malingering and deception. En R. Rogers y S. D. Bender (Eds.), *Clinical assessment of malingering and defensiveness* (4th ed., pp. 18-41). New York, NY: Guilford Press.
- Rogers, R., Sewell, K. W., Martin, M. A, y Vitacco, M. J. (2003). Detection of feigned mental disorders. A meta-analysis of the MMPI-2 and malingering. *Assessment*, 10(2), 160-177. <http://dx.doi.org/10.1177/1073191103252349>
- *Rogers, R., Sewell, K. W., y Ustad, K. L. (1995). Feigning among chronic outpatients on the MMPI-2: A systematic examination of fake-bad indicators. *Assessment*, 2(1), 81-89. <https://doi.org/10.1177/1073191195002001008>
- Sharf, A. J., Rogers, R., Williams, M. M., y Henry, S. A. (2017). The effectiveness of the MMPI-2-RF in detecting feigned mental disorders and cognitive deficits: A meta-analysis. *Journal of Psychopathology and Behavioral Assessment*, 39(3), 441-455.
- *Sivec, H. J., Lynn, S. J., y Garske, J. P. (1994). The effect of somatoform disorder and paranoid psychotic role-related dissimulations as a response set on the MMPI-2. *Assessment*, 1(1), 69-81. <https://doi.org/10.1177/1073191194001001010>
- *Steffan, J. S., Clopton, J. R., y Morgan, R. D. (2003). An MMPI-2 scale to detect malingered depression (Md scale). *Assessment*, 10(4), 382-392. <https://doi.org/10.1177/1073191103259548>
- *Steffan, J. S., y Morgan, R. D. (2008). Diagnostic accuracy of the MMPI-2 malingering discriminant function index in the detection of malingering among inmates. *Journal of Personality Assessment*, 90(4), 392-398. <https://doi.org/10.1080/00223890802108204>

- *Steffan, J. S., Morgan, R. D., Lee, J., y Sellbom, M. (2010). A comparative analysis of MMPI-2 malingering detection models among inmates. *Assessment*, 72(2). 185-196. <https://doi.org/10.1177/1073191109359382>
- *Sweet, J. J., Malina, A., y Ecklung-Johnson, E. (2006). Application of the new MMPI-2 Malingered Depression Scale to individuals undergoing neuropsychological evaluation: relative lack of relationship to secondary gain and failure on validity indices. *The Clinical Neuropsychologist*, 20(3), 541-551. <http://dx.doi.org/10.1080/13854040590967135>
- *Tsushima, W. T., y Tsushima, V. G. (2001). Comparison of the Fake Bad Scale and other MMPI-2 validity scales with personal injury litigants. *Assessment*, 8(2), 205-212. <https://doi.org/10.1177/107319110100800208>
- Vilariño, M., Arce, R., y Fariña, F. (2013). Forensic-clinical interview: Reliability and validity for the evaluation of psychological injury. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 5(1), 1-21. Recuperado de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1889-18612013000100001
- *Walters, G. L., y Copton, J. R. (2000). Effect of symptom information and validity scale information on the malingering of depression on the MMPI-2. *Journal of Personality Assessment*, 75(2), 183-199. http://dx.doi.org/10.1207/S15327752JPA7502_1
- *Wetter, M. W., Baer, R. A., Berry, D. T. R., Smith, G. T., y Larsen, L. H. (1992). Sensitivity of MMPI-2 validity scales to random responding and malingering. *Psychological Assessment*, 4(3), 369-374. <http://dx.doi.org/10.1037/1040-3590.4.3.369>
- *Wetter, M. W., Baer, R. A., Berry, D. T. R., Robison, L. H., y Sumpter, J. (1993). MMPI-2 profiles of motivated fakers given specific symptom information: A comparison to matched patients. *Psychological Assessment*, 5(3), 317-323. <http://dx.doi.org/10.1037/1040-3590.5.3.317>
- *Wetter, M. W., Baer, R. A., Berry, D. T. R., y Reynolds, S. K. (1994). The effect of symptom information on faking on the MMPI-2. *Assessment*, 1(2), 199-207. <https://doi.org/10.1177/1073191194001002010>
- *Wetter, M. W., y Deitsch, S. E. (1996). Faking specific disorders and temporal response consistency on the MMPI-2. *Psychological Assessment*, 8(1), 39-47. <http://dx.doi.org/10.1037/1040-3590.8.1.39>

**SIMULACIÓN DE PSICOPATOLOGÍA EN LA INCAPACIDAD TEMPORAL:
UTILIDAD FORENSE DEL SCL-90-R**

**[FEIGNING PSYCHOPATHOLOGY IN TEMPORARY DISABILITY:
FORENSIC UTILITY OF THE SCL-90-R]**

Manuel Vilariño•*, Bárbara G. Amado y Javier Martín-Peña***

*Departamento de Psicología y Sociología (Universidad de Zaragoza)

**Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza.

Resumen

En las evaluaciones de la incapacidad temporal (IT) debería contralarse la simulación, debido a que existen ganancias secundarias que podrían motivar el fingimiento de psicopatología. El objetivo general de este trabajo es determinar la utilidad del SCL-90-R para su aplicación en evaluaciones de IT por causas psicológicas. Para ello, 50 trabajadores cumplimentaron el SCL-90-R bajo instrucciones de simulación. Los resultados revelaron que la muestra simuladora presentaba puntuaciones significativamente superiores en todas las dimensiones e índices globales del SCL-90-R en contraste con la población general no clínica. Similares resultados se obtuvieron en el contraste con población psiquiátrica, excepto en el índice PSDI que no había diferencias. Del estudio de casos se extrajo que todos los participantes, excepto uno, simulaban puntuaciones propias de casos clínicos en el SCL-90-R y que la tendencia era a ser clasificados como casos clínicos simultáneamente en varias dimensiones sintomáticas. De este modo, se puso de manifiesto que para conseguir simulaciones exitosas los participantes acudieron a las estrategias de exageración y agrupación indiscriminada de síntomas. Por último, en relación con la detección de la simulación se encontró que el 95.9% de los simuladores exitosos eran identificados como tales por al menos un índice global, que un 93.9% lo era por dos o más índices simultáneamente, y que la sensibilidad del GSI y PST era del 91.8% en la detección de la simulación. Finalmente, se discuten las implicaciones prácticas de estos hallazgos.

Palabras clave: Incapacidad temporal; Simulación; Psicopatología; SCL-90-R; Estrategias de simulación.

Abstract

Feigning in temporary disabilities (TD) assessment should be controlled because of the secondary gains that could motivate the feigning of psychopathology. The general objective of this study was to determine the utility of the SCL-90-R for TD assessments by psychological causes. For this, 50 workers answered the SCL-90-R under feigning instructions. The results showed that feigning sample obtained higher significant scores in all dimensions and global indexes of distress, contrasting to non-clinical general population. Similar results were obtained with clinical population, with the exception of PSDI index which has not shown differences. The case study evidenced that all but one participants feigned specific clinical case scores in the SCL-90-R, furthermore the participants were classified as clinical cases simultaneously in several symptomatic dimensions. Thus, with the aim to feign successfully the participants used the strategies of severity of symptoms and indiscriminate symptom endorsement. Finally, regarding feigning detection it was obtained that 95.9% of the successful feigners were correctly

• Correspondencia/correspondence: mvilarino@unizar.es

detected by at least one global index, 93.9% were detected as feigners by two or more indexes simultaneously, and the sensitivity of the GSI and PST was 91.8% in feigning detection. Finally, practical implications of these results are discussed.

Keywords: Temporary disability; Feigning; Psychopathology; SCL-90-R; Feigning strategies.

Introducción

En los contextos de evaluación de la salud en los que se puede obtener algún tipo de beneficio o ganancia secundaria como consecuencia del padecimiento de un determinado trastorno o sintomatología, la labor del profesional no debería confinarse únicamente al diagnóstico clínico, sino que además habría de estudiar y controlar la simulación (Roger, 2018). En este sentido, las evaluaciones de la incapacidad laboral (IL, en adelante) se enmarcan dentro de esta realidad, pues pueden derivar en subsidios económicos con potencial motivante para fingir o exagerar problemas de salud (Díaz-Salazar, 2014). Así, el presente trabajo se centrará en las evaluaciones de Incapacidad Temporal (IT, en adelante) por causas psicológicas y, más concretamente, en conocer la utilidad del SCL-90-R para ser aplicado en este contexto.

La IL entraña costes económicos y socio-sanitarios elevados para las empresas y la Seguridad Social (Domínguez et al., 2013) y parte de los mismos podrían deberse a casos fraudulentos (Chafetz y Underhill, 2013). Los mismos profesionales que se ocupan de las evaluaciones de IL reconocen que el fraude por simulación constituye una situación frecuente (Domínguez et al., 2017). Así pues, se ha estimado que la prevalencia global de la simulación oscila entre el 10-20%, con unas ratios del $15\pm 15\%$ para el contexto clínico, del $40\pm 10\%$ para el forense (Young, 2015). Se ha identificado, por otro lado, que las alteraciones afectivas y emocionales, conjuntamente con los trastornos por dolor crónico, constituyen las de mayor prevalencia de simulación en el contexto de la IT (Santamaría, Capilla y González-Ordi, 2013). Si a esto se añade que son las alteraciones ansiosas y depresivas las que están detrás de los procesos que con más frecuencia derivan en bajas laborales (Pérez-Fuentes, Molero-Jurado, Gázquez-Linares, y Simón-Márquez, 2019), Vicente, 2018), se plasma, rotundamente, la necesidad de contar en estas evaluaciones con técnicas que controlen la simulación.

Ahora bien, los propios profesionales del ámbito reconocen que no se están aplicando procedimientos y criterios comunes para abordar el control de la simulación (Domínguez et al., 2017). No obstante, existen pruebas de evaluación psicométrica que

podrían ser útiles para tales fines, pues satisfacen el doble propósito de la evaluación clínica con control de la simulación. Entre los instrumentos disponibles con aval científico, y adaptados al contexto español, destacan el MMPI-2 (Hathaway, y McKinley, 1999), el PAI (Morey, 2012), y el SCL-90-R (2002). Este trabajo se centrará en el SCL-90-R que, de acuerdo con la literatura podría ser útil en el control de la simulación (Osuna, López-Martínez, Vázquez, y Arce, 2015; Torres et al., 2010; Vilariño, Fariña, y Arce, 2009; Wallis y Bogduk, 1996). De hecho, en evaluaciones de la IL, aunque de naturaleza permanente, se ha evidenciado que el SCL-90-R podría detectar psicopatología simulada, especialmente en aquellos casos categorizados como simuladores totales, y siempre que el instrumento se combine con la entrevista clínico-forense (Vilariño, Arce, y Fariña, 2013). En este sentido, lo pertinente en estos contextos sería aplicar protocolos sistemáticos de evaluación caracterizados por un abordaje multimétodo y multimedida (Greene, 2011).

Con estas ideas en mente, el objetivo general de este trabajo es determinar la utilidad del SCL-90-R para su aplicación en evaluaciones de IT. Por su parte, como objetivos específicos se establecieron: a) conocer si la población general está capacitada para simular psicopatología incapacitante en el SCL-90-R; b) analizar las estrategias de simulación empleadas por los participantes; y c) establecer si los índices globales del SCL-90-R son efectivos para la detección de la psicopatología simulada.

Método

Participantes

En este estudio participaron 50 personas trabajadoras cuyas edades variaban entre los 21 y 65 años ($M = 37.38$; $ET = 1.84$). A su vez, en lo que concierne al sexo, la muestra se dividía en dos grupos igualados en número, uno de mujeres ($M = 35.72$; $ET = 2.15$) con edades entre los 22 y los 58 años, y otro de hombres ($M = 39.04$; $ET = 2.99$) con un mínimo de 21 y un máximo de 65 años.

Diseño y procedimiento

Se llevó a cabo un diseño de simulación (Rogers, 2018), en el que los participantes debían cumplimentar un instrumento de evaluación clínica, el SCL-90-R, de acuerdo a unas instrucciones de simulación, que demandaban el fingimiento de sintomatología psicopatológica que pudiese fundamentar una IT.

Estas evaluaciones de psicopatología simulada se obtuvieron de participantes pertenecientes a población general, y su selección se realizó mediante un muestreo no probabilístico de tipo accidental. Para poder formar parte del estudio tenían que cumplir los siguientes criterios de inclusión: a. mayoría de edad, b. no padecer una enfermedad mental incapacitante para la actividad laboral en el momento de la evaluación, c. ausencia de historia clínica con antecedentes de enfermedad mental grave, y c. contar con, al menos, un año de vida laboral. Una vez se verificaba la satisfacción de estos criterios en los participantes que habían mostrado su disposición a colaborar, se les explicaba el propósito de la investigación y la tarea que tendrían que llevar a cabo, y se obtenía su consentimiento. Por tanto, su participación era voluntaria y debidamente autorizada.

Las instrucciones de simulación que se les daban a los participantes se ajustaban a las directrices de Rogers (2018) establecidas para la puesta en práctica de este tipo de investigaciones. En este sentido, se intentó garantizar que fueran comprensibles, específicas y contextualizadas para evaluaciones de sintomatología psicológica. Concretamente, con ellas se demandaba a los participantes que no cumplimentasen el SCL-90-R conforme a su estado psicológico real, sino que lo hicieran asumiendo el rol de una persona que finge el padecimiento de síntomas psicopatológicos con la finalidad de obtener una IT. Esto es, su misión sería la de intentar simular sintomatología potencialmente incapacitante en el SCL-90-R. A su vez, se informaba que las razones subyacentes a la motivación de engaño podrían ser varias (p. e., obtención de indemnizaciones, periodos de descanso o días libres, desagravios hacia la empresa, superiores o compañeros...). Por otro lado, para promover una tarea de simulación exitosa, se les advertía que podían acudir a cualquier tipo de ayuda que estimasen pertinente, haciendo uso de fuentes de información como internet, manuales de psicopatología, trabajos académicos, etc. Finalmente, se llevó a cabo un debriefing para certificar tanto la implicación en la realización de la tarea como su ejecución óptima (comprensión y recuerdo de las instrucciones de simulación).

Instrumentos de medida

El instrumento en el que los participantes debían tratar de simular el padecimiento de síntomas psicopatológicos incapacitantes fue el SCL-90-R, Lista de Comprobación de Síntomas - 90 - R (Symptom Check List-90-R) de Derogatis (2002). Se compone de 90 ítems dirigidos a la evaluación de síntomas psicopatológicos, que se distribuyen en nueve dimensiones sintomáticas: Somatización, Obsesión-compulsión, Sensibilidad

interpersonal, Depresión, Ansiedad, Hostilidad, Ansiedad Fóbica, Ideación paranoide y Psicoticismo.

Por otro lado, el instrumento incorpora tres índices globales que informan de diferentes aspectos del sufrimiento psicopatológico global: a. el índice de Gravedad o Severidad Global (GSI) que informa de manera indiscriminada y generalizada de la intensidad del malestar psicológico global; b. el Total de Síntomas Positivos (PST) que contabiliza el total de síntomas señalados como presentes; y c. el Malestar Referido a Síntomas Positivos (PSDI) que relaciona el sufrimiento global con el número total de síntomas padecidos, siendo un indicador de la intensidad sintomática media.

La investigación ha revelado que la utilidad de estos índices trasciende el mero uso clínico, pudiendo ser aplicados en el estudio de la simulación (Arce et al., 2013; Torres et al., 2010; Vilariño et al., 2009; Wallis y Bogduk, 1996). Atendiendo a estas ideas, en el presente trabajo se tomarán como puntos de corte para la detección de la simulación aquellos correspondientes a una puntuación T de 70 (distribución con una media de 50 y una desviación típica de 10) en los tres índices.

Análisis de datos

Los análisis estadísticos llevados a cabo en este trabajo se realizaron con la versión 23 del *IBM SPSS Statistics*. En concreto, se empleó la *prueba t para una muestra*, en dos ocasiones, primero, para comparar los resultados de la muestra simuladora con los de población general y, segundo, con los de población psiquiátrica. En ambos contrastes se tomaron los valores promedio de ambas poblaciones general y psiquiátrica, de los que se informa en el manual del SCL-90-R

Resultados

Contraste de las puntuaciones obtenidas por la muestra simuladora con los valores de la población general no clínica en las dimensiones sintomáticas e índices globales del SCL-90-R

En primer lugar, se contrastaron las puntuaciones obtenidas por la muestra simuladora en las dimensiones sintomáticas del SCL-90-R con los valores promedio de la población general no clínica que se recogen en el manual del instrumento. Se perseguía, de este modo, conocer si los participantes eran capaces de simular sintomatología que pudiera respaldar una IT. Los resultados revelaron que la muestra simuladora presentaba puntuaciones significativamente mayores en todas las dimensiones del SCL-90-R (Ver

Tabla 1). Por tanto, los participantes del estudio fueron capaces de simular un cuadro psicopatológico comórbido que, en un contexto de evaluación real (Pérez-Fuentes et al., 2018; Novo, Fariña, Seijo, Vázquez, y Arce, 2019), podría derivar en una IT.

Tabla 1. *Contraste de las puntuaciones obtenidas por la muestra simuladora con las medias de la población general en las dimensiones clínicas del SCL-90-R.*

Variables	t	p	M_{Simuladora}	M_{PG}
Somatización	11.95	<.001	1.97	0.55
Obsesión-Compulsión	15.50	<.001	2.20	0.6
Sensibilidad Interpersonal	16.34	<.001	2.21	0.45
Depresión	12.98	<.001	2.30	0.72
Ansiedad	13.19	<.001	2.11	0.52
Hostilidad	14.62	<.001	2.16	0.45
Ansiedad Fóbica	13.31	<.001	1.97	0.25
Ideación Paranoide	16.38	<.001	2.29	0.47
Psicoticismo	14.40	<.001	1.92	0.21

Nota. gl(49). M_{Simuladora}: Media de la muestra simuladora; M_{PG}: Valor de prueba o contraste tomado de la media de la población general no clínica del SCL-90-R.

Se procedió, asimismo, a contrastar las puntuaciones obtenidas en los tres índices globales y se detectaron, una vez más, diferencias en la misma dirección (ver Tabla 2). De este modo, los participantes son capaces de fingir un sufrimiento psicopatológico intenso, de gran amplitud y diversidad sintomatológica.

Tabla 2. *Contraste de las puntuaciones obtenidas por la muestra simuladora con las medias de la población general en los índices globales del SCL-90.*

Variables	t	p	M_{Simuladora}	M_{PG}
GSI	16.78	<.001	2.13	0.51
PST	27.20	<.001	76.48	25.3
PSDI	9.80	<.001	2.45	1.75

Nota. gl(49). M_{Simuladora}: Media de la muestra simuladora; M_{PG}: = Valor de prueba o contraste tomado de la media de la población general no clínica del SCL-90-R.

Contraste de las puntuaciones obtenidas por la muestra simuladora con los valores de la población psiquiátrica en las dimensiones sintomáticas e índices globales del SCL-90-R

En segundo lugar, se contrastaron las puntuaciones de la muestra simuladora con los valores promedio de la población psiquiátrica que se recogen en el manual del SCL-90-R. Una vez más, la respuesta simulada de los participantes se caracterizaba por puntuaciones significativamente mayores en todas las dimensiones sintomáticas que conforman el instrumento (ver Tabla 3).

Tabla 3. *Contraste de las puntuaciones obtenidas por la muestra simuladora con las medias de la población psiquiátrica en las dimensiones clínicas del SCL-90-R.*

Variables	t	p	M_{Simuladora}	M_{Psiquiátrica}
Somatización	2.53	.015	1.97	1.67
Obsesión-Compulsión	7.56	<.001	2.20	1.42
Sensibilidad Interpersonal	2.98	.004	2.21	1.89
Depresión	5.68	<.001	2.30	1.61
Ansiedad	3.92	<.001	2.11	1.64
Hostilidad	8.38	<.001	2.16	1.18
Ansiedad Fóbica	7.19	<.001	1.97	1.04
Ideación Paranoide	8.63	<.001	2.29	1.33
Psicoticismo	7.49	<.001	1.92	1.03

Nota. gl(49). M_{Simuladora}: Media de la muestra simuladora; M_{Psiquiátrica} = Valor de prueba o contraste tomado de la media de la población psiquiátrica del SCL-90-R.

Por otro lado, y en sintonía con los hallazgos previos, el contraste de los índices globales reveló puntuaciones superiores en la muestra simuladora en dos de los tres índices: GSI y PST (ver Tabla 4).

Tabla 4. *Contraste de las puntuaciones obtenidas por la muestra simuladora con las medias de la población psiquiátrica en los índices globales del SCL-90.*

Variables	t	p	M_{Simuladora}	M_{Psiquiátrica}
GSI	6.64	<.001	2.13	1.49
PST	12.62	<.001	76.48	52.73
PSDI	0.89	.378	2.45	2.39

Nota. gl(49). M_{Simuladora}: Media de la muestra simuladora; M_{Psiquiátrica} = Valor de prueba o contraste tomado de la media de la población psiquiátrica del SCL-90-R.

Con base en estos hallazgos se ha comprobado, por un lado, que la muestra simuladora está capacitada para simular en una prueba psicométrica, como es el SCL-90-R, el padecimiento de sintomatología psicopatológica que podría fundamentar una IT. Por otro lado, los resultados han revelado que a la hora de fingir los participantes acudieron a las estrategias de simulación, la *severidad de síntomas* y la *agrupación indiscriminada de síntomas*. Así pues, otorgaban al padecimiento sintomático una intensidad superior a la propia de poblaciones psiquiátricas genuinas, y además este fingimiento no se restringía a una tipología sintomatológica concreta, sino que informaban de una variada gama de síntomas.

Análisis de casos clínicos simulados en las dimensiones sintomáticas del SCL-90-R

Los análisis de contraste de medias poseen una elevada utilidad científica. No obstante, la transferencia de sus resultados a contextos en los que se demandan diseños de N = 1, tal es el caso de la práctica forense, se ve limitada (Vilariño, Amado, Fernandes,

y Arce, 2017; Vilariño, Amado, Vázquez, y Arce, 2018). En consecuencia, estos análisis deberían complementarse con un estudio de casos. De este modo, se comprobó que, de acuerdo con los parámetros interpretativos del manual, la totalidad de los participantes, excepto uno de ellos, serían clasificados globalmente como casos clínicos (98%). En este sentido, la persona categorizada como caso no clínico, sería evaluada como una persona mentalmente sana en un contexto de evaluación real y, a efectos de los que es esta investigación, representa el único participante sin competencia para fingir el padecimiento de psicopatología.

Continuando con el estudio de casos, se confirmó una vez más (ver Tabla 5), el empleo de una estrategia de agrupación indiscriminada de síntomas. El 94% de los participantes fueron clasificados como casos clínicos en al menos cuatro de las dimensiones sintomáticas del SCL-90-R, pero no sólo eso, sino que el 80% de la muestra era capaz de simular ser caso clínico en siete o más de las escalas del SCL-90-R.

Tabla 5. Total de dimensiones del SCL-90-R en las que los participantes resultan clasificados como casos clínicos.

Total de dimensiones	Frecuencia y porcentaje de casos clínicos
Ninguna	1 (2%)
2	1 (2%)
3	1 (2%)
4	1 (2%)
5	2 (4%)
6	4(8%)
7	4(8%)
8	13(26%)
9	23(46%)

Tabla 6. Frecuencia y porcentaje de casos clínicos en las dimensiones del SCL-90-R.

Dimensión	Caso Clínico	No caso clínico
Somatización	36(72%)	14(28%)
Obsesión-Compulsión	44(88%)	6(12%)
Sensibilidad Interpersonal	47(94%)	3(6%)
Depresión	38(76%)	12(24%)
Ansiedad	40(80%)	10(20%)
Hostilidad	42(84%)	8(16%)
Ansiedad Fóbica	46(92%)	4(8%)
Ideación Paranoide	45(90%)	5(10%)
Psicoticismo	44(88%)	6(12%)

Nota. Los puntos de corte empleados fueron las puntuaciones directas de las dimensiones clínicas que se correspondían con una T de 65, es decir, los casos clínicos serían aquellos con puntuaciones $\geq T65$.

Finalmente, del análisis de casos tomando cada una de las dimensiones del instrumento por separado, se evidenció una elevada prevalencia de casos clínicos en todas

ellas (Ver Tabla 6). Se verifica, de este modo, una gran versatilidad en la sintomatología simulada. En todas ellas, el porcentaje de casos clínicos es superior al 72% y, en tres de ellas, iguala o supera el 90%: Sensibilidad Interpersonal, Ansiedad Fóbica e Ideación Paranoide.

Estudio de la detección de la simulación a través de los índices globales del SCL-90-R

Conforme previamente se había referido, los índices globales del SCL-90-R podrían ser empleados como índices de validez para el control de la simulación. Así, de acuerdo con los puntos de corte establecidos para la sospecha de simulación, la muestra de estudio contemplada en su conjunto sería clasificada como simuladora por los tres índices globales, GSI ($M = 2.13$; $ET = 0.097$), PST ($M = 76.48$; $ET = 1.88$), y PSDI ($M = 2.45$; $ET = 0.07$).

Por su parte, con el estudio de casos se comprobó que prácticamente la totalidad de los participantes (47 casos; un 95.9%) que habían conseguido simular ser casos clínicos, salvo dos simuladores (4.1%), aparecían clasificados como simuladores por al menos uno de los tres índices. Específicamente, y en orden creciente, tres (6.1%) participantes fueron clasificados como simuladores por un único índice, 14 casos por tres (28.6%), y 30 por dos índices (61.2%).

Finalmente, y contemplando los tres índices globales por separado (ver Tabla 7), el GSI y el PST clasificaron correctamente como simuladores a más del 90% de los participantes que obtenían puntuaciones propias de casos clínicos. No obstante, la capacidad de detección del PSDI decrecía hasta un 28.6%.

Tabla 7. *Participantes que simulan ser casos clínicos clasificados como simuladores.*

Indicadores	Simulación	No Simulación
GSI	45(91.8%)	4(8.2%)
PST	45(91.8%)	4(8.2%)
PSDI	14(28.6%)	35(71.4%)

Nota. Simulación: casos que serían clasificados con sospecha de simulación; *No simulación:* casos clasificados sin sospecha de simulación.

Discusión

Antes de iniciar la discusión de este trabajo, se hará referencia a una serie de limitaciones que lo aquejan y que deberían ser contempladas a la hora de considerar el alcance de los hallazgos obtenidos. La primera de ellas se refiere al tamaño reducido de la muestra y al muestreo no probabilístico adoptado en su selección. Ambos aspectos comprometen la representatividad de la muestra y exigen cautela en la generalización de

los resultados a la población general. No obstante, en los diseños de simulación (Rogers, 2018) se exige un elevado compromiso de los participantes con la tarea, y la selección accidental facilita el reclutamiento de participantes altamente motivados para fingir exitosamente la sintomatología psicológica. En términos de validez ecológica, se presupone que los simuladores en contextos reales cuentan con incentivos relevantes para esforzarse en conseguir una simulación exitosa, lo que a escala de investigación exhorta a una selección de participantes altamente implicados en la tarea. En cualquier caso, y aquí entra en juego una segunda limitación, las simulaciones de laboratorio no pueden equipararse plenamente a las reales. Aunque se ha tratado de crear una situación de laboratorio de alta fidelidad, la réplica plena de las condiciones reales resulta inviable. En este sentido, la investigación ha constatado sistemáticamente que, en investigaciones propias del contexto jurídico-forense, en los diseños de simulación se encuentran resultados diferentes a los de campo (Fariña, Arce, y Real, 1994). Una tercera limitación se halla en la ausencia de una muestra con sintomatología real para analizar sobre sus puntuaciones el funcionamiento de los índices globales a la hora de detectar simulación. En este sentido, se ha podido estudiar la sensibilidad de los mismos, pero la ausencia de auténticos pacientes imposibilita conocer otro parámetro crucial en la detección de la simulación como es la especificidad. Haber dispuesto de esta segunda muestra hubiese permitido afinar los puntos de corte de los índices globales del SCL-90-R para la detección de la simulación.

Siendo conscientes de estas limitaciones, con base en los resultados de este trabajo se pueden extraer las siguientes conclusiones. En primer lugar, se ha observado que la muestra de estudio fue capaz de simular sintomatología psicopatológica en una prueba psicométrica, que podría sustentar una IT basada en una causa psicológica. Todos los participantes, excepto uno, fueron clasificados como casos clínicos, esto es, su simulación fue exitosa. Por tanto, este hallazgo parece sugerir que la población general debidamente motivada podría fingir exitosamente en una prueba psicométrica, como es el SCL-90-R, el padecimiento de síntomas psicopatológicos. Una vez más se verifica, en sintonía con trabajos previos, que las pruebas basadas en tareas de reconocimiento facilitan la simulación (Arce et al., 2015; Fariña, Arce, Vilariño, y Novo, 2014; Vilariño et al., 2009). En consecuencia, un riguroso control de la simulación obliga a la aplicación de procedimientos multi-método y multi-medida, que complementen estas pruebas con otras basadas en tareas de conocimiento de síntomas (Greene, 2011).

En segundo lugar, se observó que los participantes acudieron a dos estrategias de simulación para conseguir un fingimiento efectivo del padecimiento de psicopatología: la agrupación indiscriminada de síntomas y la exageración o severidad de síntomas. La primera de ellas consiste en informar de la presencia de una extensa y diversa gama de síntomas (Arce, Fariña, Carballal, y Novo, 2006, 2009), hasta el punto de que el 94% de los participantes fueron clasificados como casos clínicos en cuatro o más de las dimensiones del SCL-90-R, y el 80% lo fueron en siete o más. La otra estrategia consiste en otorgar a la sintomatología padecida una gravedad extrema (Vilariño et al., 2013). Esta estrategia se plasmó con claridad en la simulación de un padecimiento sintomático superior al de auténticos pacientes psiquiátricos. Excepto en el PSDI, las puntuaciones de la muestra de estudio superaban significativamente las de la población psiquiátrica en todas las dimensiones clínicas e índices globales. Estos hallazgos son congruentes con investigaciones previas que abordaban el estudio de la simulación en casuísticas similares (Fariña et al., 2014; Vilariño et al., 2009; López-García, Ruiz-Hernández, Llor-Zaragoza, Llor-Zaragoza, y Jiménez-Barbero, 2018).

En tercer lugar, aunque se verificó una simulación exitosa en prácticamente la totalidad de los participantes, el 95.9% fueron clasificados como potenciales simuladores por, al menos, uno de los índices globales del SCL-90-R. Es más, casi el noventa 90% fueron informados como potenciales simuladores por dos índices simultáneamente. De este modo, y congruentemente con estudios precedentes (Arce et al., 2013; Torres et al., 2010), los índices globales del SCL-90-R podrían ser útiles para el control de la simulación. Concretamente, el GSI y el PSDI que clasificaron correctamente como simuladores a más del 90% de los participantes. Ahora, bien estos niveles de sensibilidad contrastan con los del PSDI, inferiores al 30%.

A modo de resumen, los resultados de este trabajo parecen evidenciar que la población general debidamente motivada sería capaz de simular sintomatología psicopatológica que podrían fundamentar una IT; que a la hora de simular acuden a las estrategias de exageración de síntomas y de agrupación indiscriminada de síntomas; que prácticamente la totalidad de los participantes son detectados como simuladores por al menos uno de los índices globales; y que el GSI y el PST evidencian una sensibilidad en la detección de la simulación que podría ser de utilidad en el contexto forense.

Investigaciones futuras, y retomando lo abordado previamente en las limitaciones, sería importante que incorporaran muestras de pacientes reales en nuevos estudios. Así, aunque se han verificado unos altos niveles de sensibilidad del GSI y del PST,

desconocemos, con lo realizado en este trabajo, cuál es su especificidad. De este modo, no podemos conocer cuántos pacientes reales serían clasificados como simuladores con los puntos de corte aquí utilizados. Otras posibilidades para trabajos futuros podrían ser: analizar el empleo del SCL-90-R en combinación con una medida que implique una tarea de conocimiento de síntomas; solicitar a los participantes la simulación de categorías concretas de síntomas en lugar de indicar que, de forma genérica, simulen síntomas o trastornos psicopatológicos; y analizar el efecto del entrenamiento sobre la simulación en el SCL-90-R.

Referencias

- Arce, R., Fariña, F., Carballal, A., y Novo, M. (2006). Evaluación del daño moral en accidentes de tráfico: Desarrollo y validación de un protocolo para la detección de la simulación [Evaluating psychological injury in motor vehicle accidents (MVA): Development and validation of a protocol for detecting simulation] *Psicothema*, 18(2), 278-283. Recuperado de <http://www.psicothema.com/psicothema.asp?id=3210>
- Arce, R., Fariña, F., Carballal, A., y Novo, M. (2009). Creación y validación de un protocolo de evaluación forense de las secuelas psicológicas de la violencia de género [Creation and validation of a forensic protocol to assess psychological harm in battered women]. *Psicothema*, 21(2), 241-247. <http://www.psicothema.com/pdf/3621.pdf>
- Arce, R., Fariña, F., y Vilariño, M. (2015). Daño psicológico en casos de víctimas de violencia de género: Estudio comparativo de las evaluaciones forenses [Psychological injury in intimate partner violence cases: A contrastive analysis of forensic measures]. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 6, 72-80. <https://doi.org/10.1016/j.rips.2015.04.002>
- Chafetz y Underhill, 2013. Estimated Costs of Malingered Disability. *Archives of Clinical Neuropsychology*, 28(7), 633-639. <https://doi.org/10.1093/arclin/act038>
- Derogatis, L. R. (2002). *SCL-90-R. Manual*. Madrid: TEA Ediciones.
- Díaz-Salazar, C. E. (2014). La simulación y disimulación en medicina evaluadora. *Medicina y Seguridad del Trabajo*, 60(235), 379-391. <http://dx.doi.org/10.4321/S0465-546X2014000200010>

- Domínguez, A., Gómez, A. M., de la Fuente, J. L., López, M. J., García, P., y López, R. (2017). Opiniones de los inspectores médicos acerca de la distorsión clínica en la valoración de la incapacidad laboral en España. *ARS MEDICA Revista de Ciencias Médicas*, 42(1), 13-19. <http://dx.doi.org/10.11565/arsmed.v42i1.546>
- Domínguez, A., López, R., Gordillo, F., Pérez-Nieto, M. A., Gómez, A., y De la Fuente, J. L. (2013). Distorsión clínica y simulación en la incapacidad temporal: un estudio preliminar. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 13, 29-45.
- Fariña, F., Arce, R., y Real, S. (1994). Ruedas de identificación: De la simulación y la realidad [Lineups: A comparison of high fidelity research and research in a real context]. *Psicothema*, 6(3), 395-402. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/935.pdf>
- Fariña, F., Arce, R., Vilariño, M., y Novo, M. (2014). Assessment of the standard forensic procedure for the evaluation of psychological injury in intimate-partner violence. *Spanish Journal of Psychology*, 17 (e32), 1-10. <https://doi.org/10.1017/sjp.2014.30>
- Greene, R. L. (2011). *The MMPI-2/MMPI-2-RF: An interpretive manual* (3a ed.). Boston, MA: Allyn y Bacon.
- Hathaway, S. R., y McKinley, J. C. (1999). *MMPI-2. Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota-2. Manual*. Madrid: TEA Ediciones.
- López-García, C., Ruiz-Hernández, J. A., Llor-Zaragoza, L., Llor-Zaragoza, P., y Jiménez-Barbero, J. A. (2018). User violence and psychological well-being in primary health-care professionals. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 10(2), 57-63. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2018a6>
- Martínez, N., Orihuela, M. J., y Abeledo, M. (2011). Evaluación de simulación de incapacidad laboral permanente mediante el Sistema de Evaluación Global (SEG). *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 2(2), 207-224. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=245118507005>
- Martínez-Pampliega, A., Ugarte, I., Merino, L., y Herrero-Fernández, D. (2019). Conciliación familia-trabajo y sintomatología externalizante de los hijos e hijas: Papel mediador del clima familiar [Work-family balance and children's external symptomatology: the mediating role of family climate]. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 10(1), 27-36. <https://doi.org/10.23923/j.rips.2018.02.023>
- Morey, L. C. (2012). *PAI. Inventario de evaluación de la personalidad. Manual Técnico*. Madrid: TEA Ediciones.

- Novo, M., Fariña, F., Seijo, D., Vázquez, M. J., y Arce, R. (2019). Assessing the effects of a parental separation education program on mental health problems. *Psicothema*, 31(3), 284-291. <https://doi.org/10.7334/psicothema2018.299>
- Osuna, E., López-Martínez, M., Arce, R., y Vázquez, M. J. (2015). Analysis of response patterns on the MMPI-2 in psychiatric prison inmates. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 15, 29-36. <http://dx.doi.org/10.1016/j.ijchp.2014.09.002>
- Pérez-Fuentes, M. D. C., Molero-Jurado, M. D. M., Gázquez-Linares, J. J., y Simón-Márquez, M. D. M. (2019). Análisis de los predictores del burnout en enfermería: factores psicológicos de riesgo y protección. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 11(1), 33-40. <http://dx.doi.org/10.5093/ejpalc2018a13>
- Pérez-Fuentes, M. C., Simón-Márquez, M. M., Molero-Jurado, M. M., Barragán-Martín, A. B., Martos-Martínez, Á., y Gázquez-Linares, J. J. (2018). Inteligencia emocional y empatía como predictores de la autoeficacia en técnicos en cuidados auxiliares de enfermería [Emotional intelligence and empathy as predictors of self-efficacy in certified nursing assistants]. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 9(2), 75-83. <https://doi.org/10.23923/j.riips.2018.02.016>
- Rogers, R. (2018). An introduction to response styles. En R. Rogers, y S. D. Bender (Eds.), *Clinical assessment of malingering and deception* (4a. ed., pp. 3-17). New York: The Guilford Press.
- Santamaría, P., Capilla, P., y González-Ordi, H. (2013). Prevalencia de simulación en incapacidad temporal: percepción de los profesionales de la salud. *Clínica y Salud*, 24(3), 139-151. <http://dx.doi.org/10.5093/cl2013a15>
- Torres, X., Bailles, E., Collado, A., Taberner, J., Gutierrez, F., Peri, J. M., ..., y Valdes, M. (2010). The symptom checklist-revised (SCL-90-R) is able to discriminate between simulation and fibromyalgia. *Journal of Clinical Psychology*, 66, 774-790. <https://doi.org/10.1002/jclp.20698>
- Vicente, J. M. (2018) La gestión de la incapacidad laboral algo más que una cuestión económica. *Medicina y Seguridad del Trabajo*, 64 (251), 131-160.
- Vilariño, M., Amado, B. G., Fernandes, E., y Arce, R. (2017). Ajuste psicológico y habilidades para la resolución de problemas en condenados por homicidio o tentativa de homicidio. [Psychological adjustment and problem-solving skills in convicted by murder or attempted murder]. *Acción Psicológica*, 14 (2), 129-146. <https://doi.org/10.5944/ap.14.2.20792>

- Vilariño, M., Amado, B. G., Vázquez, M. J., y Arce, R. (2018). Psychological harm in women victims of intimate partner violence: Epidemiology and quantification of injury in mental health markers. *Psychosocial Intervention*, 27, 145-152. <https://doi.org/10.5093/pi2018a23>
- Vilariño, M., Arce, R., y Fariña, F. (2013). Forensic-clinical interview: Reliability and validity for the evaluation of psychological injury. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 5(1), 1-21. Recuperado de <https://journals.copmadrid.org/ejpalc/archivos/articulo20180219092235.pdf>
- Vilariño, M., Fariña, F., y Arce, R. (2009). Discriminating real victims from feigners of psychological injury in gender violence: Validating a protocol for forensic settings. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 1 (2), 221-243. http://sepjf.webs.uvigo.es/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=19&Itemid=110&lang=es
- Wallis, B. J., y Bogduk, N. (1996). Faking a profile: Can naive subjects simulate whiplash responses? *Pain*, 66, 223-227. [https://doi.org/10.1016/0304-3959\(96\)03044-8](https://doi.org/10.1016/0304-3959(96)03044-8)
- Young, G. (2015). Malingering in forensic disability-related assessments: Prevalence 15 ± 15%. *Psychological Injury and Law*, 8, 188-199. <https://doi.org/10.1007/s12207-015-9232-4>

**PRECISIÓN DEL SIMS EN PACIENTES QUE HAN SUFRIDO UN
ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN
[DIAGNOSTIC ACCURACY OF THE SIMS IN MOTOR VEHICLE
ACCIDENT PATIENTS]**

Esteban Puente López, David Pina-, José Antonio Ruíz Hernández y Bartolomé Llor

Servicio de Psicología Aplicada (SEPA), Universidad de Murcia (España).

Resumen

Antecedentes/Objetivo. El SIMS se utiliza en el contexto médico-legal para valorar a personas que han sufrido un accidente de circulación. Esta práctica resulta problemática debido a que, a día de hoy, no se ha publicado ninguna investigación que valide el instrumento con dicha población. Por ello, el objetivo de la presente investigación es evaluar la capacidad del SIMS para discriminar entre simuladores instruidos, población general y pacientes que han sufrido un accidente de circulación. *Método.* Se utilizó un diseño de simulación para evaluar un total de 536 sujetos divididos en los tres grupos mencionados. Se usaron dos puntos de corte, 14 y 16. *Resultados.* El SIMS es capaz de discriminar entre grupos, siendo más efectivo en la comparación entre simuladores y población general. Utilizando los puntos de corte citados se alcanza una sensibilidad moderada y una especificidad moderada-alta en la comparación entre simuladores y pacientes, siendo los valores ligeramente más elevados con el punto de corte de 14. *Conclusiones.* Los resultados indican que el SIMS no es una escala adecuada para hacer un screening de simulación en pacientes que han sufrido un accidente de circulación. El instrumento puede ser de utilidad en el contexto estudiado, pero necesita ser adaptado a las particularidades del mismo.

Palabras clave: simulación; accidentes de circulación; contexto médico-legal; inventario estructurado de simulación de síntomas; estudio transversal.

Abstract

Background / Objective. The SIMS is used in the medico-legal context to assess people who have suffered a traffic accident. This practice is problematic because, to date, no research has been published which validates the instrument for that population. Therefore, the objective of this research is to evaluate the ability of the SIMS to discriminate between educated simulators, general population and patients who have suffered a traffic accident. *Method.* A simulation design was used to evaluate a total of 536 subjects divided into the three groups mentioned. Two cutoff scores were used, 14 and 16. *Results.* The SIMS is able to discriminate between groups, being more effective in the comparison between malingerers and general population. Using the aforementioned cutoff scores, moderate sensitivity and moderate-high specificity are achieved in the comparison between simulators and patients, the values being slightly higher with the cutoff score of 14. *Conclusions.* The results indicate that the SIMS is not an adequate scale to perform a simulation screening in patients who have suffered a traffic accident. The instrument can be useful in the context studied, but it needs to be adapted to its particularities.

• Correspondencia/correspondence: david.pina@um.es

Keywords: malingering, motor vehicle accident, medico-legal context, structured inventory of malingered symptomatology, cross-sectional study.

Introducción

Definir el término simulación resulta una tarea compleja. Una de las definiciones más conocidas es la aportada por el Manual diagnóstico estadístico de los trastornos mentales (DSM-V; American Psychiatric Association, 2013) la cual expone que es la producción intencional de sintomatología física y/o psicológica motivada por la obtención de una ganancia externa, como una posible compensación económica, obtener medicación, alargar una baja laboral, evitar el deber militar, etc. Esta visión de la simulación ha sido ampliamente criticada por ser categórica y obviar la evidencia que indica que se trata de un constructo continuo y multidimensional (Rogers, 2018). Rogers, Robinson y Gilliard (2014) señalan que la simulación no debería ser enfocada desde una proposición dicotómica de “todo o nada” en la que toda exageración sea entendida como una producción intencional o un intento deliberado de engaño, sino como uno de los múltiples estilos de respuesta que puede adoptar un evaluado (Merckelbach, Dandachi-FitzGerald, van Helvoort, Jelicic, y Otgaar, 2018). Controlar los efectos de los estilos de respuesta en la presentación clínica del paciente es fundamental en el contexto forense por las implicaciones legales que puedan tener en la evaluación, así como por el posible impacto económico que pudieran ocasionar (Arce, Fariña y Vilariño, 2015; Fariña, Arce, Vilariño y Novo, 2014; Rogers, Robinson, y Gilliard, 2014).

La simulación es uno de los estilos de respuesta con más incidencia en el ámbito forense, alcanzando una prevalencia que varía entre el 20 y el 40% (Greve, Ord, Bianchini y Curtis, 2009; Young, 2015). Por ello, el profesional forense debe plantearse dos objetivos en su evaluación: realizar una valoración clínica completa que contemple los aspectos psicosociales y descartar la posibilidad de simulación (Osuna, López-Martínez, Arce, y Vázquez, 2015).

Si bien para lograr un adecuado diagnóstico diferencial de la simulación se recomiendan las estrategias multimétodo, la realidad es que predomina la evaluación basada en autoinformes (González-Ordi, Santamaría y Fernández-Marín, 2010). Dichos instrumentos pueden encuadrarse en dos categorías: los performance validity tests (PVTs), herramientas diseñadas para estudiar la presentación de síntomas mediante el rendimiento del evaluado en una serie de tareas neurocognitivas (Rogers, 2018); y los symptom validity tests (SVTs), que evalúan si la presentación de síntomas que realiza el

evaluado refleja su auténtica experiencia de los mismos (Larrabee, 2015). Dentro de esta última categoría se encuentra uno de los instrumentos estandarizados más utilizados para la detectar la simulación, el Inventario Estructurado de Simulación de síntomas (SIMS; Smith, 1997; Smith y Burger, 1997; Widows y Smith, 2005).

El SIMS es un autoinforme compuesto por 75 preguntas dicotómicas de verdadero o falso diseñado para detectar simulación de sintomatología psiquiátrica y problemas cognitivos. Fue construido bajo la idea de que los simuladores tienden a expresar una mayor cantidad de síntomas y/o afirman padecer síntomas raros, atípicos o extremos (Smith y Burger, 1997; van Impelen, Merckelbach, Jelic y Merten, 2014). Los resultados del instrumento se plasman en una escala general de riesgo de simulación y cinco subescalas que tienen como finalidad indicar al evaluador en que área puede estar ocurriendo la simulación: Psicosis, Baja inteligencia, Trastornos amnésicos, Deterioro neurológico y Trastornos afectivos. La publicación original de Smith y Burger (1997) establecía un punto de corte de 14 para la escala general y, posteriormente, se propuso un punto de corte de 16 (Rogers, Hinds y Sewell, 1996). En términos generales, las propiedades psicométricas de la escala son adecuadas (Alpha de Cronbach =.96; sensibilidad =.93; especificidad = .98) y ha resultado ser eficaz diferenciando entre honestos y simuladores (Rogers, 2018; van Impelen, Merckelbach, Jelic y Merten, 2014).

El SIMS también se utiliza en el contexto médico-legal por profesionales contratados por las aseguradoras para valorar a personas que han sufrido un accidente de circulación (Motor Vehicle Accident, MVA de ahora en adelante) (Cernovsky, Ferrari y Mendonca, 2019a, 2019b). Esta práctica resulta problemática debido a que, a día de hoy, no se ha publicado ninguna investigación que valide el instrumento con dicha población. Como indican los anteriores autores, en estas condiciones se corre el riesgo de clasificar erróneamente a los pacientes genuinos como simuladores (falso positivo) generando un impacto iatrogénico en los mismos. De la misma forma, al desconocer la eficacia del instrumento en la citada población, puede ocurrir el efecto contrario y no detectar a posibles simuladores (falso negativo), con las consecuencias que esto conlleva.

Resulta fundamental que los instrumentos o técnicas que se utilicen en el contexto legal, en especial en aquellos en los que se otorga compensación económica, tengan respaldo empírico y se conozcan sus propiedades psicométricas, en especial la ratio de falsos positivos (Arce, 2017; Cernovsky, Ferrari y Mendonca, 2019a).

Para dar respuesta a la necesidad expuesta, en el presente estudio, hemos utilizado un diseño de simulación que pretende alcanzar dos objetivos. El primero es evaluar el

comportamiento del SIMS en el grupo de pacientes clínicos y el segundo es valorar la capacidad del SIMS para discriminar entre tres grupos (simuladores instruidos, población general y pacientes que han sufrido un MVA).

Método

Participantes

Un total de 536 sujetos participaron en el estudio, con una media de edad de 27.71 ($DT=13.15$) y un rango de 18 a 65. Se dividieron en 3 grupos: población general con 181, 57 hombres (31%) y 124 mujeres (69%), con una media de edad de 23.34 ($DT=8.21$); simuladores instruidos (de ahora en adelante simuladores), compuesto por 184 participantes, 42 hombres (23%) y 142 mujeres (78%), con una media de edad de 22.92 ($DT=7.57$); y población clínica, que incluyó 171 pacientes, 89 hombres (52%) y 82 mujeres (48%), con una edad media de 36.84 ($DT=11.61$). Se utilizaron como criterios de inclusión para los grupos de población general y simuladores la necesidad de firmar el consentimiento informado (criterio a) y superar un *manipulation check* (criterio b1). Para el grupo de pacientes clínicos se utilizó el criterio a y el criterio b2, (que la persona estuviera siendo evaluada para valorar el daño físico y psicológico producido tras un accidente de circulación). El incumplimiento de los dos criterios en cada grupo suponía la exclusión del estudio. No se descartó ningún paciente al aplicar los criterios descritos.

Instrumentos

- *Inventario Estructurado de Simulación de Síntomas (SIMS)*. El Inventario Estructurado de Simulación de Síntomas (SIMS; Smith y Burger, 1997) es un screening autoinformado de 75 ítems que evalúa la exageración o simulación de síntomas neurológicos y psiquiátricos. Ofrece un resultado que indica el riesgo general de simulación y cuenta además con cinco subescalas (Psicosis, Deterioro Neurológico, Trastornos Amnésicos, Baja Inteligencia y Trastornos Afectivos) que aportan información sobre el área específica en la que se detecta la simulación. Los puntos de corte recomendados son 14 y 16. Se utilizó la versión española de la escala, adaptada por González-Ordí y Santamaría (2009). Los estudios realizados para dicha adaptación en un total de 1.005 sujetos participantes indican que el inventario posee un Alfa de Cronbach de .94 para el total de la prueba.

Procedimiento

Se utilizó un diseño cuasi-experimental, conocido como diseño de simulación, con una condición experimental (población general y simuladores) y otra de control (pacientes clínicos) (ver Rogers, 2018; van Impelen, Merckelbach, Jelicic y Merten, 2014).

Los participantes asignados al grupo de pacientes clínicos fueron reclutados en el centro médico multidisciplinar especializado “La Nueva Seda” de la Región de Murcia (España), durante los años 2017, 2018 y 2019, por tres médicos valoradores con más de 25 años de experiencia. Dichos profesionales aplicaron el SIMS durante su rutina de evaluación clínica tras una explicación detallada de la finalidad y procedimiento del estudio. A todos los participantes se les solicitó la firma del consentimiento informado.

Para el grupo experimental, los participantes fueron reclutados en la Universidad de Murcia durante los años 2018 y 2019. Se inscribieron por correo electrónico tras la presentación del estudio y fueron asignados de forma aleatoria a las condiciones experimentales planteadas: simuladores y población general. Posteriormente, se les facilitaron unas instrucciones acordes a su rol y se les citó en las dependencias de la Universidad.

A los simuladores se les instruyó para fingir daños físicos y psicológicos sufridos tras un supuesto accidente de circulación, con el objetivo de obtener una compensación económica. Como motivación se les ofreció una recompensa interna (ser capaz de engañar al test) y externa (puntuación extra en la nota final de una asignatura). Siguiendo la metodología de Rogers (2018), se penalizó el fallo, de manera que solo aquellos que cumplimentaran la escala acorde al rol asignado, recibirían el bono. Las instrucciones que recibieron fueron diseñadas acorde a los requisitos propuestos por Rogers y Cruise (1998) de claridad, especificidad, contextualización y motivación. Los participantes fueron sometidos a un *manipulation check* donde se valoró, con una puntuación del 1 al 5, el recuerdo de las instrucciones, la comprensión y grado de conformidad con las mismas, el esfuerzo por asumir el rol, la motivación interna, el peso de la motivación externa y la relevancia de las indicaciones recibidas. Aquellos participantes que no alcanzaron una puntuación ≥ 4 en todas las variables de dicho *manipulation check* fueron excluidos del experimento (criterio b2). Para evitar el problema del *coaching* (ver Van Impelen, Merckelbach, Jelicic y Merten, 2014), no se ofreció ningún tipo de información o entrenamiento sobre cómo simular, únicamente se hizo hincapié en la importancia de que fuera coherente con lo esperable en sujetos que han sufrido un MVA.

Por otro lado, a los participantes asignados a la condición de población general se les solicitó que respondieran la escala SIMS con instrucciones estándar (responde sinceramente). Se aplicaron las mismas condiciones de recompensa externa y *manipulation check* que al anterior grupo (simuladores).

Análisis estadísticos

Para decidir qué test estadístico utilizar para comparar los grupos, se valoró la normalidad de la distribución con el test Shapiro-Wilk y se determinó la homogeneidad de las variables con el test de Levene. Debido a que se cumplieron dichos principios, las diferencias fueron estudiadas utilizando un ANOVA de un factor. La magnitud del efecto fue calculada utilizando el estadístico d de Cohen. Ya que los valores originales propuestos por Cohen (1988) son orientativos y deben ser adaptados al contexto estudiado (Ato, López y Benavente, 2013), se utilizó la categorización que Rogers, Sewell, Martin y Vitacco (2003) propusieron específicamente para la valoración de la simulación (Moderado ≥ 0.75 ; Grande ≥ 1.25 ; Muy grande ≥ 1.50). Para estudiar la capacidad discriminativa del SIMS, se calculó para los dos puntos de corte recomendados por los autores (14 and 16) la sensibilidad, especificidad, odds ratio diagnósticos (DORs), área bajo la curva (AUC) e índice de precisión (Sánchez, Ampudia, Jiménez y Amado, 2017). Se utilizaron los DORs en lugar del Poder Predictivo Positivo y el Poder Predictivo Negativo (PPP y PPN) debido a que estos últimos dependen de la prevalencia de la simulación en la población, la cual se desconoce, mientras que los primeros no (Ranganathan y Aggarwal, 2018). Finalmente, se llevó a cabo una regresión logística multinomial para examinar en qué medida se podían clasificar correctamente los simuladores en función de las puntuaciones del SIMS.

El análisis de datos anteriormente descrito se llevó a cabo únicamente con la puntuación general del SIMS ya que, como advierten los autores del instrumento, las subescalas no están diseñadas para detectar simulación y solo sirven para orientar al profesional sobre qué tipo de psicopatología puede estar fingiendo el evaluado una vez que se ha excedido el punto de corte (Smith y Burger, 1997). No obstante, se calcularon las medias y las desviaciones estándar de dichas subescalas en cada grupo con finalidad descriptiva.

Resultados

VARIABLES MÉDICO-LEGALES DEL GRUPO DE PACIENTES CLÍNICOS Y PUNTUACIONES DEL SIMS

Todos los participantes incluidos en el grupo de pacientes clínicos eran sometidos a una valoración clínica completa tras sufrir un accidente de circulación. La valoración fue realizada tras una media de 39.78 días ($DT = 11.78$) desde el accidente, con un rango de 27 a 58 días. No se encontraron diferencias significativas en la gravedad de la sintomatología en función del tiempo transcurrido tras el accidente. En la valoración clínica se observó que un 77.9% de la muestra mostraba sintomatología ansioso-depresiva moderada, un 17.1% severa y un 5% leve. El 100% de los participantes afirmaba padecer dolor cervical, con una media de gravedad de 6.89 ($DT = 1.78$) en Escala Visual Analógica (EVA).

Como puede observarse en la Tabla 1, la puntuación media del SIMS fue de 2.34 ($DT = 1.61$) en el grupo de población general; 9.63 ($DT = 6.03$) en el grupo de pacientes clínicos; y de 16.55 ($DT = 7.60$) en el grupo de simuladores. En los 3 grupos la subescala Trastornos afectivos es la que más puntuación ha obtenido, mientras que Psicosis es la que menos, registrándose valores de 0 en el grupo de población general y pacientes clínicos.

Tabla 1. Puntuaciones del SIMS para los grupos de Población general, Pacientes clínicos y Simuladores.

	Gen.		Pat.		Sim.	
	M	DT	M	DT	M	DT
SIMS Puntuación total	2.34	1.61	9.63	6.03	16.55	7.60
Baja inteligencia*	.00	.00	2.14	1.11	3.21	1.78
Trastornos afectivos*	1.21	0.45	5.32	3.21	7.78	4.57
Deterioro neurológico*	1.13	0.27	2.17	1.54	2.54	1.02
Psicosis*	.00	.00	.00	.00	.98	.15
Trastornos amnésicos*	.00	.00	.00	.00	2.04	1.14

Nota: Gen: población general; Pat: pacientes clínicos; Sim: simuladores; *Subescalas del SIMS.

Comparación de las medias entre grupos

El ANOVA de un factor indica que existen diferencias significativas entre las medias de los tres grupos (Tabla 2), siendo más elevadas en la comparación entre el grupo de simuladores y población general. El análisis post hoc muestra que los simuladores obtienen una puntuación más elevada que los otros dos grupos ($M = 16.55$, $DT = 7.60$), superando los dos puntos de corte contemplados. Las magnitudes del efecto obtenidas en las dos comparaciones entre grupos son moderadas ($\geq .75$ y ≤ 1.25) y muy grande (≥ 1.50),

siendo superior entre simuladores y población general que entre simuladores y pacientes clínicos ($d_1 = 2.58$ y $d_2 = 1.00$ respectivamente).

Tabla 2. Anova de un factor para el contraste de medias entre población general, pacientes clínicos y simuladores.

	Gen.		Pat.		Sim.		F (2,533)	d_1 [95% IC]	d_2 [95% IC]
	M	DT	M	DT	M	DT			
SIMS Score	2.34	1.61	9.63	6.03	16.55	7.60	284.69**	2.58 [2.29-2.85]	1.00 [0.78-1.22]

Nota: d_1 : Magnitud del efecto para simuladores vs población general; d_2 : Magnitud del efecto para simuladores vs pacientes clínicos; 95% CI: Intervalo de confianza al 95%. ** $p < .001$.

Precisión de la clasificación

La precisión de la clasificación del SIMS puede verse en la Tabla 3. Utilizando un punto de corte de 14, el SIMS es capaz de discriminar entre simuladores y población general con una sensibilidad del 61.41% y una especificidad del 98.34%, y entre simuladores y pacientes clínicos con una sensibilidad del 61.41% y una especificidad del 77.19%. En lo referido a la precisión diagnóstica, valorada con los *DORs* (la ratio entre la probabilidad de una clasificación correcta de simulación y la probabilidad de una clasificación incorrecta de simulación, Sánchez, Ampudia, Jiménez y Amado, 2017), se observa una precisión más elevada entre simuladores y población general ($DOR = 94.43$) que entre simuladores y población clínica ($DOR = 5.38$). De la misma forma la probabilidad de obtener una puntuación mayor en el SIMS es más elevada en los simuladores que en los pacientes clínicos ($AUC = .99$) y que en población general ($AUC=.77$). Finalmente, la probabilidad general de que los simuladores sean clasificados correctamente (índice de precisión) es del 79.73% al comparar con el grupo de población general y del 69.01% con el grupo de pacientes clínicos.

Tabla 3. Precisión de clasificación del SIMS con punto de corte 14.

Población	AUC [95% IC]	SEAUC	SEN [95% IC]	SPEC [95% IC]	DOR [95% IC]	ACC [95% IC]
Gen/Sim	.99 [0.98-1.00]	.00	61.41 [53.97-68.48]	98.34 % [95.23% -99.66%]	94.43 [29.04-307.03]	79.73 [75.23 – 83.73]
Pat/Sim	.77 [0.72-.81]	.02	61.41 [53.97-68.48]	77.19 % [70.17% - 83.25%]	5.38 [3.38-8.57]	69.01 [63.92- 73.79]

Nota: Gen: Población general; Sim: simuladores; Pat: Pacientes clínicos; AUC: Área bajo la curva; 95% IC: Intervalo de confianza al 95%; SEAUC: Error estándar del área bajo la curva; Sen: Sensibilidad; Spec: Especificidad; DOR: Odds ratio diagnósticos; Acc: Índice de precisión.

Al utilizar 16 como punto de corte (Tabla 4) la sensibilidad disminuye, tanto en la comparación entre simuladores y población general, como entre simuladores y pacientes clínicos (51.09% para ambos casos), pero la especificidad aumenta (98.90% y

77.78% respectivamente). La precisión diagnóstica disminuye, manteniéndose más elevada entre simuladores y población general ($DOR = 93.47$) que entre simuladores y población clínica ($DOR = 3.65$). Finalmente, la probabilidad general de que los simuladores sean clasificados correctamente también disminuye, observándose una probabilidad del 74.79% al comparar con el grupo de población general y del 63.94% con el grupo de pacientes clínicos.

Tabla 4. *Precisión de clasificación del SIMS con punto de corte 16.*

Población	AUC [95% IC]	SEAUC	SEN [95% IC]	SPEC [95% IC]	DOR [95% IC]	Acc [95% IC]
Gen/Mal	.99 [.98-1.00]	.00	51.09 (43.63-58.51)	98.90 % (96.07% -99.87%)	93.47 (22.52 - 388.00)	74.79 (70.01 - 79.17)
Pat/Mal	.77 [.72-.81]	.02	51.09 (43.63-58.51)	77.78 % (70.80% - 83.77%)	3.65 (2.30-5.80)	

Nota: Gen: Población general; Sim: simuladores; Pat: Pacientes clínicos; AUC: Área bajo la curva; 95% IC: Intervalo de confianza al 95%; SEAUC: Error estándar del área bajo la curva; Sen: Sensibilidad; Spec: Especificidad; DOR: Odds ratio diagnósticos; Acc: Índice de precisión.

Análisis de la clasificación

Con la finalidad de evaluar la capacidad discriminativa del SIMS en los grupos estudiados, se realizó una regresión logística multinomial (Tabla 5). El análisis indica que la escala es capaz de discriminar entre simuladores y población general con un 97.8% de eficacia (población general 100% y simuladores 95.7%), y entre simuladores y pacientes clínicos con un 72.4% (pacientes clínicos 77.2% y simuladores 67.9%). Como puede observarse en la tabla 5, ha discriminado significativamente entre los grupos, aunque la magnitud del efecto observada ha sido baja en ambos casos ($OR < 2.47$).

Tabla 5. *Capacidad del SIMS para clasificar simuladores entre poblaciones.*

Población	B	SE	X ² Wald	p	OR	95% IC Li	LS
Gen/Sim	-2.04	.44	21.60	.001	.12	.05-.30	
Const.	11.14	2.22	24.98	.061	.98		
Pat/Sim	.15	.01	60.35	.000	1.162	1.11-1.20	
Const.	-1.18	.26	40.70	.082	.15		

Nota: Gen: Población general; Sim: simuladores; Pat: Pacientes clínicos; 95% IC: Intervalo de confianza al 95%; LI: Límite inferior; LS: Límite superior.

Discusión

Los resultados obtenidos indican que los simuladores instruidos obtienen una puntuación más elevada en el SIMS que los otros dos grupos. En términos generales, dicho instrumento es capaz de discriminar mejor entre simuladores y población general que entre simuladores y pacientes clínicos.

En relación con nuestro primer objetivo (evaluar el comportamiento del SIMS en el grupo de pacientes clínicos), la subescala Trastornos afectivos es la que más puntuación ha registrado en el grupo de pacientes clínicos. Estos resultados resultan coherentes con las críticas realizadas por otros autores a dicha subescala debido a que incluye sintomatología depresiva genuina, común tras un MVA, que puede llevar a error a un paciente que no esté simulando (van Impelen, Merckelbach, Jelicic y Merten, 2014; Sarrami, Armstrong, Naylor y Harris, 2017). Si bien estos hallazgos contradicen la hipótesis de Cernovsky, Ferrari y Mendonca (2019) de que al menos 30 ítems podrían ser consistentes con la sintomatología observada habitualmente en pacientes que han sufrido un MVA, coincidimos con la afirmación de estos autores de que varios de los ítems que componen el instrumento no son adecuados por hacer referencia a sintomatología de alta prevalencia en el contexto.

En lo relativo al segundo objetivo planteado (valorar la capacidad del SIMS para discriminar entre simuladores instruidos, población general y pacientes que han sufrido un MVA), aplicando los puntos de corte propuestos se obtienen mejores resultados con 14 que con 16. En el análisis entre simuladores y pacientes clínicos la escala muestra una especificidad relativamente alta (77%), que coincide con los resultados expuestos en el metanálisis de van Impelen, Merckelbach, Jelicic y Merten, (2014), y una sensibilidad intermedia (61% con punto de corte 14 y 51% con punto de corte de 16), similar a los valores de Rogers, Hinds y Sewell (1996). Estos resultados indican que el instrumento va a clasificar erróneamente aproximadamente a la mitad de los simuladores (falso negativo) y a un 23% de los pacientes clínicos (falso positivo). Estos resultados indicarían que el SIMS no es una escala apropiada para discriminar entre simuladores y pacientes genuinos evaluados tras un MVA. Si bien somos conscientes de que es un instrumento de screening, y autores como Crighton, Wygant, Applegate, Umlauf y Granacher (2014) consideran que valores similares a los obtenidos en nuestro estudio serían apropiados para una herramienta con tal finalidad, creemos que una sensibilidad tan baja dista de ser óptima. Como exponen Sánchez, Ampudia, Jiménez y Amado (2017) la ocurrencia de falsos positivos y falsos negativos, siendo además estos últimos tan elevados, es “inadmisible para evaluaciones en el contexto forense” (p.55).

Creemos que una posible explicación a los resultados obtenidos es que el SIMS fue diseñado con una finalidad concreta y para unas circunstancias muy específicas. Como exponen Cernovsky, Ferrari y Mendonca (2019) y van Impelen, Merckelbach, Jelicic y Merten, (2014), el nombre del instrumento se puede prestar a confusión y un

evaluador poco experto puede creer erróneamente que es una herramienta preparada para detectar todo tipo de simulación. El objetivo del instrumento es detectar psicopatología fingida y fue construido siguiendo la teoría del overendorsement, según la cual los presuntos simuladores mostrarán indiscriminadamente síntomas de cualquier tipo, sin tener en consideración la entidad diagnóstica de procedencia (Monaro et al., 2018; Rogers, 2018). Creemos que el contexto en el que ocurre la simulación es fundamental para aplicar esta teoría. Si bien un grupo de simuladores aceptará todos los síntomas propuestos, es posible que exista otro grupo que se centre en simular únicamente los síntomas esperables en el contexto y descarte aquellos que considere infrecuentes. Un paciente con daño mínimo tras un accidente de circulación que quiera simular WAD se centrará en síntomas que resulten coherentes con la condición a simular, y considerará que fingir sintomatología llamativa y atípica, como la psicótica, puede restarle credibilidad.

En este sentido, el SIMS no incluye, por ejemplo, ítems sobre el dolor, uno de los síntomas con mayor prevalencia en el WAD (Bussières, et al. 2016) y más simulado en el contexto médico legal (Greve, Ord, Bianchini y Curtis, 2009). La evidencia indica además que el dolor sigue un modelo multidimensional en el que interactúan múltiples variables, como la conducta ante la situación de la enfermedad, el catastrofismo del dolor o la percepción de discapacidad, que pueden ser de interés para detectar simulación (Aguilera, Paz, Compañ, Medina y Feixas, 2019; Casey, Feyer y Cameron, 2015; Falla et al., 2016; Holm, Carroll, Cassidy, Skillgate y Ahlbom, 2008). Es posible que incluir ítems que muestren una visión distorsionada e irrealista del dolor, así como los factores que pueden interactuar con él, pueda ser de utilidad para mejorar la sensibilidad del instrumento.

Si bien las propiedades psicométricas de la herramienta como screening de simulación en psicopatología son excelentes (ver Rogers, 2018), de cara a futuras investigaciones sería recomendable tratar de adaptar el instrumento a las particularidades de los contextos para los que no fue diseñado originalmente. De la misma forma, consideramos fundamental recordar que, aunque se adapte el instrumento, la valoración de la simulación no debe limitarse a la aplicación de un screening y resulta necesario realizar una subsiguiente valoración que adopte un modelo multidimensional capaz de estudiar todas las variables biopsicosociales que puede presentar un paciente que ha sufrido un MVA.

Los resultados expuestos están sujetos a una serie de limitaciones. En primer lugar, se utilizó un diseño de simulación con sujetos sanos que seguían instrucciones de simulación. Como expone Rogers (2018), dichos sujetos no ofrecen la misma experiencia de simulación que los simuladores reales. Si bien la validez interna de del diseño es relativamente alta, la validez externa, y la generalización de los resultados, puede verse limitada. En segundo lugar, debido a las dificultades para obtener participantes para el grupo de pacientes clínicos, fue imposible aplicar un método de asignación aleatoria con el citado grupo. Finalmente, en tercer lugar, los resultados obtenidos se limitan a la evaluación de accidentes de circulación, por lo que no se podría generalizar los resultados a otro contexto de simulación.

Referencias

- Aguilera, M., Paz, C., Compañ, V., Medina, J. C., y Feixas, G. (2019). Cognitive rigidity in patients with depression and fibromyalgia. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 19(2), 160-164. <https://doi.org/10.1016/j.ijchp.2019.02.002>
- American Psychiatric Association. (2013). *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders* (5th ed.). Washington, DC: Author.
- Arce, R. (2017). Análisis de contenido de las declaraciones de testigos: Evaluación de la validez científica y judicial de la hipótesis y la prueba forense [Content analysis of the witness statements: Evaluation of the scientific and judicial validity of the hypothesis and the forensic proof]. *Acción Psicológica*, 14(2), 171-190. <https://doi.org/10.5944/ap.14.1.21347>
- Arce, R., Fariña, F., y Vilariño, M. (2015). Daño psicológico en casos de víctimas de violencia de género: estudio comparativo de las evaluaciones forenses. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 6(2), 72–80. <https://doi.org/10.1016/j.riips.2015.04.002>
- Ato, M., López, J. J., y Benavente, A. (2013). Un sistema de clasificación de los diseños de investigación en psicología. *Anales de Psicología*, 29(3), 1038-1059. <http://doi.org/10.6018/analesps.29.3.178511>
- Bussières, A. E., Stewart, G., Al-Zoubi, F., Decina, P., Descarreaux, M., Hayden, J., Hendrickson, B., Hincapié, C., Pagé, I., Passmore, S., Srbely, J., Stupar, M., Weisberg, J., y Ornelas, J. (2016). The Treatment of Neck Pain–Associated

- Disorders and Whiplash-Associated Disorders: A Clinical Practice Guideline. *Journal of Manipulative and Physiological Therapeutics*, 39(8), 523–564. <http://doi.org/10.1016/j.jmpt.2016.08.007>
- Casey, P. P., Feyer, A. M., y Cameron, I. D. (2015). Course of recovery for whiplash associated disorders in a compensation setting. *Injury*, 46(11), 2118–2129. <http://doi.org/10.1016/j.injury.2015.08.038>
- Cernovsky, Z., Ferrari, J., y Mendonca, J. (2019a). Deceptive clinical diagnosing of malingering via structured inventory of malingered symptomatology. *Archives of Psychiatry and Behavioral Sciences*, 2(1), 44-49.
- Cernovsky, Z., Ferrari, J., y Mendonca, J. (2019b). Pseudodiagnoses of malingering of neuropsychological symptoms in survivors of car accidents by the structured inventory of malingered symptomatology. *Archives of Psychiatry and Behavioral Sciences*, 2(1), 55-65.
- Cohen, J. (1988). *Statistical power analysis for the behavioral sciences* (2a ed.). Hillsdale, NJ: Erlbaum.
- Crichton, A. H., Wygant, D. B., Applegate, K. C., Umlauf, R. L., y Granacher, R. P. (2014). Can brief measures effectively screen for pain and somatic malingering? Examination of the Modified Somatic Perception Questionnaire and Pain Disability Index. *The Spine Journal*, 14(9), 2042–2050. <https://doi.org/10.1016/j.spinee.2014.04.012>
- Falla, D., Peolsson, A., Peterson, G., Ludvigsson, M. L., Soldini, E. Schneebeli, A., y Barbero, M. (2016). Perceived pain extent is associated with disability, depression and self-efficacy in individuals with whiplash-associated disorders. *European Journal of Pain*, 20(9), 1490-1501. <https://www.doi.org/10.1002/ejp.873>
- Fariña, F., Arce, R., Vilariño, M., y Novo, M. (2014). Assessment of the standard forensic procedure for the evaluation of psychological injury in intimate-partner violence. *Spanish Journal of Psychology*, 17, e32, 1–10. <https://doi.org/10.1017/sjp.2014.30>
- González-Ordi, H., y Santamaría, P. (2009). Adaptación española del Inventario Estructurado de Simulación de Síntomas. Madrid: TEA Ediciones.
- González-Ordi, H., Santamaría, P., y Fernández-Marín, P. (2010). Precisión predictiva del Inventario Estructurado de Simulación de Síntomas –SIMS- en el contexto medicolegal. *eduPsykhé*, 9(1), 3-22.
- Greve, K. W., Ord, J. S., Bianchini, K. J., y Curtis, K. L. (2009). Prevalence of malingering in patients with chronic pain referred for psychological evaluation in a

- medico-legal context. *Archives of Physical Medicine and Rehabilitation*, 90(7), 1117-1126. <https://www.doi.org/10.1016/j.apmr.2009.01.018>
- Holm, L. W., Carroll, L. J., Cassidy, D., Skillgate, E., y Ahlbom, A. (2008). Expectations for recovery important in the prognosis of whiplash Injuries. *PLoS Medicine*, 5(5), e105. <https://www.doi.org/10.1371/journal.pmed.0050105>
- Larrabee, G. J. (2015). The multiple validities of neuropsychological assessment. *American Psychologist*, 70, 779–788. <https://www.doi.org/10.1037/a0039835>
- Merckelbach, H., Dandachi-FitzGerald, B., van Helvoort, D., Jelicic, M., y Otgaar, H. (2019). When Patients Overreport Symptoms: More Than Just Malingering. *Current Directions in Psychological Science*, 28(3), 321–326. <https://doi.org/10.1177/0963721419837681>
- Monaro, M., Toncini, A., Ferracuti, S., Tessari, G., Vaccaro, M. G., De Fazio, P., Pigato, G., Meneghel, T., Scarpazza, C., y Sartori, G. (2018). The Detection of Malingering: A New Tool to Identify Made-Up Depression. *Frontiers in Psychiatry*, 9, 249. <https://doi.org/10.3389/fpsyt.2018.00249>
- Osuna, E., López-Martínez, M., Arce, R., y Vázquez, M. J. (2015). Analysis of response patterns on the MMPI-2 in psychiatric prison inmates. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 15(1), 29-36. <https://doi.org/10.1016/j.ijchp.2014>
- Ranganathan, P., y Aggarwal, R. (2018). Study designs: Part 1 – An overview and classification. *Perspectives in Clinical Research*, 9(4), 184-186. https://doi.org/10.4103/picr.PICR_124_18
- Rogers, R. (2018). *Clinical assessment of malingering and deception* (4a ed.). New York, NY: Guilford Press.
- Rogers, R., y Cruise, K. R. (1998). Assessment of malingering with simulation designs: threats to external validity. *Law and Human Behavior*, 22(3), 273-285.
- Rogers, R., Hinds, J. D., y Sewell, K. W. (1996). Feigning psychopathology among adolescent offenders: Validation of the SIRS, MMPI-A, and SIMS - PB - Routledge. *Journal of Personality Assessment*, 67(2), 244–257. https://doi.org/10.1207/s15327752jpa6702_2
- Rogers, R., Robinson, E. V., y Gilliard, N. D. (2014). The SIMS Screen for feigned mental disorders: the development of detection-based scales. *Behavioral Sciences & the Law*, 32(4), 455-466. <https://doi.org/10.1002/bsl.2131>

- Rogers, R., Sewell, K. W., Martin, M. A., y Vitacco, M.J. (2003). Detection of feigned mental disorders: A meta-analysis of the MMPI-2 and malingering. *Assessment*, 10, 160–177. <https://doi.org/10.1177/107319110301>
- Sánchez, G., Ampudia, A., Jiménez, F., y Amado, B. G. (2017). Contrasting the efficacy of the MMPI-2-RF overreporting scales in the detection of malingering. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 9(2), 51–56. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2017.03.002.0002007>
- Sarrami, P., Armstrong, E., Naylor, J. M., y Harris, I. A. (2016). Factors predicting outcome in whiplash injury: a systematic meta-review of prognostic factors. *Journal of Orthopaedics and Traumatology*, 18(1), 9–16. <https://doi.org/10.1007/s10195-016-0431-x>
- Smith, G. P., y Burger, G. K. (1997). Detection of malingering: Validation of the Structured Inventory of Malingered Symptomatology (SIMS). *Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law*, 25(2), 183-189
- van Impelen, A., Merckelbach, H., Jelicic, M., y Merten, T. (2014). The Structured Inventory of Malingered Symptomatology (SIMS): A systematic review and meta-analysis. *Neuropsychology, Development and Cognition. Section D: The Clinical Neuropsychologist*, 28(8), 1336-1365. <https://doi.org/10.1080/13854046.2014.984763>
- Young, G. (2015). Malingering in forensic disability-related assessments: Prevalence 15 ± 15 %. *Psychological Injury and Law*, 8(3), 188-199. <https://doi.org/10.1007/s12207-015-9232-4>
- Widows, M. R., y Smith, G. P. (2005). SIMS: *Structured Inventory of Malingered Symptomatology. Professional manual*. Lutz, FL: PAR: Psychological Assessment Resources.

**REVISIÓN META-ANALÍTICA DE LA MALEABILIDAD DE LA MEMORIA
MEDIANTE ‘CRASHING MEMORIES’
[A META-ANALYTIC REVIEW OF THE MEMORY MALLEABILITY USING
‘CRASHING MEMORIES’]**

Adriana Selaya* , Francisca Fariña* y Dolores Seijo**

*Universidad de Vigo

** Psicología Organizacional, Jurídica Forense y Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Universidad de Santiago de Compostela

Resumen

Se planificó una revisión meta-analítica con el objetivo de someter cuantificar los efectos de la metodología ‘crashing memories’ en el desarrollo de falsas memorias. Para ello se buscaron en las bases de datos de referencia científica, Web of Science y Scopus, todos los estudios que estudiaron las crashing memories. Se encontraron 14 estudios de los que se extrajeron 17 tamaños del efecto. Los resultados mostraron un tamaño del efecto promedio positivo significativo, y de una magnitud tal que es mayor que el 72.86%, pero sujeto al efecto de moderadores. Además, hallamos un incremento del 71.93% en la probabilidad de que se produzcan falsas memorias por crashing memories. Se discuten las implicaciones de los resultados para la valoración de la prueba de la validez de los interrogatorios cruzados judiciales.

Palabras clave: crashing memories; falsas memorias; memoria social; noticias falsas; memoria de testigos.

Abstract

With the aim of quantifying the effect of the crashing memories paradigm on the development of false memories a meta-analytic review was planned. For that aim, two searches in the main scientific databases (Web of Science and Scopus) were carried out in order to find all the studies focused in the analysis of crashing memories. A total of 14 primary studies were found, obtaining 17 effect sizes. The results showed a positive and significant mean effect size, and of a magnitude greater than 72.86% of all the possible effects, but non-generalizable i.e., the results are mediated by moderators. Furthermore, the results showed an increase of the 71.93% in the probability that false memories were developed with the crashing memories methodology. The implications of the results for the validity of the court crossed examinations as judicial proof are discussed.

Keywords: crashing memories; false memories; social memory; fake news; eyewitness memory.

• **Correspondencia/Correspondence:** adrianaselaya@gmail.com

Financiación/Funding: Esta investigación ha sido financiada con el proyecto con referencia ED431B 2018/63, Consolidación y Estructuración de Unidades de Investigación Competitivas, Consellería de Educación, Universidad y Formación Profesional, Xunta de Galicia

Introducción

La memoria de los testigos y su evaluación judicial y forense es el elemento central sobre el que pivotan las decisiones, especialmente en los delitos cometidos en ámbito privado y, en general, en todos aquellos casos en que la prueba central que sustenta la acusación es el testimonio del denunciante (Arce, 2017; Novo y Seijo, 2010), contingencia que se ha estimado a nivel mundial en torno al 85% de los casos penales (Hans y Vidmar, 1986).

Si bien en justicia se ordena al testigo que “diga toda la verdad y nada más que la verdad”, la memoria autobiográfica es un proceso (re-)constructivo (Howe y Knott, 2015) que varía a lo largo del tiempo, (re-)interpretando la realidad vivida con lo experimentado previamente (interferencia proactiva), así como con acontecimientos vitales posteriores (interferencia retroactiva, información post-suceso) (Greene, 1992). Por su parte cuando la memoria versa sobre un evento real y público, no autobiográfico, como pudiera ser el atentado del 11-M (tarea equivalente a la de un testigo judicial), la memoria puede verse afectada por los procesos de influencia social, tanto para facilitar el recuerdo, reforzar la confianza en la memoria como para dar entrada a información errónea (sugestión). Este último caso, el recuerdo sugerido, es conocido como “falsas memorias” (Loftus, 1993). Ambos tipos de memorias se diferencian en características que permiten la clasificación correcta de las mismas (Schemmel, Maier, y Volbert, 2019; Vrij et al., 2019). Este tipo de “recuerdos” llevan siendo estudiados los últimos 40 años mediante diversas metodologías y paradigmas. Uno de estos paradigmas es el llamado *crashing memories*, que consiste en preguntar a los participantes sobre sus recuerdos en torno a un determinado evento público importante, concretamente preguntar sobre noticias, vídeos o fotografías que jamás han existido –y que es imposible existieran– sobre dicho evento (Crombag, Wagenaar, y van Koppen, 1996; Ost, Vrij, Costall, y Bull, 2002).

Los falsos recuerdos se ha hipotetizado que son un proceso resultante de tres etapas. La primera supone el reconocimiento del evento como plausible (aunque se trate de un evento implausible per se). La segunda implica el reconocimiento del evento como autobiográficamente plausible, es decir, creer que es plausible que haya pasado a uno mismo. Y la tercera presume la interpretación de las fantasías y los pensamientos sobre el evento que han sido generadas, como recuerdos, es decir, cometer un error de atribución de fuente (Mazzoni, Loftus, y Kirsch, 2001).

De este modo, los recuerdos sobre eventos públicos serían muy sensibles a este fenómeno, al proporcionar un contexto elevadamente sugestivo para la persona, ya que el evento no es solo plausible, sino además real y conocido por un gran número de personas. Adicionalmente, este tipo de eventos llevan aparejada una elevada carga emocional, lo que es determinante para provocar la evocación de una imagen visual detallada de manera vívida y de una elevada intensidad (Crombag et al., 1996).

La metodología de las crashing memories se enmarcaría dentro del paradigma de las falsas memorias “ricas” o sobre eventos completos (Loftus y Pickrell, 1995), que, a diferencia de otros orientados a errores de memoria, como el paradigma DRM (Deese, 1959; Gallo, Roberts, y Seamon, 1997; Roediger y McDermott, 1995) o el efecto de la información engañosa (misinformation effect; Zaragoza y Mitchell, 1996), se ha estudiado en menor medida.

Aunque no es nuevo el uso (o modificación) de fotografías para influir sobre la memoria colectiva de un evento público (v.gr., la propaganda política lo lleva haciendo décadas), es a partir del año 2000 cuando esta metodología adquiere una gran relevancia en la comunidad científica para el estudio de las falsas memorias en su acepción original (Ost, Granhag, Udell, y Hjelmsäter, 2008; Smeets, Peters, Candel, Horselenberg, y Merckelbach, 2006). No obstante, son pocos los estudios que han tomado esta determinación, no sólo de utilizar la definición original de las falsas memorias –según el estudio llevado a cabo por Pezdek y Lam (2007) solo el 13.1% de autores en este campo la ha empleado en sus investigaciones–, sino también el empleo para su estudio de esta metodología.

Por todo ello, planificamos la ejecución de una revisión meta-analítica con el objetivo de conocer la eficacia de la metodología de las crashing memories en la generación o implantación de falsas memorias.

Método

Búsqueda de estudios

Se realizaron búsquedas encadenadas con el fin de detectar todos los estudios sobre falsas memorias sobre eventos públicos, tomando como buscador el término “crashing memories”. Las búsquedas se llevaron a cabo en las bases de datos científicas de referencia: Web of Science (Core Collection, Current Contents, Medline, Scielo, KCI-Korean incluidas) y Scopus. Estos procesos de búsqueda de estudios arrojaron un total de 20 estudios en la Web of Science y 9 propios de Scopus (es decir, indexados en Scopus,

pero no en la Web of Science). Tras seleccionar dichas publicaciones de esas bases de datos y mediante el método de búsqueda “bola de nieve” se seleccionaron 3 publicaciones más revisando referencias de trabajos ya encontrados.

Criterios de inclusión y exclusión

Como criterios de inclusión se tomaron: a) estudios cuyo tema de investigación fuera las falsas memorias y utilizaran como metodología de implantación y evaluación las *crashing memories*; b) estudios que incluyeran datos sobre la muestra que refiere haber visto la “información inexistente e imposible”; y c) estudios que informaran del tamaño del efecto obtenido en la implantación de las falsas memorias o, en su defecto, datos suficientes para su cálculo.

Por su parte, a los estudios primarios se le aplicaron los siguientes criterios de exclusión: a) que no informaran del tamaño del efecto o no se pudiera computar; y b) datos/estudios duplicados.

Aplicados los criterios de inclusión y exclusión a las 32 publicaciones encontradas, quedaron 14 estudios primarios que cumplían con los criterios de inclusión y exclusión.

Codificación de los artículos

Los estudios primarios fueron las siguientes variables: a) autor principal y año; b) diseño de la investigación; c) metodología empleada para presentar la información; d) tamaño de la muestra; e) grupo control o valor de prueba; f) tamaño del efecto o, en su defecto, datos de los que calcularlo (e.g., porcentaje de sujetos, chi cuadrado) porcentaje de la muestra que afirmó conocer la información presentada y g) tamaño del efecto o en su defecto, frecuencia y porcentaje de la muestra que no desarrolló la falsa memoria.

La codificación fue realizada por dos codificadores entrenados y de forma independiente. La evaluación de la fidelidad de la codificación (esto es, el sometimiento a prueba sobre si los criterios de exclusión e inclusión y codificación se aplicaron de forma fiel) se midió con el índice de Kappa, corregida de modo que se tomó la kappa verdadera, puesto que las variables son categóricas. La kappa verdadera (\bar{k}) se calcula al igual que la kappa original de Cohen, que corrige el efecto del azar en la concordancia, pero que resulta incompleta si no se verifica la exacta correspondencia entre las codificaciones, dando lugar a la concordancia verdadera (Arce, Fariña, y Fraga, 2000; Monteiro, Vázquez, Seijo, y Arce, 2018). Se comprobó cómo esta correspondencia inter-codificadores fue exacta ($\bar{k}= 1$). Además, para garantizar la fiabilidad intra-codificador

también se llevó a cabo una segunda revisión de la codificación de los artículos, resultando también en $\bar{k} = 1$. A su vez, los codificadores habían sido consistentes con otros codificadores en otros estudios (Gallego, Novo, Fariña, y Arce, 2019). En suma, verificada la consistencia inter- e intra-codificadores e inter-contextos (otros estudios), la clasificación y codificación de los estudios es fidedigna en la aplicación de las variables de codificación y los criterios de inclusión y exclusión.

Análisis de datos

Ningún estudio incluía el tamaño del efecto sobre la generación de la falsa memoria, por lo que se calculó a partir de los datos recabados en los estudios (v.gr., frecuencia o porcentaje de participantes que desarrollaron una falsa memoria, chi cuadrado) para calcular la h de Cohen o phi que fue transformado a h . Los autores crearon unas hojas Excel para todos los cálculos que fueron verificadas en la exactitud de su funcionamiento contrastándolo con una ejecución manual.

Tras calcular los tamaños del efecto en h de Cohen, se ejecutó un meta-análisis de efectos fijos (por lo que se asume que todos los estudios son parte de la misma población al dividir el meta-análisis en dos subgrupos según el grupo de contraste de los mismos: desarrollar la falsa memoria para el evento público en cuestión o no). El tamaño de efecto promedio se ha ponderado por la inversa de la varianza. Para ello se calculó la varianza del tamaño del efecto (S^2), el inverso del tamaño del efecto de la varianza (w); tamaño de efecto ponderado por la inversa de la varianza (wT); y el tamaño del efecto al cuadrado por el inverso de la varianza (wT^2). Y para el estudio de la homogeneidad Q (se distribuye aproximadamente como χ^2 y se interpreta como tal) e I^2 (baja: $I^2 > 25$; media: $I^2 > 50$; alta: $I^2 > 75$) para la estimación de la heterogeneidad (se interpreta como un porcentaje). La magnitud del efecto fue estimada por medio del estadístico Probabilidad de Superioridad del Tamaño del Efecto (PSTE; Monteiro et al., 2018). Para la derivación de implicaciones para la práctica de la formación de juicios, se estimó, en línea con las recomendaciones de Redondo, Fariña, Seijo, Novo, y Arce (2019), el incremento en la probabilidad de creación de una falsa memoria debido al efecto de las crashing memories, así como el margen de error en dicha creación.

Resultados

De los 14 estudios incluidos en el análisis se calcularon 17 tamaños del efecto. Los resultados del meta-análisis (ver Tabla 1) mostraron un tamaño del efecto promedio

positivo, $h = 1.55$, significativo, $Z = 68.96$, $p < .001$, y de una magnitud tal que es mayor que el 72.86% ($PSTE = .7286$) de todos los tamaños del efecto posibles.

Tabla 1. *Resultados meta-analíticos.*

<i>h</i>	<i>N</i>	<i>S₂</i>	<i>w</i>	<i>wT</i>	<i>S₂ wT</i>	<i>wT₂</i>
1.58	2650	0.000996079	1003.936776	1586.220107	0.000505232	2506.227768
1.46	20	0.113684444	8.796278197	12.84256617	0.001025272	18.7501466
1.31	112	0.017107887	58.45257209	76.57286944	0.001034603	100.310459
0.83	48	0.026009162	38.44799013	31.91183181	0.001101198	26.4868204
2.69	57	0.411178026	2.432036578	6.542178394	0.001149883	17.59845988
1.47	39	0.058893324	16.97985313	24.9603841	0.001153108	36.69176462
1.02	23	0.062595641	15.97555331	16.29506438	0.001176136	16.62096567
1.23	40	0.04380375	22.82909568	28.07978769	0.001198658	34.53813886
1.89	58	0.070870735	14.11019647	26.66827133	0.001232381	50.40303281
1.68	107	0.028285618	35.35365511	59.39414059	0.00125419	99.78215619
1.09	61	0.055108572	18.14599721	19.77913695	0.001312382	21.55925928
1.83	52	0.07166293	13.95421591	25.53621512	0.001344398	46.73127367
1.36	19	0.106381004	9.400174469	12.78423728	0.001370101	17.3865627
1.53	1507	0.001648695	606.5404512	928.0068903	0.001387977	1419.850542
1.33	41	0.047807647	20.91715583	27.81981725	0.008777119	37.00035694
1.66	41	0.072172675	13.85565931	23.00039445	0.010750902	38.18065479
2.05	416	0.012632676	79.15979091	162.2775714	0.012632676	332.6690213

Nota. h = h de Cohen; N = tamaño de la muestra; S_2 = Varianza del tamaño del efecto; w = Inverso del tamaño del efecto; wT = Tamaño del efecto ponderado; S_2wT = Varianza del tamaño del efecto promedio ponderado; wT_2 = Tamaño del efecto al cuadrado por el inverso de la varianza.

No obstante, los estudios primarios resultaron ser heterogéneos, $Q(16) = 63.08$, $p < .001$, es decir, que existen diferencias entre ellos más allá de las propias debidas al azar; siendo la magnitud de la heterogeneidad del 74.64%, $I_2 = 74.64$, esto es, moderada (>50%). Así pues, los resultados están sujetos a efectos de moderadores. A nivel práctico, el 71.93% ($UI = .7193$) de las distribuciones de las poblaciones de sujetos que desarrollan el falso recuerdo de la noticia y de los que no lo desarrollaron son totalmente independientes; y con un margen de error ($1-CLES = 1-.8634 = .1366$) del 13.66%.

Discusión

El objetivo de este trabajo era evaluar si la metodología *crashing memories* (memorias de eventos públicos conocidos y visionados y con una carga emocional negativa, pero no auto-experimentados o vividos), consistente en preguntas engañosas sobre información inexistente, implanta falsas memorias en los sujetos (y, por extensión, testigos). Pues bien, los resultados de esta revisión meta-analítica no sólo prestan apoyo a que, en este contexto de memorias, las preguntas engañosas llevan a la creación de

falsas memorias, sino que la magnitud es tal que el incremento en la probabilidad de que dicho efecto tenga lugar sobre la línea base es del 71.93%, en tanto que el margen de error de la técnica en implantar falsas memorias es sólo del 13.66%. Estos resultados confirman la maleabilidad de la memoria y la alta probabilidad con la que incorporamos información falsa mediada por preguntas engañosas (Crombag et al., 1996). A nivel explicativo, estos resultados encajan en la hipótesis de la Paradoxical Negative Emotion (PNE) (Porter, Taylor, y ten Brinke, 2008) que sostiene que los eventos (o la información) emocionalmente negativos producen huellas de memoria “fuertes” y resistentes al olvido, pero sensibles a la información “post-suceso”; y también con la hipótesis de que los eventos traumáticos serían más maleables debido a que abren más vías para la imaginación, lo cual llevaría a las personas a cometer más errores de atribución de fuente (Lindsay, 2008; Strange, 2012). No obstante, estos resultados se circunscriben a memorias de hechos no auto-experimentados, ya que cuando se trata de memorias autobiográficas de eventos emocionalmente negativos conllevan a una menor producción de falsas memorias (Kaplan, Van Damme, Levine, y Loftus, 2016; Selaya-Berodia, Quevedo-Blasco y Neufeld, 2018).

Ahora bien, los resultados también advierten de heterogeneidad en los estudios primarios, esto es, existen moderadores con efectos directos en la relación entre las memorias de eventos públicos conocidos y visionados y con una carga emocional negativa, (pero no auto-experimentados o vividos) contaminadas por preguntas engañosas (información post-suceso) y las falsas memorias. Por ello, se precisa de más literatura que profundice en esos moderadores del efecto. Entre los moderadores a ser tenidos en mente en los futuros diseños de investigación se han apuntado el sexo de los participantes, ya que observado una menor tasa de falsos recuerdos entre las mujeres (Crombag et al., 1996; Ost et al., 2002), la discapacidad social (Ost et al., 2002), el orden de presentación de la información verdadera y falsa (Granhag, Stromwall, y Billings, 2003), la tendencia a la disociación o a la fantasía (Jelicic et al. 2006; Porter et al., 2008; Smeets et al., 2006) o variables de personalidad del sujeto (Selaya-Berodia et al., 2018). A estas añadimos las características de la demanda, los efectos del experimentador y el control de los efectos de las preguntas engañosas.

Los estudios primarios presentan unas limitaciones que se han de tener presentes a la hora de generalizar los resultados. Primera, la mayoría de los estudios primarios utilizan una muestra compuesta mayoritariamente por estudiantes universitarios, lo cual implicaría cierta homogeneidad en las muestras con implicaciones para la generalización

a otros tipos de poblaciones. Segunda, los diseños de los estudios son de estudios de laboratorio /y de baja fidelidad) lo que conlleva una validez aparente de los resultados (Konecni y Ebbesen, 1992), tal que, si bien la tendencia de los efectos se suele confirmar, los estudios de campo dan lugar a resultados significativamente distintos (Fariña, Arce, y Real, 1994). Tercera, los estudios primarios se auto-clasifican como falsas memorias “ricas” (Pezdek y Lam, 2007), si bien no son propiamente tales al no tratarse de un evento completo, sino de elementos circunstanciales y periféricos de dicho evento (Smeets et al., 2006).

Por sus implicaciones para la práctica judicial, de los resultados se desprende inequívocamente y con independencia de la magnitud, que los interrogatorios policiales y judiciales tendenciosos a los testigos pueden tener unos efectos en la creación de falsas memorias y recuerdos en los testigos. Más aún cuando quienes interrogan son fuentes de autoridad, la que se le atribuye a los operadores jurídicos y policías (es decir, estarían producidas como respuesta a las demandas específicas de una autoridad).

Referencias

Las referencias señaladas con un asterisco indican que el estudio ha sido incluido en el meta-análisis

- Arce, R. (2017). Análisis de contenido de las declaraciones de testigos: Evaluación de la validez científica y judicial de la hipótesis y la prueba forense [Content analysis of the witness statements: Evaluation of the scientific and judicial validity of the hypothesis and the forensic proof]. *Acción Psicológica*, 14(2), 171-190. <https://doi.org/10.5944/ap.14.2.21347>
- Arce, R., Fariña, F., y Fraga, A. (2000). Género y formación de juicios en un caso de violación [Gender and juror judgment making in a case of rape]. *Psicothema*, 12(4), 623-628. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/381.pdf>
- *Crombag, H. F. M., Wagenaar, W. A., y Van Koppen, P. J. (1996). Crashing memories and the problem of 'Source Monitoring'. *Applied Cognitive Psychology*, 10, 95-104. <https://doi.org/10.1002/acp.1779>
- Deese, J. (1959). On the prediction of occurrence of particular verbal instructions in immediate recall. *Journal of Experimental Psychology*, 58, 17-22.

- Fariña, F., Arce, R., y Real, S. (1994). Ruedas de identificación: De la simulación y la realidad [Lineups: A comparison of high fidelity research and research in a real context]. *Psicothema*, 6(3), 395-402. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/935.pdf>
- *Frenda, S. J., Knowles, E. D., Saletan, W., y Loftus, E. F. (2013). False memories of fabricated political events. *Journal of Experimental Social Psychology*, 49, 280-286. <https://doi.org/10.1016/j.jesp.2012.10.013>
- Gallego, R., Novo, M., Fariña, F., y Arce, R. (2019). Child-to-parent violence and parent-to-child-violence: A meta-analytic review. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 11(2), 51-59. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2019a4>
- Gallo, D. A., Roberts, M. J., y Seamon, J. G. (1997). Remembering words not presented in lists: Can we avoid creating false memories? *Psychonomic Bulletin & Review*, 4, 271-276. <https://doi.org/10.3758/BF03209405>
- *Granhag, P. A., Stromwall, L., y Billings, J. (2003). I'll never forget the sinking ferry: How social influence makes false memories surface. En M. Vanderhallen, G. Vervaeke, P. J. van Koppen, y J. Goethals (Eds.), *Much ado about crime: Chapters on psychology and law* (pp. 129-140). Brussels, Belgium: Politeia.
- Greene, R. L. (1992). *Human memory: paradigm and paradoxes*. New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates.
- Howe, M., y Knott, L. (2015). The fallibility of memory in judicial processes: Lessons from the past and their modern consequences. *Memory*, 23(5), 633-656. <https://doi.org/10.1080/09658211.2015.1010709>
- Hans, V. P., y Vidmar, N. (1986). *Judging the jury*. New York, NY: Plenum Press.
- *Jelicic, M., Smeets, T., Peters, M. J. V., Candel, I., Horselenberg, R., y Merckelbach, H. (2006). Assassination of a controversial politician: Remembering details from another non-existent film. *Applied Cognitive Psychology*, 20, 591-596.
- Kaplan, R. L., Van Damme, I., Levine, L. J., y Loftus, E. F. (2016). Emotion and false memory. *Emotion Review*, 8(1), 8-13. <https://doi.org/10.1177/1754073915601228>
- Konecni, V. J., y Ebbesen, E. B. (1992). Methodological issues on legal decision-making, with special reference to experimental simulations. En F. Lösel, D. Bender y T. Bliesener (Eds.), *Psychology and law. International perspectives* (pp. 413-423). Berlin, Germany: Walter de Gruyter.

- Lindsay, D. S. (2008). Source monitoring. En J. Byrne y H. L. Roediger III (Eds.). *Learning and memory: A comprehensive reference. Vol. 2: Cognitive psychology of memory* (pp. 325-348). Oxford: Elsevier.
- Loftus, E. F. (1993). The reality of repressed memories. *American Psychologists*, 48, 518-537. <https://psycnet.apa.org/doi/10.1037/0003-066X.48.5.518>
- Loftus, E. F., y Pickrell, J. E. (1995). The formation of false memories. *Psychiatric Annals*, 25, 720-725. <https://psycnet.apa.org/doi/10.3928/0048-5713-19951201-07>
- Mazzoni, G., Loftus, E., y Kirsch, I. (2001). Changing beliefs about implausible autobiographical events: A little plausibility goes a long way. *Journal of Experimental Psychology Applied*, 7(1), 51-59. <https://doi.org/10.1037/1076-898X.7.1.51>
- Monteiro, A., Vázquez, M. J., Seijo, D., y Arce, R. (2018). Are the reality criteria valid to classify and to discriminate between memories of self-experienced events and memories of video-observed events? *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 9(2), 149-160. <https://doi.org/10.23923/j.riips.2018.02.020>
- *Murphy, G., Loftus, E. F., Hofstein Grady, R., Levine, L. J., y Greene, C. M. (2019). False memories for fake news during Ireland's abortion referendum. *Psychological Science*, 30(10), 1449-1459. <https://doi.org/10.1177/0956797619864887>
- Novo, M., y Seijo, D. (2010). Judicial judgement-making and legal criteria of testimonial credibility. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 2, 91-115. Recuperado de http://sepjif.webs.uvigo.es/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=26&Itemid=110&lang=en
- *Ost, J., Granhag, P., Udell, J., y Hjelmsäter, E. R. (2008). Familiarity breeds distortion: The effects of media exposure on false reports concerning media coverage of the terrorist attacks in London on 7 July 2005. *Memory*, 16, 76-85. <https://doi.org/10.1080/09658210701723323>
- *Ost, J., Hogbin, I., y Granhag, P-A. (2006). Altering false reports via confederate influence. *Social Influence*, 1, 105-116. <https://psycnet.apa.org/doi/10.1080/15534510500480273>
- *Ost, J., Vrij, A., Costall, A., y Bull, R. (2002). Crashing memories and reality monitoring: Distinguishing between perceptions, imaginings and false memories. *Applied Cognitive Psychology*, 16, 125-134. <https://doi.org/10.1002/acp.779>

- *Paithis, L., y Loftus, E. F. (2016). Crashing memory 2.0: False memories in adults for an upsetting childhood event. *Applied Cognitive Psychology*, 30, 41-50. <https://doi.org/10.1002/acp.3165>
- *Pezdek, K. (2003). Event memory and autobiographical memory for the events of September 11, 2001. *Applied Cognitive Psychology*. 17, 1033-1045. <https://doi.org/10.1002/acp.984>
- Pezdek, K., y Lam, S. (2007). What research paradigms have cognitive psychologists used to study “False memory,” and what are the implications of these choices? *Consciousness and Cognition*, 16(1), 2-17. <https://doi.org/10.1016/j.concog.2005.06.006>
- *Porter, S., Taylor, K., y ten Brinke, L. (2008). Memory for media: Investigation of false memories for negatively and positively charged public events. *Memory*, 16, 658-666. <https://doi.org/10.1080/09658210802154626>
- Redondo, L., Fariña, F., Seijo, D., Novo, M., y Arce, R. (2019). A meta-analytical review of the responses in the MMPI-2/MMPI-2-RF clinical and restructured scales of parents in child custody dispute. *Anales de Psicología*, 35(1) 156-165. <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.35.1.338381>
- Roediger, H. L., III, y McDermott, K. (1995). Creating false memories: Remembering words not presented in lists. *Journal of Experimental Psychology: Learning, Memory, & Cognition*, 21, 803-814. <https://psycnet.apa.org/doi/10.1037/0278-7393.21.4.803>
- *Sacchi, D. L., Agnoli, F., y Loftus, E. F. (2007). Changing history: Doctored photographs affect memory for past public events. *Applied Cognitive Psychology*, 21, 1005-1022. <https://psycnet.apa.org/doi/10.1002/acp.1394>
- Schemmel, J., Maier, B. G., y Volbert, R. (2019). Verbal Baseline: Within-Subject Consistency of CBCA Scores across Different Truthful and Fabricated Accounts. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 12(1), 35-42. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2020a4>
- Selaya-Berodia, A., Quevedo-Blasco, R., y Neufeld, C. B. (2018). Personalidad, estado emocional y ansiedad: Una revisión sistemática de su influencia sobre las falsas memorias [Personality, mood and anxiety: A systematic review of its influence on false memories]. *Revista Mexicana de Psicología*, 35(1), 5-25. Recuperado de <http://comeppsi.com/images/rmp/RMP%20351%20005-025.pdf>

- *Smeets, T., Jelicic, M., Peters, M. J. V., Candel, I., Horselenberg, R., y Merckelbach, H. (2006). "Of course I remember seeing that film!"- How ambiguous questions generate crashing memories. *Applied Cognitive Psychology*, 20, 779-789. <https://doi.org/10.1002/acp.1205>
- *Smeets, T., Telgen, S., Ost, J., Jelicic, M., y Merckelbach, H. (2009). What's behind crashing memories? Plausibility, belief, and memory in reports of having seen non-existent images. *Applied Cognitive Psychology*, 23, 1333-1341. <https://doi.org/10.1002/acp.1544>
- Strange, D., y Takarangi, M. K. T. (2012). False memories for missing aspects of traumatic events. *Acta Psychologica*, 141, 322-326. <https://doi.org/10.1016/j.actpsy.2012.08.005>
- Vrij, A., Leal, S., Fisher, R. P., Mann, S., Deeb, H., Jo, E., (...) y Hamzeh, S. (2019). The efficacy of using countermeasures in a model statement interview. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 12(1), 23-34. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2020a3>
- Zaragoza, M. S., y Mitchell, K. J. (1996). Repeated exposure to suggestion and the creation of false memories. *Psychological Science*, 7, 294-300. <https://doi.org/10.1111%2Fj.1467-9280.1996.tb00377.x>

**ESTIMACIÓN DE LA CONFORMIDAD EN EL TESTIMONIO: UNA
REVISIÓN META-ANALÍTICA**
**[ESTIMATING THE EFFECTS OF CONFORMITY IN TESTIMONY: A
META-ANALYTIC REVIEW]**

Adriana Selaya* , Jéssica Sanmarco y Ramón Arce****

*Universidad de Vigo

** Psicología Organizacional, Jurídica Forense y Metodología de las Ciencias del
Comportamiento, Universidad de Santiago de Compostela

Resumen

Se ha llevado a cabo una revisión meta-analítica para conocer el efecto que tiene la conformidad en la introducción de información errónea del relato de los testigos. Para ello se realizó una búsqueda en la Web of Science de todos los estudios que tuvieran por objeto en análisis de los efectos de la conformidad en los recuerdos de eventos. La búsqueda arrojó un total de 12 estudios primarios, de los que se extrajeron 17 tamaños del efecto. Los resultados mostraron un tamaño del efecto positivo ($d = 1.44$), significativo y generalizable, y de una magnitud mayor que el 69.22% de todos los posibles tamaños con efectos positivos. No obstante, el tamaño del efecto promedio está mediado por variables moderadoras. Además, se halló que fruto de la conformidad se incrementa hasta un 85% la probabilidad de incluir información proporcionada por otro testigo (sea esta información errónea o no) y que la tasa de conformidad alcanza al 58% de las personas. Se discuten las implicaciones de estos resultados para la evaluación del testimonio en las decisiones judiciales.

Palabras clave: conformidad; falsas memorias; influencia social; memoria de testigos, declaraciones judiciales.

Abstract

With the aim of knowing the effect of conformity in the introduction of erroneous information in testimony, a meta-analytical review was carried out. A search of studies about the effects of conformity in the witness' memory was made, with a total of 12 primary studies found, from which 17 effect sizes were computed. The results exhibited a positive ($d = 1.44$), significant, generalizable mean effect size and of a magnitude greater than 69.22% of all positive possible effects. Nevertheless, the mean effect is mediated by moderators. Moreover, the results support that, as a consequence of conformity effect, the probability of introducing information non-observed (truthful or erroneous) by the witness increases until 85%, and that the conformity rate reaches to

• **Correspondencia/correspondence:** adrianaselaya@gmail.com

Financiación/Funding: Esta investigación fue financiada, en parte, con un Proyecto del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad de España [This research has been sponsored by a grant of the Spanish Ministry of Economy, Industry and Competitiveness] Referencia/reference: PSI2017-87278-R, y con fondos del Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, dentro del proyecto “Revisión meta-analítica de los instrumentos forenses de evaluación del daño psicológico” concedidos a la segunda autora.

58% of the witnesses. The implications of the results for the evaluation of the testimony in judicial judgement making are discussed.

Keywords: memory conformity; false memories; social influence; eyewitness testimony, judicial statements.

Introducción

El ser humano es un ser social que comparte sus experiencias con otros y de esta manera logra aprender, crecer y desarrollarse en los diferentes ámbitos de un mundo cambiante. No obstante, estas oportunidades de transmisión de la información, también se dan lugar, en ocasiones, a la transmisión de información errónea, distorsionada o falsa (Maswood y Rajaram, 2018). Esto se debe a que la información, basada en experiencias propias, es decir, basada en la memoria, responde a un proceso reconstructivo personal, no siendo a una copia exacta de la realidad (Loftus, 2003; Schacter y Loftus, 2013).

Desde los estudios de Asch (1956) sobre los procesos de influencia social y sobre cómo modificamos nuestra realidad a través del consenso con los otros (iguales) y la norma social, muchos investigadores se han preguntado cómo se generan estos procesos y los sesgos y errores que introducen en las experiencias y recuerdos (Roediger, 2010).

Uno de los acontecimientos que llevaron a los investigadores a plantearse cómo pueden modificarse dichos recuerdos, en concreto a través de la declaración de un testigo tras la discusión con otros, fue el bombardeo ocurrido en Oklahoma en 1995. El elemento central para los investigadores policiales no era quién era el culpable directo del ataque, sino si había existido un cómplice. Se interrogó a tres testigos, aportando solo uno detalles sobre un cómplice. Posteriormente, y sin intermediación policial, todos informaron sobre dicho cómplice, que finalmente se aclaró que no había existido ya que el culpable había actuado en solitario. Tras resolverse el caso, los testigos sostuvieron haber debatido entre ellos qué había ocurrido (Memon y Wright, 1999). Este hecho dio pie al estudio sobre cómo los procesos de influencia social influyen en las declaraciones judiciales (testificales mayoritariamente).

En concreto, se ha denominado a este efecto por el que nuestros recuerdos (y por tanto cómo los contamos) son “alterados” de alguna forma como *memory conformity* (utilizaremos la nomenclatura en inglés por unificar y simplificar términos) o *social contagion effect* (utilizaremos igualmente el término en inglés). Este efecto ha comenzado a estudiarse recientemente, pese a bosquejarse los primeros planteamientos en los años 30 y 40 del siglo pasado en los estudios de Bartlett y Allport y Postman (Roediger, 2010).

El paradigma *memory conformity*, surgido en la primera década de los 2000, surgió como una mezcla de los estudios de Solomon Asch sobre conformidad y los de Elizabeth Loftus sobre memoria de testigos, concretamente sobre falsas memorias y la introducción de información post-evento en una declaración (Roediger, 2010). En su formulación seminal, este paradigma consiste en que dos participantes llegan al laboratorio para desarrollar unas tareas, pero, en realidad, uno de ellos es un cómplice de los investigadores, que será el encargado de introducir la información post-evento errónea. En otra formulación de este paradigma de investigación, dos participantes (los dos son sujetos experimentales) acuden al laboratorio, pero, creyendo que son expuestos a la misma información, en realidad son expuestos a material diferente. Las fases son similares en ambos diseños de investigación. En la primera fase, se expone a los participantes a un material –como se ha comentado previamente en unas ocasiones será el mismo (cuando existe cómplice) y en otras, diferente (cuando ambos son participantes reales); en la segunda, se les pide que relaten o respondan individualmente a preguntas sobre el material presentado. En la tercera, se les solicita que lo comenten entre sí y debatan sobre ello (bien con el otro participante, bien con el cómplice); y, finalmente, se vuelve a examinar a cada participante individualmente (Gabbert, Memon, y Wright, 2006; Ost, Ghonouie, Cook, y Vrij, 2008; Wright, Self, y Justice, 2000).

Dado que las preguntas de investigación anteriormente citadas llevan planteándose cerca de un siglo y no han empezado a ser respondidas hasta hace relativamente poco y que la literatura está dispersa, nos hemos planteado realizar una revisión meta-analítica para conocer y cuantificar los efectos de la influencia social en la memoria de testigos.

Método

Búsqueda de estudios

Como paso previo a la búsqueda de estudios, se procedió a concretar una definición del fenómeno que se pretendía analizar. Esta necesidad surgió al comprobar que existen dos nomenclaturas diferentes para efectos producidos durante el recuerdo en los que intervienen fenómenos sociales. Estas dos nomenclaturas son: “*memory conformity effect*” y “*social contagion effect*”.

Tras varias búsquedas preliminares con ambos conceptos y tras la revisión de la literatura teórica sobre dichos fenómenos, se llegó a la conclusión de que ambos efectos responden a un mismo fenómeno: los procesos de influencia social que están implicados

en la memoria sobre un evento, concretamente al cambio producido en el relato sobre unos hechos determinados tras la interacción con otra persona.

En una primera búsqueda, y por la definición previa que hemos completado, se identificó como buscador el término “memory conformity”. Esta búsqueda se llevó a cabo en la base de datos de referencia científica por su mejor evaluación de la calidad de las revistas (Sanmarco, Vázquez, y Fariña, 2019), la *Web of Science* (Core Collection, Current Contents, Medline, Scielo, KCI-Korean incluidas). En una segunda búsqueda, se utilizó como ecuación “social contagion” AND “memory”, que se realizó igualmente en la *Web of Science*. Ambos procesos de búsqueda de estudios primarios arrojaron 108 artículos para el descriptor ‘memory conformity’ y 103 artículos para ‘social contagion effect’. Del total de 211 artículos se eliminaron 77 ya que estaban duplicados, restando 134 que, tras la aplicación de los criterios de inclusión, quedaron en 56 artículos y en 12 tras los de exclusión.

Criterios de inclusión y exclusión

Como criterios de inclusión se tomaron: a) estudios cuyo tema de investigación fuera la conformidad en el recuerdo de eventos; b) estudios que incluyeran datos sobre la muestra que incluye aspectos “nuevos” en su declaración inicial; c) estudios en los que la información post-evento introducida por otro fuera incluida de manera personal, es decir, no mediante un escrito o la simple mención a la misma; d) estudios que midieran los efectos pre- y post- influencia por conformidad; e) estudios que utilizaran un vídeo en el que apareciera un delito como material sobre el que informar; f) estudios que evaluaran el recuerdo de dos participantes que hubieran visto vídeos diferentes creyendo haber visto el mismo; y g) estudios que aportaran el tamaño del efecto obtenido o, en su defecto, datos suficientes para calcular el estadístico.

Por su parte se excluyeron estudios: a) investigaciones que no fueran estudios sobre memoria de testigos o aplicable a testigos; b) estudios que midieran la introducción de nueva información mediante metodología DRM (Deese-Roediger-McDermott, es decir, mediante listas de palabras), o la secuenciación de narrativas o imágenes; c) estudios que utilizaran un participante “cómplice” de los investigadores; d) estudios no publicados (criterio Daubert); e) investigaciones que no fueran estudios empíricos; y f) artículos duplicados.

Codificación de los artículos

Los estudios primarios fueron codificados en las siguientes variables: a) autor principal y año; b) diseño de la investigación; c) tipo de resultados presentados; d) tamaño de la muestra; e) número de grupo(s) experimental(es) y en qué consisten; f) número de grupo(s) control o comparativo(s); g) frecuencia o porcentaje de la muestra que introdujo al menos un detalle no presentado, h) tamaño del efecto o, en su defecto, medias y desviaciones típicas de los grupos comparados, valores de F o de la t de Student, χ^2 o la significación estadística exacta con los que computar el tamaño del efecto.

La codificación fue realizada por dos codificadores entrenados y de forma independiente. La evaluación de la fidelidad de la codificación (esto es, el sometimiento a prueba sobre si los criterios de exclusión e inclusión y codificación se aplicaron de forma fiel con la categoría original) se siguió de la técnica ideada por Fariña, Arce y Novo (2002) consistente en estimar la consistencia, inter- e intra-codificadores, e inter-contextos, y se midió con la kappa verdadera ($\bar{\kappa}$), que no sólo corrige el efecto del azar en la concordancia, sino que implica la verificación de la exacta correspondencia de las codificaciones (Arce, Fariña, y Fraga, 2000; Arce, Fariña, y Seijo, 2005). Sometida a análisis, la concordancia inter-codificadores fue exacta ($\bar{\kappa} = 1$). Además, se evaluó la concordancia intra-codificador mediante una segunda codificación de los artículos, resultando también total ($\bar{\kappa} = 1$). A su vez, los codificadores habían sido consistentes con otros codificadores en otros estudios (Gallego, Novo, Fariña, y Arce, 2019; Fariña, Redondo, Seijo, Novo, y Arce, 2017). En suma, verificada la consistencia inter- e intra-codificadores e inter-contextos (otros estudios), la clasificación y codificación de los estudios es fidedigna en la aplicación de las variables de codificación y los criterios de inclusión y exclusión. Para la derivación de implicaciones prácticas de los resultados del meta-análisis, seguimos la estrategia de Redondo, Fariña, Seijo, Novo, y Arce (2019), estimando la introducción de información errónea debida al efecto de la “conformidad” a través de la Probabilidad de Superioridad (PS) y la probabilidad de que los individuos se conformen a partir del Binomial Effect Size (BESD).

Análisis de datos

Se tomaron de los estudios primarios los tamaños del efecto calculados por los autores, mientras que, de los que no ofrecían dichos datos, se calculó la d de Cohen, delta de Glass o la g de Hedges, o el tamaño del efecto que podría obtenerse con los datos del estudio (p.ej., phi) que se transformó a la d de Cohen.

Una vez calculado el valor de la d de Cohen para los 17 tamaños de efecto, se ejecutó un meta-análisis calculando el tamaño de efecto promedio ponderado por el error de muestreo (d_w); la desviación estándar de d (SD_d); desviación estándar de d predicha por los errores artificiales (SD_{pre}); la desviación estándar de d tras eliminar la varianza debida a los errores artificiales (varianza residual) (SD_{res}); el tamaño del efecto verdadero promedio, corregido por la falta de fiabilidad del criterio (δ); la desviación estándar de δ (SD_δ); el porcentaje de varianza en d debida a los errores artificiales (%Var); el intervalo de confianza al 95% de d (95% CI_d ; 80%); y el intervalo de credibilidad al 80% de δ (80% CI_δ). La magnitud del efecto fue estimada por medio del estadístico Probabilidad de Superioridad del Tamaño del Efecto (PS_{TE} ; Monteiro, Vázquez, Seijo y Arce, 2018), que es más preciso que las categorías de Cohen.

Los autores crearon unas hojas Excel para todos los cálculos que fueron verificadas en la exactitud de su funcionamiento contrastándolo con una ejecución manual.

Resultados

Se incluyeron en el análisis 12 estudios primarios de los que se extrajeron y calcularon 17 tamaños del efecto. Los resultados (ver Tabla 1) muestran un tamaño del efecto positivo ($d/\delta = 1.44$), significativo (el intervalo de confianza para d no incluye el cero), generalizable (el intervalo de credibilidad no incluye el cero) y de una magnitud mayor que el 69.22% de todos los posibles tamaños con efectos positivos ($PS_{TE} = .6922$). No obstante, el tamaño del efecto promedio observado está mediado por moderadores del mismo al ser la varianza explicada por los errores artificiales del 5.03% (regla del 75%: %VAR < 75; Schmidt y Hunter, 1981). Además, y pese a que el efecto promedio es positivo, significativo y generalizable al 90% de los estudios, hay resultados inconvenientes (efectos negativos; Vredeveltdt et al., 2016), y de una magnitud mayor que 43.14% de todos los posibles efectos negativos ($PS_{TE} = .4314$). Por sus implicaciones para la práctica, de los resultados se deriva que la introducción de información errónea debida al efecto de la “conformidad” se incrementa en el 84.6% ($PS = .846$) y que la probabilidad de que los sujetos sean objeto de este tipo de manipulación es del 58.4% (BESD).

Tabla 1. *Resultados del meta-análisis.*

<i>k</i>	<i>N</i>	<i>d_w</i>	<i>SD_d</i>	<i>SD_{pre}</i>	<i>SD_{res}</i>	δ	<i>SD_{\delta}</i>	%Var	95% CI _d	80% CI _{\delta}
17	1534	1.44	1.0262	0.2302	1.0000	1.44	0.1740	5.03	1.33, 1.55	0.16, 2.72

Nota. *k* = tamaños de efecto extraídos de los estudios primarios; *N* = tamaño muestral; *d_w* = tamaño del efecto promedio ponderado por el tamaño de la muestra; *SD_d* = desviación estándar de *d_w*; *SD_{pre}* = desviación estándar predicha del error de muestreo; *SD_{res}* = desviación estándar tras eliminar la varianza del error de muestreo; δ = tamaño del efecto verdadero; *SD_{\delta}* = desviación estándar de δ ; %Var = porcentaje de varianza observada atribuible a la varianza de error de muestreo; 95% CI_d = Intervalo de confianza al 95% para *d*; 80% CI_{\delta} = Intervalo de Credibilidad al 80% para δ .

Discusión

El objetivo de este trabajo era comprobar la influencia de los procesos sociales, en concreto la conformidad, sobre el recuerdo de un evento que pudiera ser aplicable a la formación de juicios judiciales y en el ámbito forense. Al respecto, los resultados confirman que el efecto de la introducción de información post-evento por un igual (conformidad) acarrea un incremento de la información errónea informada por el testigo de hasta aproximadamente el 85%, siendo la probabilidad de que el sujeto introduzca información errónea de cerca del 58% (es decir, en torno al 58% de los sujetos se conforman). Esa magnitud estadística del efecto de la conformidad puede llegar hasta el extremo de que testigos no presenciales (no visionaron los hechos sobre los que informan) realicen acusaciones sobre la persona del vídeo sin haber visto realmente el crimen (Gabbert et al., 2003). Así, estos potenciales testigos no sólo informan de eventos no vividos como vividos, sino que asumen la memoria como propia (interiorización), es decir, que integran la información ofrecida por la otra persona en su relato, al considerarlo de un valor intrínseco (denunciar un delito es obligación legal o, en este caso, “importante” para la investigación).

A pesar de que el efecto de la conformidad en la introducción de información errónea en el testimonio es positivo, significativo y de una gran magnitud, los efectos están mediados por el efecto de moderadores. La literatura ha apuntado como moderadores la cercanía (entendida como cercanía de la relación) entre los testigos (French, Garry, y Mori, 2008; French, Sutherland, y Garry, 2006); la credibilidad que se le atribuye a la fuente de la información (French, Garry, y Mori, 2011); y el efecto de primacía, esto es, orden en testimoniar (Gabbert, Memon, y Wright, 2006). En consecuencia, es necesaria más investigación sobre las variables que moderan los efectos de la conformidad en la introducción de información errónea en los testimonios.

De estos hallazgos se desprende para la formación de juicios judiciales que el criterio judicial que otorga exactitud y credibilidad a los testimonios basados en la

concordancia con otros debe revisarse y atenuarse su peso en la valoración de la prueba. En otras palabras, no porque los testigos del mismo hecho que hayan interactuado concuerden entre sí, implica que su testimonio sea exacto. Esa concordancia también conlleva que los testigos tengan mayor confianza en su testimonio, lo cual tampoco debe confundirse con exactitud. Además, los testigos son honestos (interiorización), esto es, asumen la información errónea como verdadera y la integran en sus recuerdos. Por ello, no dimana en responsabilidad alguna por falsedad.

Los estudios primarios en los que se basa esta revisión comparten limitaciones en cuanto a su generalización a tener presentes. Primera, los estudios utilizan parejas (o grupos de dos participantes) en sus experimentos, por lo que difieren de los estudios originales de conformidad (un solo sujeto no daba lugar a conformidad), presumiéndose que los efectos en el testimonio de la conformidad serían mayores si se incrementa el número de testigos que ejercen la presión de conformidad (Asch, 1956). Segunda, en este tipo de diseños no ocurre el efecto observado por Asch sobre las diferencias idiosincrásicas atribuidas al otro participante, ya que se les hace creer que han visto el mismo vídeo y que están en igualdad de condiciones. Tercera, los diseños de los estudios primarios son de simulación, que en este contexto de investigación (testimonio) da lugar a resultados diferentes que los de campo (Fariña, Arce, y Real, 1994).

Referencias

Las referencias señaladas con un asterisco indican que el estudio ha sido incluido en el meta-análisis

- Arce, R., Fariña, F., y Fraga, A. (2000). Género y formación de juicios en un caso de violación [Gender and juror judgment making in a case of rape]. *Psicothema*, 12, 623-628. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/381.pdf>
- Arce, R., Fariña, F., y Seijo, D. (2005). Razonamientos judiciales en procesos de separación: Análisis cognitivo y de contenido de las motivaciones [Judicial reasoning in parental separation and divorce proceedings: Content and cognitive analysis of judicial reasoning]. *Psicothema*, 17(1), 57-63. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/3064.pdf>

- Asch, S. E. (1956). Studies of independence and conformity: A minority of one against a unanimous majority. *Psychological Monographs*, 70(9), 1-70. <https://doi.org/10.1037/h0093718>
- *Bodner, G. E., Musch, E., y Azad, T. (2009). Reevaluating the potency of the memory conformity effect. *Memory & Cognition*, 37(8), 1069-1076. <https://doi.org/10.3758/MC.37.8.1069>
- Fariña, F., Arce, R., y Real, S. (1994). Ruedas de identificación: De la simulación y la realidad [Lineups: A comparison of high fidelity research and research in a real context]. *Psicothema*, 6(3), 395-402. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/935.pdf>
- Fariña, F., Arce, R., y Novo, M. (2002). Heurístico de anclaje en las decisiones judiciales [Anchorage in judicial decision making]. *Psicothema*, 14(1), 39-46. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/684.pdf>
- Fariña, F., Redondo, L., Seijo, D., Novo, M., y Arce, R. (2017). A meta-analytic review of the MMPI validity scales and indexes to detect defensiveness in custody evaluations. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 17, 128-138. <https://doi.org/10.1016/j.ijchp.2017.02.002>
- *French, L., Garry, M., y Mori, K. (2008). You say tomato? Collaborative remembering leads to more false memories for intimate couples than for strangers. *Memory*, 16, 262-273. <https://doi.org/10.1080/09658210701801491>
- French, L., Garry, M., y Mori, K. (2011). Relative –not absolute– judgments of credibility affect susceptibility to misinformation conveyed during discussion. *Acta Psychologica*, 136, 119-128. <https://doi.org/10.1016/j.actpsy.2010.10.009>
- French, L., Sutherland, R., y Garry, M. (2006). Discussion affects memory for true and false childhood events. *Applied Cognitive Psychology*, 20, 671-680. <https://doi.org/10.1002/acp.1219>
- *Gabbert, F., Memon, A., y Allan, K. (2003). Memory conformity: Can eyewitnesses influence each other's memories for an event? *Applied Cognitive Psychology*, 17(5), 533-543. <https://doi.org/10.1002/acp.885>
- Gabbert, F., Memon, A., y Wright, D. B. (2006). Memory conformity: Disentangling the steps toward influence during a discussion. *Psychonomic Bulletin & Review*, 13(3), 480-485. <https://doi.org/10.3758/BF03193873>

- Gallego, R., Novo, M., Fariña, F., y Arce, R. (2019). Child-to-parent violence and parent-to-child-violence: A meta-analytic review. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 11(2), 51-59. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2019a4>
- *Garry, M., French, L., Kinzett, T., y Mori, K. (2008). Eyewitness memory following discussion: Using the MORI technique with a western sample. *Applied Cognitive Psychology*, 22, 431--39. <https://doi.org/10.1002/acp.1376>
- *Hope, L., Ost, J., Gabbert, F., Healey, S., y Lenton, E. (2008). "With a little help from my friends...": The role of co-witness relationship in susceptibility to misinformation. *Acta Psychologica*, 127, 476-484. <https://doi.org/10.1016/j.actpsy.2007.08.010>
- *Ito, H., Barzykowski, K., Grzesik, M., Gülgöz, S., Gürdere, C., (...), y Mori, K. (2019). Eyewitness memory distortion following co-witness discussion: A replication of Garry, French, Kinzett, and Mori (2008) in Ten Countries. *Journal of Applied Research in Memory and Cognition*, 8(1), 68-77. <https://doi.org/10.1016/j.jarmac.2018.09.004>
- Loftus, E. (2003). Make-Believe Memories. *The American psychologist*, 58, 867-73. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.58.11.867>
- Maswood, R., y Rajaram, S. (2018). Social transmission of false memory in small groups and large networks. *Topics in Cognitive Science*, 11(4), 687-709. <https://doi.org/10.1111/tops.12348>
- Memon, A., y Wright, D. B. (1999). Eyewitness testimony and the Oklahoma bombing. *The Psychologist*, 12(6), 292-295. Recuperado de <https://thepsychologist.bps.org.uk/getfile/3114>
- *Monds, L. A., Howard, M., Paterson, H. M., y Kemp, R. I. (2019). The effects of perceived memory ability on memory conformity for an event. *Psychiatry, Psychology and Law*, 26(4), 580-592, <https://doi.org/10.1080/13218719.2018.1556130>
- Monteiro, A., Vázquez, M. J., Seijo, D., y Arce, R. (2018). ¿Son los criterios de realidad válidos para clasificar y discernir entre memorias de hechos auto-experimentados y de eventos vistos en vídeo? [Are the reality criteria valid to classify and to discriminate between memories of self-experienced events and memories of video-observed events?] *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 9(2), 149-160. <https://doi.org/10.23923/j.rips.2018.02.020>

- *Mori, K., y Kishikawa, T. (2014). Co-witness auditory memory conformity following discussion: A Misinformation paradigm. *Perceptual and Motor Skills*, 118(2), 533-547. <https://doi.org/10.2466/24.22.PMS.118k22w4>
- Ost, J., Ghonouie, H., Cook, L., y Vrij, A. (2008). The effects of confederate influence and confidence on the accuracy of crime judgements. *Acta Psychologica*, 128(1), 25-32. <https://doi.org/10.1016/j.actpsy.2007.09.007>
- *Paterson, H. M., Kemp, R. I., y Ng, J. R. (2011). Combating co-witness contamination: Attempting to decrease the negative effects of discussion on eyewitness memory. *Applied Cognitive Psychology*, 25(1), 43-52. <https://doi.org/10.1002/acp.1640>
- Redondo, L., Fariña, F., Seijo, D., Novo, M., y Arce, R. (2019). A meta-analytical review of the responses in the MMPI-2/MMPI-2-RF clinical and restructured scales of parents in child custody dispute. *Anales de Psicología*, 35(1) 156-165. <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.35.1.338381>
- Roediger, H. L. (2010). Reflections on intersections between cognitive and social psychology: A personal exploration. *European Journal of Social Psychology*, 40, 189-205. <http://dx.doi.org/10.1002/ejsp.736>
- Sanmarco, J., Vázquez, M. J., y Fariña, F. (2019). Comparación de los índices de citas y clasificación de revistas del Journal Citation Reports y Scopus en el campo de la Psicología. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 10(2), 122-134. <https://doi.org/10.23923/j.rips.2019.02.030>
- Schacter, D., y Loftus, E. (2013). Memory and law: What can cognitive neuroscience contribute? *Nature neuroscience*, 16, 119-23. <https://doi.org/10.1038/nn.3294>
- Schmidt F. L., y Hunter, J. E. (1981). Employment testing: Old theories and new research findings. *American Psychologist*, 36(10), 1128-1137. <http://dx.doi.org/10.1037/0003-066X.36.10.1128>
- *Soleti, E., Wright, D. B., y Curci, A. (2016). Emotional discussions reduce memory recall. *Memory*, 25(5), 697-703. <https://doi.org/10.1080/09658211.2016.1206943>
- *Valentine, T., y Maras, K. (2011). The effect of cross-examination on the accuracy of adult eyewitness testimony. *Applied Cognitive Psychology*, 25(5), 554-561. <https://doi.org/10.1002/acp.1768>
- *Vredeveldt, A., Groen, R. N., Ampt, J. E., y van Koppen, P. J. (2016). When discussion between eyewitnesses helps memory. *Legal and Criminological Psychology*, 22(2), 242-259. <https://doi.org/10.1111/lcrp.12097>

Wright, D. B., Self, G., y Justice, C. (2000). Memory conformity: Exploring misinformation effects when presented by another person. *British Journal of Psychology*, 90, 189-202. 1 <https://doi.org/10.1348/000712600161781>

**¿DISCRIMINAN LOS CRITERIOS DE REALIDAD DEL CBCA ENTRE MEMORIAS VISIONADAS, PERO NO EXPERIMENTADAS, Y FABRICADAS DE UN EVENTO? UNA REVISIÓN META-ANALÍTICA
[DO THE CBCA REALITY CRITERIA DISCRIMINATE BETWEEN WATCHED BUT NOT EXPERIENCED AND FABRICATED MEMORIES OF AN EVENT? A META-ANALITIC REVIEW]**

Jéssica Sanmarco*, María José Vázquez y Francisca Fariña****

* Psicología Organizacional, Jurídica Forense y Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Universidad de Santiago de Compostela

**Universidad de Vigo

Resumen

En la evaluación forense de credibilidad de un testimonio, el CBCA (Análisis de Contenido Basado en Criterios) es la herramienta más utilizada a nivel mundial. Recientes meta-análisis han confirmado que las categorías de realidad del CBCA discriminan entre memorias fabricadas de eventos y memorias de eventos auto-experimentados en poblaciones de adultos y menores y diferentes contextos. Sin embargo, no se ha estudiado como moderador si también discernen entre memorias fabricadas basadas en hechos visionados, pero no vividos, y memorias fabricadas de hechos. Por ello, se ejecutó un meta-análisis con los estudios con este tipo de diseño, encontrando 5 estudios primarios de los que se obtuvieron 6 tamaños del efecto. Los resultados son dispares, encontrándonos desde tamaños del efecto positivos a negativos y nulos. Se discuten las implicaciones de los resultados para la práctica forense y a futura investigación.

Palabras clave: CBCA, condición de vídeo, memorias fabricadas, memorias auto-experimentadas, evaluación de la credibilidad

Abstract

The Criteria Based Content Analysis (CBCA) is the worldwide most used tool for the assessment of the credibility of a testimony in the forensic assessment field. Recent meta-analyses have confirmed that the CBCA reality categories discriminate between memories of fabricated and self-experienced events in adult and child populations and different contexts. However, it has not been studied as a moderator if the categories also discern between fabricated memories based on watched events but not experienced and fabricated memories of an event. Hence, a meta-analysis was performed searching studies with this type of design, finding 5 primary studies from which 6 effect sizes were

• **Correspondencia/Correspondence:** jessica.sanamarco.vazquez@usc.es

Financiación/Funding: Esta investigación fue financiada, en parte, con un Proyecto del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad de España [This research has been sponsored by a grant of the Spanish Ministry of Economy, Industry and Competitiveness] Referencia/reference: PSI2017-87278-R, y con fondos del Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, dentro del proyecto “Revisión meta-analítica de los instrumentos forenses de evaluación del daño psicológico” concedidos a la primera autora.

obtained. The results are uneven, finding from positive to negative and zero effects. The implications of the results for forensic practice and future investigation are discussed.

Keywords: CBCA, video condition, fabricated memories, self-experienced memories, credibility assessment

Introducción

La credibilidad del testimonio es una pieza angular sobre la que pivota la decisión judicial en la gran mayoría de los casos penales, especialmente en delitos cometidos en la esfera privada, tal como agresiones sexuales, violencia de género o violencia doméstica (Novo y Seijo, 2010). Sin embargo, los testimonios de los denunciantes, que pudieran no ser prueba suficiente para enervar el principio de presunción de inocencia, pero sí de las relaciones procesado-denunciante se pudiera deducir la existencia de un móvil de resentimiento, enemistad u otro tipo (p.ej., económico, disputa por la custodia) por el que dicho testimonio adolece de valor probatorio por sí mismo (Sentencia del TS [Sala de lo Penal], de 28 septiembre 1988, RJ 7070). Bajo esta contingencia, se requiere que el testimonio del denunciante sea corroborado por pruebas periféricas que lo doten de valor de prueba. Estas pruebas periféricas suelen ser las periciales y, entre ellas, la más destacada es la pericial psicológica de credibilidad del testimonio (Novo y Seijo, 2010). Estas pruebas han de cumplir unos estándares, los Criterios Daubert (Daubert vs. Merrel Dow Pharmaceuticals, 1993), para que sean admisibles como científicas: 1) ¿Puede la teoría (hipótesis, en nuestro caso) o técnica ser contrastada?; 2) ¿Ha sido probada la técnica o hipótesis?; 3) ¿se conoce el error de medida o la técnica?; 4) ¿Ha sido sometida la hipótesis/técnica a un proceso de revisión por pares y publicada? y 5) ¿Es la teoría científica o la técnica aceptada generalmente como válida por la comunidad científica?

Una de las técnicas más utilizadas y que cumplen parcialmente dichos criterios, es el sistema categorial de Criterios Basados en el Análisis de Contenido (Criteria Based Content Analysis – CBCA) (Arce, 2017; Griesel, Ternes, Schraml, Cooper, y Yuille, 2013; Steller y Böhm, 2006; Vrij, 2008). El CBCA es una parte del sistema de Análisis de Validez de la Declaración (Stament Validity Análisis - SVA) que se basa en la hipótesis Undeutsch. Ésta sostiene que la memoria de hecho auto-experimentados difiere en contenido y calidad de la memoria de hechos fabricados (Undeutsch, 1967, 1989). El SVA se vertebra en torno a cuatro etapas: 1) estudio del caso; 2) entrevista semi-estructurada; 3) análisis de contenido con los criterios del CBCA; y 4) análisis de la

validez de la declaración. La lista de criterios del CBCA (Steller y Köhnken, 1989) consta de 19 criterios estructurados en 5 categorías mayores (ver Tabla 1). Inicialmente, estos criterios fueron creados para poblaciones de niños víctimas de abuso sexual, sin embargo, han sido aplicados para otro tipo de eventos y rangos de edad (Amado, Arce, Fariña, y Vilariño, 2016). Meta-análisis recientes han encontrado que las categorías de realidad del CBCA discriminan significativamente, en su conjunto y la mayoría de ellas por sí mismas, entre memorias de eventos auto-experimentos y memorias de eventos fabricados o no experimentados, en distintas poblaciones, contextos y condiciones testimoniales (Amado, Arce, y Fariña, 2015; Amado et al., 2016; Oberlader et al., 2016).

Tabla 1. *Criterios del CBCA (adaptado de Steller y Köhnken, 1989) meta-análisis.*

<i>Detalles generales</i>	10. Detalles incomprendidos relatados con precisión
1. Estructura lógica	11. Asociaciones externas relacionadas
2. Elaboración inestructurada	12. Estado mental subjetivo
3. Cantidad de detalles	13. Estado mental del autor del delito
<i>Contenido específico</i>	<i>Contenido relacionado con la motivación</i>
4. Engranaje contextual	14. Correcciones espontáneas
5. Descripción de interacciones	15. Admisión falta de memoria
6. Reproducción conversaciones	16. Dudas sobre el propio testimonio
7. Complicaciones inesperadas	17. Auto desaprobación
<i>Peculiaridades del contenido</i>	18. Perdón al autor del delito
8. Detalles inusuales	<i>Elementos específicos de la agresión</i>
9. Detalles superfluos	19. Detalles característicos del delito

A estos criterios, para que la prueba sea admisible como científica, se añaden los criterios jurisprudenciales a verificar en la ejecución de la prueba (Arce, 2017): 1) ¿Ha sido aplicada la técnica por un perito titular?; 2) ¿Garantiza la técnica el cumplimiento del principio de presunción de inocencia?; 3) ¿Cumple el método de obtención de la prueba con los estándares legales y jurisprudenciales?; 4) ¿Evalúa la técnica la persistencia?; 5) ¿Puede ser la aplicación de la técnica revisada por otros peritos?; y 6) ¿Puede ser replicada la prueba por otro perito?

Finalmente, la prueba ha de cumplir con los requerimientos científicos para que tenga tal clasificación, a saber (Arce, 2017): 1) el instrumento de medida ha de ser fiable y válido; 2) la técnica subyacente debe ser falseable, refutable y se puede someter a prueba y replicar; 3) se ha de estimar la aplicación de la técnica al caso en cuestión, y 4) debe presentar validez criterial: la técnica ha de incluir un criterio de decisión objetivo y estricto.

Si bien, los criterios del CBCA, como ya apuntamos, discriminan en general en todo tipo de contextos y muestras entre memorias de hechos auto-experimentados y fabricados, se han observado que algunos resultados no son generalizables, apuntando Monteiro, Vázquez, Seijo y Arce (2018) que las memorias de hechos visionados, pero no experimentados, esto es fabricadas basándose en hechos visionados (vídeos) son más semejantes que otras memorias fabricadas (memorias inventadas, falsas memorias, memorias sugeridas) a las memorias de hechos auto-experimentados por lo que la capacidad discriminativa de las categorías de realidad el CBCA podría no ser efectiva entre estas memorias o ser menos eficaz.

En cambio, la mayoría de los estudios que contemplan una condición de vídeo, asumen ésta como condición real, de tal manera que estos estudios han planteado diseños de investigación basados en la hipótesis de que una memoria de un evento visionado en vídeo, tomado como real, presenta más criterios de realidad que una memoria de un evento escuchado, tomado como falso. Por todo ello, nos planteamos llevar a cabo una revisión meta-analítica de los estudios que contrastan la capacidad discriminativa de las categorías de realidad del CBCA entre memorias fabricadas basadas en hechos visionados y memorias fabricadas de hechos.

Método

Búsqueda de estudios

La búsqueda bibliográfica efectuada se orientó a la detección de todos aquellos estudios que empleasen los criterios del CBCA para la evaluación de la credibilidad del testimonio, así como una condición de visionado de un vídeo. Para ello, se realizó una búsqueda de estudios primarios en distintas bases de datos (Web of Science, Scopus y PsycInfo) con las palabras clave: CBCA, Criteria Based Content Analysis, Credibility Assessment, Video condition. En un primer momento, con esta búsqueda se obtuvieron 17 estudios primarios, de los cuales únicamente 5 reunieron todos los criterios de inclusión y exclusión.

Criterios de inclusión y exclusión

Los criterios de inclusión aplicados fueron: a) estudios experimentales que evaluaran la credibilidad del testimonio con los criterios del CBCA; b) que en la condición experimental los participantes visionaran un vídeo del que se obtuvo el testimonio; y c) que los practicantes fueran adultos (>18 años de edad). Por su parte, se

excluyeron los estudios con muestras de menores y mixtas, es decir, compuestas por adultos y menores.

Análisis de los datos

Los tamaños del efecto se calcularon de distintas maneras, dependiendo de los datos disponibles en los estudios: a) se tomaron los tamaños del efecto de los estudios si estos se presentaban con la d de Cohen, g de Hedges o A del Glass; b) en caso de que no contasen con tamaños del efecto, pero sí con la media y la desviación típica de los dos grupos a comparar, se emplearon estos valores para calcular la d de Cohen; c) cuando los resultados estaban en proporciones se calculó la h de Cohen que es equivalente a la d de Cohen; d) en los estudios en que el tamaño de efecto se proporcionaba mediante otro estimador (p.j., eta cuadrado), se convirtió éste a la d de Cohen; y e) y cuando sólo se proporcionaba un estadístico (t , F o la probabilidad asociada exacta), se computó a partir de éste.

El meta-análisis se realizó de acuerdo al procedimiento de Hunter y Schmidt (2015), con un total de 16 meta-análisis de efectos fijos, corrigiendo los tamaños del efecto por el error de muestreo, y efectos aleatorios, corrigiendo los tamaños del efecto por el error de muestreo y la falta de fiabilidad del criterio, esto es, de cada criterio del CBCA. La fiabilidad de los criterios fue tomada de Amado et al. (2015, 2016).

Los autores crearon hojas Excel para todos los cálculos que fueron verificadas en la exactitud de su funcionamiento contrastándolo con una ejecución manual.

Resultados

En la Tabla 2 se recogen los resultados de los tamaños del efecto calculados para cada criterio, el número total de declaraciones, el tamaño del efecto ponderado por el error de muestreo (d), la desviación típica de d (SD_d), el tamaño del efecto corregido por la falta de fiabilidad del criterio (δ) y su desviación típica de δ (SD_δ), y los intervalos de confianza para d al 95% (95% CI $_d$) y de credibilidad al 80% (80% CV $_\delta$).

Los resultados (ver Tabla 2) son dispares. Así, en los criterios estructura lógica, cantidad de detalles, engranaje contextual, reproducción de conversaciones, complicaciones inesperadas durante el incidente, detalles inusuales, detalles superfluos, asociaciones externas relacionadas y atribución al estadio mental del autor del delito se ha observado un tamaño del efecto pequeño ($d/\delta > 0.20$; estructura lógica, complicaciones inesperadas durante el incidente, asociaciones externas relacionadas, y atribución al

estado mental del autor del delito), moderado ($d/\delta > 0.50$; cantidad de detalles, reproducción de conversaciones, y detalles superfluos); o grande ($d/\delta > 0.80$; engranaje contextual y detalles inusuales). Sin embargo, salvo para el criterio cantidad de detalles el efecto no es significativo.

Por el contrario, en los criterios admisión de falta de memoria y dudas sobre el propio testimonio el tamaño del efecto promedio es negativo y de una magnitud entre pequeña y moderada. De nuevo, los tamaños promedio no son significativos, concurriendo las mismas contingencias que en los criterios con un promedio positivo relevante.

Finalmente, en los criterios descripción de interacciones, detalles incomprendidos relatados con precisión, estado mental subjetivo y correcciones espontáneas no disciernen entre memorias de hechos visionados y vividos (tamaño del efecto nulo).

Tabla 2. Resultados del Meta-Análisis de cada criterio

Criterios del CBCA	<i>k</i>	<i>N</i>	<i>d_w</i>	<i>SD_d</i>	δ	<i>SD_{\delta}</i>	95% <i>CI_d</i>	80% <i>CV_{\delta}</i>
1.	5	244	0.20	0.3243	0.25	0.0660	-0.44, 0.83	0.17, 0.34
2.	6	264	0.38	0.5791	0.49	0.0625	-0.75, 1.52	0.41, 0.57
3.	6	264	0.67	0.3919	0.87	0.0742	0.10, 1.25	0.77, 0.96
4.	3	165	1.44	2.5316	1.85	-	-3.52, 6.40	-
5.	3	165	-0.03	0.4587	-0.04	-	-0.93, 0.87	-
6.	3	80	0.52	1.1505	0.66	-	-1.74, 2.77	-
7.	2	99	0.22	0.4907	0.29	-	-0.74, 1.18	-
8.	5	244	0.75	0.8609	0.96	0.0890	-0.93, 2.44	0.85, 1.08
9.	4	224	0.45	0.9364	0.57	0.0943	-1.39, 2.28	0.45, 0.69
10.	2	139	0.03	0.2125	0.04	-	-0.38, 0.45	-
11.	3	140	0.24	0.4931	0.31	-	-0.73, 1.21	-
12.	2	120	0.10	0.1933	0.13	-	-0.27, 0.48	-
13.	6	264	0.19	0.2907	0.25	0.0579	-0.38, 0.76	0.17, 0.32
14.	5	244	0.03	0.4350	0.04	0.0640	-0.83, 0.88	-0.05, 0.12
15.	6	264	-0.30	0.5250	-0.37	0.0599	-1.32, 0.74	-0.45, -0.29
16.	4	204	-0.21	0.4227	-0.26	0.0887	-1.03, 0.62	-0.38, -0.15

Nota. *k*: el número de estudios, *N*: tamaño total de la muestra, *d_w*: el tamaño del efecto ponderado por el error de muestreo, *SD_d*: a desviación típica de *d*, δ : el tamaño del efecto corregido por la falta de fiabilidad del criterio, *SD_{\delta}*: desviación típica, 95% *CI_d*: el intervalo de confianza para *d* al 95%, 80% *CV_{\delta}*: el intervalo de credibilidad para la δ al 80%.

Discusión

Los resultados encontrados en este meta-análisis son muy dispares encontrando desde efectos positivos y negativos, hasta nulos. Sin embargo, tanto los efectos positivos como negativos, a excepción de para el criterio cantidad de detalles no son significativos,

aunque los tamaños del efecto son pequeños, moderados o incluso grandes. Esta contradicción entre la magnitud del tamaño (que es consonante con efectos significativos) y la carencia de significatividad se debe a que el número de estudios es insuficiente ($k \leq 3$) o N s insuficiente (<400) porque bajo estas condiciones disminuye la variabilidad y no se garantiza la estabilidad en las estimaciones muestrales (Hunter y Schmidt, 2015). No obstante, las magnitudes de los tamaños, así como el no registro de resultados negativos en estos criterios y la generalización de los resultados (el intervalo de credibilidad no pasa por el cero) apunta a que ampliados k y N , los resultados serían significativos. Estas mismas carencias en los estudios primarios están presentes tanto en los tamaños con efectos positivos como en los negativos. Por ello, en este diseño experimental, comparación de memorias de hechos visionados con fabricadas, se puede refutar, contrariamente a lo encontrado en general (Amado et al., 2015, 2016; Oberlader et al., 2016) la hipótesis Undeutsch en los criterios con efectos negativos en tanto se confirma en los positivos. Por su parte, en los criterios con efectos nulos está por ver con más investigación si se constata esta falta de efecto.

Otra posible variable que puede estar afectando a los resultados, es el diseño de investigación empleado en los estudios primarios. Exceptuando un estudio primario (Könhken, Schimossek, Aschermann y Höfer, 1995) en el que los participantes observan un vídeo de 12 minutos de extensión, el resto de los estudios presentan vídeo de entre 2 y 3 minutos de extensión, lo que limita la huella de memoria al no presentar una implicación personal, un tono emocional negativo del evento, y una gran pérdida de control, y por lo tanto no satisfacen los criterios para una simulación de alta fidelidad y equiparable a una memoria obtenida en una evaluación forense (Steller, 1989). Esta falta de validez ecológica da lugar a lo que se ha etiquetado como validez aparente (Konecni y Ebbesen, 1992) que conlleva a que los resultados sean diferentes a los obtenidos con estudios de campo (Fariña, Arce, y Real, 1994).

Por otra parte, y en relación con el diseño de investigación, no se discrimina entre memorias de hechos vividos y visionados, sino que la memoria de un evento visionado se toma como condición real y se compara con una condición de memoria de un evento no vivido, condición no real. En cambio, otros estudios defienden que las memorias de eventos visionados tienen una producción de criterios similar a las memorias de eventos no vividos o fabricados, por lo que bajo este diseño de investigación el poder de discriminación del CBCA sería menor (Monteiro et al., 2018).

Entre las limitaciones de este meta-análisis, encontramos en primer lugar el número bajo de estudios primarios, lo que puede sesgar los resultados debido al material empleado para el visionado que puede facilitar o inhibir la productividad de criterios. En segundo lugar, todos los estudios primarios son simulaciones de un contexto de evaluación forense, y en ningún caso hay estudios primarios que sean estudios de campo, obteniéndose así resultados diferentes a los que se pueden dar en un caso real (Amado et al., 2015, 2016). En tercer lugar, los estudios primarios no estimaron la fiabilidad de las codificaciones, por lo que la fiabilidad fue tomada de otras revisiones. En todo caso, estas medidas de la fiabilidad son insuficientes porque el hecho de que dos codificadores coincidan en la codificación no garantiza exactitud en la misma, sino concordancia. Además, no se verifica la exacta correspondencia en la codificación, tal que dos errores pueden ser codificados como un acierto. En suma, nada hay que garantice que los codificadores de estudios diferentes estén codificando del mismo modo (Fariña, Arce, y Novo, 2002). En cuarto lugar, sólo uno de los estudios primarios (Vrij, Kneller y Mann, 2000) cuenta con una puntuación total de los criterios del CBCA, y el resto presenta una selección de criterios, tomados de un modo no sistemático y diferente inter-estudios, lo que limita el resultado obtenido, al no poder evaluar el CBCA en su conjunto, si no aquellos criterios que estaban presente en al menos dos estudios primarios. En quinto lugar, los contenidos de los materiales visionados limitan la productividad de las categorías ya que no todas están presentes. En sexto lugar, la literatura ha confundido en sus diseños las memorias de hechos visionados que realmente son fabricadas, con memorias de hechos auto-experimentados.

En futuras líneas de investigación se debe tener en cuenta un diseño de investigación que cumpla con los criterios de una simulación de alta fidelidad con un material lo suficientemente extenso para elicitación una huella de memoria, que conlleve una implicación personal, un tono emocional negativo, una pérdida del control (Steller, 1989) y que verifique la productividad de los criterios a codificar (Arce, 2017; Fariña, Arce, Vilariño, y Novo, 2014). A su vez, se debería contar con diseños de investigación que profundicen en la capacidad de clasificación y discriminación de los criterios de realidad del CBCA entre memorias de hechos auto-experimentados y de memorias fabricadas de hechos basados en el visionado de los mismos, ya que, si las categorías de realidad no discernen entre memorias de hechos visionados y auto-experimentados, las técnicas forenses emanadas de la hipótesis Undeutech adolecerían de validez judicial (Arce, 2017).

Referencias

Las referencias señaladas con un asterisco indican que el estudio ha sido incluido en el meta-análisis.

- Amado, B. G., Arce, R., y Fariña, F. (2015). Undeutsch hypothesis and Criteria Based Content Analysis: A meta-analytic review. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 7, 3-12. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2014.11.002>
- Amado, B. G., Arce, R., Fariña, F., y Vilariño, M. (2016). Criteria-Based Content Analysis (CBCA) reality criteria in adults: A meta-analytic review. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 16, 201-210. <https://doi.org/10.1016/j.ijchp.2016.01.002>
- Arce, R. (2017). Análisis de contenido de las declaraciones de testigos: Evaluación de la validez científica y judicial de la hipótesis y la prueba forense [Content analysis of the witness statements: Evaluation of the scientific and judicial validity of the hypothesis and the forensic proof]. *Acción Psicológica*, 14, 171-190. <https://doi.org/10.5944/ap.14.2.21347>
- Daubert v. Merrell Dow Pharmaceuticals, 509 U.S. 579 (1993).
- *Dukala, K., Sporer, S. L., y Polczyk, R. (2019). Detecting deception: does the cognitive interview impair discrimination with CBCA criteria in elderly witnesses? *Psychology, Crime & Law*, 25(2), 195-217. <https://doi.org/10.1080/1068316X.2018.1511789>
- Fariña, F., Arce, R., y Novo, M. (2002). Heurístico de anclaje en las decisiones judiciales [Anchorage in judicial decision making]. *Psicothema*, 14(1), 39-46. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/684.pdf>
- Fariña, F., Arce, R., y Real, S. (1994). Ruedas de identificación: De la simulación y la realidad [Lineups: A comparison of high fidelity research and research in a real context]. *Psicothema*, 6(3), 395-402. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/935.pdf>
- Fariña, F., Arce, R., Vilariño, M., y Novo, M. (2014). Assessment of the standard forensic procedure for the evaluation of psychological injury in intimate-partner violence. *Spanish Journal of Psychology*, 17, e32, 1-10. ISSN: 1138-7416. <http://dx.doi.org/10.1017/sjp.2014.30>
- *Godoy, V., y Higuera, L. (2008). El análisis de contenido basado en criterios (CBCA) y la entrevista cognitiva aplicados a la credibilidad del testimonio de adultos. En F.

- J. Rodríguez, C. Bringas, F. Fariña, R. Arce y A. Bernardo (Eds.), *Psicología jurídica: entorno judicial y delincuencia* (pp. 117-125). Oviedo: Gráficas Covadonga.
- Griesel, D., Ternes, M., Schraml, D., Cooper, B. S., y Yuille, J. C. (2013). The ABC's of CBCA: Verbal credibility assessment in practice. En B. S. Cooper, D. Griesel, y M. Ternes (Eds.), *Applied issues in investigative interviewing, eyewitness memory, and credibility assessment* (pp. 293-323). New York, NY: Springer. https://doi.org/10.1007/978-1-4614-5547-9_12
- Hunter, J. E., y Schmidt, F. L. (2015). *Methods of meta-analysis: Correcting error and bias in research findings*. Newbury Park, CA: Sage.
- Konecni, V. J., & Ebbesen, E. B. (1992). Methodological issues in research on legal decision-making, with special reference to experimental simulations. En F. Lösel, D. Bender y T. Bliesener (Eds.), *Psychology and law: International perspectives* (pp. 413-423). Berlin: De Gruiter.
- *Köhnken, G., Schimossek, E., Aschermann, E., y Höfer, E. (1995). The cognitive interview and the assessment of the credibility of adults' statements. *Journal of Applied Psychology*, 80, 671-684. <https://doi.org/10.1037/0021-9010.80.6.671>
- Monteiro, A., Vázquez, M. J., Seijo, D., y Arce, R. (2018). ¿Son los criterios de realidad válidos para clasificar y discernir entre memorias de hechos auto-experimentados y de eventos vistos en vídeo? [Are the reality criteria valid to classify and to discriminate between memories of self-experienced events and memories of video-observed events?] *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 9(2), 149-160. <https://doi.org/10.23923/j.rips.2018.02.020>
- Novo, M., y Seijo, D. (2010). Judicial judgement-making and legal criteria of testimonial credibility. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 2, 91-115.
- Oberlader, V. A., Naefgen, C., Koppehele-Gossel, J., Quinten, L., Banse, R., y Schmidt, A. F. (2016). Validity of content-based techniques to distinguish true and fabricated statements: A meta-analysis. *Law and Human Behavior*, 40, 440. <https://dx.doi.org/10.1037/lhb0000193>
- Sentencia 7070/1988 del TS, Sala de lo Penal, de 28 de septiembre de 1988. Recuperado de <http://lawcenter.es/w/file/download/64666>
- Steller, M. (1989). Recent developments in statement analysis. En J. C. Yuille (Ed.), *Credibility assessment* (pp. 135-154). Dordrecht, Holanda: Kluwer Academic Publishers. https://doi.org/10.1007/978-94-015-7856-1_8

- Steller, M., y Böhm, C. (2006). Cincuenta años de jurisprudencia del Tribunal Federal Supremo alemán sobre la psicología del testimonio. Balance y perspectiva [Fifty years of the German Federal Court jurisprudence on forensic psychology]. En T. Fabian, C. Böhm, y J. Romero (Eds.), *Nuevos caminos y conceptos en la psicología jurídica* (pp. 53-67). Münster, Germany: LIT Verlag.
- Steller, M., y Köhnken, G. (1989). Criteria-Based Content Analysis. En D. C. Raskin (Ed.), *Psychological methods in criminal investigation and evidence* (pp. 217-245). New York, NY: Springer-Verlag.
- Undeutsch, U. (1967). Beurteilung der glaubhaftigkeit von aussagen [Evaluation of statement credibility/ Statement validity assessment]. En U. Undeutsch (Ed.), *Handbuch der Psychologie. Vol. 11: Forensische Psychologie* pp. 26-181). Göttingen, Germany: Hogrefe.
- Undeutsch, U. (1989). The development of statement reality analysis. En J. Yuille (Ed.), *Credibility assessment* (pp.101-119). Dordrech, Holland: Kluwer Academic Publishers. https://doi.org/10.1007/978-94-015-7856-1_6
- Vrij, A. (2008). *Detecting lies and deceit: Pitfalls and opportunities* (2nd ed.). Chichester, England: John Wiley and Sons.
- *Vrij, A., Kneller, W., y Mann, S. (2000). The effect of informing liars about Criteria-Based Content Analysis on their ability to deceive CBCA-raters. *Legal and Criminological Psychology*, 5, 57-70. <https://doi.org/10.1348/135532500167976>
- *Zaparniuk, J., Yuille, J. C., y Taylor, S. (1995). Assessing the credibility of true and false statements. *International Journal of Law and Psychiatry*, 18, 343-352. [https://doi.org/10.1016/0160-2527\(95\)00016-B](https://doi.org/10.1016/0160-2527(95)00016-B)

ANÁLISIS DE SENTENCIAS DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CON AGRESORES MÚLTIPLES

[JUDICIAL SENTENCES ANALYSIS OF SEXUAL OFFENCES WITH MULTIPLE OFFENDERS]

Serafín Jiménez*, Xaviera Camplá* y Dolores Seijo**

*Unidad de Psicología Forense, Universidad de Santiago de Compostela.

** Psicología Organizacional, Jurídica Forense y Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Universidad de Santiago de Compostela.

Resumen

Las agresiones sexuales conllevan graves consecuencias para las víctimas y, particularmente cuando la violencia sexual es ejercida por agresores múltiples. En este trabajo, se lleva a cabo un estudio de archivo de sentencias penales en el que se examinan las características penales y criminológicas de las denominadas “manadas” o agresores sexuales que actúan en grupo. Para ello, se analizó el contenido de un total de 54 sentencias penales que incluyen 128 agresores varones múltiples encausados judicialmente y cuyas víctimas son mujeres adultas. En relación al modus operandi de este tipo de delitos se constata la primacía de grupos pequeños (hasta 3 agresores), que actúan de forma nocturna, que cometen más agresiones que abusos sexuales, hacen un uso elevado de fuerza, así como de engaño a la víctima como modalidades comisivas predominantes, y mayoritariamente sin arma ni planificación. Asimismo, destacan entre sus características la tasa de condena, el traslado de la víctima y el aprovechamiento de factores de vulnerabilidad de la víctima. Se discuten las limitaciones del estudio y se plantean algunas implicaciones para el diseño de políticas de prevención de la violencia sexual.

Palabras clave: Agresión sexual grupal, Modus operandi, Violencia sexual contra las mujeres, Razonamientos judiciales.

Abstract

Sexual assault has serious consequences for victims, especially those committed by multiple aggressors. In this paper, we carried out an archive study of criminal sentences, examining the criminological characteristics of the so-called “herds” or groups of sexual aggressors. To this end, we analyse the content of a total of 54 criminal sentences that include 128 multiple male offenders prosecuted and whose victims are adult female. Among the results, some peculiarities of these illicit activities stand out, like the primacy of small groups (up to three sexual offenders), who committed significantly more crimes of aggression than abuse, mainly at night, with high use of strength, as well as the deception of the victim as the predominant commission modality, and mostly without a weapon or planning. Furthermore, there are characteristics that distinguish it from sexual violence in the case of a single aggressor, such as high conviction rate, the transfer of the victim and the use of vulnerability factors on the victim. The limitations of the study are discussed and some implications are raised for the design of policies for the prevention of sexual violence.

• Correspondencia/correspondence: serafinjimenez1@gmail.com

Keywords: Group sexual assault, Modus operandi, Sexual violence against women, Judicial reasonings.

Introducción

Por violencia sexual de perpetrador múltiple se entienden los hechos delictivos contra la libertad e indemnidad sexual cometidos en forma grupal, es decir, por dos o más personas, contra una víctima (Horvath y Kelly, 2009). La investigación sobre las agresiones sexuales realizadas por múltiples perpetradores sugiere que la mayoría involucra entre dos y cuatro delincuentes varones, y que las víctimas tienden a ser mujeres (Chambers, Horvath y Kelly, 2010; Harkins y Dixon, 2010; Woodhams y Cooke, 2013), a pesar de que en la mayoría de los casos se actúa en pequeños grupos se han registrado incidentes en los que se han registrado hasta un total de 22 agresores (Morgan, Brittain y Welch, 2012). Este tipo de violencia sexual ha sido denominada de diferentes formas: “violación grupal” (rape group), “por pandillas” (rape gang), así como también adquiere términos de jerga local, como por ejemplo el “pulling/pull a train”, en alusión a modos más específicos de comisión, como es tomar turnos para agredir a una víctima, usualmente intoxicada (Bijleveld y Hendriks, 2003; Franklin, 2004; Horvath y Kelly, 2009; Porter y Alison, 2004; Ullman, 2007). En este sentido, Horvath y Kelly (2009) ponen de manifiesto la heterogeneidad de términos empleados, así como los subtipos y matices implicados. En este sentido, precisan que la alusión a pandillas (rape gang) implica grupos más estables, organizados, con identidad y normas propias, mientras que los grupos (rape group) pueden ser ad hoc a las circunstancias sin estructuras de poder a priori; más aún, las autoras proponen una distinción entre las agresiones cometidas por dos ofensores –pares- respecto de las de mayor número.

Estimar la magnitud de este delito en términos de prevalencia, tanto a nivel nacional como internacional, es una tarea compleja. En España, ni la Fiscalía General del Estado ni el Instituto General de Estadísticas (INE) contabiliza los delitos sexuales según el número de perpetradores involucrados, sino en función de otros parámetros. No obstante, datos de Geoviolencia Sexual (2019), registran desde el año 2016 a la fecha un total de 155 denuncias de violencia sexual múltiple en España. En el año 2018, el número de agresiones se elevó hasta los 54 casos, coincidiendo con la sentencia del proceso judicial con mayor seguimiento mediático sobre delitos sexuales en España; en tanto, en lo que va del año 2019 se registra el récord de 63 agresiones sexuales de este tipo. En otros contextos, como en Sudáfrica, estos delitos muestran cifras aún mayores, con un 9.8% de

agresores que reconocieron haberlo perpetrado en grupo (Jewkes, Sikweyiya, Morrell y Dunkle, 2009) o, según otro estudio, hasta un 27% de las violaciones (Swart, Gilchrist, Butchart, Seedat y Marton, 2000) especialmente en contextos sociales de conflictos armados (Horvath y Kelly, 2009). Esta manifestación de la violencia sexual puede ser considerada incluso una táctica de guerra, tortura, represión y terrorismo interna o externa, presente en el mundo en los diversos conflictos sociales, en procesos migratorios contra personas refugiadas y desplazadas (Consejo de Naciones Unidas, 2018).

La evidencia sobre este tipo de violencia sexual resulta limitada y a menudo contradictoria (Horvath y Kelly, 2009). Las agresiones sexuales por múltiples perpetradores presentan mayor probabilidad de resultar en víctimas con lesiones, de que el vínculo entre víctima y agresor sea desconocido en relación a las victimizaciones de ofensor único, de que se hayan contactado con la víctima en una localización externa previo a los hechos y que estos lleguen a ser violaciones completas e incluso múltiples (Morgan et al., 2012). Según el metaanálisis efectuado por Bamford, Chou y Brown (2016), se corroboran los hallazgos descritos respecto a su localización externa y en mayor proporción por desconocidos, encontrando además que estas agresiones se cometen mayoritariamente por dos ofensores, es decir, en pares. La edad resultó en sentido inverso al número de agresores, es decir, mientras más jóvenes más ofensores, mientras los mayores actuaron principalmente en pares. Asimismo, a diferencia de las agresiones por perpetrador único, se halló una mayor prevalencia de estrategias comisivas no asociadas a uso de fuerza y de acceso carnal vía anal, aun cuando las agresiones predominantes fueron por vía vaginal (87.5%), múltiple (48% y oral (38.5%). Este estudio caracterizó también las agresiones por perpetrador múltiple, motivadas por impulso sexual y motivación de dominio, aprovechando el ofensor la ingesta de alcohol de la víctima (Bamford et al., 2016). Además, pese a la superioridad numérica el uso de arma se duplica respecto de las agresiones de perpetrador único (Bamford et al., 2016).

El contexto sociocultural y subcultural no puede ser desligado de la forma en que se produce la agresión, qué la motiva y la caracterización predominante del vínculo víctima-victimario (Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, 2018). Factores contextuales, socioculturales e individuales, así como los productos de la intersección de estos factores, juegan un rol en esta forma de violencia (Da Silva, Woodhams y Harkins, 2018). En este sentido, los procesos grupales y situacionales, la cultura y subcultura dominante, con sus normas, mitos y creencias, la internalización de estos valores por parte del sujeto, y sus características individuales, como las predisposiciones biológicas,

personalidad y preferencias sexuales, condicionan la multifactorialidad del problema (Da Silva et al., 2018; Harkins y Dixon, 2013). Estos autores identificaron 6 tipos de argumentos que aducen los ofensores (usualmente en combinación) para participar de este tipo de agresión, a saber: que comienza de otro modo o con otra motivación (no planificado); por influencia directa o indirecta de otros, por falta de entendimiento, culpabilización de la víctima, influencia del alcohol o drogas y normalización de la coerción sexual (Da Silva et al., 2018). El grado de planificación del ataque, dependerá de diversos factores, como, por ejemplo, la edad de los ofensores y la motivación, por ejemplo, en contextos de robo en los que se ha documentado escasa planificación (Alarid, Burton y Hochstetler, 2009).

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el incremento de las denuncias en España y sus graves consecuencias para las víctimas y la sociedad en general, es posible aseverar que se trata de un problema grave, de relevancia social, sobre el que es necesario un mayor conocimiento que nos permita en su caso orientar las políticas de prevención y de sanción.

Método

Protocolos

Con el objetivo de analizar las características de las agresiones sexuales múltiples se llevó a cabo un estudio de archivo a partir del análisis de sentencias judiciales. Para este estudio, se seleccionaron aleatoriamente 51 sentencias penales provenientes de distintas instancias judiciales (Audiencia Provincial, Tribunal Supremo y Tribunal Superior de Justicia), seguidos por delitos sexuales cometidos contra mujeres, tanto mayores como menores de edad. Estas sentencias se corresponden con delitos contra la libertad sexual tipificados en el Título VIII del Libro II del Código Penal, centrandose en las agresiones y abusos sexuales recogidos en los artículos 178-182. Las sentencias se corresponden con 54 casos penales y fueron dictadas entre los años 2000 y 2019. El 92.6% corresponden a casos de agresiones sexuales ($n = 50$) y el 7.4% son de abusos sexuales ($n = 4$).

Los criterios de inclusión empleados para la selección fueron los siguientes:

a) Causas con acusación de al menos un delito sexual de los tipificados en el Código Penal, (Agresión sexual, art.178-180; Abusos sexuales, art. 181 y 182). Se excluyeron los abusos y agresiones sexuales a menores de 13 años (art.183), acoso sexual (art.184), exhibicionismo y provocación sexual (art.185 y 186) y los delitos relativos a la

prostitución y a la corrupción de menores (art.187-190) por presentar características fenomenológicas y probatorias muy distintas.

b) Víctimas mujer y denunciado varón. Se seleccionó esta configuración en consideración de la modalidad predominante de comisión de estos delitos, acorde a las estadísticas (Ministerio del Interior 2018). Se descartaron las causas en las que la víctima fuese un varón y la acusación incluía una mujer.

c) Concurso de delitos. En aquellos casos en que concursaba más de un delito, se consideró la decisión del tribunal respecto del delito sexual, descartándose la decisión penal respecto de los otros delitos (e.g., homicidio, lesiones leves, robo con violencia).

Análisis de contenido

Efectuamos un análisis de contenido de dichas sentencias en el que aplicamos un sistema categorial metódico, esto es, fiable y válido (Fariña, Arce, y Novo, 2002; Novo y Seijo, 2010), orientado hacia la identificación de variables del caso y del modus operandi, tal y como se definen a continuación:

VARIABLES DE CASO

a) Número de acusados: recuento de acusados por un delito contra la libertad sexual.

b) Testigos: presencia o ausencia de testigos en el caso. Los testigos se dividieron en dos tipos (presenciales y de contexto/oídas). El primero implica que el testigo haya presenciado agresión sexual en primera persona. El segundo puede estar presente en momentos previos o posteriores, pero no en la agresión sexual.

c) Autoría: la responsabilidad jurídica se clasifica en cinco niveles, estos son:

- Autor directo.
- Autor directo + cooperador necesario.
- Coautor.
- Cooperador necesario.
- Absuelto.

VARIABLES DEL MODUS OPERANDI

a) Traslado: si existe o no desplazamiento de la víctima desde el lugar en el que se inician los hechos a otra localización donde se produce el delito sexual.

b) Imágenes: referido a si alguno de los presentes, ya sean acusados o testigos, realizan grabaciones del delito en forma de fotografías, filmaciones o ambas para compartir posteriormente las imágenes.

c) Planificación: distinción entre sí los hechos se producen de forma espontánea o si existe premeditación.

d) Lugar: el análisis de la localización se realiza a través de tres categorías; estas son:

- Interior, si se produce en un domicilio, portal, lugares anexos dentro de una vivienda o establecimientos privados o públicos.

- Exterior para los hechos producidos en la calle o en sitios abandonados.

- Vehículo.

e) Hora: la hora del suceso se codifica en diurno (7:00 – 19:59) y nocturno (20:00 – 6:59)

f) Arma: uso de armas por parte de los acusados para intimidar y/o coaccionar a la víctima.

g) Móvil: robo de teléfono móvil de la víctima para impedir que se comunique con tercero o pida ayuda

h) Final del suceso: si este se produce por que termina la acción, mediante intervención de terceros o por huida de la víctima.

i) Métodos de coacción: presencia o ausencia de formas de coacción en la forma de actuar de los acusados, ya sea por:

- Uso de violencia o fuerza.

- Utilización de sustancias de sumisión.

- Engaño o abuso de confianza.

j) Sustancias de la víctima: consumo voluntario o contra su voluntad de alcohol y otras sustancias que modifiquen su estado de consciencia (p.ej., drogas de sumisión, estupefacientes, psicotrópicos, ...).

k) Relación con la víctima: si existe algún tipo de relación previa a los hechos entre la víctima y los acusados.

l) Factores de vulnerabilidad de la víctima (p.ej., minoría de edad de la víctima).

Para este análisis, se descartaron los testimonios de testigos y peritos no respaldados por la decisión del tribunal.

Fidelidad de la codificación

La fiabilidad es una característica del instrumento de medida; en nuestro caso, el sistema categorial, pero en análisis de contenido es necesario controlar el error introducido en la varianza por otra fuente de error: la fidelidad de la codificación. En otras

palabras, saber si el codificador ha categorizado los protocolos conforme al sistema categorial (exactitud en la codificación). Para ello, Fariña et al. (2002) han diseñado un sistema para garantizar la fidelidad de la aplicación de las categorías de análisis de contenido derivada de la concordancia intra- e inter-evaluador e inter-contextos. Dos codificadores entrenados y con experiencia previa en este tipo de codificación (Arce, Fariña, y Fraga, 2000; Arce, Fariña, y Seijo, 2005), analizaron, con el sistema categorial descrito y por separado, la mitad cada uno de los protocolos (27) y 10 que había analizado el otro codificador. 10 días después de terminar la codificación original volvieron a codificar 10 protocolos que habían codificado. Para el análisis de la concordancia se aplicó la con la kappa verdadera ($\bar{\kappa}$), que corrige el acuerdo por el azar y la verificación de la exacta correspondencia (Fariña et al., 2002). Los resultados de la concordancia verdadera mostraron una concordancia inter- e intra-evaluador en todas las categorías muy buena ($\bar{\kappa} > .81$). Asimismo, los codificadores habían sido concordantes con otros codificadores en otras codificaciones (Arce et al., 2000, 2005). En suma, verificada la consistencia inter- e intra-evaluador e inter-contextos, podemos concluir que otro codificador entrenado en el sistema de análisis hubiera encontrado los mismos resultados (Monteiro, Vázquez, Seijo, y Arce, 2018). Así pues, la codificación de los protocolos ha sido realizada conforme al sistema categorial.

Análisis de datos

En primer lugar, se examinaron las variables en términos de frecuencias para obtener la caracterización de la muestra, así como estadísticos descriptivos como medias y desviación estándar cuando correspondiese. Seguidamente, para analizar la asociación entre las distintas variables con el fallo, se ha empleado la prueba Chi cuadrado.

Resultados

Los resultados del presente estudio muestran que en las causas de delitos sexuales por múltiple perpetrador denunciadas y que llegan a la instancia penal, se conforman en forma mayoritaria por agresiones sexuales (92.6%, $n = 50$), con un porcentaje menor de delitos calificados como abuso sexual (7.4%, $n = 4$). Asimismo, se observa una primacía de agresiones cometidas por desconocidos (59.3%, $n = 32$) respecto a los casos en que hay denunciados conocidos (40.7%, $n = 22$). De estas causas, encontramos un 85.2% de condenas ($n = 46$), un 3.7% de absoluciones ($n = 2$) y un 11.1% ($n = 6$) de casos en que se dieron ambos resultados para los distintos acusados de una misma causa. Ninguna de

estas dos variables, delito ni relación de la víctima con sus agresores, presenta asociación con la dirección del fallo ($p = .687$ y $p = .183$, respectivamente).

En cuanto al modo de operar en estos delitos de agresión de múltiple encontramos que, del total de 128 acusados, los grupos criminales estuvieron constituidos en un máximo de 5 integrantes, siendo la media de participantes de 2.44 ($DT = .88$). La modalidad más frecuente fue de participación de acusados en pares 59.3% ($n = 32$), seguida por grupos de tres sujetos en un 25.9% ($n = 14$). Los grupos de cuatro o cinco acusados fueron los menos frecuentes, con solo un 3.7% ($n = 2$) y 5.6% ($n = 3$) respectivamente. El 5.6% ($n = 3$) restante se corresponde con los casos en los que solo se juzga a uno de los acusados en el procedimiento analizado a pesar de acreditarse la actuación en grupo (i.e. participantes menores de edad o sujetos huidos de la justicia). En síntesis, mayoritariamente son cometidas por pares de agresores o de tres sujetos. En base al análisis efectuado, se observan acciones de planificación y concertación para su comisión en el 42.6% de los casos ($n = 23$), siendo la comisión espontánea o circunstancial la que primó en estas causas, conformando un 57.4% de los casos ($n = 31$). Con respecto al fallo, se consideraron autores directos un 64.1% de sujetos ($n = 82$), un 16.4% ($n = 21$) en calidad de autor cooperador, mientras que en un 5.5% ($n = 7$) se calificaron como cooperador necesario y solo 1.6% ($n = 2$) de coautor; 12.5% ($n = 16$) fueron absueltos.

En cuanto a la edad de los acusados, están comprendidas entre los 14 y los 49 años, con una media de 26.94 ($DT = 7.23$). Del total de agresores, son menores de edad un 6.4% ($n = 6$). De los acusados en los que se ha acreditado la mayoría de edad, entre los 18-20 se sitúan un 12.5% ($n = 16$) y entre los 27-30 representan el 20.3% ($n = 26$). Por su parte, el 43.7% ($n = 53$) se corresponden con edad adulta en el momento del delito, entre los 26 y los 49 años. El 26.6% restante se corresponden con casos en los que solo se ha acreditado la mayoría de edad ($n = 34$). En relación al historial delictivo previo, un 71.9% de los agresores no presentan antecedentes penales ($n = 92$) frente al 23.4% de los que sí se acredita participación en delitos anteriores ($n = 30$). No se aporta información sobre antecedentes del 4.7% restante ($n = 6$). En relación con la ingesta de alcohol y consumo de sustancias que contribuyen a alterar el estado de consciencia, la acreditación del consumo de algún tipo de sustancia por parte de los acusados está presente en un 50.8%, frente a un 49.2%, en los que no.

El rol de los acusados dentro del grupo en comisión del delito, analizando la posible asunción de funciones diferenciados. El 82.9 % de los acusados ($n = 106$)

participan en los delitos de forma activa, considerando acciones de tipo sexual ejecutadas sin el consentimiento de la víctima, de los cuales un 6.3% ($n = 8$) asumen además funciones de liderazgo, entre las que se destacan el tomar la iniciativa en el desarrollo del suceso y la planificación del delito e inducir al comportamiento delictivo del resto del grupo. En menor medida, el 7% ($n = 9$) realizan funciones auxiliares de vigilancia y/o control de la víctima que resultan necesarias para la consumación del delito. El 10.2% ($n = 13$) restante corresponden a los acusados absueltos por el tribunal.

Los mecanismos comisivos correspondieron al uso de fuerza prioritariamente (50%, $n = 27$), seguidas de cerca por el engaño o abuso de confianza (42.6%, $n = 23$), y minoritariamente por incapacidad de la víctima, es decir, anulación de su voluntad (5.6%, $n = 3$) o ausencia de métodos de coacción (1.9%, $n = 1$). Cabe señalar que en 16.7% ($n = 9$) se describen además acciones vejatorias de violencia expresiva adicionales, innecesarias para la comisión del delito (p.ej., torturas, etc.). La comisión se da con uso de arma en solo un 31.5% de los casos, pudiendo inferirse, por tanto, que la superioridad numérica prima como una de las posibles estrategias de disuasión. Conjuntamente, se le robó el teléfono móvil a la víctima con el fin de evitar su auxilio en un 27.8% ($n = 15$) de los casos.

La ausencia de testigos representa la situación más frecuente (42.6%, $n = 23$), participando en casi un tercio de los casos testigos de oídas en los procesos de juicio oral (31.5%, $n = 17$), y con una cuarta parte de los casos en que se presentaron testigos presenciales de los hechos (25.9%, $n = 14$). En cuanto al término de las agresiones, en un 13% ($n = 7$) de los casos finalizar por la presencia policial y en un 11.1% por la acción de terceros que intervienen ($n = 6$).

Sobre los factores de vulnerabilidad de la víctima, estos se encontraron presentes en 46.3% de la muestra ($n = 25$), estando estos referidos principalmente a la minoría de edad seguido de ejercicio de la prostitución. Con respecto a la producción de imágenes asociada a los hechos de violencia sexual, esta variable fue identificada en un 11.1% de casos ($n = 6$). Por su parte, el traslado de la víctima desde el lugar donde fue captada se dio en primacía, en un 63% de los casos ($n = 34$). El sitio del suceso final, es decir, el lugar donde se denuncia que la agresión fue cometida, corresponde prioritariamente a espacios interiores (44.4%, $n = 24$) seguida de exteriores (37%, $n = 20$), y, por último, en vehículos particulares (18.5%, $n = 10$). Los delitos, además, habrían sido cometidos con nocturnidad en casi 4 de cada 5 casos (79.6%, $n = 43$). En tanto, se dieron algunos casos de comisión diurna (20.4%, $n = 11$).

Discusión

La interpretación de los resultados de este estudio está sujeta a algunas limitaciones que deben tenerse en cuenta. En primer lugar, la muestra de sentencias si bien abarca una parte importante del universo de casos juzgados en nuestro país, requiere ser ampliada en futuros estudios. Por otra parte, hemos de señalar que se analiza exclusivamente la información proveniente de las sentencias judiciales, limitando la caracterización a aquellos casos que han sido denunciados, y que alcanzan la instancia penal, excluyendo aquellos casos que no alcanzan esta fase procesal.

Teniendo en cuenta las consideraciones previas, nuestros resultados revelan que los delitos por agresor múltiple que llegan a esta instancia penal se componen casi en su totalidad de agresiones y en forma muy restringida, por abusos. Igualmente, encontramos una proporción superior de desconocidos respecto a los conocidos, en forma convergente con estudios previos (Bamford et al., 2016) a diferencia de las prevalencias en delitos de agresor único, usualmente allegado de la víctima (World Health Organization, 2013). Resulta de interés también, señalar que la comisión de estos ilícitos aparece concertada en grupos pequeños, compuestos por dos o tres personas principalmente, siendo estas acciones muchas veces no planificadas. Si bien se dan mayoritariamente en ausencia de testigos, cabe mencionar que uno de cada cuatro casos, sí consta dicha presencia.

Nuestros resultados también pueden orientar el diseño de las políticas de prevención e intervención (Camplá, Novo, Sanmarco, y Arce, 2019; Suárez y Gadalla, 2010; Temkin y Krahe, 2008), a través de un mayor conocimiento de las características de los agresores múltiples, del modus operandi en este tipo de delitos, o el rol de terceros/as (Finley y Levenson, 2018; Hillenbrand - Gunn, Heppner, Mauch, y Park, 2010; Katz y Moore, 2013) y de sus narrativas (Martín, Padrón, y Redondo, 2019) y de sus capacidades cognitivas (Ferriz, Sobral, y Gómez-Fraguela, 2018; Herrero, Escorial, y Colom, 2019).

La violencia sexual conlleva graves consecuencias para las víctimas (Dworkin, Menon, Bystrynski, y Allen, 2017; Novo, Herbón, y Amado, 2016), y particularmente las agresiones sexuales en grupo representan uno de los principales factores de riesgo para desarrollar TEPT (Tiihonen, Bäckström, Söndergaard, y Helström, 2014). Son necesarias investigaciones que arrojen luz sobre este fenómeno y que contribuyan a conocer, entre otros aspectos, los procesos grupales que tienen lugar en las agresiones múltiples (Da Silva et al., 2018; Woodhams, Taylor y Cooke, 2019), el impacto de algunos medios

comisivos, como el convencimiento por engaño de la víctima, o del uso de la tecnología y de la grabación, uso y difusión de imágenes asociadas a este delito, en una sociedad cada vez más tecnologizada (Brown, Reed, y Messing, 2018), y su relación con la violencia familiar y de género (Gallego, Novo, Fariña, y Arce, 2019).

Referencias

- Alarid, L., Burton, V., y Hochstetler, A. (2009). Group and solo robberies: Do accomplices shape criminal form? *Journal of Criminal Justice*, 37(1), 1-9. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2008.12.001>
- Arce, R., Fariña, F., y Fraga, A. (2000). Género y formación de juicios en un caso de violación [Gender and juror judgment making in a case of rape]. *Psicothema*, 12, 623-628. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/381.pdf>
- Arce, R., Fariña, F., y Seijo, D. (2005). Razonamientos judiciales en procesos de separación: Análisis cognitivo y de contenido de las motivaciones [Judicial reasoning in parental separation and divorce proceedings: Content and cognitive analysis of judicial reasoning]. *Psicothema*, 17, 57-63. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/3064.pdf>
- Bamford, J., Chou, S., y Brown, K. (2016). A systematic review and meta-analysis of the characteristics of multiple perpetrator sexual offences. *Aggression and Violent Behavior*, 28(C), 82-94. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2016.04.001>
- Bijleveld, C., y Hendriks, J. (2003). Juvenile sex offenders: Differences between group and solo offenders. *Psychology, Crime & Law*, 9(3), 237-245. <https://doi.org/10.1080/1068316021000030568>
- Brown, M., Reed, L., y Messing, J. (2018) Technology-based abuse: Intimate partner violence and the use of information communication technologies. En J. R. Vickery y T. Everbach (Eds.), *Mediating misogyny* (pp. 209-227) https://doi.org/10.1007/978-3-319-72917-6_11
- Camplá, X., Novo, M., Sanmarco, J., y Arce, R. (2019). Escala Acceptance of Modern Myths about Sexual Aggression: Validación para la población chilena [The Acceptance of Modern Myths about Sexual Aggression Scale: Validation for Chilean population]. *Revista Mexicana de Psicología*, 36(2), 132-146. Recuperado de en <http://comeepsi.com/images/rmp/RMP%20362%20132-146.pdf>

- Chambers, J. C., Horvath, M. A., y Kelly, L. (2010). A typology of multiple-perpetrator rape. *Criminal Justice and Behavior*, 37(10), 1114-1139. <https://doi.org/10.1177/0093854810377971>
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. (2018). Informe del Secretario General sobre la violencia relacionada con los conflictos S/2018/250. Recuperado de <https://undocs.org/es/S/2018/250>
- Da Silva, T., Woodhams, J., y Harkins, L. (2018). “An adventure that went wrong”: reasons given by convicted perpetrators of multiple perpetrator sexual offending for their involvement in the offense. *Archives of Sexual Behavior*, 47(2), 443-456. <https://doi.org/10.1007/s10508-017-1011-8>
- Dworkin, E., Menon, S., Bystrynski, J., y Allen, N. (2017). Sexual assault victimization and psychopathology: A review and meta-analysis. *Clinical Psychology Review*, 56, 65-81. <https://doi.org/10.1016/j.cpr.2017.06.002>
- Fariña, F., Arce, R., y Novo, M. (2002). Heurístico de anclaje en las decisiones judiciales [Anchorage in judicial decision making]. *Psicothema*, 14(1), 39-46. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/684.pdf>
- Férriz, L., Sobral, J., y Gómez-Fraguela, J. A. (2018). Empatía y delincuencia juvenil: Un meta-análisis sobre la relación [Empathy and juvenile delinquency: A meta-analytic review]. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 9(1), 1-16. <https://doi.org/10.23923/j.rips.2018.01.011>
- Finley, L., y Levenson, J. (2018). The untapped resources of faculty in campus sexual violence prevention: issues and recommendations. *Journal of Aggression, Conflict and Peace Research*, 10(2), 123-133. <https://doi.org/10.1108/JACPR-05-2017-0297>
- Franklin, K. (2004). Enacting masculinity: Antigay violence and group rape as participatory theater. *Sexuality Research and Social Policy: Journal of NSRC*, 1, 25-40. <https://doi.org/10.1525/srsp.2004.1.2.25>
- Gallego, R., Novo, M., Fariña, F., y Arce, R. (2019). Child-to-parent violence and parent-to-child-violence: A meta-analytic review. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 11(2), 51-59. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2019a4>
- Geoviolencia Sexual. (2019). Agresiones sexuales múltiples en España 2016-2019. Recuperado de <https://geoviolenciasexual.com/>
- Harkins, L., y Dixon, L. (2013). A multi-factorial approach to understanding multiple perpetrator sexual offending. En J. Wood y T. Gannon (Eds.), *Crime and crime*

- reduction: The importance of group processes* (pp. 93-114). Sussex, UK: Routledge.
- Harkins, L., y Dixon, L. (2010). Sexual offending in groups: An evaluation. *Aggression and Violent Behavior, 15*(2), 87-99. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2009.08.006>
- Herrero, Ó., Escorial, S., y Colom, R. (2019). Rapists and child abusers share low levels in executive updating, but do not in fluid reasoning. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context, 11*(1), 1-7. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2018a10>
- Hillenbrand-Gunn, T. L., Heppner, M. J., Mauch, P. A., y Park, H. (2010). Men as allies: The efficacy of a high school rape prevention intervention. *Journal of Counseling & Development, 88*(1), 43-51. <https://doi.org/10.1002/j.1556-6678.2010.tb00149.x>
- Horvath, M. A. H., y Kelly, L. (2009). Gang/group/multiple perpetrator rape: Naming an offence and initial research findings. *Journal of Sexual Aggression, 15*(1), 83-97. <https://doi.org/10.1080/13552600802653818>
- Jewkes, R., Sikweyiya, Y., Morrell, R., y Dunkle, K. (2009). *Understanding men's health and use of violence: Interface of rape and HIV in South Africa*. Pretoria, South Africa: Medical Research Council Policy Brief. Recuperado de http://www.mrc.ac.za/sites/default/files/attachments/2016-07-08/violence_hiv.pdf
- Katz, J., y Moore, J. (2013). Bystander education training for campus sexual assault prevention: an initial meta-analysis. *Violence and Victims, 28*(6), 1054-67. <https://doi.org/10.1891/0886-6708.VV-D-12-00113>
- Martín, A. M., Padrón, F., y Redondo, S. (2019). Early narratives of desistance from crime in different prison regimes. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context, 11*(2), 71-79. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2019a2>
- Ministerio del Interior. (2018). *Balance de criminalidad: Cuarto trimestre 2018*. Madrid, España: Gobierno de España.
- Monteiro, A., Vázquez, M. J., Seijo, D., y Arce, R. (2018). ¿Son los criterios de realidad válidos para clasificar y discernir entre memorias de hechos auto-experimentados y de eventos vistos en vídeo? [Are the reality criteria valid to classify and to discriminate between memories of self-experienced events and memories of video-observed events?]. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud, 9*(2), 149-160. <https://doi.org/10.23923/j.rips.2018.02.020>

- Morgan, L., Brittain, B., y Welch, J. (2012). Multiple perpetrator sexual assault: How does it differ from assault by a single perpetrator? *Journal of Interpersonal Violence*, 27(12), 2415-2436. <https://doi.org/10.1177/0886260511433514>
- Novo, M., Herbón, J., y Amado, B. G. (2016). Género y victimización: Efectos en la evaluación de la violencia psicológica sutil y manifiesta, apego adulto y tácticas de resolución de conflictos [Victimization and gender: Effects in the evaluation of subtle and overt violence, adult attachment and conflict resolution tactics]. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 7(2), 89-97. <https://doi.org/10.1016/j.rips.2016.05.002>
- Novo, M., y Seijo, D. (2010). Judicial judgement making and legal criteria of testimonial credibility. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 2(2), 91-115. Recuperado de http://sepjf.webs.uvigo.es/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=26&Itemid=110&lang=es
- Porter, L. E., y Alison, L. J. (2004). Behavioural coherence in violent group activity: An interpersonal model of sexually violent gang behaviour. *Aggressive Behavior*, 30(6), 449-468. <https://doi.org/10.1002/ab.20047>
- Suarez, E., y Gadalla, T. M. (2010). Stop blaming the victim: A meta-analysis on rape myths. *Journal of Interpersonal Violence*, 25(11), 2010-2035. <https://doi.org/10.1177/0886260509354503>
- Swart, L., Gilchrist, A., Butchart, A., Seedat, M., y Martin, L. (2000). Rape surveillance through district surgeon offices in Johannesburg, 1996–1998: Findings, evaluation and prevention implications. *South African Journal of Psychology*, 30(2), 1-10. <https://doi.org/10.1177/008124630003000201>
- Temkin, J., y Krahé, B. (2008). *Sexual assault and the justice gap: A question of attitude*. Oxford: Hart.
- Tiihonen Möller, A., Bäckström, T., Söndergaard, H. P., y Helström, L. (2014). Identifying risk factors for PTSD in women seeking medical help after rape. *PLoS ONE*, 9(10), 1-9. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0111136>
- Ullman, S. (2007). Comparing gang and individual rapes in a community sample of urban women. *Violence and Victims*, 22(1), 43-51. <https://doi.org/10.1891/088667007780482856>
- Woodhams, J., Taylor, P., y Cooke, C. (2019). Multiple perpetrator rape: Is perpetrator violence the result of the victim resistance, deindividuation, or leader-follower

dynamics. *Psychology of Violence*, Advance on line.
<https://doi.org/10.1037/vio0000255>

Woodhams, J., y Cooke, C. (2013). Suspect aggression and victim resistance in multiple perpetrator rapes. *Archives of Sexual Behavior*, 42(8), 1509-1516.
<https://doi.org/10.1007/s10508-013-0136-7>

World Health Organization. (2013). *Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence*. Geneva, Switzerland: WHO Library Cataloging-in-Publication Data. Recuperado de http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/85289/1/9789241564625_eng.pdf

MITOS SOBRE AGRESIÓN SEXUAL EN UNA MUESTRA DE POBLACIÓN PENITENCIARIA

[MYTHS ABOUT SEXUAL AGGRESSION IN A SAMPLE OF PRISON INMATES]

Sara Pazos*, Verónica Marcos** y Bárbara Castro**

*Unidad de Psicología Forense, Universidad de Santiago de Compostela.

** Psicología Organizacional, Jurídica Forense y Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Universidad de Santiago de Compostela.

Resumen

La elevada incidencia de la delincuencia sexual, acompañada de la gravedad de sus consecuencias, siguen demandando un mayor esfuerzo social y científico que arroje luz sobre este fenómeno y permita orientar la prevención y la intervención. De acuerdo con la literatura, estudios previos revelan el impacto de los mitos sobre la violencia sexual, que hacen referencia a cómo ocurren las agresiones sexuales, a la culpabilización de la víctima y a la justificación del agresor. A pesar de que existen estudios en población comunitaria, son escasas las investigaciones acerca de la prevalencia de mitos sobre agresión sexual en población penitenciaria. Es por ello que nos planteamos este estudio, en el que se llevó a cabo un diseño ex post facto de grupo único, con una muestra de 48 penados internos en un centro penitenciario con una media de edad de 40.31 ($DT = 9.61$), a los que se aplicaron la escala AMMSA, la escala de deseabilidad social y un cuestionario con variables sociodemográficas. Los resultados ponen de manifiesto la prevalencia de mitos sobre agresión sexual en la población penitenciaria masculina, mostrando que la aceptación de mitos es significativamente mayor en población penitenciaria que en población comunitaria. Teniendo en cuenta las limitaciones de nuestro estudio, se discuten las implicaciones de los resultados y se proponen futuras líneas de investigación dentro del ámbito penitenciario, que promuevan el desarrollo e implementación de programas de tratamiento para la reducción de mitos y distorsiones cognitivas, ajustados a las necesidades de los penados, y que puedan favorecer su adecuada reinserción, reeducación y resocialización.

Palabras clave: Violencia sexual, Mitos, AMMSA, Presos.

Abstract

The high incidence of sexual crimes, in addition to the severity of its consequences, continues to require greater social and scientific effort that sheds light on this phenomenon and allows prevention and intervention to be guided. According to the literature, previous studies reveal the impact of myths about sexual violence, which refer to how sexual assaults occur, the guilt of the victim and the justification of the aggressor. Although there are studies in the community population, there is little research on the prevalence of sexual assault myths in the prison population. That is why we considered this study, in which a single group ex post facto design was carried out, with a sample of 48 internal sentences in a prison with an average age of 40.31 ($SD = 9.61$), to which the AMMSA scale was applied, the scale of social desirability and a questionnaire with sociodemographic variables. The results highlight the prevalence of myths about sexual assault in the male prison population, showing that the acceptance of myths is

• Correspondencia/correspondence: sarapazos@hotmail.es

significantly higher in the prison population than in the community population. Taking into account the limitations of our study, the implications of the results are discussed and future lines of research are proposed within the prison field, which promote the development and implementation of treatment programmes for reduction of cognitive myths and distortions, adjusted to the needs of the sentenced, and which can promote their proper reintegration, re-education and resocialization.

Keywords: Sexual violence, Myths, AMMSA, prison inmates.

Introducción

La violencia sexual hacia la mujer ha sido reconocida como uno de los grandes problemas de salud pública a nivel global (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2002). De hecho, las estadísticas nos muestran unas alarmantes cifras acerca de los delitos contra la libertad sexual de las mujeres o de las experiencias sufridas por las mismas (Elkin, 2018; Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades del Gobierno de España, 2018). La literatura nos alerta además de las graves consecuencias de la violencia sexual para las víctimas, tanto a nivel físico (Jina y Thomas, 2013; OMS, 2013; Sadler, Booth, Nielson, y Doebbeling, 2000; Stein, Lang, Laffaye, Satz, Lenox, y Dresselhals, 2004), psicológico (Dworkin, Menon, Bystrynski y Allen, 2017; Möller, Bäckström, Söndergaard, y Helström, 2014; Sarasua, Zubizarreta, Corral, y Echeburúa, 2012), conductual (Jina y Thomas, 2013; OMS, 2013) e, incluso, la muerte (Jina y Thomas, 2013).

En relación con la caracterización del agresor sexual, la mayoría de los delincuentes sexuales son varones. Sin embargo, resulta complicado establecer un perfil del agresor sexual, ya que en esta categoría se incluye una población muy heterogénea (Herrero, Escorial, y Colom, 2019). Por esta razón, se precisa de una combinación de métodos evaluativos que den una descripción lo más completa y fiable posible de cada agresor sexual. Asimismo, en lo que concierne a la etiología de la violencia sexual, las investigaciones apuntan la existencia de varios factores (individuales, socioculturales y situacionales) que motivan a este tipo de delincuente (Da Silva, Woodhams, y Harkins, 2018).

Existen una serie de teorías que analizan la violencia sexual a nivel individual y buscan descubrir las distorsiones cognitivas subyacentes que influyen en los pensamientos y acciones de un violador, denominadas “Teorías Implícitas” (Clay, 2019). Así, una mayor comprensión de las características cognitivas de los delincuentes sexuales con violencia de pareja íntima tendría implicaciones para la intervención (Martín, Padrón,

y Redondo, 2019; Herrero et al., 2019) y para la evaluación de riesgos en este grupo de comportamiento delictivo (Weldon, 2016). Las distorsiones cognitivas representan tipo de procesos cognitivos que permiten la autointerpretación de las propias acciones, las de los demás, y las del mundo que les rodea (Férriz, Sobral, y Gómez-Fraguela, 2018), produciendo una visión negativa sobre el entorno social. Entre estos pensamientos que no se corresponden con la realidad nos encontramos con los mitos sobre agresiones sexuales (Lonsway y Fitzgerald, 1994). Estos mitos se definen como creencias descriptivas o prescriptivas sobre agresión sexual (es decir, sobre su alcance, causas, contexto y consecuencias) que sirven para negar, minimizar o justificar el comportamiento sexualmente agresivo que los hombres ejercen contra las mujeres (Gerger, Kley, Bohner, y Siebler, 2007), así como establecer estereotipos para las víctimas (Waterhouse, Reynolds, y Egan, 2016). Igualmente, las actitudes que presentan los perpetradores hacia la agresión sexual son un factor explicativo de gran importancia para muchos ataques sexuales contra mujeres (Bartol y Bartol, 2017).

Siguiendo esta línea, y teniendo en cuenta que está escasamente investigada esta temática en el ámbito penitenciario, nos planteamos un estudio con el objetivo de analizar la prevalencia de la aceptación de los mitos sobre agresión sexual en la población masculina penitenciaria.

Método

Participantes

En el presente estudio participaron 48 internos varones de un centro penitenciario, con un rango de edad entre 20 y 62 años ($M = 40.31$, $DT = 9.61$). El 87.5% de los participantes fueron de nacionalidad española, mientras que el 12.5% restante son de otras nacionalidades. Con respecto al estado civil, el 64.6% de la muestra estuvo formada por solteros, 25% divorciados, 4.2% separados, 4.2% en pareja y 2.1% casados. Asimismo, el 95.7% afirmaron ser heterosexuales y el 4.3% no aportaron su orientación sexual.

Instrumentos de medida

Además de recoger los datos sociodemográficos mediante un cuestionario elaborado ad hoc, se aplicó la escala AMMSA, versión española adaptada por Megías et al. (2011) de The Acceptance of Modern Myths about Sexual Aggression Scale. En esta escala unifactorial se pueden diferenciar 5 categorías de contenido teórico (Camplá, Arce, Novo y Seijo, 2018; Camplá, Novo, Sanmarco y Arce, 2019; Gerger et. al, 2007). Es una

medida autoinformada, compuesta por 30 ítems que evalúan de forma sutil la aceptación de los mitos modernos respecto a las agresiones sexuales, en la que los participantes muestran su grado de acuerdo o desacuerdo con cada una de las afirmaciones en una escala tipo Likert de siete opciones de respuesta.

Para evaluar la disimulación se utilizó la escala Other Deception (Nichols y Greene, 1991). Esta escala consta de 33 de ítem con dos opciones de respuesta (verdadero o falso).

Procedimiento

Para llevar a cabo dicha investigación, en primera instancia, se tramitó una autorización al Ministerio de Interior y, una vez aceptada, se seleccionó la muestra del estudio en el centro penitenciario de A Lama (Pontevedra, España)

Para la obtención de la muestra, se contó también con el consentimiento de los internos para participar en el estudio y se les informó de la finalidad del mismo. La aplicación de las pruebas se realizó de manera individual por personal entrenado. Todos los participantes respondieron de forma individual, voluntaria y anónima.

Diseño

Se llevó a cabo una investigación no experimental, concretamente un diseño ex post facto de grupo único.

Análisis de datos

Para llevar a cabo el análisis de los resultados, se analizaron los valores atípicos y se realizaron las pruebas de normalidad para los resultados obtenidos en la escala AMMSA y en la escala de deseabilidad social.

Para analizar la prevalencia de la aceptación de mitos se utilizaron los estadísticos descriptivos de la media, el sumatorio y las categorías de contenido teórico de los resultados obtenidos en la escala AMMSA. Por otra parte, se realizó la prueba T para una muestra con el fin de comparar las medias obtenidas en la media y el sumatorio de la escala AMMSA con las obtenidas en una muestra de población general, además de la d de Cohen para calcular la magnitud de las diferencias.

Resultados

En primer lugar, se analizó la relación existente entre la media de la escala AMMSA y la media de la deseabilidad social. De este modo, se encontró un coeficiente

de correlación de Pearson de -0.34 con una significación de .018, siendo este resultado, por tanto, estadísticamente significativo ($p < .05$). Cuanto mayor es la puntuación media obtenida en la escala de la deseabilidad social menor es la de la escala AMMSA y viceversa. De esta forma, el coeficiente de determinación sería de 0.12, lo que quiere decir que la deseabilidad social explica un 12% de la varianza de las puntuaciones en la escala AMMSA. Por ello, a pesar de que el valor no es demasiado elevado, sí que se ha de tener presente esta relación en los resultados comentados en las sucesivas líneas.

Prevalencia de la aceptación de mitos

Con respecto a la prevalencia de la aceptación de mitos en la población penitenciaria, la puntuación media obtenida en la escala AMMSA es de 3.36 ($DT = 1.03$) y el sumatorio medio obtenido en dicha escala es de 100.7 ($DT = 30.85$). En el Gráfico 1 se puede observar que las puntuaciones más altas son las obtenidas en la categoría 2, que se corresponde con “Antagonismo hacia las demandas de las víctimas + Falta de apoyo a políticas diseñadas para ayudar a aliviar los efectos de la violencia sexual”; y, las puntuaciones más bajas se obtienen en la categoría 3, que se corresponde con “Creencias que exoneran a los perpetradores masculinos al culpar a la víctima/circunstancias + Creencias de que la coacción masculina es una parte natural de las relaciones sexuales”.

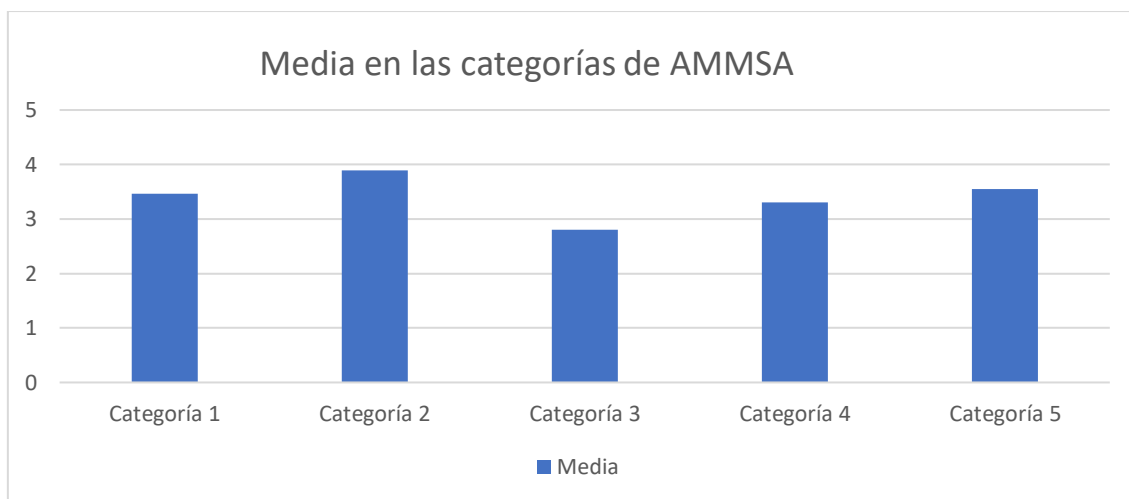


Gráfico 1. Medias en las 5 categorías de contenido teórico de la escala AMMSA.

Diferencias en la escala AMMSA entre la población penitenciaria y la población general

En la Tabla 1 se ha comparado la media obtenida en el sumatorio de la escala AMMSA en la muestra del presente estudio ($M = 100.70$, $DT = 30.85$) con la media de los varones de una población comunitaria ($M = 84.38$, $DT = 27.22$), a través de la prueba

T para una muestra utilizando como valor de prueba 85.02, se obtiene una *t* de 3.52 con una $p < .01$. Mediante la utilización de ambas medias y desviaciones típicas, se ha obtenido un tamaño de efecto moderado (0.56). De este modo, la aceptación de mitos sobre agresión sexual es significativamente mayor en población penitenciaria que en población general.

Tabla 1. *Comparación de medias con un valor dado del sumatorio total en la Escala AMMSA.*

	<i>M_{PP}</i>	<i>M_{PG}</i>	<i>t</i>	<i>gl</i>	<i>p</i>
Sumatorio_AMMSA	100.7	84.38	3.52	47	.001

Nota. *M_{PP}*: Media de la población penitenciaria; *M_{PG}*: Valor de prueba o contraste tomado de la Media de un grupo de comparación de la población general.

En la Tabla 2 se ha comparado la media obtenida en la escala AMMSA en la muestra del estudio ($M = 3.36$, $DT = 1.03$) con la media de los varones de una población comunitaria ($M = 2.81$, $DT = 0.91$). A través de la prueba *T* para una muestra utilizando como valor de prueba 2.81, se obtiene una *t* de 3.68 con una $p < .01$. Por tanto, la diferencia entre ambas medias (0.55) es estadísticamente significativa, con un tamaño del efecto moderado (0.57).

Tabla 2. *Comparación de medias del valor promedio con un valor dado en la Escala AMMSA.*

	<i>M_{PP}</i>	<i>M_{PG}</i>	<i>t</i>	<i>gl</i>	<i>p</i>
Media_AMMSA	3.36	2.81	3.68	47	.001**

Nota. *M_{PP}*: Media de la población penitenciaria; *M_{PG}*: Valor de prueba o contraste tomado de la Media de un grupo de comparación de la población general.

Discusión

Con respecto a las limitaciones de este estudio, primero, se debe señalar que el tamaño de la muestra dificulta la generalización de los resultados obtenidos y, segundo, adolece de otras variables de interés que no han sido incluidas (tratamiento penitenciario, prisionización, tipos delictivos, etc.). Con esas consideraciones en mente, pasamos a comentar los hallazgos más relevantes.

En la actualidad, como ya se ha señalado, a pesar de que existen estudios en población general (Blake y Gannon, 2010; Bleecker y Murnen, 2005), son muy escasos los que analizan la aceptación de mitos sobre agresión sexual en población penitenciaria y su prevalencia en dicha población. Atendiendo a las categorías de contenido teórico (Camplá et al., 2018; Camplá et al., 2019; Gerger et al., 2007), las puntuaciones más altas se presentan en la categoría 2, que hace referencia al antagonismo hacia las demandas de

las víctimas y a la falta de apoyo a políticas diseñadas para ayudar a aliviar los efectos de la violencia sexual; y, las puntuaciones más bajas en la categoría 3, que se corresponde con las creencias que exoneran a los perpetradores masculinos al culpar a la víctima/circunstancias y a las creencias de que la coacción masculina es una parte natural de las relaciones sexuales. Esta distribución de las puntuaciones puede ser debida a que la categoría 2 parece ser una medida más indirecta y sutil de los mitos sobre agresión sexual y, por ende, puede pasar desapercibida su relevancia. Sin embargo, la categoría 3, hace una referencia explícita a los mitos más importantes y relevantes sobre agresión sexual (Russell y Hand, 2017).

En la muestra analizada la prevalencia de mitos sobre agresión sexual en población penitencia es más baja que la puntuación media de la escala. Tras comparar dicha prevalencia con una muestra de varones de la población general se confirman diferencias significativas entre población penitenciaria y población normal, de acuerdo con lo reflejado en otras investigaciones (Beech, Oliver, Fisher, y Beckett, 2006; Camplá et al., 2018; Johnson y Beech, 2017). De esta manera, la aceptación de mitos en la población general es significativamente menor que la de la población penitenciaria. Por el contrario, otras investigaciones encontraron que los delincuentes sexuales informaban un nivel significativamente menor de aceptación de mitos de violación que los no delincuentes (Cohen, 2012; Johnson y Beech, 2017).

Finalmente, basándonos en los resultados del presente estudio parece interesante seguir investigando en esta línea, puesto que se podrían promover, desarrollar e implementar programas de prevención y tratamiento de la violencia sexual adaptados a las necesidades y carencias de los internos en prisión (Arce, Fariña, y Novo, 2014; Novo, Fariña, Seijo, Vázquez, y Arce, 2019). Además, la reducción de las distorsiones cognitivas se encuadraría dentro de la mejora de la salud mental, necesaria para la adaptación y ajuste de los internos a la prisión (Fariña, Arce, y Vázquez, 2014; Novo, Pereira, Vázquez, y Amado, 2017).

Referencias

Arce, R., Fariña, F., y Novo, M. (2014). Competencia cognitiva en penados primarios y reincidentes: Implicaciones para la reeducación [Cognitive competence among

- recidivist and non-recidivist prisoners: Implications for the rehabilitation]. *Anales de Psicología*, 30(1). 259-266. <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.30.1.158201>
- Beech, A., Oliver, C., Fisher, D., y Beckett, R.C. (2006). *STEP 4: The Sex Offender Treatment Programme in prison: Addressing the needs of rapists and sexual murderers*. Birmingham, UK: University of Birmingham.
- Blake, E., y Gannon, T. A. (2009). The implicit theories of rape-prone men: An information-processing investigation. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 54(6), 895-914. <https://doi.org/10.1177/0306624X09347732>
- Bleecker, E. T., y Murnen, S. K. (2005). Fraternity membership, the display of degrading sexual images of women, and rape myth acceptance. *Sex Roles*, 53(7-8), 487-493. <https://doi.org/10.1007/s11199-005-7136-6>
- Camplá, X., Arce, R., Novo, M., y Seijo, D. (2018, junio). *Contrasting theoretical categories underlying rape myths with empirical results*. Póster presentado en la Conferencia Anual de la Asociación Europea de Psicología y Derecho, Turku, Finlandia.
- Camplá, X., Novo, M., Sanmarco, J., y Arce, R. (2019). Escala Acceptance of Modern Myths about Sexual Aggression: Validación para la población chilena [The Acceptance of Modern Myths about Sexual Aggression Scale: Validation for Chilean population]. *Revista Mexicana de Psicología*, 36(2), 132-146. Recuperado de en <http://comeppsi.com/images/rmp/RMP%20362%20132-146.pdf>
- Clay, L. A. (2019). *The news through Facebook: Discovering the prevalence of rape myths in user comments*. (Tesis doctoral). Nova Southeastern University, Davie, Florida.
- Debowska, A., Boduszek, D., Dhingra, K., y DeLisi, M. (2016). The Effect of Male Incarceration on Rape Myth Acceptance: Application of Propensity Score Matching Technique. *Deviant Behavior*, 37(6), 634-643. <https://doi.org/10.1080/01639625.2015.1060805>
- Dworkin, E. R., Menon, S. V., Bystrynski, J., y Allen, N. E. (2017). Sexual Assault victimization and psychopathology: A review and meta-analysis. *Clinical Psychology Review*, 56, 65-81. <https://doi.org/10.1016/j.cpr.2017.06.002>
- Elkin, M. (2018). *Sexual offending: Victimisation and the path through the criminal justice system*. Londres, UK: Office for National Statistics. Recuperado de <https://www.ons.gov.uk/peoplepopulationandcommunity/crimeandjustice/articles/>

[sexualoffendingvictimisationandthepaththroughthecriminaljusticesystem/2018-12-13/pdf](http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.UPSY13-3.emgd)

- Fariña, F., Arce, R., y Vázquez, M. J. (2014). ¿Está mediada la gravedad delictiva y cronicidad de los delincuentes juveniles por la competencia cognitivo-comportamental? [Is offence severity and the chronicity of juvenile delinquency mediated by cognitive-behavioural competence?] *Universitas Psychologica*, 13(3), 15-27. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.UPSY13-3.emgd>
- Férriz, L., Sobral, J., y Gómez-Fraguela, J. A. (2018). Empatía y delincuencia juvenil: Un meta-análisis sobre la relación [Empathy and juvenile delinquency: A meta-analytic review]. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 9(1), 1-16. <https://doi.org/10.23923/j.rips.2018.01.011>
- Gerger, H., Kley, H., Bohner, G., y Siebler, F. (2007). The Acceptance of Modern Myths about Sexual Aggression Scale: Development and validation in German and English. *Aggressive Behavior*, 33(5), 422-440. <http://dx.doi.org/10.23668/psycharchives.389>
- Herrero, Ó., Escorial, S., y Colom, R. (2019). Rapists and child abusers share low levels in executive updating, but do not in fluid reasoning. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 11(1), 1-7. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2018a10>
- Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. (2019). *Delitos contra la libertad sexual. Victimizaciones*. Disponible en: <http://www.inmujer.gob.es/MujerCifras/Violencia/DelitosLibertadSexual.htm>
- Jina, R., y Thomas, L. S. (2013). Health consequences of sexual violence against women. *Best Practice and Research: Clinical Obstetrics and Gynaecology*, 27(1), 15–26. <https://doi.org/10.1016/j.bpobgyn.2012.08.012>
- Johnson, L. G., y Beech, A. (2017). Rape myth acceptance in convicted rapists: A systematic review of the literature. *Aggression and Violent Behavior*, 34, 20-34. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2017.03.004>
- Martín, A. M., Padrón, F., y Redondo, S. (2019). Early narratives of desistance from crime in different prison regimes. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 11(2), 71-79. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2019a2>
- Megías, J. L., Romero-Sánchez, M., Durán, M., Moya, M., y Bohner, G. (2011). Spanish validation of the Acceptance of Modern Myths about Sexual Aggression Scale

- (AMMSA). *Spanish Journal of Psychology*, 14(2), 912-925. https://doi.org/10.5209/rev_SJOP.2011.v14.n2.37
- Möller, A. T., Bäckström, T., Söndergaard, H. P., y Helström, L. (2014). Identifying risk factors for PTSD in women seeking medical help after rape. *PLoS One*, 9(10). <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0111136>
- Nichols, D. S., y Greene, R. L. (1991). New measures for dissimulation on the MMPI/MMPI-2. Comunicación presnta en el *26th Annual Symposium on Recent Development in the Use of the MMPI (MMPI-2/MMPI-A)*. St. Petesburg Beach, Florida.
- Novo, M., Fariña, F., Seijo, D., Vázquez, M. J., y Arce, R. (2019). Assessing the effects of a parental separation education program on mental health problems. *Psicothema*, 31(3), 284-291. <https://doi.org/10.7334/psicothema2018.299>
- Novo, M., Pereira, A., Vázquez, M. J., y Amado, B. G. (2017). Adaptación a la prisión y ajuste psicológico en una muestra de internos en centros penitenciarios [Adaptation to prison and psychological adjustment in a sample of prison inmates]. *Acción Psicológica*, 14(2), 113-128. <https://doi.org/10.5944/ap.14.2.20784>
- Olver, M. E., Nicholaichuk, T. P., Kingston, D. A., y Wong, S. C. (2014). A multisite examination of sexual violence risk and therapeutic change. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 82(2), 312. <https://doi.org/10.1037/a0035340>
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen*. Washington, DC: Organización Panamericana de la Salud.
- Organización Mundial de la Salud. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia sexual*. Washington, DC: Organización Panamericana de la Salud.
- Pithers, W. D. (1994). Process evaluation of a group therapy component designed to enhance sex offenders' empathy for sexual abuse survivors. *Behavioral Research and Therapy*, 32(5), 565-570. [https://doi.org/10.1016/0005-7967\(94\)90146-5](https://doi.org/10.1016/0005-7967(94)90146-5)
- Russell, K. J., y Hand, C. J. (2017). Rape myth acceptance, victim blame attribution and Just World Beliefs: A rapid evidence assessment. *Aggression and Violent Behavior*, 37, 153-160. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2017.10.008>
- Sadler, A. G., Booth, B. M., Nielson, D., y Doebbeling, B. N. (2000). Health-related consequences of physical and sexual violence: Women in the military. *Obstetrics and Gynecology*, 96(3), 473-480. [https://doi.org/10.1016/S0029-7844\(00\)00919-4](https://doi.org/10.1016/S0029-7844(00)00919-4)

- Stein, M. B., Lang, A. J., Laffaye, C., Satz, L. E., Lenox, R. J., y Dresselhaus, T. R. (2004). Relationship of sexual assault history to somatic symptoms and health anxiety in women. *General Hospital Psychiatry*, 26(3), 178-183. <https://doi.org/10.1016/j.genhosppsych.2003.11.003>
- Waterhouse, F., Reynolds, A., y Egan, V. (2016). Myths and legends: The reality of rape offences reported to a UK police force. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 8(1), 1-10. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2015.04.001>
- Weldon, S. (2016). Implicit theories in intimate partner violence sex offenders: An interpretative phenomenological analysis. *Journal of Family Violence*, 31(3), 289-302. <https://doi.org/10.1007/s10896-015-9774-y>

**VICTIMIZACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA VIOLENCIA SEXUAL
CONTRA MUJERES ADULTAS EN SENTENCIAS PENALES
[PRIMARY AND SECONDARY VICTIMIZATION IN SEXUAL VIOLENCE
AGAINST ADULT WOMEN IN CRIMINAL SENTENCES]**

Blanca Cea*, Xaviara Camplá*, Manuel Vilariño y Mercedes Novo*****

*Unidad de Psicología Forense, Universidad de Santiago de Compostela.

** Departamento de Psicología y Sociología (Universidad de Zaragoza)

***Psicología Organizacional, Jurídica Forense y Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Universidad de Santiago de Compostela

Resumen

Los delitos contra la libertad e indemnidad sexual representan un problema grave, habiéndose registrado según la última estadística judicial disponible en nuestro país, un total de 93.871 victimizaciones por infracciones penales contra la libertad sexual. El presente trabajo tiene como objetivo explorar los principales indicadores de victimización primaria y secundaria, en casos de abusos y agresiones sexuales contra mujeres adultas, así como variables relevantes del delito, y su relación con los resultados del proceso penal. Para ello, se creó un sistema categorial elaborado ad hoc, y se aplicó al análisis de contenido de un total de 50 sentencias judiciales emitidas por los tribunales españoles entre los años 2016-2019. Entre los hallazgos más relevantes, destaca la elevada prevalencia de psicopatología y sintomatología diversa concomitante al delito, a diferencia de las lesiones de tipo físico, siendo las menos frecuentes las de tipo genital. Por su parte, la prueba médica de lesiones físicas, y la constatación de haber requerido tratamiento psicológico y/o psiquiátrico, se asociaron a mayor probabilidad de condena. Asimismo, el vínculo víctima-victimario y su continuidad tras la denuncia resultaron factores asociados a la absolución. Se identificaron también indicadores de revictimización por parte del sistema policial y judicial, presentes en un 18% de los casos y asociados a una dirección absolutoria del fallo. Adicionalmente, destaca la elevada prevalencia en esta muestra de delitos tipificados como abuso sexual que corresponden a accesos carnales no consentidos por incapacidad de la víctima a otorgar dicho consentimiento. Se discuten las limitaciones y las implicaciones del estudio para la mejora del bienestar de las víctimas.

Palabras clave: agresión sexual, Justicia Terapéutica, sentencias penales, decisiones judiciales, victimización.

Abstract

Sexual violence against women is a serious problem in our society, being registered in Spain a total of a total of 93,871 judicial files. The purpose of this paper was to explore indicators of primary and secondary victimization in cases of sexual abuse and aggressions against adult women, as well as relevant crime variables, and their relation with the decision-making. For this, a developed categorial system ad hoc was created, and applied to the content analysis of a total of 50 judicial sentences issued by Spanish courts between 2016-2019. Among the most relevant findings, the high prevalence of psychopathology and diverse symptomatology concomitant to the crime stands out, unlike physical injuries, the least frequent being genital ones. On the other hand, the

• Correspondencia/correspondence: blancacea.21@gmail.com

medical evidence of physical injuries, and the finding of having required psychological and/or psychiatric treatment, were associated with a higher probability of conviction. Likewise, the victim-offender link and its continuity after the complaint are highlighted as factors associated with absolute results. Revictimization indicators, due to the police intervention and judicial system, were identified and were seen to be present in 18% of the cases, and were associated with an absolute direction of the ruling. Additionally, it is worth highlighting the high presence of crimes classified as sexual abuse that correspond to unauthorized carnal access because of the victim's inability to grant such consent. The limitations and the implications of the study to improve the welfare of the victims are discussed.

Keywords: Sexual aggression, Therapeutic Jurisprudence, Criminal sentences, Judicial decision, victimization.

Introducción

La Organización Mundial de la Salud (2013) define la violencia sexual como “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”. Las denuncias de delitos sexuales han mostrado un notable incremento en los últimos años, posiblemente ligado a una mayor visibilización de esta problemática, aumentando un 17% y 18.8% en 2018 y en el primer trimestre de 2019, respectivamente. Pese a la elevada prevalencia, registrándose en 2017 un total de 6.153 denuncias por abusos y agresiones sexuales a mujeres, se calcula que en España se denuncia solo 1 de cada 6 casos de agresiones sexuales (De la Cruz, 2014). Según los datos del Consejo General del Poder Judicial de España (CGPJ, 2017) el 75% de la cifra conocida corresponde a agresiones y abusos sexuales. Asimismo, refleja que es un problema que afecta mayoritaria, aunque no exclusivamente, a las mujeres, conformando un 84% del total de víctimas de delitos sexuales, que ascienden a un 92.5% en casos de agresión sexual.

La gravedad y heterogeneidad de las secuelas físicas y psíquicas que sufren las víctimas de la violencia sexual guarda relación con una multiplicidad de variables asociadas al delito, como el tipo de agresión, vínculo con el agresor, medio comisivo; o a la víctima y su entorno, como su red social de contención, características de vulnerabilidad y resiliencia, etc. (Kennedy y Prock, 2016; Ullman, Peter-Hagane y Relyea, 2014). En cuanto a la salud física, la agresión sexual incrementa el riesgo de contraer enfermedades, como infecciones sanguíneas, virus del VIH o hepatitis B (Benn,

Fisher y Kulasegram, 2011), causa embarazos no deseados, así como lesiones anal-genitales y corporales (Anderson y Sheridan, 2012; Maguire, Goodall, y Moore, 2009; McLean, Roberts, White, y Paul, 2011; White, 2013; Zilkens et al., 2017). Por otro lado, en cuanto a la huella psicológica, la victimización sexual aumenta el riesgo de sufrir diferentes formas de psicopatología y, además, de mayor severidad (Dworkin, Menon, Bystrynski, y Allen, 2017), como trastorno por estrés postraumático (TEPT), estimado en un 17-65% de las víctimas de agresiones sexuales (Campbell, Dworkin y Cabral, 2009; Dworkin et al., 2017); malestar emocional y depresión, diagnosticándose entre el 13 y el 51% de las situaciones (Campbell et al., 2009) y cursando habitualmente en comorbilidad con el TEPT (Au, Dickstein, Comer, Salters-Pedneault, y Litz, 2013); así como ansiedad, presentando entre el 12-40% ansiedad generalizada (Campbell et al., 2009) y miedo al delito (Alfaro-Beracichea, Puente, Da Costa, Ruvalcaba, y Páez, 2018); ideación suicida (23-44%) y tentativas de suicidio (2-19%) (Dworkin et al., 2017), entre las más frecuentes.

A las consecuencias de la victimización primaria, es decir, del proceso que ha originado el menoscabo, interrupción vital o sufrimiento en la víctima (Gutiérrez, Coronel, y Pérez, 2009), se debe añadir lo que Williams (1984) denominó “victimización secundaria”, entendida como aquellas consecuencias negativas derivadas de la interacción de la víctima con el funcionamiento institucional, ya sea médico, policial, judicial o por parte de cualquier profesional encargado de prestarle asistencia y apoyo a raíz del delito, agravando el daño psicológico que la víctima pueda presentar (Tamarit y Villacampa, 2006; Tamarit, Villacampa y Filella, 2010).

Específicamente en la violencia sexual, la respuesta social y del sistema de justicia puede resultar perjudicial para la víctima cuando se percibe su culpabilización u objetualización, ya sea en forma de acciones u omisiones (Cubells y Casalmiglia, 2013), siendo particularmente sensible el paso por la instancia penal, dada sus características y dinámicas. Al respecto, un estudio realizado por Campbell y Raja (2005) encontró que un alto porcentaje de las víctimas de violencia sexual habían sido sometidas a victimización secundaria durante el contacto con el sistema legal; en el 59% de los casos las personas denunciantes informan que se le animó a no contar lo sucedido, al 41% se les dijo que su caso no era suficientemente serio, y entre el 59 y 88% recibió preguntas sobre su vestimenta, su historia sexual previa o si se resistió a la agresión. Por el contrario, otras investigaciones en violencia de pareja han descrito que el sentimiento de control y empoderamiento, recibir suficiente información del proceso, así como la sensación de ser

bien tratado, redundando en que las víctimas validan el sistema legal y están dispuestas a utilizarlo nuevamente en caso de requerirlo, observándose además menor sintomatología y mayor satisfacción vital (Cattaneo y Goodman, 2010; Fleury, -Steiner, Bybee, Sullivan, Belknap, y Melton, 2006).

Por otra parte, en cuanto a las formas de comisión de las agresiones, éstas pueden darse por uso de fuerza, entendido éste como el método más “tradicional” de coacción, por intimidación de la víctima, por sumisión química o facilitación por consumo de alcohol y drogas, así como por enajenación mental y pérdida de facultades mentales, transitoria o permanente (Brown, Testa, y Messman-Moore, 2008; Panyella-Carbó, Agustina, y Martin-Fumadó, 2019). Las agresiones sexuales que se dan en contexto de consumo de alcohol y drogas, presentan menos probabilidad de denuncia, y luego, de llegar a ser juzgadas, debido a la culpa y estigmatización de las víctimas (Campbell, 2008; Wolitzky-Taylor et al., 2011), pese a que se han documentado niveles significativos de consecuencias psicológicas, sobre las victimizaciones producto de la intimidación, similares al uso de fuerza (Abbey, BeShears, Clinton-Sherrod, y McAuslan, 2004; Testa, VanZile-Tamsen, Livingstone, y Koss, 2004).

En cuanto al tipo penal y a los medios comisivos, la legislación penal vigente establece en los Art. 181 y 182 los delitos de abuso sexual, definiéndolos como los atentados contra la libertad o indemnidad sexual de otra persona, sin violencia o intimidación y sin que medie consentimiento. También cuando se ejecutan sobre personas que se hallen privadas de sentido, se abuse de un trastorno mental, o cuando el consentimiento se obtiene prevaliéndose de una situación de superioridad que coarte la libertad de la víctima, con penas bajo los tres años, y de cuatro a diez años cuando el abuso consista en el acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos bajo estas condiciones. Por su parte, la agresión sexual, definida en los Art. 178 a 180, contempla los atentados contra la libertad sexual utilizando violencia o intimidación, castigándose con pena de prisión de uno a cinco años; cuando dicha agresión consiste en acceso carnal por cualquier vía, se castiga con pena de seis a doce años, sujeto a posibles agravantes (p.ej. carácter especialmente degradante o vejatorio, por dos o más agresores, etc.) (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, 1995). Es así como el acceso carnal puede ser tipificado como abuso o agresión, dependiendo de las estrategias del autor para su comisión, asunto que ha generado importante debate desde el mundo jurídico como de la sociedad civil, al ignorar

como foco el consentimiento de la víctima, percibiéndose como una minimización del delito y como un factor de victimización secundaria por parte del sistema (López, 2019).

Partiendo del estado de la cuestión, nos planteamos este estudio centrado en la identificación de indicadores de procesos de victimización primaria y secundaria en las víctimas de violencia sexual, que puedan ser analizados en las sentencias judiciales.

Método

Protocolos

Para el estudio, se seleccionaron aleatoriamente 50 sentencias penales emitidas por las Audiencias Provinciales de todo el país, comprendidas entre los años 2014 y 2019, sobre abusos y agresiones sexuales a mujeres adultas, obtenidas desde la base de datos del Consejo General del Poder Judicial de España (CENDOJ). Los criterios de inclusión para la selección fueron: a) Casos donde la acusación incluyera un delito de agresión sexual o abuso sexual contemplado en el Código Penal en relación a víctimas adultas (Art. 178 a 182); b) Que la víctima sea una mujer mayor de 18 años y el acusado un varón también mayor de edad; c) Resolución tipo “sentencia”, descartando los recursos de apelación.

Procedimiento

Los protocolos han sido analizados y codificados mediante un sistema categorial metódico, es decir, fiable y válido (Arce, Fariña, y Fraga, 2000; Novo y Seijo, 2010) y guiado por un método de aproximaciones sucesivas, tal que deja entrada a la aparición de nuevas categorías (Arce, Fariña, y Seijo, 2005). Finalmente, el sistema quedó conformado por las siguientes categorías:

a) Variables relevantes del delito: vínculo denunciante-acusado y continuidad de la relación con el agresor después de los hechos cuando corresponde; procesos de desistimiento y retractación en juicio; estrategias para la comisión del delito.

b) Indicadores de victimización primaria: consecuencias derivadas directamente de la victimización sexual, diferenciando entre físicas/médicas y psicológicas, acreditadas mediante prueba pericial: b.1) Para las consecuencias físicas, se consideró la pericia médico-legal de constatación de lesiones, en subcategorías de lesiones de tipo genital, extragenital y otras secuelas de tipo médico. b.2) Para categorizar las consecuencias psicológicas del delito, se analizó como medio de acreditación las que fueron validadas

por el tribunal, es decir: pericial psicológica de daño o huella psíquica; pericia psiquiátrica y tratamiento farmacológico y/o psicológico.

c) Indicadores de victimización secundaria: se consideraron como variables de victimización secundaria las referidas en la literatura (Cattaneo y Chapman, 2012; Tamarit et al., 2006; Tamarit et al. 2010; Williams, 1984) y productivas en el contexto de las sentencias judiciales de agresiones sexuales, a saber:

- Trato a la víctima: percepción de trato negativo o vejatorio en la interacción de la denunciante con los operadores de justicia, ya sea durante instancias previas al proceso penal o en la instancia de juicio oral (e.g. “comentarios peyorativos relativos a la atribución de responsabilidad a la víctima”).

- Respeto de las garantías y derechos de las víctimas del delito, de protección, información y reparación: uso o no de medidas cautelares, de protección (previa a la celebración del juicio o adoptada durante la vista oral), acceso a información oportuna, respuesta a la reparación económica solicitada en casos de condena.

- Consecuencias psicosociales vinculadas al ser usuario del sistema de justicia: incremento del malestar o daño psicológico asociado a la denuncia y el paso por el sistema judicial.

d) Resultado del proceso judicial:

- Calificación jurídica del delito: codificado en delito cometido; tipificación del delito el órgano fiscal; calificación del delito del tribunal (unidades de codificación: agresión o abuso).

- Pena solicitada por el organismo persecutor y pena dictada por el tribunal; relación entre ambas (medido en años).

- Fallo absolutorio o condenatorio.

Fidelidad de la codificación

La fidelidad de la codificación, es decir, la exactitud con la que se codificaron las categorías fue derivada de la técnica ideada por Fariña, Arce y Novo (2002) para tal fin: la estimación de la concordancia intra- e inter-codificador e inter-contextos. Dos codificadores entrenados y 1 con experiencia previa en este tipo de codificación (Arce, et al., 2005; Novo y Seijo, 2010), evaluaron independientemente los protocolos y los volvieron a evaluar diez días después del fin de la codificación inicial. El estudio de la fidelidad se abordó kappa verdadera ($\bar{\kappa}$), una estimación de la concordancia, que corrige el acuerdo por el azar (Cohen) y la verificación de la exacta correspondencia (Fariña et

al., 2002). Los resultados mostraron una concordancia inter- e intra-evaluador en todas las categorías $> .81$, esto es, muy buena. A su vez, uno de los codificadores había sido concordante con otros codificadores en otras codificaciones (Arce et al., 2005; Novo y Seijo, 2010). En suma, de la concordancia observada inter- e intra-evaluador e inter-contextos, se deriva que otro codificador entrenado en el sistema de análisis también hubiera encontrado los mismos resultados (Monteiro, Vázquez, Seijo, y Arce, 2018). Así pues, los codificadores han evaluado los protocolos conforme al sistema categorial descrito.

Análisis de datos

En primer lugar, se examinaron las variables en términos de frecuencias para obtener la caracterización de las variables de estudio, así como estadísticos descriptivos como medias y desviación estándar cuando proceda. Seguidamente, para estudiar la asociación entre las distintas variables con el fallo judicial, se empleó la prueba Ji Cuadrado, observando si existe asociación significativa entre ellas, así como la fuerza de dicha asociación mediante los coeficientes Phi de Pearson y V de Cramer según corresponda.

Resultados

VARIABLES RELEVANTES DEL DELITO Y SU RELACIÓN CON EL FALLO

En cuanto al estudio de la relación entre la víctima y el acusado, en el 36% ($n = 18$) eran desconocidos; en el 34% ($n = 17$) se trataba de conocidos de vista o con relación laboral, y en el 30% ($n = 15$) era una persona con fuerte vínculo con la víctima. Dentro de este último grupo se incluyeron amistades (8%, $n = 4$), (ex)parejas (16%, $n = 8$) y otros familiares directos de la víctima (6%, $n = 3$). Los resultados muestran una asociación significativa entre la relación y el fallo, de tal modo que el que la víctima tuviera o hubiera tenido en algún momento un vínculo sólido con el agresor se relaciona con una elevada tasa de absolución, $\chi^2(2, N = 50) = 15.90, p = .000, V = .564$. Así, mientras el 72.2% de las agresiones cometidas por desconocidos eran condenadas, tan sólo lo fueron el 13.3% cuando el acusado era allegado a la víctima. En estos casos, la persistencia de relación entre víctima y presunto agresor después de los hechos denunciados, resultó también significativa y de elevado efecto sobre la absolución $\chi^2(3, N = 50) = 16.68, p = .001, V = .589$. Se descartó la retractación o desistimiento como variable por encontrarse presente en un único caso (absolutorio), impidiendo cualquier análisis estadístico.

En cuanto al modo de comisión del delito, un 59.2% ($n = 29$) ha empleado el uso de intimidación o amenazas, el 69.4% ($n = 34$) han hecho uso de la fuerza física, y el 14.3% ($n = 7$) se ha valido de un arma para la comisión del ataque, pudiéndose solapar varias de estas acciones en una misma agresión. Además, en el 85.7% ($n = 42$) de los protocolos analizados se alude a la incapacidad de la víctima para oponerse a la agresión sometida. Las estrategias por sí mismas no presentaron una asociación directa y significativa con la dirección del fallo en ninguna de sus modalidades.

Indicadores de victimización primaria

En lo referente a la victimización primaria, en la mayoría de los protocolos se ha presentado un informe médico forense, de los cuales el 58% ($n = 29$) constatan alguna lesión física a consecuencia de los hechos, con solo un 6% ($n = 3$) de víctimas con lesiones solo anal-genitales, 34% ($n = 17$) lesiones únicamente extragenitales, y 14% ($n = 7$) padeció lesiones de ambos tipos; el 4% ($n = 2$) restante presentó consecuencias médicas de otro tipo, como contracción de enfermedades venéreas o embarazo, toda información obtenidas desde las pruebas acreditativas en juicio. El diagnóstico de lesiones ha mostrado significación estadística para asociarlo con una mayor tasa de condenas, $\chi^2(1, N = 50) = 4.06, p = .044, \phi = .288$. La fuerza de la prueba sobre la victimización primaria se incrementa cuando se constatan ambos tipos de lesiones, genitales y extragenitales ($p = .004$).

En cuanto a las lesiones psicológicas vinculadas a la agresión, éstas se constatan en el 54% ($n = 27$) de las víctimas. De ellas, el 30% ($n = 15$) cumplió criterios diagnósticos para el diagnóstico de TEPT, un 36% ($n = 17$) presentó sintomatología de ansiedad y un 24% ($n = 12$) depresiva y/o malestar emocional, como las principales afecciones. En la misma línea, el 47.9% ($n = 20$) de las víctimas alegó haber requerido tratamiento a consecuencia de la agresión sufrida, de las cuales un 22.9% ($n = 11$) recibió tratamiento psicológico, un 4.2% ($n = 2$) tratamiento psiquiátrico con fármacos, y un 20.8% ($n = 10$) la combinación ambos. Además, la constatación en juicio de que ha recibido alguno de estos tratamientos se asoció positivamente con una decisión condenatoria, $\chi^2(1, N = 50) = 5.60, p = .023, \phi = .342$. En cambio, la pericial psicológica del daño no obtuvo la significación requerida para asociarlo con una determinada decisión judicial.

Indicadores victimización secundaria

Sobre esta variable, en el 18% ($n = 9$) de los protocolos se registrada alguna característica alusiva a la dimensión de *victimización secundaria* durante el proceso

judicial. Considerando que el material de análisis no permite establecer en todos los casos la presencia de las variables victimizadoras, pudiendo estar presentes, pero no descritas en la sentencia judicial, la detección de características potencialmente vinculadas a la victimización secundaria, presentan una asociación estadísticamente significativa con el fallo en dirección absolutoria (ver Tabla 1).

Tabla 1. *Victimización secundaria y sentido del fallo.*

Victimización secundaria	Fallo		Total
	Absolución	Condena	
Ausente	14(34.1%)	27(65.9%)	41(100%)
Presente	8(88.9%)	1(11.1%)	9(100%)
Total	22(44.0%)	28(56.0%)	50(100%)

Nota. Frecuencia(porcentaje); $\chi^2(1, N = 50) = 8.976, p = .003, \phi = -.424$.

En cuanto al uso de medidas de protección a la víctima, en el 38% ($n = 19$) de los casos, se aceptó alguna medida previa a la celebración del juicio, consistentes en prohibición de aproximación y comunicación con la víctima (16%) o prisión preventiva para el denunciado (22%). Por su parte, un 18% ($n = 9$) de las víctimas obtuvieron alguna medida de protección durante la vista oral, conforme las establecidas en la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito. Éstas podrían ser, el uso de mampara durante el juicio oral para evitar la confrontación visual con el acusado, acompañamiento a la víctima por parte de un técnico o psicólogo durante el proceso, celebración del juicio a puerta cerrada o restricción de publicidad para proteger la privacidad, o varias de éstas simultáneamente. Se desconoce en cuantas causas éstas fueron solicitadas y denegadas, ya que dicha información no consta en todas las sentencias analizadas.

En cuanto a la reparación económica solicitada en casos de condena, la media de las indemnizaciones concedidas a la víctima es de 19.081 euros, correspondiéndose en el 68.9% de casos con la cuantía solicitada por el ministerio fiscal o siendo mayor que la requerida inicialmente.

Resultado del proceso judicial

Con respecto al fallo, del total de la muestra, un 58% ($n = 29$) recibió una sentencia condenatoria y el 42% restante ($n = 21$) la absolución de los cargos sobre el delito sexual acusado. En cuanto a la *pena solicitada* y *pena dictada*, alcanzó una media de 9.06 años ($DT = 2.56$) en tanto la segunda fue de 7.41 años ($DT = 2.88$), considerando únicamente los casos en que ha habido condena.

Por último, respecto al resultado de la tipificación jurídica del delito, un 76% (n = 38) de los casos son por agresión sexual, mientras que el 24% (n = 12) lo conforman abusos sexuales. Dentro de este último grupo (n = 12), 8 de los abusos (el 66.6% de éstos) corresponden a acceso carnal no consentido por la incapacidad de la víctima de otorgar consentimiento, ya sea por el consumo de sustancias u otra circunstancia de incapacidad; mientras que en otros 2 casos de abuso (16.6% de éstos), el acceso carnal ocurrió por enajenación mental de la víctima, es decir, por incapacidad para dar un consentimiento válido, siendo también interpretada bajo la norma actual como abuso sexual; los dos restantes no son accesos carnales (16.6%). A su vez, en tres de estas causas el tribunal consideró esta tipificación de abuso sexual pese a la solicitud de fiscalía de cargos por agresión sexual.

Discusión

En primer lugar, antes de proceder a discutir los resultados, hemos de explicitar las limitaciones del presente estudio. En primer lugar, el tamaño muestral que reduce el alcance y generalización de nuestros resultados. En segundo lugar, la sentencia como unidad de análisis la cual limita la información disponible, por protección de datos o privacidad, referidos principalmente a variables demográficas, como también circunscribe la información a lo que en ella se consigna, de manera que pueden estar presentes en el proceso judicial otros factores de victimización (Gallego, Novo, Arce, y Fariña, 2019; Novo, Herbón, y Amado, 2016). En este sentido, los resultados no son generalizables al proceso judicial completo, ya que no se tuvo acceso a las dinámicas del juicio, procedimientos investigativos y declaraciones previas, donde posiblemente algunas variables de victimización secundaria puedan ser minimizadas.

Entre los resultados asociados a la victimización primaria, el porcentaje elevado de víctimas (54%) que han padecido secuelas psíquicas como consecuencia de la agresión, así como su heterogeneidad, principalmente vinculada a trastorno de estrés postraumático, ansiedad y depresión, seguido de síntomas como problemas de autoestima, rabia, ira y culpa, disfunciones sexuales, ideación suicida, etc. Es concordante con los hallazgos de estudios previos (Campbell et al., 2009; Dworkin et al., 2017; Weaver, 2009). En sentido inverso, las lesiones genitales resultaron presentes en una proporción bastante menor (total de 20%), de manera que este resultado contribuye a derribar el mito respecto a la expectativa de presencia de lesiones en este tipo de violencia (White, 2013; Zilkens et al., 2017).

Con respecto a la victimización secundaria, nuestros resultados son indican que la reparación económica a la víctima en los casos condenatorios es mayoritariamente en forma acorde o superior a la solicitada, como una vía de reconocimiento y reparación en alguna medida el daño causado por el delito. No obstante, es posible que esta reparación no se haga efectiva en estos términos, ya que estudios recientes señalan que la indemnización que realmente reciben las víctimas es muy inferior a la dictaminada en las sentencias, siendo los delitos sexuales y violentos los que presentan menor probabilidad de cobro efectivo, con una media de 4.392.62 euros, muy por debajo de la media dictada de 41.721 (Soletto y Grané, 2019). En todo caso queda al margen el otro gran daño patrimonial a la salud de la víctima del que no se cubre su tratamiento a pesar de que tiene efectos positivos (Peñúñuri, Gómez, y Anaconda, 2019), pero paradójicamente si se trata al victimario, también con efectos positivos (Herrero, Escorial, y Colom, 2019). Por otro lado, las prácticas relacionadas con la victimización secundaria, informadas en un 18% de los casos, permiten identificar aspectos a mejorar de cara a aplicar los principios de la Justicia Terapéutica (Wexler y Winick, 1996), para maximizar el potencial sanador del sistema de justicia (Hartley, 2003). Sobre este punto, la evidencia muestra que tan importante como los resultados del proceso judicial, es el trato recibido a lo largo del mismo para el bienestar, salud y satisfacción de la víctima del delito (Allan y Allan, 2000; Arce et al., 2019; Cattaneo y Goodman, 2010).

En relación a otro indicador, la dificultad para la víctima de estos delitos de ser creída y acceder a resultados condenatorios, encontramos en forma consistente con la literatura previa, que ésta se acrecienta cuando el agresor corresponde a una persona cercana a la víctima, a diferencia de las agresiones por desconocidos que incrementan significativamente las condenas (Krahé y Berger, 2009; O'Neal, Tellis, y Spohn, 2015). Aunque los motivos para ello no están claros, parece que la causa está relacionada con las cuestiones de consentimiento (Wiley, Sugar, Fine, y Eckert, 2003). Por ello, la prueba pericial psicológica sobre el daño y la credibilidad del testimonio de la víctima resulta clave en estos casos como medio de prueba, jugando un rol de amparo frente a la situación procesal de la persona denunciante (Novo y Seijo, 2010). Asimismo, no es descartable que persistan prejuicios cuando se dan situaciones contra-intuitivas sobre el delito, como la persistencia del vínculo y/o el contacto entre denunciante y acusado en forma posterior a los hechos, mermando con ello la credibilidad de la víctima.

Por último, se constató que gran parte de los casos consignados como abuso sexual corresponden a accesos carnales sin consentimiento, pero considerado en ausencia de

intimidación o violencia, tal y como está tipificado actualmente para los accesos carnales en que la víctima se haya privada de sentido o bajo enajenación mental. En este sentido, la discusión sobre potenciales reformas a este aspecto en la normativa española se vislumbra de relevancia, más aún si se pone de manifiesto que la huella psicológica en estos casos no es diferente o menor, sino tan severa como cuando se perpetra la agresión bajo otras tácticas comisivas (Arce, Fariña, Carballal, y Novo, 2009; Vilariño, Amado, Vázquez, y Arce, 2018; Vilariño, Arce, y Fariña, 2013), siendo, por tanto, una fórmula para la impunidad o minimización de la ausencia de consentimiento y gravedad de los ilícitos bajo esta modalidad.

En todo caso, en aplicación de lo estipulado en el Estatuto de la Víctima el Delito (Ley 4/2015, Estatuto de la Víctima del Delito), cabe reforzar los mecanismos que permitan incidir en elementos de victimización secundaria de la víctima en el proceso judicial (Gutiérrez et al., 2009). Asimismo, es necesaria como ya se ha señalado un nuevo abordaje con perspectiva de Justicia Terapéutica, para la búsqueda del bienestar psicológico de la víctima, respetando al mismo tiempo los valores de la justicia y el proceso judicial (Wexler, 2014).

Referencias

- Abbey, A., BeShears, R., Clinton-Sherrod, A. M., y McAuslan, P. (2004). Similarities and differences in women's sexual assault experiences based on tactics used by the perpetrator. *Psychology of Women Quarterly*, 28(4), 323-332. <https://doi.org/10.1111/j.1471-6402.2004.00149.x>
- Alfaro-Beracoechea, L., Puente, A., Da Costa, S., Ruvalcaba, N., y Páez, D. (2018). Effects of fear of crime on subjective well-being: A meta-analytic review. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 10(2), 89-96. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2018a9>
- Allan, A., y Allan, M. M. (2000). The South African truth and reconciliation commission as a therapeutic tool. *Behavioral Sciences & the Law*, 18(4), 459-477. [https://doi.org/10.1002/1099-0798\(2000\)18:4%3C459::AID-BSL366%3E3.0.CO;2-T](https://doi.org/10.1002/1099-0798(2000)18:4%3C459::AID-BSL366%3E3.0.CO;2-T)

- Anderson, J. C., y Sheridan, D. J. (2012). Female genital injury following consensual and nonconsensual sex: State of the science. *Journal of Emergency Nursing*, 38(6), 518-522. <https://doi.org/10.1016/j.jen.2010.10.014>
- Arce, R., Fariña, F., Carballal, A., y Novo, M. (2009). Creación y validación de un protocolo de evaluación forense de las secuelas psicológicas de la violencia de género [Creation and validation of a forensic protocol to assess psychological harm in battered women]. *Psicothema*, 21(2), 241-247. <http://www.psicothema.com/pdf/3621.pdf>
- Arce, R., Fariña, F., y Fraga, A. (2000). Género y formación de juicios en un caso de violación [Gender and juror judgment making in a case of rape]. *Psicothema*, 12, 623-628. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/381.pdf>
- Arce, R., Fariña, F., Novo, M., y Seijo, D. (2019). Prueba pericial psicológica en víctimas de violencia de género con enfoque de justicia terapéutica. En Pillado, E. (Ed.) *Hacia un proceso penal más reparador y resocializador: Avances desde la Justicia Terapéutica* (pp. 225-249). Madrid, España: Dykinson. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10016/28535>
- Arce, R., Fariña, F., y Seijo, D. (2005). Razonamientos judiciales en procesos de separación: Análisis cognitivo y de contenido de las motivaciones [Judicial reasoning in parental separation and divorce proceedings: Content and cognitive analysis of judicial reasoning]. *Psicothema*, 17(1), 57-63. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/3064.pdf>
- Au, T. M., Dickstein, B. D., Comer, J. S., Salters-Pedneault, K., y Litz, B. T. (2013). Co-occurring posttraumatic stress and depression symptoms after sexual assault: a latent profile analysis. *Journal of Affective Disorders*, 149(1-3), 209-216. <https://doi.org/10.1016/j.jad.2013.01.026>
- Benn, P., Fisher, M., y Kulasegaram, R. (2011). UK guideline for the use of post-exposure prophylaxis for HIV following sexual exposure (2011). *International Journal of STD & AIDS*, 22(12), 695-708. <https://doi.org/10.1258/ijsa.2011.171011>
- Brown, A., Testa, M., y Messman-Moore, T. (2009). Psychological consequences of sexual victimization resulting from force, incapacitation, or verbal coercion. *Violence against Women*, 15(8), 898-919. <https://doi.org/10.1177/1077801209335491>

- Campbell, R. (2008). The psychological impact of rape victims' experiences with the legal, medical, and mental health systems. *American Psychologist*, 63(8), 702-717. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.63.8.702>
- Campbell, R., Dworkin, E., y Cabral, G. (2009). An ecological model of the impact of sexual assault on women's mental health. *Trauma, Violence, & Abuse*, 10(3), 225-246. <https://doi.org/10.1177/1524838009334456>
- Campbell, R., y Raja, S. (2005). The sexual assault and secondary victimization of female veterans: Help-seeking experiences with military and civilian social systems. *Psychology of Women Quarterly*, 29(1), 97-106. <https://doi.org/10.1111/j.1471-6402.2005.00171.x>
- Camplá, X., Cea, B., Deaño, A., y Jiménez, S. (2019, Julio). The burden of proof in sexual assault against women and its value in Chilean criminal justice. En J. Sanmarco y E. Arias (Eds.), *Annual Conference of the European Association of Psychology and Law. Abstract Book* (pp.105-106). Santiago de Compostela, España: Tórculo Comunicación Gráfica.
- Cattaneo, L., Dunn, J., y Chapman, A. (2013). The Court Impact Scale: A tool for evaluating IPV victims' experience in court. *Journal of Interpersonal Violence*, 28(5), 1088-1108. <https://doi.org/10.1177/0886260512459383>
- Cattaneo, L., y Goodman, L. A. (2010). Through the lens of therapeutic jurisprudence: The relationship between empowerment in the court system and well-being for intimate partner violence victims. *Journal of Interpersonal Violence*, 25(3), 481-502. <https://doi.org/10.1177/0886260509334282>
- Consejo General del Poder Judicial. (2017). *Memoria anual*. Madrid, España: Fiscalía General del Estado. Recuperado de <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Delitos-y-condenas/Actividad-del-Ministerio-Fiscal/>
- Cubells, J. C., y Calsamiglia, A. (2013). La construcción de subjetividades por parte del sistema jurídico en el abordaje de la violencia de género. *Prisma Social*, (11), 205-259. Recuperado de <https://portalrecerca.csuc.cat/27621315>
- De la Cruz, M. A. (2014). *Factores predictores del impacto psicopatológico en víctimas de agresión sexual* (tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España. Recuperado de <https://eprints.ucm.es/25251/1/T35349.pdf>

- Dworkin, E., Menon, S., Bystrynski, J., y Allen, N. (2017). Sexual assault victimization and psychopathology: A review and meta-analysis. *Clinical Psychology Review*, 56, 65-81. <https://doi.org/10.1016/j.cpr.2017.06.002>
- Fleury-Steiner, R. E., Bybee, D., Sullivan, C. M., Belknap, J., y Melton, H. C. (2006). Contextual factors impacting battered women's intentions to reuse the criminal legal system. *Journal of Community Psychology*, 34(3), 327-342. <https://doi.org/10.1002/jcop.20102>
- Fariña, F., Arce, R., y Novo, M. (2002). Heurístico de anclaje en las decisiones judiciales [Anchorage in judicial decision making]. *Psicothema*, 14(1), 39-46. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/684.pdf>
- Gallego, R., Novo, M., Fariña, F., y Arce, R. (2019). Child-to-parent violence and parent-to-child-violence: A meta-analytic review. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 11(2), 51-59. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2019a4>
- Gutiérrez, C., Coronel, E., y Pérez, C. (2009) Revisión teórica del concepto de victimización secundaria. *Liberabit*, 49-58, Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/686/68611923006.pdf>
- Herrero, Ó., Escorial, S., y Colom, R. (2019). Rapists and child abusers share low levels in executive updating, but do not in fluid reasoning. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 11(1), 1-7. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2018a10>
- Kennedy, A. C., y Prock, K. A. (2016). "I still feel like I am not normal": A review of the role of stigma and stigmatization among female survivors of child sexual abuse, sexual assault, and intimate partner violence. *Trauma, Violence, & Abuse*, 19(5), 512-527. <https://doi.org/10.1177/1524838016673601>
- Krahé, B., y Berger, A. (2009). A social-cognitive perspective on attrition rates in sexual assault cases. En M. E. Oswald, S. Bieneck, y J. Hupfeld-Heinemann (Eds.), *Social Psychology of Punishment of Crime* (pp. 335-355). Chichester, UK: Wiley-Balckwell.
- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito (2015). *Boletín Oficial del Estado*, 101, 36569-36598. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2015/04/28/pdfs/BOE-A-2015-4606.pdf>
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (1995). *Boletín Oficial del Estado*, 281, 33987-34058. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1995/11/23/10/con>

- López, C. (2019, Febrero 20). *El código penal cambiará abuso por violación*. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/vida/20181214/453538311471/reforma-codigo-penal-abuso-sexual-agresion-violacion.html>
- Maguire, W., Goodall, E., y Moore, T. (2009). Injury in adult female sexual assault complainants and related factors. *European Journal of Obstetrics & Gynecology and Reproductive Biology*, 142(2), 149-153. <https://doi.org/10.1016/j.ejogrb.2008.10.005>
- McLean, I., Roberts, S. A., White, C., y Paul, S. (2011). Female genital injuries resulting from consensual and non-consensual vaginal intercourse. *Forensic Science International*, 204(1-3), 27-33. <https://doi.org/10.1016/j.forsciint.2010.04.049>
- Monteiro, A., Vázquez, M. J., Seijo, D., y Arce, R. (2018). ¿Son los criterios de realidad válidos para clasificar y discernir entre memorias de hechos auto-experimentados y de eventos vistos en vídeo? [Are the reality criteria valid to classify and to discriminate between memories of self-experienced events and memories of video-observed events?]. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 9(2), 149-160. <https://doi.org/10.23923/j.rips.2018.02.020>
- Novo, M., Herbón, J., y Amado, B. G. (2016). Género y victimización: efectos en la evaluación de la violencia psicológica sutil y manifiesta, apego adulto y tácticas de resolución de conflictos [Victimization and gender: Effects in the evaluation of subtle and overt violence, adult attachment and conflict resolution tactics]. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 7(2), 89-97. <https://doi.org/10.1016/j.rips.2016.05.002>
- Novo, M., y Seijo, D. (2010). Judicial judgement-making and legal criteria of testimonial credibility. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 2, 91-115. Recuperado de http://sepjf.webs.uvigo.es/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=26&Itemid=110 &lang=en
- O'Neal, E. N., Tellis, K., y Spohn, C. (2015). Prosecuting intimate partner sexual assault: Legal and extra-legal factors that influence charging decisions. *Violence against Women*, 21(10), 1237-1258. <https://doi:10.1177/1077801215591630>
- Panyella-Carbó, M. N., Agustina, J. R., y Martin-Fumadó, C. (2019). Sumisión química versus vulnerabilidad química: análisis criminológico de los delitos sexuales facilitados mediante el uso de sustancias psicoactivas a partir de una muestra de

- sentencias. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 17, 1-23.
 Recuperado de <https://reic.criminologia.net/index.php/journal/article/view/247>
- Peñúñuri, L. Y. Y., Gómez, J. A. M., y Anacona, C. A. R. (2019). Therapeutic intervention for victims and perpetrators of dating violence: A systematic review *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 10(2), 107-121.
<https://doi.org/10.23923/j.rips.2019.02.029>
- Soletto, H. S., y Grané, A. (2019). *La reparación económica a la víctima en el sistema de justicia*. Madrid, España: Dyckinson. Recuperado de <https://www.dyckinson.com/libros/la-reparacion-economica-a-la-victima-en-el-sistema-de-justicia/9788413241784/>
- Tamarit, J., Villacampa, C., y Filella, G., (2010). Secondary victimization and victim assistance. *European Journal of Crime, Criminal Law and Criminal Justice*, 18(3), 281-298. <https://doi.org/10.1163/157181710X12767720266049>
- Tamarit, J., y Villacampa, C. (2006). *Victimología, justicia penal y justicia reparadora*. Bogotá, Colombia: Universidad Santo Tomás.
- Testa, M., VanZile-Tamsen, C., Livingston, J. A., y Koss, M. P. (2004). Assessing women's experiences of sexual aggression using the sexual experiences survey: Evidence for validity and implications for research. *Psychology of Women Quarterly*, 28(3), 256-265. <https://doi/abs/10.1111/j.1471-6402.2004.00143.x>
- Tversky, A. (1977) Features of similarity. *Psychological Review*, 84, 327-352.
 Recuperado de <https://psycnet.apa.org/record/1978-09287-001>
- Ullman, S. E., Peter-Hagene, L. C., y Relyea, M. (2014). Coping, emotion regulation, and self-blame as mediators of sexual abuse and psychological symptoms in adult sexual assault. *Journal of Child Sexual Abuse*, 23(1), 74-93.
<https://doi.org/10.1080/10538712.2014.864747>
- Vilariño, M., Arce, R., y Fariña, F. (2013). Forensic-clinical interview: Reliability and validity for the evaluation of psychological injury. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 5(1), 1-21. Recuperado de <https://journals.copmadrid.org/ejpalc/archivos/articulo20180219092235.pdf>
- Vilariño, M., Amado, B. G., Vázquez, M. J., y Arce, R. (2018). Psychological harm in women victims of intimate partner violence: Epidemiology and quantification of injury in mental health markers. *Psychosocial Intervention*, 27, 145-152.
<https://doi.org/10.5093/pi2018a23>

- Weaver, T. L. (2009). Impact of rape on female sexuality: Review of selected literature. *Clinical Obstetrics and Gynecology*, 52(4), 702-711. <https://doi:10.1097/GRE.0b013e3181bf4bfb>
- Wexler, D. B. (2014). Justicia Terapéutica: una visión general (Therapeutic Jurisprudence: An Orientation). *Arizona Legal Studies Discussion Paper*, (14-23). Recuperado de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2468365
- Wexler, D., y Winick, B. (1996). *Justicia Terapéutica: Una visión general*. XVII Cumbre Judicial Iberoamericana. Bolivia. Recuperado de http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file
- White, C. (2013). Genital injuries in adults. *Best Practice & Research Clinical Obstetrics & Gynaecology*, 27(1), 113-130. <https://doi.org/10.1016/j.bpobgyn.2012.08.011>
- Wiley, J., Sugar, N., Fine, D., y Eckert, L. O. (2003). Legal outcomes of sexual assault. *American Journal of Obstetrics and Gynecology*, 188(6), 1638-1641. <https://doi.org/10.1067/mob.2003.396>
- Williams, J. E. (1984). Secondary victimization: Confronting public attitudes about rape. *Victimology*, 9(1), 66-81. Recuperado de <https://psycnet.apa.org/record/1988-29977-001>
- Wolitzky-Taylor, K. B., Resnick, H. S., McCauley, J. L., Amstadter, A. B., Kilpatrick, D. G., y Ruggiero, K. J. (2011). Is reporting of rape on the rise? A comparison of women with reported versus unreported rape experiences in the National Women's Study-replication. *Journal of Interpersonal Violence*, 26(4), 807-832. Recuperado de <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0886260510365869>
- World Health Organization. (2013). *Global and regional estimates of violence against women: Prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence*. Geneva, Switzerland: WHO Library Cataloging-in-Publication Data. Recuperado de http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/85289/1/9789241564625_eng.pdf
- Zilkens, R. R., Smith, D. A., Phillips, M. A., Mukhtar, S. A., Semmens, J. B., y Kelly, M. C. (2017). Genital and anal injuries: A cross-sectional Australian study of 1266 women alleging recent sexual assault. *Forensic Science International*, 275, 195-202. <https://doi.org/10.1016/j.forsciint.2017.03.013>

**CREENCIAS Y PENSAMIENTOS DISTORSIONADOS HACIA LA
VIOLENCIA EN HOMBRES Y MUJERES: AGRESIVIDAD, AUTOESTIMA Y
CONTROL DEL SESGO DE RESPUESTA
[BELIEFS AND DISTORTED THINKING ABOUT VIOLENCE IN MEN AND
WOMEN: AGGRESSIVENESS, SELF-ESTEEM EVALUATION OF
RESPONSE BIAS]**

Enrique Armas-Vargas

Departamento de Psicología Clínica, Psicobiología y Metodología, Universidad de La Laguna.

Resumen

Las creencias irracionales y pensamientos distorsionados referidos a los roles de género y al uso de la violencia contra la pareja, no es exclusivo de los agresores, sino que también pueden formar parte del conjunto de la sociedad. Es frecuente encontrar sesgos cognitivos y creencias irracionales en los varones específicamente referidos a la inferioridad de la mujer y los roles sexuales. Igualmente, algunos varones tienden a justificar y minimizar la violencia y a culpabilizar a las mujeres del maltrato. En este trabajo relacionamos las creencias sexistas y pensamientos distorsionados con la conducta agresiva y la autoestima. Haremos uso de la estructura factorial del cuestionario de Creencias y Pensamientos distorsionados contra la mujer en la pareja (CREE) cuya fiabilidad es de $\alpha .92$. La muestra de voluntarios fueron 223 adultos de las Islas Canarias, 102 hombres y 121 mujeres ($M_{edad}=35.25$; $DT=10.46$). Para controlar el efecto de posibles distorsiones de respuesta dada en los tests, nos hemos valido de las escalas de Deseabilidad Social y Sinceridad de la prueba ATRAMIC. Los varones obtienen mayor puntuación que las mujeres en los factores “Roles de género” y “Justificación y Minimización del maltrato/violencia”. No se encontraron diferencias significativas por sexo en “Relación de pareja/dependencia emocional dominante”, ni en “Exculpación del maltrato/violencia”. Las variables estudiadas que mejor predicen la “Relación de pareja/Dependencia emocional dominante” son Exculpación del maltrato/violencia, Hostilidad, Justificación y Minimización de la violencia, Roles de género, y Deseabilidad Social.

Palabras clave: Creencias y pensamientos distorsionados, violencia de género, agresividad, distorsiones de respuesta, autoestima.

Abstract

Irrational thoughts and distorted beliefs with respect to gender roles and the use of violence against a partner is not exclusive to aggressors, but can also form part of society as a whole. It is common to find cognitive biases and irrational beliefs among males referring specifically to the inferiority of women and gender roles. Similarly, males tend to justify and minimize violence and to blame women for the abuse. In this work, we relate sexist beliefs and distorted thoughts to aggressive behaviour and self-esteem. We make use of the factorial structure of the Distorted Beliefs and Thoughts Against Women in the Couple Questionnaire (CREE) whose reliability is $\alpha .92$. The sample of volunteers was 223 adults from the Canary Islands, 102 men and 121 women ($M_{age} =$

• Correspondencia/correspondence: earmvar@gobiernodecanarias.org

35.25; $SD = 10.46$). To measure the effects of possible response distortion given in the tests, we have validated them using the scales of Social Desirability and Sincerity of the ATRAMIC test. Males scored higher than females for the factors “Gender Roles” and “Justification and Minimization of Abuse/Violence”. No significant differences were found between genders for either “Couple Relationship/Dominant Emotional Dependence” or “Exoneration for Abuse/Violence”. The variables studied that best predicted “Couple Relationship/Dominant Emotional Dependency” were Exoneration for Abuse /Violence, Hostility, Justification, and Minimization of Violence, Gender Roles, and Social Desirability.

Keywords: Distorted beliefs and thoughts, domestic abuse, aggression, response distortion, self-esteem.

Introducción

En los últimos tiempos, la violencia de género se ha configurado como uno de los problemas más importantes con los que se enfrenta la sociedad, sobre todo por la gravedad de las consecuencias personales, sociales y legales derivadas de la misma. Entre las diferentes variables que influyen en la aparición de las conductas violentas contra la pareja predominan los denominados modelos multicausales (Heise, 1994). La violencia es un fenómeno complejo y heterogéneo que debe ser explicado por diversos factores individuales, sociales y del contexto de la pareja (Muñoz y Echeburúa, 2016). Entre las múltiples causas de este grave problema social se encuentran los sesgos cognitivos y creencias irracionales referidos a la inferioridad de la mujer y los roles sexuales. Estos pueden contribuir a la génesis y mantenimiento de la violencia contra la pareja, actuando en numerosas ocasiones como predictores de la conducta violenta (Bosch y Ferrer, 2012; Expósito y Herrera, 2009). Estereotipos de género tradicionales evidencian que algunos varones se sienten legitimados a responder con violencia como forma de resolver sus problemas cotidianos, y en particular en las relaciones de pareja.

En relación a las distorsiones cognitivas, los agresores por violencia de género son más propensos a negar que sean ellos los responsables de la conducta violenta, debido a que tienden a minimizar y justificar su conducta de maltrato contra la pareja, tienden a exonerar de responsabilidad al agresor y desplazar la carga de culpa hacia la mujer víctima (Armas-Vargas, Bencomo-Hernández y Sánchez-Remacho, 2016; Bosch y Ferrer, 2012; Guerrero-Molina, Moreno-Manso, Guerrero-Barona y Cruz-Márquez, 2017; Expósito y Herrera, 2009; Lila, Gracia y Herrero, 2012). Estas creencias hacen que muchas mujeres asuman e incluso fomenten estos esquemas sexistas (Expósito, Moya y Glick, 1998), lo que dificulta salir del ciclo de la violencia en el que se encuentran y

probablemente fomente la dependencia emocional hacia el agresor. Esta dependencia emocional presenta comportamientos de sumisión, priorización de la pareja, emociones contradictorias, miedo a ser abandonada, tendencia a perdonar y justificar, entre otras características (Amor y Echeburúa, 2010; Castelló, 2005, 2012).

Durante años se han realizado más investigaciones centradas en analizar las creencias y distorsiones cognitivas en grupos de hombres maltratadores (Arce y Fariña, 2010; Armas-Vargas, 2016; Armas-Vargas, Bencomo-Hernández y Sánchez-Remacho, 2014; Echeburúa, Amor, Sarasua, Zubizarreta y Holgado-Tello, 2016; Lila, Gracia y Herrero, 2012; Loinaz, 2014), en contraste con los varones de la población normal (Armas-Vargas, Bencomo-Hernández y Sánchez-Remacho, 2016). Sabemos que las creencias irracionales y pensamientos distorsionados referidos a los roles de género y uso de la violencia contra la pareja, no sólo se dan en los agresores, sino que también pueden formar parte de las actitudes del conjunto de la sociedad (Scott y Straus, 2007; Valor-Segura, Expósito y Moya, 2011). Son pocos los trabajos que se centran en el estudio de las actitudes sexistas en hombres y mujeres adultos de la población normal.

La mayoría de las investigaciones que estudian el “sexismo” (Glick y Fiske, 1996), entre las que se encuentran los sesgos cognitivos contra la mujer, se abordan desde la violencia de “pareja”, no desde la violencia de “género”. Este tipo de violencia de pareja es generalmente violencia situacional o episódica, leve y que surge de conflictos y discusiones entre los integrantes de la pareja, sin que un deseo de controlar o dominar a la otra parte (Johnson, 2008). Es un tipo de violencia bidireccional no vinculada al género donde ambos miembros de la pareja actúan al mismo tiempo como víctima y agresor (Johnson, 2011). Los estudios centrados en la violencia de “pareja” tienen una línea de investigación denominada simetría de género centrada en la conflictividad de las relaciones de pareja (Arnosó, Ibade, Arnosó y Elgorriaga, 2017). Hay evidencia empírica procedente de estudios de la población general sobre tasas de prevalencia de violencia de pareja similares entre hombres y mujeres (Esquivel-Santoveña y Dixon, 2012; Graña y Cuenca, 2014). Las investigaciones recientes sobre la violencia de pareja demuestran la conveniencia de incluir tanto a hombres como a mujeres en dichos estudios (León-Ramírez y Ferrando, 2014).

Para los profesionales que trabajan en el ámbito clínico-forense y de la intervención desarrollando diferentes programas de tratamiento, se hace imprescindible evaluar la combinatoria “características de personalidad y creencias sexistas”. Son pocos los estudios que miden la “agresividad” en presos por violencia de género (Armas-Vargas,

2016; Rodríguez-Espartal y López-Zafra, 2013) y menos los que analizan la relación entre las creencias sexistas y la agresividad en adultos de la población general (Armas-Vargas, Bencomo-Hernández, Sánchez-Remacho, 2016). Es por este motivo que hacemos uso del inventario de hostilidad BDHI (Buss y Durkee, 1957), donde relacionamos las creencias sexistas y pensamientos distorsionados con la conducta agresiva. La mayoría de las pruebas psicométricas que se utilizan para evaluar la agresividad, no incluyen escalas para controlar los sesgos de respuestas a la prueba, en este sentido la incorporación de la Escala L al inventario BDHI-Escala L es una excepción (Armas-Vargas, 2017). Para este mismo fin, hacemos uso de las escalas Deseabilidad Social y Sinceridad de la prueba ATRAMIC (Armas-Vargas, 2012a). El control de las distorsiones de respuesta se hace necesario cuando se trabajan con contenidos sensibles a la crítica social.

Método

Participantes

La muestra está formada por 223 adultos de la población normal de las Islas Canarias, 102 hombres (46%) y 121 mujeres (54%). El rango de edad está comprendido entre 20 a 65 años ($M_{edad}=35.25$; $DT=10.46$). El 53% están solteros/as, el 42% casados/as. El 4% tiene estudios primarios, un 8% secundarios (E.S.O.), un 36% Bachillerato/FP y el 52% tienen estudios universitarios.

Instrumentos

- *Cuestionario de creencias y pensamientos distorsionados contra la mujer en la pareja [CREE]* (Armas-Vargas et al., 2014). Con la finalidad de analizar las creencias y pensamientos distorsionados asociados a la violencia contra las mujeres en la relación de pareja, desde un enfoque clínico-forense, se construye el cuestionario CREE, formado por 109 ítem de escala tipo Likert (1=*en desacuerdo*-; 2=*ni de acuerdo ni en desacuerdo*; 3=*de acuerdo*-), extraídos de diferentes fuentes científicas y autores españoles. La estructura factorial de la que hacemos uso estaba formada por 400 personas de la población normal y 120 penados en libertad por violencia de género (Armas-Vargas, et al., 2014). Se obtienen dos sub-cuestionarios: CREE-1 con 40 ítems: “Exculpación del maltrato/violencia”, “Justificación y Minimización del maltrato/violencia”. La fiabilidad es $\alpha .85$. CREE-2, 40 ítems: “Roles de Género”, “Relación de pareja/Dependencia emocional dominante”. La fiabilidad total es $\alpha .87$.

- *Inventario de Hostilidad BDHI* (Buss y Durkee, 1957). Buss y Durkee (1957) diseñaron el Hostility Inventory (BDHI) con el fin de medir el nivel de agresividad de los individuos. Diversos autores encontraron problemas con sus propiedades psicométricas y falta de rigor en su estructura factorial, por este motivo la prueba fue criticada (Velicer, Govia, Cherico y Corriveau, 1985).

El inventario de Hostilidad BDHI fue factorizado por Armas-Vargas y García-Medina (2012) incluyendo la Escala L del MMPI-2 como medida para el control del sesgo de respuesta a la prueba. Tras la factorización la Escala L quedó constituida por 13 ítems y su fiabilidad α .72. Posteriormente, Armas-Vargas (2017) con una muestra heterogénea propone una nueva estructura factorial del BDHI-Escala L compuesta por 6 factores: “Hostilidad”, “Escala L”, “Agresividad Física”, “Agresividad Indirecta”, “Agresividad Verbal” e “Ira”. La fiabilidad total es α .87; la Escala L (12 ítems) α .71.

- *Cuestionario de Adaptación Emocional* (CAE; Armas-Vargas, 2008). Auto-informe diseñado para valorar la autoestima. Consta de 35 ítems que se puntúan en una escala tipo Likert de cuatro puntos. La persona realiza una valoración de sí mismo/a “Yo/Self”; de la percepción que los demás tienen sobre él/ella “Aceptación y Aprecio de los Demás”; y “Sentimiento de Inferioridad e Inutilidad”. La fiabilidad de α .93.

- *Cuestionario ATRAMIC* (Armas-Vargas, 2012a). Test multifactorial de medidas de personalidad para evaluar el autoengaño y la conducta de mentir en adultos. ATRAMIC consta de dos partes: la forma A evalúa 5 factores de “Predisposición a mentir”; 10 variables de personalidad; 2 escalas para el control del sesgo de respuestas. La fiabilidad es α .95. En el presente trabajo se hace uso de las escalas de Deseabilidad Social y Sinceridad, ambas con α .87.

Procedimiento

La muestra se obtuvo mediante la técnica de “bola de nieve” con la participación voluntaria de alumnos/as de un programa de máster de la Universidad de La Laguna. Los participantes fueron informados sobre la confidencialidad y la voluntariedad de la colaboración, así como de los objetivos y metodología del estudio, previo a la solicitud del consentimiento firmado. Se mantuvo el anonimato de los resultados para impedir la identificación de los sujetos participantes.

Análisis de datos

Para el procesamiento de los datos se empleó el programa de análisis estadístico R (R Core Team, 2016). El tipo de análisis es bivariado y multivariado. Se analizó la

distribución de la muestra de acuerdo a características sociodemográficas, como edad, género, estado civil y nivel educativo. Se analizó la relación entre las variables del Cuestionario CREE con los factores del cuestionario BDHI-Escala L, y las escalas de Deseabilidad Social y Sinceridad mediante la correlación de Pearson. Se estudió las diferencias de medias (t-Student) y Tamaño del efecto (d de Cohen) para hombres y mujeres del cuestionario CREE y las dos escalas de control del sesgo. Por último, a través de la regresión múltiple, se analizó si las variables, “Relación de pareja/Dependencia emocional dominante”, “Exculpación del maltrato” y “Sinceridad”, estaban explicadas por el resto de las variables incluidas en el estudio.

Resultados

A continuación, se muestran los resultados del análisis de las relaciones entre los factores del Cuestionario de Creencias y Pensamientos distorsionados contra la mujer en la pareja (CREE). Como se puede observar en la Tabla 1, se han obtenido mayor peso en las correlaciones entre los factores “Roles de género” (e.g.: “*el hombre debe ser quien administre el dinero y decida todos los gastos familiares*”) con el factor y “Justificación y Minimización del maltrato/violencia” (e.g.: “*el que arremete contra su pareja lo hace por alguna razón justificada*”). Es decir, los sesgos cognitivos relacionados con la inferioridad de la mujer y los roles sexuales se asocian con la justificación y minimización de la violencia/maltrato.

Tabla 1. *Correlación Cuestionario de Creencias Irracionales y Pensamientos Distorsionados contra la mujer en la pareja (CREE).*

	1	2	3	4
Relación de pareja/Dependencia Emocional dominante	---			
Roles de Genero	.46***	---		
Exculpación del maltrato	.60***	.28***	---	
Justificación y Minimización	.59***	.71***	.47***	---

Nota. *p ≤ .05; **p ≤ .01; ***p ≤ .001

Por otro lado, se encuentra una asociación entre los factores “Relación de pareja/Dependencia Emocional dominante” (e.g.: “*en ocasiones, es necesario mostrarse celoso para expresar afecto a la pareja*”), con el factor “Exculpación del maltrato/violencia” (e.g.: “*muchas mujeres provocan a sus maridos para que éstos pierdan el control y denunciarlos*”; “*los agresores son personas con graves problemas psicológicos que a menudo no saben lo que hacen*”). Este resultado sugiere que la

dependencia emocional dominante en la relación de pareja se vincula a una mayor tendencia a exculpar el maltrato, es decir, “Culpabilización de la mujer víctima y Desculpabilización del maltratador”.

Tabla 2. *Correlaciones entre los factores del Cuestionario de Creencias y Pensamientos distorsionados contra la mujer en la pareja (CREE) y el Inventario de Hostilidad BDHI-Escala L.*

Inventario de Hostilidad BDHI-Escala L							
Cuestionario CREE	Escala L	Agr. Física	Hostilidad	Ira	Agr. Verbal	Agr. Indirecta	
Roles de género		-.03	.23**	.25***	.12	.02	.16*
Relación de pareja/Dependencia Emocional	de	-.07	.34***	.42***	.19**	.13	.15*
Exculpación del maltrato/violencia	del	.14*	.19**	.23**	.06	-.01	.01
Justificación de la Minimización de la violencia	y de la	-.06	.37***	.32***	.14*	.10	.18**

Nota: *p<.05; **p<.01; ***p<.001

Los datos que aparecen en la Tabla 2, soportan indicadores de bondad para su validez convergente en combinación con los factores del Inventario BDHI-Escala L y las variables del cuestionario CREE. Las personas que admiten “Hostilidad” (e.g.: “*sé que la gente suele hablar de mi a mis espaldas*”, “*a veces siento que la vida no me trata bien*”), y “Agresividad física”, tienden a admitir más creencias y pensamientos distorsionados contra la mujer en la pareja.

En la Tabla 3 podemos ver que las personas que se muestran sinceras, no tienen a mostrar un patrón de conductas en consonancia con la aprobación social (Deseabilidad Social) y tampoco ocultan defectos que la mayoría de los individuos reconocerían (Escala L).

Tabla 3. *Correlaciones entre las escalas de distorsiones de respuesta: “Sinceridad”, “Deseabilidad Social” de ATRAMIC y “Escala L” del BDHI.*

	Deseabilidad Social	Sinceridad
Sinceridad	-.61 ***	---
Escala L (BDHI)	.38 ***	-.41 ***

Nota: *p<.05; **p<.01; ***p<.001

Diferencias de Medias y Tamaño del efecto (d de Cohen)

Como vemos en la Tabla 4, los varones obtienen mayor puntuación que las mujeres en Justificación y Minimización de la violencia y en Roles de género. De acuerdo con la valoración de Cohen (1988) el tamaño del efecto en estos factores es mediano.

Tabla 4. *Diferencias de medias (t-Student) y Tamaño del efecto (d de Cohen) para hombres y mujeres. Cuestionario de Creencias y Pensamientos distorsionados contra la mujer en la pareja*

	Grupo	N	M	DT	t	d
Relación de pareja/Dependencia Emocional	Hombres	102	18.87	5.24	0.58	.08
	Mujeres	121	18.50	3.96		
Roles de Género	Hombres	102	23.55	3.46	3.20***	.43
	Mujeres	121	22.42	0.90		
Exculpación del maltrato/violencia	Hombres	102	24.69	5.42	1.73	.23
	Mujeres	121	23.45	5.30		
Justificación y Minimización de la violencia	Hombres	102	24.50	4.85	3.22***	.43
	Mujeres	121	22.75	2.75		

Nota: *p<.05; **p<.01; ***p<.001. d: d de Cohen.

No existen diferencias por sexo para los factores de “Relación de pareja/Dependencia Emocional dominante” y “Exculpación del maltrato/violencia”. Es decir, tanto los hombres como las mujeres (“de esta muestra”), tienden a desplazar la culpa hacia las víctimas y a reconocer, sentimientos insanos de posesividad, celos y suspicacia.

No encontramos diferencias significativas por sexo en las tres escalas utilizadas para controlar el sesgo de respuesta (Escala L, Deseabilidad Social y Sinceridad).

Validez predictiva: “Relación de pareja/Dependencia emocional dominante”.

Se han incluido todas las variables del estudio para la realización del análisis de regresión lineal múltiple, paso a paso, cuyos resultados se presentan en la Tabla 5. Vemos que las variables que mejor predicen la “*Relación de Pareja/Dependencia emocional dominante*”, son: Exculpación del maltrato/violencia, Justificación y Minimización de la violencia, Hostilidad, Roles de género y Deseabilidad Social.

Tabla 5. *Regresión Múltiple para el Criterio “Relación de pareja/Dependencia emocional dominante”.*

<i>R</i>	<i>R</i> ²	<i>R</i> ² ajustado	<i>F</i> (4,192)
0.73	0.57	0.56	63.16***
VARIABLES INCLUIDAS		Beta	t
Exculpación del maltrato/violencia (CREE)		0.34	6.31***
Justificación y Minimización de la violencia (CREE)		0.38	6.91***
Deseabilidad Social (ATRAMIC)		0.13	2.75**
Hostilidad (BDHI)		0.25	4.96***

Nota: ***p<.001.

Validez predictiva: “Exculpación del maltrato/violencia”

En la Tabla 6, vemos que las variables estudiadas que mejor predicen la “Exculpación del maltrato/violencia”, son: Relación de pareja/Dependencia Emocional Dominante, Justificación y Minimización de la violencia, Sentimiento de Inferioridad e Inutilidad (signo negativo) y Escala L.

Tabla 6. Regresión Múltiple para el Criterio “Exculpación del maltrato/violencia”.

<i>R</i>	<i>R</i> ²	<i>R</i> ² ajustado	<i>F</i> (4,192)
0.65	0.43	0.41	35.6***
VARIABLES INCLUIDAS		Beta	t
Relación de pareja/Dependencia emocional dominante (CREE)		0.51	7.30***
Justificación y Minimización de la violencia (CREE)		0.16	2.36**
Sentimiento de Inferioridad e Inutilidad (CAE)		- 0.15	- 2.76**
Escala L (BDHI)		0.16	2.81**

Nota: ***p<.001.

Validez predictiva: “Sinceridad”

Como se puede observar en Tabla 7, del conjunto de las variables predictoras de “Sinceridad”, cuatro resultaron estadísticamente significativas: Deseabilidad Social (signo negativo), Sentimiento de Inferioridad e Inutilidad, Escala L (signo negativo) y Hostilidad.

Tabla 7. Regresión Múltiple para el Criterio “Sinceridad”.

<i>R</i>	<i>R</i> ²	<i>R</i> ² ajustado	<i>F</i> (4,192)
0.73	0.54	0.53	56.45***
VARIABLES INCLUIDAS		Beta	t
Deseabilidad Social (ATRAMIC)		- 0.46	- 8.40***
Sentimiento de Inferioridad e Inutilidad (CAE)		0.14	2.78**
Escala L (BDHI)		- 0.14	- 2.99**
Hostilidad (BDHI)		0.31	5.97***

Nota: ***p<.001.

Discusión

El objetivo de este trabajo era estudiar las creencias y pensamientos distorsionados hacia la violencia de género en hombres y mujeres de la población general y su relación con la conducta agresiva. El cuestionario de Creencias y Pensamientos distorsionados contra la mujer en la pareja (CREE), ha demostrado ser un instrumento válido en contenido y convergencia representativa empírica. Se presenta como una herramienta útil para evaluar tanto en el contexto clínico-forense como en los programas de tratamiento con agresores. Las correlaciones entre los factores del CREE señalan el vínculo estrecho entre las creencias y pensamientos distorsionados referidos a la inferioridad de la mujer y los roles sexuales con la perpetración de violencia en la relación de pareja (Expósito y Herrera, 2009).

Respecto a las diferencias por sexo, los varones de esta muestra obtienen puntuaciones más elevadas en la mayoría de las creencias irracionales y pensamientos distorsionados sobre empleo de la violencia y roles de género. El tamaño del efecto encontrado es moderado. Estas actitudes erróneas mantenidas socialmente minimizan y justifican la violencia ejercida, exonera al agresor y desplaza la culpa hacia la mujer (Expósito y Herrera, 2009; Bosch y Ferrer, 2012; Lila, Guerrero-Molina, et al., 2017; Scott y Straus, 2007). Estos resultados sugieren que los sesgos cognitivos y creencias irracionales referidos a los roles de género y al uso de la violencia contra la pareja, no sólo se dan en los agresores por violencia de género, sino que también forman parte de la población general (Scott y Straus, 2007; Valor-Segura, Expósito y Moya, 2011).

No hemos encontrado diferencias significativas por sexo en la variable “Exculpación del maltrato/violencia” (Culpabilización de la mujer víctima y Desculpabilización del maltratador). En una muestra de varones de la población general y penados en libertad por violencia de género, encontramos que los penados en libertad obtienen mayor puntuación que los hombres de la población normal en “Culpabilización de la mujer víctima y Desculpabilización del maltratador” (Armas-Vargas, Bencomo-Hernández y Sánchez-Remacho, 2014).

No hemos encontrado diferencias significativas por sexo en la variable “Relación de pareja/Dependencia emocional dominante”. En trabajos previos con población general tampoco se halló diferencias por sexo (Armas-Vargas, Bencomo-Hernández y Sánchez-Remacho, 2016; Padilla-González y Armas-Vargas, 2017). Recordemos que es una dependencia emocional hacia el agresor como una característica de tipo emocional en las mujeres víctimas de violencia de género (Amor y Echeburúa, 2010). El contenido de los ítems del constructo “Relación de pareja/Dependencia emocional dominante” evalúa

pensamientos distorsionados sobre “cómo debe ser las relaciones de pareja” generalmente caracterizadas por sentimientos de celos o de posesividad con el fin probable de controlar al otro miembro de la pareja (Arce y Fariña, 2010). Las correlaciones de nuestro estudio indican que estos contenidos se asocian con restar culpabilidad al agresor y legitimar la violencia. Sin embargo, los resultados en las diferencias de medias apuntan que tanto hombres como mujeres podrían ejercer este tipo de violencia. Los resultados de una regresión múltiple sugieren que las personas (hombres y mujeres) que manifiestan creencias y pensamientos distorsionados sobre la Relación de pareja/Dependencia emocional dominante, justifican y minimizar la violencia y exoneran de responsabilidad al agresor. Estas personas se muestran hostiles en el trato con los demás.

Hay evidencia empírica procedente de estudios de la población general sobre tasas de prevalencia de violencia de pareja similares en hombres y mujeres (Esquivel-Santaveña y Dixon, 2012). Estas investigaciones señalan que no han encontrado diferencias significativas por sexo en la perpetración de conductas de violencia en la pareja (Graña y Cuenca, 2014; Valdivia y González, 2014). Siguiendo la propuesta realizada por Johnson (1995), esta ausencia de diferencias por género podría interpretarse como una manifestación de violencia episódica en la pareja, un tipo de violencia que ocurriría en situaciones de conflicto y que implicaría conductas violentas de menor gravedad. Delgado, Estrada y López, (2015) hacen referencia a la disparidad de resultados publicados respecto a las diferencias por sexo en el empleo de la violencia en la pareja y cuestionan la validez de los instrumentos utilizados en investigaciones cuyos resultados apuntan que tanto hombres como mujeres ejercen este tipo de violencia. Sería interesante seguir profundizando sobre este tipo de violencia psicológica en las relaciones afectivas dentro de la pareja, dada la posibilidad de que intervengan otras variables de género, contextuales o motivacionales que puedan explicando el comportamiento violento (Aiquipa, 2015; Boira, Carbajosa y Marcuello, 2013). Consideramos que una vía podría ser evaluar los estilos o formas de comunicación en cada miembro de la pareja y su relación con las creencias y actitudes sexistas. El análisis bidireccional de los estilos de comunicación ayuda a detectar las tácticas de control, dominio y sumisión, centrales en el estudio de los componentes de la violencia psicológica en la pareja (Armas-Vargas, 2012b). Se hace necesario brindar información descriptiva o relacionada con variables contextuales, situacionales y socioculturales. Consideramos que el modo de hacerlo podría ser a través de una entrevista semiestructurada, una valoración bidireccional de la relación de pareja. Esta valoración bidireccional nos permite obtener información cruzada

respecto a lo que cada persona expresa de la otra persona implicada. Al finalizar la entrevista tendremos un perfil de las características personales e interpersonales, relación de pareja y percepción que el entrevistado/a tiene de su ex pareja. La valoración de ambos miembros de la pareja nos permite contrastar ambos perfiles, pudiendo detectar las posibles contradicciones o incoherencias entre los entrevistados (Armas-Vargas, Pérez-Martín, Padilla-González y Bencomo-Hernández, 2017).

No encontramos diferencias significativas por sexo en las escalas utilizadas para el control del sesgo de respuesta. Nos parece importante recalcar la importancia de controlar la tendencia a tergiversar y/o manipular la información en las pruebas psicológicas. A juzgar por los resultados obtenidos con la función de regresión múltiple, las personas que se muestran sinceras en sus contestaciones no tienden a proyectar una imagen favorable de sí mismos ni ocultar sus características personales menos favorables. Más bien, tienden a reconocer aspectos negativos de su personalidad (hostilidad, sentimientos de inferioridad e inutilidad). Esto es, las personas que se muestran sinceras, no tienden a ocultar sus características menos favorables. Kashy y de DePaulo (1996) apuntan a que son las personas manipuladoras preocupadas por su imagen social las que más mienten. En este sentido, las escalas Escala L (BDHI) y Deseabilidad Social y Sinceridad de ATRAMIC, demuestran su utilidad para controlar los sesgos de respuesta, en particular, cuando se evalúan contenidos sensibles a la crítica social.

Para finalizar, este trabajo no está exento de limitaciones. Este tipo de estudios tiene un objetivo a más largo plazo. Pretenden contribuir a minimizar y si es posible prevenir las actitudes y comportamientos violentos asociados a la violencia de género. Desde el punto de vista clínico-forense, dentro de los posibles abordajes terapéuticos debe figurar la identificación y reconocimiento de estas creencias irracionales, tanto en maltratadores, como en hombres y mujeres de la población general.

Referencias

- Aiquipa, J. J. (2015). Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja. *Revista de Psicología*, 33, 412-437.
- Amor, P., y Echeburúa, E. (2010). Claves Psicosociales para la permanencia de la víctima en una relación de maltrato. *Clínica contemporánea*, 1, 97-104.

- Arce, R., y Fariña, F. (2010). Diseño e Implementación del Programa Galicia de Reeduación de Maltratadores: Una Respuesta Psicosocial a una Necesidad Social y Penitenciaria. *Intervención Psicosocial*, 19, 153-166.
- Armas-Vargas, E. (2008). Self-esteem and communication in adults. *International Journal of Psychology*, 43, 484.
- Armas-Vargas, E. (2012a). Cuestionario ATRAMIC: Evaluación de la personalidad y la conducta de mentir. En R. Quevedo-Blasco y V.J. Quevedo-Blasco (Eds.), *V Congreso Internacional y X Nacional de Psicología Clínica. Avances en Psicología Clínica* (pp. 658-662). Santander. Asociación Española de Psicología Conductual (AEPC).
- Armas-Vargas, E. (2012b). Estilos de comunicación en la pareja en mujeres víctimas de violencia de género: Relación con personalidad, depresión y autoestima. En P. García-Medina, J.M. Bethencourt-Pérez, A.R. Martín-Caballero y E. Armas-Vargas (Eds.), *Ansiedad y Depresión: Investigación e Intervención* (pp. 279-300). Granada: Comares.
- Armas-Vargas, E. (2016). Estilos de comunicación en la pareja en penados en libertad por violencia de género: Estudio contraste forense. En A. Andrés-Pueyo, F. Fariña-Rivera, M. Novo-Pérez y D. Seijo-Martínez (Eds.), *Avances en Psicología Jurídica y Forense* (pp. 285-294). Madrid, España: Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense.
- Armas-Vargas, E. (2017, Mayo). Inventario de Hostilidad BDHI-Escala L. Comunicación presentada en el X Congreso Internacional de Psicología Jurídica y Forense. Sevilla, España.
- Armas-Vargas, E., Bencomo-Hernández, I., y Sánchez-Remacho, T. (2014). Creencias y pensamientos distorsionados en penados en libertad por violencia de género: estructura factorial. En R. Arce, F. Fariña, M. Novo, y D. Seijo (Eds.), *Psicología Jurídica y Forense: Investigación-Acción* (pp. 297-308). Santiago de Compostela, España: Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense.
- Armas-Vargas, E., Bencomo-Hernández, I., y Sánchez-Remacho (2016). Creencias irracionales y pensamientos distorsionados sobre la violencia, género, pareja y escala de sinceridad: estructura factorial. En A. Andrés-Pueyo, F. Fariña-Rivera, M. Novo-Pérez y D. Seijo-Martínez (Eds.), *Avances en Psicología Jurídica y Forense* (pp. 23-34). Madrid, España: Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense.

- Armas-Vargas, E., García-Medina, P., Bethencourt-Pérez, J. M., Martín-Caballero, A. R., Bencomo-Hernández, I., Sánchez-Remacho, T., Padilla-González, L., y Pérez-Martín, I. (2014). Distorted beliefs and thoughts against women in the couple: "CREE" questionnaire. *Avances en Psicología Clínica* (pp. 713-724). Sevilla, España: Asociación Española de Psicología Conductual (AEPC).
- Armas-Vargas, E., y García-Medina, P. (2012). Inventario de Hostilidad BDHI y Escala L: Estructura Factorial. En R. Quevedo-Blasco y V.J. Quevedo-Blasco (Eds.), *V Congreso Internacional y X Nacional de Psicología Clínica. Avances en Psicología Clínica* (pp. 407-411). Santander: Asociación Española de Psicología Conductual (AEPC).
- Armas-Vargas, E., Pérez-Martín, I., Padilla-González, L., y Bencomo-Hernández, I. (2017, Mayo). Análisis bidireccional de la violencia de pareja. Comunicación presentada en el X Congreso Internacional de Psicología Jurídica y Forense. Sevilla, España.
- Arnosó, A., Ibabe, I., Arnosó, M., y Elgorriaga, E. (2017). El sexismo como predictor de la violencia de pareja en un contexto multicultural. *Anuario de Psicología Jurídica*, 27, 9-20.
- Boira, S., Carbajosa, P., y Marcuello, C. (2013). La violencia en la pareja desde tres perspectivas: Víctimas, agresores y profesionales. *Psychosocial Intervention*, 22, 125-133.
- Bosch, E., y Ferrer, V. A. (2012). Nuevo mapa de los mitos sobre la violencia de género en el siglo XXI. *Psicothema*, 24, 548-554.
- Buss, A.H., y Durkee, A. (1957). An inventory for assessing different kinds of hostility. *Journal of Consulting Psychology*, 21, 343-349.
- Castelló, J. (2005). *Dependencia Emocional: Características y Tratamiento*. España: Alianza Editorial.
- Castelló, J. (2012). *La Supeditación de la Dependencia Emocional*. Málaga: Ediciones Corona Borealis.
- Cohen, J. (1988). *Statistical Power Analysis for the Behavioral Sciences* (2a. ed.). Hillsdale, NJ: LEA.
- Delgado, C., Estrada, B., y López, J. A. (2015). Gender and cultural effects on perception of psychological violence in the partner. *Psicothema*, 27, 381-387.
- Dobash, E. R., y Dobash, R. P. (2011). What were they thinking? Men who murder an intimate partner. *Violence against Women*, 17, 111-134.

- Echeburúa, E.; Amor, P. J., Sarasua, B., Zubizarreta, I., y Holgado-Tello, F. P. (2016). Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y el Uso de la Violencia-Revisado (IPDMUV-R): propiedades psicométricas. *Anales de Psicología*, 32, 837-846.
- Expósito, F., y Herrera, M. C. (2009). Social perception of violence against women: individual and psychosocial characteristics of victims and abusers. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 1, 123-145.
- Expósito, F., Moya, M., y Glick, P. (1998). Sexismo ambivalente: medición y correlatos. *Revista de Psicología Social*, 13, 159-169.
- Esquivel-Santoveña, E. E., y Dixon, L. (2012). Investigating the true rate of physical intimate partner violence: A review of nationally representative surveys. *Aggression and Violent Behavior*, 17, 208–219.
- Glick, P., y Fiske, S. T. (1996). The ambivalent sexism inventory: differentiating hostile and benevolent sexism. *Journal of Personality and Social Psychology*, 70, 481-512.
- Guerrero-Molina, M., Moreno-Manso, J.M., Guerrero-Barona, E., y Cruz-Márquez, B. (2017). Actitudes sexistas y asunción de responsabilidad en agresores condenados a prisión por violencia de género en España durante los años 2012 y 2013. *Universitas Psychologica*, 16, 1-13.
- Graña J. L., y Cuenca M. (2014) Prevalence of psychological and physical intimate partner aggression in Madrid (Spain): A dyadic analysis. *Psicothema*, 26, 343-348.
- Heise, L. (1994). *Violencia contra la mujer. La cara oculta de la salud*. Washington: Programa Mujer, Salud y Desarrollo, Organización Panamericana de la Salud (OPM).
- Johnson, M.P. (1995). Patriarchal Terrorism and Common Couple Violence: Two Forms of Violence against Women. *Journal of Marriage and the Family*, 57, 283-294.
- Johnson, M. P. (2008). *A typology of domestic violence: Intimate terrorism, violent resistance, and situational couple violence*. Boston, MA: Northeastern University Press.
- Johnson, M. P. (2011). Gender and types of intimate partner violence: A response to an anti-feminist literature review. *Aggression and Violent Behavior*, 16, 289–296.
- Kashy, D.A., y DePaulo, B.M. (1996). Who lies? *Journal of Personality and Social Psychology*, 70, 1037-1051.

- León-Ramírez, B., y Ferrando, P. (2014). Assessing sexism and gender violence in a sample of Catalan students: a validity study based on the Ambivalent Sexism Inventory. *Anuario de psicología/The UB Journal of psychology*, 44, 327-342.
- Lila, M., Gracia, E., y Herrero, J. (2012). Asunción de responsabilidad en hombres maltratadores: influencia de la autoestima, la personalidad narcisista y la personalidad antisocial. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 44, 99-108.
- Loinaz, I. (2014). Distorsiones cognitivas en agresores de pareja: análisis de una herramienta de evaluación. *Terapia Psicológica*, 32, 5-17.
- Muñoz, J. M., y Echeburúa, E. (2016). Diferentes modalidades de violencia en la relación de pareja: implicaciones para la evaluación psicológica forense en el contexto legal español. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26, 2-12.
- Padilla-González, L., y Armas-Vargas, E. (2017). Comunicación violenta en la pareja, creencias irracionales sobre la violencia, roles de género, relación de pareja: Distorsiones de respuesta. En C. Bringas y M. Novo (Eds.), *Psicología Jurídica: Conocimiento y práctica* (pp. 389-405). Sevilla, España: Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense.
- R Core Team (2016). R: A language and environment for statistical computing. R Foundation for Statistical Computing. [<http://www.R-project.org>] Reviewed: 12 June 2016.
- Rodríguez, Espartal, N., y López-Zafra, E. (2013). Programa emocional para presos por violencia de género (PREMOVIGE): Efectividad en variables cognitivas y conductuales. *Psychosocial Intervention*, 22, 115-123.
- Scott, K., y Straus, M.A. (2007). Denial, minimization, partner blaming and intimate aggression in dating partners. *Journal of Interpersonal Violence*, 22, 851-871.
- Valdivia, M., y González, L. (2014). Violencia en el noviazgo y pololeo: una actualización proyectada hacia la adolescencia. *Revista de Psicología*, 32, 329-355.
- Valor-Segura, I., Expósito, F., y Moya, M. (2011). Victim blaming and exoneration of the perpetrator in domestic violence: The role of beliefs in a just world and ambivalent sexism. *Spanish Journal of Psychology*, 14, 195-206.
- Velicer, W. F., Govia J. M., Cherico, N. P., y Corriveau D. P. (1985). Item format and structure of the Buss-Durkee Hostility Inventory. *Aggressive Behavior*, 11, 65-82.

INADAPTACIÓN SOCIAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FILIOPARENTAL DE MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES

[SOCIAL MALADJUSTMENT OF VICTIMS OF CHILD-TO-PARENT VIOLENCE OF UNDERAGES WITH JUDICIAL MEASURES]

Antonia Hernández, Helena Cortina, Ana María Martín• e Ibrán Gómez

Universidad de La Laguna.

Resumen

La violencia filioparental tiene serias secuelas en sus víctimas, tanto cuando se trata de violencia física como de violencia emocional y psicológica. Ante la conducta de sus hijos, los padres experimentan bloqueo, sumisión y dificultades para manifestar a sus allegados la situación en la que se encuentran, lo que les lleva al aislamiento social. El objetivo de este estudio es comparar el grado de inadaptación social de los progenitores de jóvenes que cumplían medidas por delitos relacionados con la VFP con el de aquellos cuyos hijos cumplían medidas por otro tipo de delito. Este estudio contó con 48 participantes cuyos hijos cumplían medidas judiciales en la provincia de S/C de Tenerife, por delitos de VFP en el 66.7% de los casos y por otros delitos el resto. Más del 74% de los progenitores encuestados fueron madres. Los participantes contestaron a un cuestionario que incluía la Escala de Inadaptación Social de Echeburúa y Corral (1998) y preguntas sobre datos sociodemográficos. El análisis estadístico de los datos obtenidos muestra que la inadaptación social fue mayor entre los progenitores cuyos hijos habían cometido delitos de VFP, tanto en términos general como en las distintas áreas vitales. Los resultados obtenidos se discuten en relación a las características de la muestra y a la necesidad de que los programas de intervención familiar tengan en cuenta no solo la dinámica familiar y la conducta de los hijos, sino que presten apoyo psicológico y social individualizados y paralelos a las progenitoras victimizadas.

Palabras clave: menores con medidas judiciales; delincuencia juvenil; violencia filioparental; progenitores victimizados; inadaptación social.

Abstract

Child-to-parent violence has serious consequences for its victims, both in terms of physical and emotional and psychological violence. Faced with their children's behaviour, parents experience blockage, submission and difficulties in telling those around them about their situation, leading to social isolation. The aim of this study is to compare the degree of social maladjustment of the parents of adolescents who were serving measures for VFP-related offences with those whose children are serving measures for other types of offence. This study included 48 participants whose children were serving judicial measures in the province of S/C de Tenerife, for VFP offences in 66.7% of the cases and for other offences in the rest. Participants answered a questionnaire that included the Escala de Inadaptación Social of Echeburúa and Corral (1998) and questions on sociodemographic data. The statistical analysis of the data shows that social maladjustment was greater among parents whose children had committed VFP crimes, both in general terms and in different life areas. The results are discussed in relation to the characteristics of the sample and to the need for family intervention programs to consider, not only the family dynamics and the children's behaviour, but also

• Correspondencia/correspondence: ammartin@ull.edu.es

to provide the victimized parents psychological and social support, individually and simultaneously.

Keywords: judicial measures; juvenile offenders; child-to-parent violence; victimized parents; social maladjustment.

Introducción

Sin lugar a duda, la violencia filioparental (VFP) es un tipo de violencia familiar que, como cualquier otro tipo de violencia, tiene efectos perjudiciales en sus víctimas, en este caso las madres (Calvete, 2019) y que está aumentando de manera alarmante (Gallego, Novo, Fariña y Arce, 2019; Simmons, Purcell y Ogloff, 2018). La VFP siempre es traumática para los miembros de la familia, aunque muchas víctimas tienden a minimizar su impacto (Howard, 2011; Omer, 2017). Las víctimas de este tipo de violencia sufren problemas psicológicos, sentimientos de humillación, miedo, impotencia e incluso problemas físicos a corto y a largo plazo. Pero los sentimientos de vergüenza, miedo y culpa hacen que los padres nieguen o se resistan a reconocer su experiencia como víctimas (Edenborough, Jackson, Mannix y Wilkes, 2008; Howard, 2011; Williams, Tuffin y Niland, 2016), mostrándose reacios a denunciar a sus hijos (Williams et. al., 2016) y cuestionándose si los han querido y educado bien (Calvete, 2019; Howard y Rottem, 2008).

La VFP acaba socavando la autoridad parental (Bertino, Calvete, Pereira, Orue y Montes, 2011; Pereira y Bertino, 2009) produciendo en los padres y madres una reacción de bloqueo y sumisión ante la dominación que sufren por parte del agresor (Aroca, Lorenzo y Miró, 2014), una dominación que se sustenta en el miedo de que ejerza violencia física contra ellos (Suárez, 2012). Este bloqueo se manifiesta en la dificultad que tienen los progenitores para verbalizar a sus allegados la situación en la que se encuentran, lo que les lleva al aislamiento e inadaptación social en determinados ámbitos de sus vidas (Pereira, 2011; Routt y Anderson, 2011), así como al cierre de los canales de comunicación en la familia (Bertino, 2019). En ocasiones, su forma de pedir ayuda es acudir a los servicios de salud primarios con el propósito de ser medicados, argumentando alto niveles de ansiedad y/o depresión.

Aun así, hay datos que sustentan que los padres agredidos por sus hijos reconocen que experimentan miedo, estrés, culpa, desesperación, vergüenza, impotencia y que se sienten amenazados e intimidados por sus hijos (Bertino et al., 2011; Cottrell, 2001; Haw, 2010; Howard y Rottem, 2008; Jackson, 2003). Por lo tanto, está claro que la violencia

ascendente ocasiona serios problemas en la salud tanto física como mental de sus víctimas, aunque se desconoce hasta qué punto y en qué áreas vitales se ven más afectadas. Tal como ocurre en el caso de la violencia de género y del maltrato infantil, la VFP puede tener más consecuencias que las lesiones físicas. De hecho, en algunos casos la violencia emocional y psicológica de los hijos hacia los padres puede producir más secuelas que las agresiones físicas, tales como el estrés postraumático, la ansiedad, la depresión y la inadaptación social. Tanto es así que muchos profesionales encargados de llevar a cabo intervenciones familiares con este colectivo señalan que los padres experimentan elevados niveles de estrés que repercuten seriamente en sus relaciones interpersonales y en distintas facetas de su vida cotidiana (Howard, 2011).

Los padres que denuncian el maltrato que han sufrido por parte de sus hijos no lo hacen como un castigo, sino como último recurso tras haber vivido muchos episodios de violencia previos. Estos padres perciben el proceso judicial como algo perjudicial para el menor, por lo que experimentan desconfianza hacia la justicia y sienten miedo tanto del proceso judicial como de las consecuencias que pueda acarrear para su hijo (Rechea y Cuervo, 2010). Teniendo en cuenta esta situación, es difícil que las respuestas conductuales y emocionales que estos progenitores víctimas puedan dar a sus hijos e hijas para intentar erradicar comportamientos violentos sean los más acertados (Ibabe y Bentler, 2016), ya que al estar sometidos a este tipo de violencia han podido experimentar cambios en las estrategias educativas utilizadas, oscilando sus reacciones entre “duras” y “blandas” (Omer, 2017), y siendo a menudo la violencia en el hogar un antecedente importante de la VFP (Margolin y Baucom, 2014).

En este contexto, el objetivo de este estudio es comparar el grado de inadaptación social de los progenitores de jóvenes que cumplen medidas por delitos relacionados con la VFP con el de aquellos cuyos hijos cumplen medidas por otro tipo de delito. Se espera que tanto la inadaptación social general como la relativa al ocio y tiempo libre, trabajo o estudios, relación de pareja, vida social y vida familiar sea mayor entre los padres que habían sido víctimas de VFP.

Método

Muestra

Los participantes de este estudio fueron 48 progenitores de jóvenes que cumplían medidas judiciales en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. El 66.7% eran progenitores de jóvenes que cumplían medidas por delitos relacionados con la VFP, con una media de

edad de 45.94 años ($DT = 6.53$). El 87.5% de los encuestados eran madres y el resto padres. Los restantes progenitores tenían hijos que cumplían medidas por delitos distintos a la VFP, con una media de edad de 48.06 años ($DT = 10.28$). El 75% eran madres y el resto padres y abuelas a partes iguales.

Procedimiento

En primer lugar, se obtuvo la autorización correspondiente por parte de la Dirección General de Dependencia, Infancia y Familia del Gobierno de Canarias, actualmente Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia. A continuación, a través de la Sección de Menores de la Fiscalía Santa Cruz de Tenerife y de las entidades colaboradoras encargadas de ejecutar las medidas judiciales se estableció contacto con aquellos/as progenitores o cuidadores/as que habían accedido a tomar parte en la investigación. Los participantes fueron informados acerca de los objetivos del proyecto, y se les garantizó el anonimato y la confidencialidad de sus respuestas, antes de firmar el consentimiento informado y contestar al cuestionario. En aquellos casos en que se observaron dificultades en la comprensión lectora, se le administró el cuestionario a modo de entrevista semiestructurada.

Instrumentos

Con el propósito de medir las variables objeto de estudio se les pidió que contestaran a un cuestionario que incluía la Escala de Inadaptación Social (EIS) de Echeburúa y Corral (1998) y preguntas sobre datos sociodemográficos. La EIS consta de 6 ítems a los que se contesta en una escala tipo Likert que va de 0 (Nunca) a 5 (Muchísimo). Este instrumento mide la inadaptación social en general y en cinco áreas específicas: ocio y tiempo libre, trabajo o estudios, relación de pareja, vida social y vida familiar.

Resultados

En primer lugar, se calculó la consistencia interna de la escala la Inadaptación Social y se promediaron los ítems para obtener una puntuación total. La consistencia interna medida con el Alpha de Cronbach fue de .87. Una vez promediados los ítems, las puntuaciones oscilaron entre 0 y 5, con una media de 3.16 y una desviación típica de 1.46.

A continuación, se comprobó, mediante la prueba *t* de *Student* para la Inadaptación Social General y con un análisis multivariado de la varianza para las cinco

áreas específicas de inadaptación, que no existían diferencias estadísticamente significativas en relación a la edad, el sexo o el parentesco del progenitor.

Posteriormente se comparó el nivel de Inadaptación Social General de los progenitores en los grupos objeto de estudio mediante la *t* de Student, y se obtuvieron resultados estadísticamente significativos $t(46) = -2.89; p = .006, \eta^2 = .815$). Tal como se esperaba, los progenitores cuyos hijos estaban cumpliendo medidas por VFP tienen puntuaciones más altas en Inadaptación Social General ($M = 3.56, DT = 1.20$) que los de hijos que habían cometido otros delitos ($M = 2.36, DT = 1.63$).

Asimismo, aunque no se constató un efecto multivariado significativo cuando se compararon ambos grupos mediante un análisis multivariado de la varianza incluyendo las puntuaciones en las cinco áreas de Inadaptación Social, las pruebas de efectos intersujetos fueron estadísticamente significativos respecto a la Inadaptación social en el trabajo y/o estudios ($F(1,44) = 5.27, p = .026, \eta^2 = .11$), en la vida social ($F(1,44) = 8.91, p = .005, \eta^2 = .17$), el ocio ($F(1,44) = 4.04, p = .05, \eta^2 = .084$) y en la pareja ($F(1,44) = 4.98, p = .031, \eta^2 = .170$). Tal como se refleja en la Figura 1, en todos estos casos los progenitores de menores con medidas judiciales por delitos de VFP puntúan significativamente más alto frente a los otros progenitores. En el caso de la inadaptación familiar hay que tener en cuenta que, a pesar de las diferencias entre las medias de los dos grupos ($M = 3.10$ frente a $M = 1.93$), el efecto no fue estadísticamente significativo, tal vez por la alta variabilidad de las puntuaciones en el grupo de medidas judiciales por otros delitos ($DT = 1.94$ frente a $DT = 2.25$).

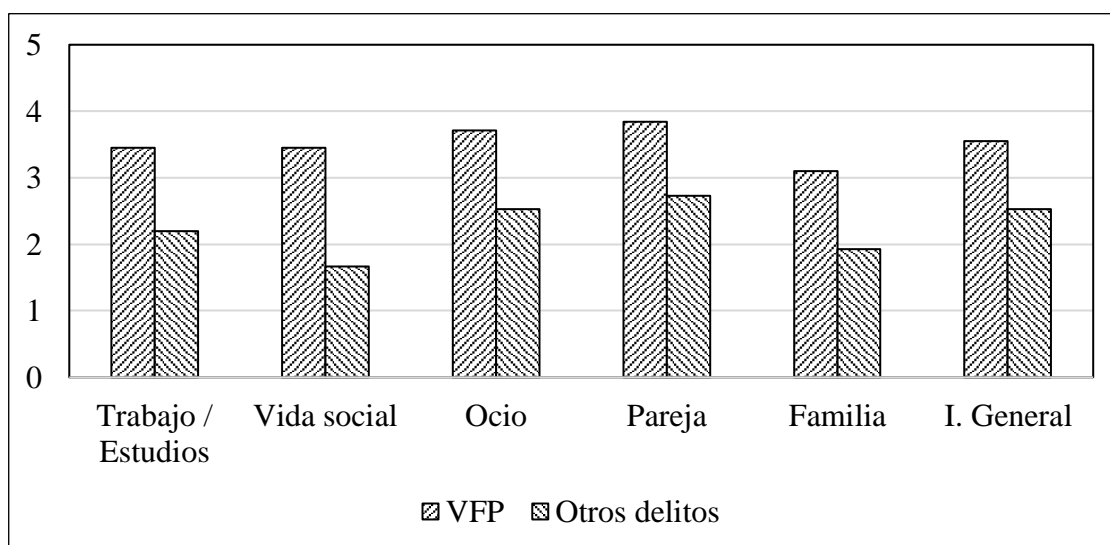


Figura 1. Inadaptación Social General y por áreas para los progenitores de jóvenes con medidas por delitos de VFP y por otros delitos.

Discusión

El objetivo de este estudio era comparar el grado de inadaptación social de los progenitores de jóvenes que cumplían medidas por delitos relacionados con la VFP con el de aquellos cuyos hijos cumplían medidas por otro tipo de delito. Se esperaba que las puntuaciones, tanto en la inadaptación general como en las cinco facetas de la misma, fueran mayores para las víctimas de VFP.

Los resultados obtenidos proceden de una muestra de sólo 48 progenitores, por lo que las conclusiones han de ser sumamente cautelosas. No obstante, los resultados son tan claros que resultan de interés como base para futuras investigaciones e indican que, tal como se esperaba, las madres víctimas de VFP se sienten más inadaptadas socialmente a nivel general y en todas las áreas vitales analizadas excepto la familiar.

Esta falta de significación estadística en el último caso puede deberse al reducido tamaño y a la gran variabilidad de las puntuaciones del grupo de no VFP, ambas resultado de las características de la muestra. Tal como se planteó en la introducción, los progenitores de menores con medidas judiciales se muestran reticentes a participar en investigaciones, excepto aquellos que asisten a programas de intervención familiar por imperativo de la sentencia. La intervención familiar no puede imponerse a los padres, ya que quien tiene la responsabilidad penal es el joven. Sin embargo, los padres con dinámicas familiares complejas (varios hijos con medidas, VFP, violencia de pareja) por lo general suelen aceptar este tipo de intervención como una vía para resolver los problemas con sus hijos.

En las sentencias de los menores que han ejercido VFP es frecuente que se indique la asistencia a este tipo de programas, pero también hay casos en los que se haga sin haber VFP. Las juezas de menores no suelen incluir en su sentencia la intervención familiar a los jóvenes que han cometido otros delitos, salvo que la dinámica familiar sea extremadamente anómala, ya que se trata de un recurso escaso por cuestiones presupuestarias. Y si no viene en sentencia, las entidades colaboradoras sólo ofrecen este tipo de intervención cuando consideran que puede contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo de Ejecución de la Medida Judicial (PIEM), pero no es lo más frecuente.

De este modo, el 90.2% de los participantes de este estudio asistían a programas de intervención familiar, pero los integrantes del grupo de VFP doblaba el número de participantes de grupo de no VFP. Además, dentro de este último grupo había un 13.3%

que no asistía a los programas de intervención familiar, lo que sugiere que la dinámica familiar no es tan relevante en su casuística. En futuras investigaciones habría que contar con un segundo grupo de comparación de progenitores de menores que cumplan medidas judiciales por delitos distintos a la VFP más amplio y que no asistan a los programas de intervención familiar. También sería interesante comparar estos grupos con otro de progenitores de sin medidas judiciales que compartan las mismas características sociodemográficas que los anteriores.

Con las salvedades ya expuestas, y a pesar de las limitaciones que introduce las características de la muestra, sobre todo en lo que se refiere al grupo de no VFP, se ha constatado que las progenitoras cuyos hijos cumplen medidas judiciales por VFP muestran niveles más altos de inadaptación que aquellas cuyos hijos han cometido otros delitos. Es por tanto razonable pensar que su malestar se deba, más que al hecho de tener un hijo transgresor, a ser la víctima de su transgresión. Esta inadaptación es coherente con la mayor vulnerabilidad psicológica de las víctimas de violencia intrafamiliar en general (Echeburúa, 2002), y con las afirmaciones de Howard (2011) y de Pereira (2011) al respecto acerca de que, debido al tabú que supone la violencia filioparental, el deseo de las víctimas de mantenerlo en secreto las lleva a disminuir progresivamente el contacto con su entorno.

Los resultados de este estudio sustentan por tanto la idea de que, dado que la vulnerabilidad psicológica de las víctimas es una de las consecuencias de la violencia ascendente, dicha vulnerabilidad ha de ser tenida en cuenta en los programas de intervención familiar a la hora de darles apoyo psicológico y social individualizados y paralelos a las progenitoras victimizadas. Asimismo, sugieren que el estudio de las características y la situación de estas víctimas ampliaría el conocimiento acerca de las causas y mecanismos que intervienen en este tipo de violencia intrafamiliar, de cara a integrar prevención y tratamiento (Molla y Aroca, 2018). Por último, incrementar la visibilidad social de su problema haciéndoles partícipes de la solución del mismo podría facilitar la intervención eficaz en este tipo de violencia, tanto en lo que les afecta a ellas como personas y como progenitoras, como a sus hijos y a la comunidad de la que forman parte.

Referencias

- Aroca, C., Lorenzo, M., y Miró, C. (2014). La violencia filio-parental: un análisis de sus claves. *Anales de Psicología*, 30, 157-170.
- Bertino, L. (2019). El tejido relacional en la violencia filio-parental. En E. Calvete y R. Pereira (Comps.), *La violencia filio-parental. Análisis, evaluación e intervención* (pp. 81-107). Madrid: Alianza.
- Bertino, L., Calvete, E., Pereira, R., Orue, I., y Montes, Y. (2011). El prisma de la violencia filio-parental: diferentes visiones de un mismo fenómeno. En Pereira, R. (Ed.), *Entre impotencia, resiliencia y poder: adolescentes en el siglo XXI* (pp. 176-198). Madrid: Morata.
- Calvete, E. (2019). Características familiares y contextuales asociadas a la violencia filio-parental. En E. Calvete y R. Pereira (Comps.), *La violencia filio-parental. Análisis, evaluación e intervención* (pp. 81-107). Madrid: Alianza.
- Cottrell, B. (2001). *Parent abuse: The abuse of parents by their teenage children*. The Family Violence Prevention Unit Health, Canada.
- Echeburúa, E., y Corral, P. (1998). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI.
- Edenborough, M., Jackson, D., Mannix, J., y Wilkes, L. (2008). Living in the red zone: the experience of child-to-mother violence. *Child & Family Social Work*, 13, 464-473.
- Gallego, R., Novo, M., Fariña, F., y Arce, R. (2019) Child-to-parent violence and parent-to-child violence: A meta-analytic review. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 11, 51-59. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2019a4>
- Gámez-Guadix, M., Jaureguizar, J., Almendros, C., y Carrobes, J. A. (2012). Estilos de socialización familiar y violencia de hijos a padres en población española. *Psicología Conductual*, 20, 585-602.
- Haw, A. (2010). *Parenting Over Violence. Understanding and Empowering Mothers Affected by Adolescent Violence in the Home*. Government of Western Australia. Department for Communities. Women's Interests. Recuperado de <http://saferfamilies.org.au/POV%20EXEC%20SUMMARY.pdf>
- Howard, J. (2011). *Adolescent violence in the home. The missing link in the family violence prevention and response*. Australian domestic and family violence clearing house. Stakeholder Paper, 11. Recuperado de http://www.adfvc.unsw.edu.au/PDF%20files/Stakeholder_Paper_11.pdf

- Howard, J., y Rottem, N. (2008). It all starts at home. Male adolescent violence to mothers. *Inner Community Health Service Inc and Child Abuse Research*. Australia: Monash University.
- Ibabe, I., y Bentler, P. (2016). The contribution of family relationships to child-to-parent violence. *Journal of Family Violence*, 31, 259-269.
- Jackson, D. (2003). Broadening constructions of family violence: mothers' perspectives of aggression from their children. *Child and Family Social Work*, 8, 321-329.
- Margolin, G., y Baucom, B. R. (2014) Adolescents' Aggression to Parents: Longitudinal Links with Parents' Physical Aggression. *Journal of Adolescent Health* 55, 645-651. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1016/j.jadohealth.2014.05.008>
- Molla, C., y Aroca, C. (2018). Menores que maltratan a sus progenitores: definición integral y su ciclo de violencia. *Anuario de Psicología Jurídica*, 28, 15-21.
- Omer, H. (2017). *Resistencia pacífica. Nuevo método de intervención hijos violentos y autodestructivos*. Madrid: Morata.
- Pereira, R. (2011). *Psicoterapia de la violencia filio-parental. Entre el secreto y la vergüenza*. Madrid: Morata.
- Pereira, R., y Bertino, L. (2009). Una comprensión ecológica de la violencia filio-parental. *Revista Redes*, 21, 69-90.
- Rechea, C., y Cuervo, A. L. (2010). *Menores agresores en el ámbito familiar*. Centro de investigación en criminología, Universidad de Castilla La Mancha. Recuperado de <http://www.uclm.es/criminologia/pdf/18-2010.pdf>.
- Routt, G., y Anderson, L. (2011). Adolescent aggression. Adolescent violence towards parents. *Journal of Aggression Maltreatment and Trauma*, 20, 1-19.
- Simmons, M., McEwan, T., Purcell, R., y Ogloff, J. (2018). Sixty years of child-to-parent abuse research: What we know and where to go. *Aggression and Violent Behavior*, 38, 31-52.
- Suárez, B. (2012). Violencia filio-parental: aproximación a un fenómeno emergente. *Revista de humanidades y ciencias sociales*, 11, 76-106.
- Williams, M. Tuffin, K., y Niland, P. (2016). "It's like he just goes off, boom!": Mothers and grandmothers make sense of child-to-parent violence. *Child and Family Social Work*, 22, 597-606.

**VIOLENCIA FILIO-PARENTAL INSTRUMENTAL Y REACTIVA: EL PAPEL
PREDICTIVO DEL MALTRATO PARENTO-FILIAL
[INSTRUMENTAL AND REACTIVE CHILD-TO-PARENT VIOLENCE: THE
PREDICTIVE ROLE OF PARENT-TO-CHILD MALTREATMENT]**

María J. Navas-Martínez y M. Carmen Cano-Lozano

Universidad de Jaén.

Resumen

Actualmente son numerosos los estudios sobre violencia filio-parental que han analizado la influencia de la violencia familiar en el desarrollo de este fenómeno. En este sentido, se ha identificado que la exposición a la violencia en el hogar y el maltrato parento-filial contribuyen en gran medida al aumento de situaciones de violencia filio-parental. El comportamiento violento se presenta como un medio para obtener un beneficio (razones instrumentales) o como un medio para defenderse de una amenaza (razones reactivas). Este estudio tuvo como objetivo examinar la relación y la contribución del maltrato parento-filial en la violencia filio-parental ejercida por razones instrumentales y reactivas. Para ello se contó con una muestra de 1.156 adolescentes de población comunitaria. Se aplicó el Cuestionario de Violencia Filio-Parental y la Escala de Exposición a la Violencia. Los hallazgos indicaron relaciones entre diferentes manifestaciones de maltrato parento-filial y la violencia filio-parental instrumental y reactiva. Además, se identificó que el maltrato-parento filial contribuye a explicar tanto la violencia filio-parental instrumental como la reactiva, si bien esta última en mayor proporción. Por otro lado, el maltrato por parte del padre contribuye en la explicación de la violencia filio-parental hacia la madre. Los resultados de este estudio mejoran la comprensión de la violencia filio-parental y podrían ser de utilidad para fines preventivos y de intervención.

Palabras clave: violencia filio-parental; razones instrumentales; razones reactivas; maltrato parento-filial; adolescentes.

Abstract

There are currently numerous studies on child-to-parent violence that have analysed the influence of family violence in the development of this phenomenon. In this sense, it has been identified that exposure to domestic violence and parent-to-child maltreatment contribute greatly to the increase in situations of child-to-parent violence. Violent behaviour is presented as a mean to obtain a benefit (instrumental reasons) or as a mean to defend against a threat (reactive reasons). This study aimed to examine the relationship and contribution of parent-to-child maltreatment in child-to-parent violence exercised for instrumental and reactive reasons. For this, there was a sample of 1,156 adolescents from the community population. The Child-to-Parent Violence Questionnaire and the Violence Exposure Scale were applied. The findings indicated relationships between different manifestations of parent-to-child maltreatment and instrumental and reactive child-to-parent violence. In addition, it was identified that parent-to-child maltreatment contributed to explain both instrumental and reactive child-to-parent violence, being the greater proportion for the latter. On the other hand, the abuse by the father contributes to explain the child-to-parent violence towards the mother. The results

• Correspondencia/correspondence: mjnavas@ujaen.es

of this study improve the understanding of child-to-parent violence and it could be useful for preventive and intervention purposes.

Keywords: child-to-parent violence; instrumental reasons; reactive reasons; parent-to-child maltreatment; adolescent.

Introducción

La violencia familiar es un fenómeno multicausal y multidimensional definido como un conjunto de agresiones físicas, psicológicas o de otra índole ejercidas por un familiar hacia otro componente de la misma familia dirigidas a causar daño físico y/o psicológico (Molla-Esparza y Aroca-Montolío, 2018; Echeburúa, 2003). Una de las modalidades de la violencia familiar es la violencia filio-parental (en adelante VFP) o violencia ascendente, que es la que ocurre de hijos a padres¹. Otra modalidad de la violencia familiar, es la violencia parento-filial o violencia descendente, que es la que ocurre de padres a hijos (en adelante maltrato parento-filial, MPF). Dentro de esta última conviven dos manifestaciones. Por un lado, la agresión directa a través del maltrato, que daría lugar a la victimización directa del menor y, por otro lado, la agresión indirecta a través de la exposición a violencia entre los progenitores (violencia marital o parental) que daría lugar a la victimización indirecta.

Tradicionalmente en el estudio de la violencia familiar, las manifestaciones del MPF han recibido mayor atención respecto al estudio de la VFP. No obstante, el incremento progresivo de las tasas de prevalencia internacional sobre la VFP ha surtido efecto en el interés de académicos y profesionales dedicados al ámbito de menores y familias en situaciones de conflicto (Condry y Miles, 2014). Así, las cifras de VFP física en población comunitaria oscilan entre un 5% y un 21% mientras que las cifras de VFP psicológica oscilan entre un 33% y un 93% (ver revisión de Simmons, McEwan, Purcell y Ogloff, 2018). La variabilidad en las cifras de prevalencia se debe principalmente a la falta de consenso de una definición sobre la VFP y, en consecuencia, a la gran cantidad de instrumentos de medida creados sobre la base de un concepto de VFP con matices no consensuados. Por su parte, en el contexto forense, las cifras anuales son menos dispares entre sí respecto a las registradas en el contexto comunitario, si bien estas también alertan de un aumento progresivo en el número de denuncias. Concretamente, en España se

¹ Se utilizará el masculino genérico

incoaron 3.532 causas judiciales por delito de maltrato familiar hacia los ascendientes en el año 2013. Cinco años más tarde, lejos de disminuir o mantenerse se produce un aumento de más de 1.800 causas en este período, registrándose una cifra de 4.871 en 2018 (Fiscalía General del Estado, 2014, 2019).

En cuanto al concepto, según una de las definiciones más ampliamente aceptadas por la comunidad científica, la VFP es “cualquier acción de los adolescentes dirigida a causar daño económico, psicológico y/o físico a padres y/o a las personas que ocupan su lugar” (Cottrell, 2001, p.1). Otras definiciones más actuales completan el concepto refiriéndose a la VFP como “aquella a través de la cual el menor exhibe conductas de maltrato hacia sus progenitores (o quienes ejerzan su función), consciente e intencionalmente, a lo largo del tiempo y de forma reiterada, causándoles sufrimiento y/o daño independientemente de que su víctima sea consciente de ello, utilizando la violencia psicoemocional, física y/o económica con el fin de obtener el control, el dominio y el poder sobre su víctima para conseguir lo que desea” (Molla-Esparza y Aroca-Montolío, 2018, pp. 3-4).

Dada la naturaleza de la VFP y el estigma que genera en el ámbito social, las cifras mencionadas supondrían una pequeña muestra de la realidad al quedar la mayor parte de los casos ocultos (Contreras y Cano-Lozano, 2016a), lo que se sugiere que la magnitud real de la VFP en nuestra sociedad es mucho mayor.

Lo anterior se traduce en la necesidad de seguir investigando las causas de la VFP. Así, se ha señalado que el mejor predictor de la conducta agresiva es presenciar conductas similares en otros contextos (Otto y Douglas, 2011). En este sentido, a nivel teórico, una de las explicaciones a la VFP que ha recibido mayor respaldo empírico ha sido la Teoría del Aprendizaje Social (Bandura y Ribes, 1978) según la cual el menor expuesto a violencia en el hogar, ya sea a través de la victimización indirecta (testigo de violencia familiar) (Contreras y Cano-Lozano, 2014, 2016b) o a través de la victimización directa (víctima de MPF) aprendería a imitar por modelado el comportamiento violento que manifiestan los progenitores, aumentando la probabilidad de desarrollar VFP. Concretamente, centrandó la revisión en el MPF, algunos estudios sitúan su prevalencia entre un 1.5% y un 16% (Gallego, Novo, Fariña y Arce, 2019). En relación con la VFP, el MPF es considerado como un potente factor de riesgo. Así, algunos autores encuentran que gran parte de la VFP se explica por el MPF (Ibabe y Jaureguizar, 2011) y que la probabilidad de que los adolescentes ejerzan VFP si previamente estos han sido victimizados por los progenitores aumenta en un 71% (Gallego et al., 2019).

Por otro lado, existe un reciente interés en evaluar la motivación de los adolescentes a la hora de ejercer VFP, siendo importante conocer las razones de la VFP para comprender mejor su naturaleza. En este sentido, el uso de la agresión podría categorizarse bajo una naturaleza proactiva (también instrumental), o bajo una naturaleza reactiva, siendo la motivación de la primera conseguir un beneficio mientras que la segunda respondería a una amenaza percibida. En esta línea, existen hallazgos que apuntan hacia las agresiones proactivas y no hacia las reactivas como predictores específicos de la VFP (Calvete et al., 2013) y que la VFP tendría una función instrumental cuando los progenitores emplean una disciplina permisiva (Tew y Nixon, 2010). No obstante, cuando se analizan circunstancias como el MPF los resultados parecen apuntar hacia una VFP más de tipo reactiva que instrumental. En este sentido, se ha encontrado que la frecuencia de adolescentes que ejercen violencia de tipo reactiva hacia sus padres es mayor cuando han sido previamente maltratados por estos (Calvete, Orue, Gámez-Guadix, del Hoyo-Bilbao y López, 2015; Margolin y Baucom, 2014) siendo la VFP un medio para detener la victimización sufrida por los progenitores (Brezina, 1999).

Los estudios realizados hasta el momento sugieren que el MPF explica y aumenta la probabilidad de ocurrencia de la VFP, y que el empleo de razones instrumentales o reactivas de los adolescentes para ejercer VFP difieren entre sí cuando intervienen circunstancias de MPF, siendo más frecuentes las reactivas. Sin embargo, la escasa literatura en torno a este último aspecto justifica la necesidad de profundizar en la relevancia del MPF en la predicción de la VFP ejercida por razones instrumentales y por razones reactivas, lo cual mejoraría la comprensión de la VFP y podría ser de utilidad para el diseño e implementación de programas de prevención e intervención.

En suma, el presente estudio tiene como objetivo analizar la relación entre diferentes manifestaciones de MPF (físico, verbal y psicológico) y la VFP instrumental (ejercida por razones instrumentales) y la VFP reactiva (ejercida por razones reactivas), así como examinar su contribución en la predicción de los tipos de razones de la VFP dirigida diferencialmente al padre y a la madre.

Método

Participantes

La muestra estuvo formada por un total de 1.156 adolescentes (50.9% chicas) procedentes de centros educativos de Córdoba y Granada (España), con edades comprendidas entre los 12 y los 19 años ($M_{edad} = 14.20$; $DT = 1.45$). La distribución de

la muestra por cursos académicos fue: 1ºESO (24.9%), 2ºESO (19.9%), 3ºESO (23.4%), 4ºESO (23.7%) y 1º de bachillerato (8.1%). El 98.1% eran de nacionalidad española.

Instrumentos de medida

- *Cuestionario de Violencia Filio-Parental (C-VIFIP), versión adolescentes (C-VIFIP, Contreras, Bustos-Navarrete y Cano-Lozano, 2019)*. Este instrumento está formado por 14 ítems paralelos (padre y madre por separado) que evalúan la frecuencia de una serie de comportamientos constitutivos de VFP psicológica, física, económica y control/dominio. Se compone de una escala de respuesta tipo Likert de 4 puntos: 0 = nunca, 1 = *una vez*, 2 = *algunas veces* (2-3 veces), 3 = *bastantes veces* (4-5 veces), 4 = *muy a menudo* (6 veces o más). La segunda parte del cuestionario incluye 8 ítems (también paralelos) que evalúan a través de dos subescalas las razones instrumentales (5 ítems) y reactivas (3 ítems) por las que los adolescentes pueden ejercer alguna conducta de violencia hacia sus progenitores. Se compone de una escala de respuesta tipo Likert de 4 puntos: 0 = *nunca*, 1 = *algunas veces*, 2 = *bastantes veces*, 3 = *siempre*.

- *Escala de Exposición a la Violencia*, versión adaptada (EEV, Calvete, Gámez-Guadix y Orue, 2014). Para este estudio se utilizó la subescala de victimización directa en la familia formada por 3 ítems para evaluar tres formas de violencia ejercida por los progenitores (física, verbal y psicológica). Se compone de una escala de respuesta tipo Likert de 5 puntos: 0 = *nunca*, 1 = *una vez*, 2 = *algunas veces*, 3 = *bastantes veces* y 4 = *todos los días*. Para el presente estudio los ítems se dispusieron de forma paralela diferenciando en relación con el padre y en relación con la madre.

Diseño y procedimiento

Se diseñó un estudio descriptivo mediante encuestas (Montero y León, 2007) de corte transversal, con el objetivo de 1) analizar la relación entre diferentes formas de MPF ejercidas por parte de padres y madres hacia los menores y la VFP instrumental y reactiva ejercida por parte de los menores hacia ambos progenitores y 2) examinar el poder predictivo de las diferentes formas de MPF en la VFP instrumental y reactiva.

En cuanto al procedimiento de recogida de datos, en primer lugar, se obtuvo el informe favorable de la Comisión de Ética de la Universidad de Jaén para llevar a cabo la investigación. Posteriormente se obtuvieron las autorizaciones de La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y de los equipos directivos de cada centro educativo para realizar la intervención. A continuación, se envió a progenitores y adolescentes una hoja con información sobre el estudio y otra con el consentimiento informado. Se

obtuvieron las autorizaciones de los progenitores y de los propios adolescentes para la participación que consistió en completar los cuestionarios de forma anónima, voluntaria y confidencial. La aplicación de los cuestionarios tuvo lugar en cada clase de forma separada, los escolares se sentaron individualmente y la cumplimentación de los mismos fue guiada y siempre por la misma investigadora.

Análisis de datos

Se llevaron a cabo análisis correlacionales bivariados de Pearson entre las puntuaciones de las diferentes formas de MPF (físico, verbal y psicológico) de la madre y del padre, y las puntuaciones de la VFP instrumental y reactiva ejercida hacia cada progenitor diferencialmente. Posteriormente se realizaron análisis de regresión lineal múltiple para examinar la contribución del MPF en la VFP instrumental y reactiva.

Resultados

Los resultados del análisis correlacional (ver Tabla 1) muestran que tanto la VFP instrumental como la VFP reactiva ejercida hacia ambos progenitores se relaciona positivamente con las diferentes formas de MPF examinadas (físico, verbal y psicológico). Por otro lado, el análisis muestra una correspondencia intercorrelacional entre las puntuaciones del MPF y las puntuaciones de la VFP (reactiva e instrumental) según el sexo del progenitor. En concreto, mientras que el MPF por parte del padre se relaciona más fuertemente con la VFP ejercida hacia el padre, el MPF por parte de la madre se relaciona más fuertemente con la VFP ejercida hacia la madre.

Tabla 1. *Matriz de correlaciones de Pearson entre las formas de maltrato parento-filial y la violencia filio-parental instrumental y reactiva.*

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Maltrato Parento-Filial										
(P) Físico	-									
(P) Verbal	.64**	-								
(P) Psico.	.55**	.60**	-							
(M) Físico	.64**	.47**	.35**	-						
(M) Verbal	.44**	.67**	.38**	.64**	-					
(M) Psico.	.37**	.42**	.62**	.53**	.56**	-				
Violencia Filio-Parental										
(I) Padre	.23**	.31**	.23**	.22**	.24**	.21**	-			
(I) Madre	.21**	.27**	.22**	.23**	.26**	.26**	.84**	-		
(R)Padre	.38**	.45**	.50**	.29**	.31**	.32**	.34**	.27**	-	
(R)Madre	.25**	.33**	.36**	.35**	.38**	.41**	.30**	.33**	.78**	-

Nota. (P) = padre; (M) = madre; Psico. = psicológico; (I) = instrumental; (R) = reactiva. ** $p < .001$.

Los supuestos de los 4 modelos de regresión se cumplen en todos los casos. Concretamente, las pruebas Durbin-Watson indican que se cumple el supuesto de independencia de errores (valores entre 1.88 y 2.40). Por su parte, el factor de varianza inflada muestra que se cumple el supuesto de no multicolinealidad (2.40-3.20).

En cuanto al análisis de regresión de la VFP instrumental hacia el padre, el modelo de regresión probado con todas las variables independientes (ver Tabla 2) explica el 10.7% de la varianza de la VFP instrumental ejercida hacia el padre ($R^2 = .107$) y mejora significativamente su predicción ($F = 22.29$, $p < .001$). En concreto, las agresiones verbales del padre aportan al modelo de predicción ($t = 4.23$, $p < .001$).

Tabla 2. Regresión lineal múltiple para la violencia filio-parental instrumental y las formas de maltrato parento-filial.

VFP instrumental	Maltrato Parento-Filial	Coeficientes de regresión					Ajuste del ANOVA modelo			
		B	S	β	t	p	R	R ²	F	P
Padre	Constante	1.35	.08		16.83	.00	.328	.107	22.29	.000
	(P) Físico	.05	.11	.02	.44	.65				
	(P) Verbal	.44	.10	.24	4.23	.00**				
	(P) Psicológico	.08	.10	.03	.78	.43				
	(M) Físico	.15	.12	.06	1.31	.18				
	(M) Verbal	.03	.10	.01	.27	.78				
	(M) Psicológico	.11	.10	.04	1.09	.27				
Madre	Constante	1.69	.08		19.58	.00	.323	.105	21.73	.000
	(P) Físico	.04	.12	.01	.32	.74				
	(P) Verbal	.32	.11	.14	2.82	.00*				
	(P) Psicológico	.02	.11	.01	.23	.81				
	(M) Físico	.12	.12	.04	.95	.34				
	(M) Verbal	.11	.11	.04	.95	.34				
	(M) Psicológico	.36	.11	.14	3.18	.00*				

Nota. VFP: violencia filio-parental; (P): padre; (M): madre; B: coeficiente de regresión no-estandarizado; S: error estándar; β : coeficiente de regresión estandarizada; R: coeficiente de regresión, R²: coeficiente de determinación; ANOVA: análisis de la varianza. * $p < .01$. ** $p < .001$.

En el análisis de regresión para la VFP instrumental hacia la madre (ver Tabla 2), el modelo de regresión probado con todas las variables independientes explica el 10.5% de la varianza de la VFP instrumental ejercida hacia la madre ($R^2 = .105$) y mejora significativamente su predicción ($F = 22.29$, $p < .001$). En concreto, las agresiones verbales del padre ($t = 2.82$, $p < .01$) y las agresiones psicológicas de la madre ($t = 3.18$, $p < .01$) aportan al modelo de predicción.

En cuanto al análisis de regresión de la VFP reactiva hacia el padre (ver Tabla 3), el modelo de regresión probado con todas las variables independientes explica el 29.5% de la varianza de la VFP reactiva ejercida hacia el padre ($R^2 = .295$) y mejora significativamente su predicción ($F = 79.04$, $p < .001$). En concreto, las agresiones

verbales ($t = 4.83, p < .001$) y psicológicas ($t = 8.99, p < .001$) del padre aportan al modelo de predicción.

Finalmente, en el análisis de regresión de la VFP reactiva hacia la madre (ver Tabla 3), el modelo de regresión probado con todas las variables independientes explica el 22.8% de la varianza de la VFP reactiva ejercida hacia la madre ($R^2 = .228$) y mejora significativamente su predicción ($F = 56.03, p < .001$). En concreto, las agresiones físicas ($t = -2.40, p < .05$) y psicológicas ($t = 3.88, p < .001$) del padre, y las agresiones físicas ($t = 3.68, p < .001$), verbales ($t = 2.32, p < .05$) y psicológicas ($t = 4.16, p < .001$) de la madre aportan al modelo de predicción.

Tabla 3. Regresión lineal múltiple para la violencia filio-parental reactiva y las formas de maltrato parento-filial.

VFP reactiva	Maltrato Parento-Filial	Coeficientes de regresión					Ajuste del ANOVA modelo			
		<i>B</i>	<i>S</i>	β	<i>t</i>	<i>p</i>	<i>R</i>	<i>R</i> ²	<i>F</i>	<i>P</i>
Padre	Constante	.55	.05		10.46	.00	.543	.295	79.04	.00
	(P) Físico	.04	.07	.02	.60	.54				
	(P) Verbal	.33	.06	.21	4.83	.00**				
	(P) Psicológico	.60	.06	.35	8.99	.00**				
	(M) Físico	.12	.07	.06	1.56	.11				
	(M) Verbal	-.00	.07	-.00	-.08	.93				
	(M) Psicológico	-.06	.06	-.03	-.93	.35				
Madre	Constante	.66	.05		11.99	.00	.477	.228	56.03	.00
	(P) Físico	-.18	.07	-.10	-2.40	.01*				
	(P) Verbal	.13	.07	.08	1.88	.06				
	(P) Psicológico	.27	.07	.16	3.88	.00**				
	(M) Físico	.30	.08	.16	3.68	.00**				
	(M) Verbal	.17	.07	.10	2.32	.02*				
	(M) Psicológico	.30	.07	.16	4.16	.00**				

Nota. VFP: violencia filio-parental; (P): padre; (M): madre; B: coeficiente de regresión no-estandarizado; S: error estándar; β : coeficiente de regresión estandarizada; R: coeficiente de regresión, R²: coeficiente de determinación; ANOVA: análisis de la varianza. * $p < .05$. ** $p < .01$.

Discusión

Los resultados de este trabajo son consistentes con los estudios que relacionan la VFP con la experimentación de violencia familiar (ver revisión de Gallego et al., 2019), en concreto, con el maltrato que ejercen los progenitores contra hijos e hijas (Brezina, 1999; Calvete et al., 2013; Calvete et al., 2015; Margolin y Baucom, 2014). Concretamente, este estudio encuentra que el MPF se relaciona tanto con la VFP instrumental (Tew y Nixon, 2010) como con la reactiva (Brezina, 1999). Sin embargo, se han identificado relaciones más fuertes entre el MPF y la VFP reactiva, respecto a la relación entre el MPF y la VFP instrumental. Por otro lado, se encuentra que el MPF

contribuye en mayor proporción a explicar la VFP reactiva (padre: 29.5% - madre: 22.8%) que la VFP instrumental (padre: 10.7% - madre: 10.5%). En esta línea, el estudio avala la idea de que las razones reactivas pueden estar sobre la base de problemas de exposición a la violencia familiar, como el MPF (Calvete y Orue, 2016). No obstante, aunque se ha identificado que en situaciones de MPF la VFP ejercida por razones reactivas tienen un mayor peso, este estudio encuentra que también la VFP ejercida por razones instrumentales comparte escenario con la experimentación de MPF. Analizando por tipo de MPF, si bien las manifestaciones verbales y psicológicas del MPF predicen tanto la VFP instrumental como la VFP reactiva, la manifestación física del MPF solo se ve involucrada en la predicción de la VFP reactiva, y hacia la figura materna exclusivamente. Estos resultados coinciden parcialmente con la idea propuesta por Margolin y Baucom (2014), según la cual la manifestación física de la violencia pudiera ser un modo reactivo de agresión motivado en respuesta directa a ser agredido por los progenitores. Estos resultados también son congruentes parcialmente con otros estudios donde se encuentra una mayor frecuencia de adolescentes maltratados por sus padres, que reaccionan agrediendo físicamente a sus padres de forma defensiva (Calvete et al., 2015). Siguiendo con lo anterior, diferenciando por género del progenitor, los resultados muestran que en la VFP ejercida hacia el padre, tanto por razones instrumentales como por razones reactivas, interviene solo el MPF por parte del padre, habiendo una bidireccionalidad de la violencia padre-hijo, mientras que en la VFP ejercida hacia la madre, interviene el MPF tanto del padre como de la propia madre. Es decir, el maltrato que el menor sufre por parte de la madre no contribuye en la explicación de la VFP contra el otro progenitor (padre) mientras que el maltrato que el menor sufre por parte del padre sí tiene poder explicativo en la VFP contra la madre. Además, este estudio encuentra que el MPF contribuye a explicar en mayor proporción la VFP ejercida hacia el padre (10.7% instrumental, 29% reactiva) respecto a la proporción de la VFP ejercida hacia la madre (10.5% instrumental, 22.1% reactiva). Lo anterior podría estar indicando que los menores que ejercen VFP están más victimizados por sus padres que por sus madres y, a su vez, que el maltrato paterno contribuye en la predicción de la conducta agresiva hacia la madre, tal y como muestran los resultados de este estudio. Estos hallazgos sugieren que el género de progenitores e hijos en casos de violencia familiar juega un papel importante y, en este sentido, sería interesante que futuros estudios contemplaran este aspecto dentro de sus objetivos.

En conclusión, los resultados reflejan que el MPF explica tanto la VFP ejercida por razones instrumentales como por razones reactivas. Este hallazgo mejora la comprensión de la naturaleza de la VFP en relación con la violencia familiar y aporta información complementaria a la idea de que bajo circunstancias de MPF los menores ejercen VFP solo en respuesta a la amenaza que perciben por parte de sus progenitores, sino que también ejercen VFP para obtener beneficios. En este punto sería interesante que futuras investigaciones analizaran si los adolescentes que ejercen VFP presentan características específicas según manifiesten dicha violencia por razones instrumentales o reactivas. Una posible explicación a este aspecto quizá sea precisamente que en el fenómeno de la VFP existen diferentes grupos de adolescentes que han experimentado vivencias concretas, además de violencia familiar, que hacen que interioricen una motivación más instrumental o más reactiva a la hora de ejercer violencia. Finalmente, los resultados de este estudio podrían ser de utilidad para mejorar las intervenciones con menores y familias donde exista bidireccionalidad de la violencia en el hogar.

Referencias

- Bandura, A., y Ribes, E. (1978). *Modificación de conducta. Análisis de la agresión y la delincuencia*. México: Trillias.
- Brezina, T. (1999). Teenage violence toward parents as an adaptation to family strain: Evidence from a national survey of male adolescents. *Youth Society*, 30, 416–444. <https://doi.org/10.1177/0044118x99030004002>
- Calvete, E., Gámez-Guadix, M., Orue, I., González-Diez, Z., de Arroyabe, E. L., Sampedro, ..., y Borrajo, E. (2013). Brief report: The adolescent child- to-parent aggression questionnaire: An examination of aggressions against parents in Spanish adolescents. *Journal of Adolescence*, 36, 1077-1081. <https://doi.org/10.1016/j.adolescence.2013.08.017>
- Calvete, E., Gámez-Guadix, M., y Orue, I. (2014). Características familiares asociadas a la violencia filio-parental en adolescentes. *Anales de Psicología*, 30, 1176-1182. <https://doi.org/10.6018/analesps.30.3.166291>
- Calvete, E., Orue, I., Gamez-Guadix, M., del Hoyo-Bilbao, J., y López de Arroyabe, E. (2015). Child-to-parent violence: An exploratory study of the roles of family violence and parental discipline through the stories told by Spanish children and

- their parents. *Violence and Victims* 30, 935-947. <https://doi.org/10.1891/0886-6708.VV-D-14-00105>
- Calvete, E., y Orue, I. (2016). Violencia filio-parental: Frecuencia y razones para las agresiones contra padres y madres. *Psicología Conductual*, 24, 481-495. Recuperado de https://www.behavioralpsycho.com/wp-content/uploads/2018/10/06.Calvete_24-3oa.pdf
- Condry, R., y Miles, C. (2014). Adolescent to parent violence: framing and mapping a hidden problem. *Criminology and Criminal Justice*, 14, 257-275. <https://doi.org/10.1177/1748895813500155>
- Contreras, L., Bustos-Navarrete, C., y Cano-Lozano, M. C. (2019). Child-to-parent violence questionnaire (CPV-Q): Validation among Spanish adolescents. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 19, 67-74. <https://doi.org/10.1016/j.ijchp.2018.09.001>
- Contreras, L., y Cano-Lozano, M. C. (2014). Adolescents who assault their parents: A different family profile of young offenders? *Violence and Victims*, 29, 393-406. <https://doi.org/10.1891/0886-6708.VV-D-12-00132>
- Contreras, L., y Cano-Lozano, M. C. (2016a). Child-to-parent violence: The role of exposure to violence and its relationship to social-cognitive processing. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 8, 43-50. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2016.03.003>
- Contreras, L., y Cano-Lozano, M. C. (2016b). Social competence and child-to-parent violence: Analyzing the role of the emotional intelligence, social attitudes, and personal values. *Deviant Behavior*, 37, 115-125. <https://doi.org/10.1080/01639625.2014.983024>.
- Cottrell, B. (2001). *Parent abuse: The abuse of parent by their teenage children*. Ottawa, Canadá: Health Canada, Family Violence Prevention Unit.
- Echeburúa, E. (2003). *Personalidades violentas*. Madrid, España: Pirámide.
- Fiscalía General del Estado. (2014). *Memoria anual*. Recuperado de www.fiscal.es
- Fiscalía General del Estado. (2019). *Memoria anual*. Recuperado de www.fiscal.es
- Gallego, R., Novo, M., Fariña, F., y Arce, R. (2019). Child-to-parent violence and parent-to-child violence: A meta-analytic review. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 11, 51-59. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2019a4>

- Ibabe, I., y Jaureguizar, J. (2011). ¿Hasta qué punto la violencia filio-parental es bidireccional? *Anales de Psicología*, 27, 265-277. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/167/16720051001.pdf>
- Margolin, G., y Baucom, B. R. (2014). Adolescents' aggression to parents: Longitudinal links with parents' physical aggression. *Journal of Adolescent Health*, 55, 645-651. <https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2014.05.008>
- Molla-Esparza, C., y Aroca-Montolío, C. (2018). Menores que maltratan a sus progenitores: Definición integral y su ciclo de violencia. *Anuario de Psicología Jurídica*, 28, 15-21. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2017.01.001>
- Montero, I., y León, O. G. (2007). A guide for naming research studies in psychology. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 3, 847-862. Recuperado de http://www.psiencia.org/docs/GNEIP07_es.pdf
- Otto, R. K., y Douglas, K. S. (2011). *Handbook of violence risk assessment*. Nueva York, NY: Routledge.
- Simmons, M., McEwan, T. E., Purcell, R., y Ogloff, J. R. P. (2018). Sixty years of child-to-parent abuse research: What we know and where to go. *Aggression and Violent Behaviour*, 38, 31-52. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2017.11.001>
- Tew, J., y Nixon, J. (2010). Parent abuse: Opening up a discussion of a complex instance of family power relations. *Social Policy and Society*, 9, 579-589. <https://doi.org/10.1017/S1474746410000291>

PREVALENCIA Y RAZONES PARA LA VIOLENCIA FILIO-PARENTAL EN ADOLESCENTES ESPAÑOLES: DIFERENCIAS DE GÉNERO EN VÍCTIMAS Y AGRESORES

[PREVALENCE AND REASONS FOR CHILD-TO-PARENT VIOLENCE IN SPANISH ADOLESCENTS: GENDER DIFFERENCES IN VICTIMS AND AGGRESSORS]

Lourdes Contreras* , Francisco Javier Rodríguez-Díaz y M. Carmen Cano-Lozano***

*Departamento de Psicología. Universidad de Jaén (España).

**Departamento de Psicología. Universidad de Oviedo (España).

Resumen

La violencia filio-parental es un fenómeno en alza, lo que ha propiciado en los últimos años una gran investigación sobre este tema en diferentes países. Sin embargo, concretar su prevalencia es complicado, ya que las víctimas tienden a ocultar el maltrato, de forma que los datos oficiales se refieren a los casos que se denuncian en la Fiscalía de Menores. Los estudios con muestras comunitarias de adolescentes pueden proporcionar esta información sobre la extensión de este tema en la sociedad general. No obstante, la literatura revela una gran disparidad de datos sobre prevalencia de la violencia filio-parental en los diferentes estudios y, además, la investigación acerca de las razones para este tipo de conductas es muy escasa. Por tanto, el objetivo de este estudio fue examinar la prevalencia y las razones para la violencia filio-parental en una muestra de adolescentes españoles, examinando las diferencias de género tanto en agresores como en víctimas. Se evaluó a un total de 1.624 adolescentes españoles con el C-VIFIP (Contreras, Bustos-Navarrete, y Cano-Lozano, 2019). Los resultados mostraron que las madres son las víctimas más frecuentes en algunos tipos de agresiones, siendo las chicas más agresivas que los chicos en algunos tipos de conductas. Las razones más frecuentes fueron el propio carácter y la hora de llegada a casa, con algunas diferencias entre chicas y chicos. Se discuten los resultados en términos de sus implicaciones para el diseño de programas de prevención y tratamiento.

Palabras clave: violencia filio-parental; adolescencia; prevalencia; violencia familiar; diferencias de género.

Abstract

Adolescent violence against parents is a phenomenon on the rise, which has promoted in recent years a growing body of research in different countries. However, to concrete the prevalence is complex, as victims tend to hide to abuse, so official data refer to those cases reported at the Juvenile Court. Studies with community samples of adolescents can provide information about the extent on this issue in general society. Nevertheless, literature reveals a great disparity of data on prevalence of child-to-parent violence across the studies and, furthermore, research about the reasons for these types of behaviours are very scarce. Thus, the purpose of the current study was to examine the prevalence and the reasons for child-to-parent violence in a wide sample of Spanish adolescents, examining differences according to the aggressor's and the victim's gender.

• Correspondencia/correspondence: lmcontre@ujaen.es

A total of 1,624 Spanish adolescents were assessed using the CPV-Q (Contreras, Bustos-Navarrete, & Cano-Lozano, 2019). Data revealed that mothers are the more frequent victims of the aggressions, being girls the more frequent aggressors in some types of violence. The more frequent reasons were temperament and the time to come home at night, with some differences among girls and boys. Results are discussed in terms of their implications for the design of prevention and treatment programs.

Keywords: Child-to-parent violence; adolescence; prevalence; family violence; gender differences.

Introducción

La violencia filio-parental (VFP) es un tipo de violencia familiar que se ha convertido en un tema de preocupación entre profesionales e investigadores de diferentes países (e.g., Beckman, Bergmann, Fischer, y Möble, 2017; Contreras y Cano-Lozano, 2014, 2015, 2016; Margolin y Baucom, 2014; Pagani et al., 2004, 2009). Sin embargo, este tipo de violencia no es un fenómeno nuevo, ya que fue definida inicialmente hace algunas décadas como el “Síndrome de los padres maltratados” para referirse exclusivamente a las agresiones físicas y amenazas verbales y no verbales de daño físico hacia los padres (Harbin y Madden, 1979). El concepto se ha extendido con el tiempo y actualmente se define como “cualquier acto de un hijo/a dirigido a causar daño psicológico, físico y económico, con la intención de obtener poder y control sobre los padres” (Cottrell, 2001, p.3). Más recientemente, otros autores señalan que la conducta violenta tiene como objetivo obtener poder, control y dominio sobre los padres (Molla-Esparza y Aroca-Montolío, 2018, p. 17) o dominar, obligar y controlar a los padres (Howards y Rottem, 2008, p.10) y también que, en casos de VPF, es necesario excluir casos aislados de violencia (Molla-Esparza y Aroca-Montolío, 2018).

Respecto a la magnitud de este problema social, en España, en la última Memoria de la Fiscalía General del Estado en materia de Menores (2019), se destaca el notable incremento en la última década, con unas cifras de VFP muy preocupantes. No obstante, es difícil concretar su prevalencia ya que, al igual que ocurre con otras formas de violencia en el seno familiar, las víctimas tienden a ocultar el maltrato, de forma que estas cifras oficiales se refieren exclusivamente a los casos en los que los padres denuncian a sus hijos. En este sentido, los estudios con muestras comunitarias, en las que los propios adolescentes informan de sus conductas violentas hacia los padres, constituyen una buena fuente de información. Sin embargo, las diferentes definiciones y el uso de variados instrumentos de evaluación de la VFP han contribuido a la gran variabilidad en la

estimación de la prevalencia (Simmons, McEwan, Purcell, y Ogloff, 2018). Además, la mayoría de los estudios han evaluado la VFP utilizando un criterio de tolerancia cero (García-Díaz et al., 2013) (incluyendo casos en los que han ocurrido actos de violencia al menos una vez en el último año). Solo unos pocos estudios han explorado la VFP excluyendo estos casos aislados de violencia, que es consistente con la propia definición del fenómeno (Molla-Esparza & Aroca-Montolío, 2018) y que implica considerar la presencia de VFP cuando existen actos repetidos de VFP en un periodo temporal concreto

Respecto a las diferencias según el género del agresor, estudios procedentes de Estados Unidos y Alemania han encontrado que las chicas son verbalmente más abusivas hacia los padres que los chicos (Beckman et al., 2017) y concretamente hacia sus madres (Margolin y Baucom, 2014). En España, algunos estudios indican que, en general, las chicas ejercen más violencia psicológica hacia sus padres que los chicos (Calvete, Gámez-Guadix y Orue, 2014; Rico, Rosado y Cantón-Cortés, 2017). Más concretamente, en otros estudios se ha encontrado un porcentaje significativamente superior de chicas respecto al de chicos que ejercen violencia física (7,8% chicas, 5% chicos) (Calvete y Orue, 2016) y psicológica (93% chicas, 88-90% chicos) hacia la madre (Calvete y Orue, 2016; Calvete, Orue, y González-Cabrera, 2017), sólo cuando se aplica un criterio de tolerancia cero.

En cuanto a las diferencias según el género de la víctima, en general, los adolescentes ejercen más violencia hacia la madre que hacia el padre. Estudios procedentes de Norteamérica, aplicando un criterio de tolerancia cero, han encontrado porcentajes de violencia verbal hacia la madre que oscilan entre 19%-64%, y entre 8%-56% hacia el padre. Respecto a la violencia física, en el caso de la madre, los porcentajes oscilan entre 8%-13.8% y entre 6%-11% hacia el padre (Margolin y Baucom, 2014; Pagani et al., 2004, 2009). En lo que respecta a la violencia económica, los porcentajes se sitúan en torno al 22% para la madre y 11% para el padre (Margolin y Baucom, 2014). En España, existen diferentes estudios que han examinado la prevalencia de la VFP. Cuando se utiliza un criterio de tolerancia cero, respecto a la violencia psicológica los porcentajes se sitúan alrededor del 90% para la madre y entre 79.5%-86.5% para el padre, mientras que los porcentajes de violencia física oscilan entre 6.4%-19.1% en el caso de la madre y entre 5.4%-16.6% hacia el padre (Calvete et al., 2014; Calvete y Orue, 2016; Calvete et al., 2017; Rico et al., 2017). En el caso de la violencia económica, se ha encontrado en torno a un 26% para la madre y el padre (Rico et al., 2017). Cuando se aplica un criterio de violencia reiterada, los porcentajes de violencia psicológica oscilan

entre 9.2%-27% hacia la madre y 8.5%-21.7% hacia el padre, mientras que los porcentajes de violencia física se encuentran entre 2.3%-6.1% para la madre y entre 2.4%-5.1% para el padre (Calvete et al., 2014; Calvete et al., 2017; Rosado, Rico, y Cantón-Cortés, 2017). Respecto a la violencia económica, los porcentajes se encuentran en torno al 4-5% para ambos padres (Rosado et al., 2017).

Por otra parte, el análisis de las razones de los adolescentes para explicar por qué se comportan de manera agresiva hacia sus padres es fundamental para entender el origen y mantenimiento de la VFP. Estas razones pueden ser instrumentales y reactivas (Calvete et al., 2013; Contreras, Bustos-Navarrete, y Cano-Lozano, 2019) y ambos tipos pueden estar presentes en estos casos. Mientras que las razones reactivas se refieren al uso de la violencia en respuesta a una agresión previa o amenaza de agresión (real o percibida), las razones de tipo instrumental implican el uso de la violencia para conseguir lo que uno quiere (Crick y Dodge, 1996). No obstante, muy pocos estudios han examinado esta cuestión. Las razones más frecuentes son obtener permiso (para salir, para llegar más tarde a casa, etc.), ira, el propio carácter y defensa (Calvete et al., 2013; Calvete y Orue, 2016). Además, algunas razones son más habituales en chicas que en chicos, como, por ejemplo, la hora de llegar a casa y la defensa (Calvete y Orue, 2016).

Por tanto, como ha quedado reflejado en la literatura revisada, por una parte, existe una gran disparidad de datos sobre la prevalencia de la VFP en los diferentes estudios y, por otra parte, los estudios sobre las razones para este tipo de violencia son muy escasos. En consecuencia, el objetivo de este estudio es, por un lado, examinar la prevalencia de la VFP en una muestra de adolescentes españoles, examinando las diferencias de género tanto en las víctimas como en los agresores y, por otro, analizar las razones para la VFP, explorando las diferencias entre chicas y chicos.

Método

Participantes

La muestra estuvo compuesta por 1.624 adolescentes (54.9% chicas, 45.1% chicos) con edades comprendidas entre los 12 y los 18 años ($M = 14.7$, $DT = 1.7$) procedentes de diferentes Centros de Educación Secundaria de Jaén (75.6%) y Oviedo (24.4%). La mayoría de los padres estaban casados (83.4%).

Instrumentos

- *Cuestionario de Violencia Filio-parental (C-VIFIP; Contreras et al., 2019)*. Este instrumento incluye 14 ítems paralelos (referidos a la madre y al padre) que evalúan diferentes conductas de violencia psicológica (4 ítems), física (3 ítems) y económica (3 ítems), así como conductas de control y dominio sobre los padres (4 ítems). Los adolescentes tienen que indicar con qué frecuencia han llevado a cabo cada una de esas conductas hacia sus padres en el último año utilizando una escala tipo Likert: 0 (*nunca*), 1 (*raramente = ha ocurrido alguna vez*), 2 (*algunas veces = 2-3 veces*), 3 (*bastantes veces = 4-5 veces*) y 4 (*muy a menudo = más de 6 veces*). Para la escala de la madre, los alfas de Cronbach para las cuatro subescalas fueron: Psicológica (4 ítems, $\alpha = .79$), Física (3 ítems, $\alpha = .71$), Económica (3 ítems, $\alpha = .40$), Control/dominio (4 ítems, $\alpha = .57$). En el caso de la escala del padre, los alfas de Cronbach para las cuatro subescalas fueron: *Psicológica* (4 ítems, $\alpha = .78$), *Física* (3 ítems, $\alpha = .70$), *Económica* (3 ítems, $\alpha = .42$), *Control/Dominio* (4 ítems, $\alpha = .56$). El C-VIFIP también incluye 8 ítems que evalúan las razones para las agresiones hacia los padres (instrumentales y reactivas), con una escala tipo Likert: 0 (*nunca*), 1 (*algunas veces*), 2 (*casi siempre*) y 3 (*siempre*). Los alfas de Cronbach para las dos subescalas fueron: *Razones Instrumentales* (5 ítems, $\alpha = .70$), *Razones reactivas* (3 ítems, $\alpha = .61$).

Procedimiento

En primer lugar, se obtuvo la autorización del Comité de Ética de la Universidad de Jaén para llevar a cabo este estudio. A continuación, se obtuvieron las autorizaciones de las Administraciones Públicas competentes en materia de Educación y de la Dirección de los diferentes Centros de Enseñanza Secundaria. También se obtuvieron los consentimientos informados de los padres de los adolescentes, así como de estos últimos. Ambos fueron informados del objetivo de este estudio y de la confidencialidad de los datos. Cada participante recibió un código de identificación y completó los cuestionarios en clases grupales. No se ofreció ningún incentivo por la participación en este estudio.

Análisis de datos

Se analizaron los porcentajes de los tipos de VFP (psicológica, física, económica y control/dominio) hacia la madre y el padre. Las diferencias según el sexo del agresor y de la víctima se examinaron a través del estadístico Chi cuadrado (McNemar Test para las diferencias entre padres y madres), analizando el tamaño del efecto con el coeficiente Phi. Por un lado, se utilizó un criterio de tolerancia cero, examinando la presencia de

cualquier tipo de VFP al menos una vez en el último año (puntuación de 1 o más en la escala de respuesta). Sin embargo, un componente fundamental para definir la VFP es la repetición de la violencia en el tiempo, de forma que, para obtener un indicador más relevante, también se examinó la presencia de VFP considerando el porcentaje de adolescentes que informaron haber realizado estas conductas al menos 2-3 veces en el último año (puntuación de 2 o más en la escala de respuesta). A continuación, se analizaron las razones para la VFP, explorando las diferencias según el género del agresor/a con la prueba T-Test para muestras independientes y calculando el tamaño del efecto con el estadístico Eta Cuadrado.

Resultados

Prevalencia de violencia filio-parental según el género del agresor/a y de la víctima

La Tabla 1 también muestra los porcentajes de los tipos de VFP según el género de los/las agresores/as. Respecto a la VFP hacia la madre, los resultados mostraron un proporción significativamente mayor de chicas que de chicos que habían ejercido violencia psicológica, con el criterio de tolerancia cero $\chi^2(1, N = 1.593) = 17.99, p < .001, \phi = .10$ y al evaluar violencia reiterada $\chi^2(1, N = 1.593) = 8.99, p < .05, \phi = .10, \phi = .07$, y control/dominio con el criterio de tolerancia cero $\chi^2(1, N = 1.593) = 4.30, p < .05, \phi = .10, \phi = .05$. En el caso de la VFP hacia el padre, los resultados indicaron una proporción significativamente superior de chicas que de chicos que habían ejercido violencia psicológica, tanto con el criterio de tolerancia cero $\chi^2(1, N = 1.575) = 21.25, p < .001, \phi = .12$, como al evaluar violencia reiterada $\chi^2(1, N = 1.575) = 14.16, p < .001, \phi = .09$, así como violencia económica evaluando violencia reiterada $\chi^2(1, N = 1.575) = 3.89, p < .05, \phi = .05$ (ver Tabla 1).

Tabla 1. Porcentajes de VFP. Diferencias según el género del agresor y de la víctima.

Tipos de VFP	Madre			Padre			Ambos padres		
	Chicas	Chicos	χ^2	Chicas	Chicos	χ^2	Madre	Padre	χ^2
<i>Tolerancia cero</i>									
Psicológica	57.6	46.9	17.9*	54.9	43.2	21.2*	52.8	49.6	9.2*
Física	8.1	7.10	.5	6.3	7.0	.3	7.7	6.6	2.8
Económica	35.8	38.0	.8	31.4	33.8	1.0	36.8	32.5	21.0*
Control/dominio	66.6	63.0	2.1	58.7	58.5	.1	64.9	58.7	43.8*
<i>Violencia repetida</i>									
Psicológica	24.0	17.8	8.9*	23.3	15.7	14.1*	20.9	19.9	1.5
Física	1.9	2.1	.04	2.1	2.5	.3	1.9	2.3	2.8
Económica	15.9	14.2	.8	13.1	9.9	3.8*	15.1	11.8	24.7*
Control/dominio	36.0	31.1	4.3*	28.7	28	.1	33.7	28.3	43.8*

Nota. VFP: Violencia filio-parental; * $p < .05$.

La Tabla 1 también muestra los porcentajes de los tipos de VFP según el género de la víctima. Cuando se aplicó un criterio de tolerancia cero, se encontró una proporción significativamente superior de adolescentes que ejercieron violencia psicológica $\chi^2 (1, N = 1547) = 9.24, p < .05, \phi = .74$, violencia económica $\chi^2 (1, N = 1547) = 21.05, p < .001, \phi = .76$, y control/dominio hacia la madre $\chi^2 (1, N = 1547) = 43.81, p < .001, \phi = .72$, en comparación con la proporción de adolescentes que agredieron al padre.

Cuando se evalúa violencia repetida, los datos mostraron una proporción significativamente superior de adolescentes que ejercieron violencia económica $\chi^2 (1, N = 1547) = 24.75, p < .001, \phi = .73$ y control/dominio sobre la madre $\chi^2 (1, N = 1547) = 43.80, p < .001, \phi = .72$, en comparación con el padre.

Razones para la VFP

Tabla 2. Estadísticos descriptivos de las razones para VFP. Diferencias según género de agresor/a.

Ítems	Chicas M(DT)	Chicos M(DT)	Total M(DT)	t
1.Por querer llegar más tarde a casa cuando sales por la noche.	0.79 (.82)	0.70 (.79)	0.75 (.81)	2.0*
2.Para que tu padre/madre te dé más dinero.	0.35 (.61)	0.37 (.62)	0.36 (.62)	0.83
3.Para que tu padre/madre te compre algo que quieras.	0.44 (.63)	0.43 (.61)	0.44 (.63)	0.23
4.Para evitar hacer alguna tarea (p.ej., limpiar tu habitación).	0.65 (.74)	0.61 (.78)	0.73 (.76)	0.92
5.Para evitar ir a clase y/o estudiar.	0.20 (.46)	0.27 (.60)	.023 (.53)	3.1*
6.Por tu propio carácter.	0.90 (.97)	0.60 (.85)	0.76 (.93)	6.6*
7.En respuesta a una previa agresión física de tu padre/madre.	0.21 (.54)	0.17 (.50)	0.20 (.52)	1.51
8.En respuesta a una previa agresión verbal de tu padre/madre.	0.36 (.66)	0.27 (.58)	0.32 (.63)	2.9*
Razones instrumentales.	0.47(0.46)	0.47 (0.47)	0.47 (0.46)	0.79
Razones reactivas.	0.47 (0.55)	0.37 (0.52)	0.52 (0.53)	5.7*

Nota. * $p < .05$.

La Tabla 2 muestra los estadísticos descriptivos de las razones para la VFP. La razón más frecuente fue “por tu propio carácter”, seguida de “para poder llegar a casa más tarde cuando salgo por la noche” y “evitar hacer alguna tarea”. Respecto a las diferencias según el género del agresor, en general, las chicas obtuvieron puntuaciones significativamente superiores en las razones reactivas respecto a los chicos ($\eta^2 = .02$). Respecto a los ítems concretos, las chicas obtuvieron puntuaciones significativamente superiores en la razón 1 “para poder llegar a casa más tarde cuando salgo por la noche” ($\eta^2 = .002$), razón 6 “por tu propio carácter” ($\eta^2 = .03$) y razón 8 “en respuesta a una agresión verbal previa de tu madre/padre” ($\eta^2 = .005$). Además, los chicos obtuvieron

puntuaciones significativamente superiores respecto a las chicas en la razón 5 “para evitar ir al instituto y/o estudiar” ($\eta^2 = .005$) (ver Tabla 2).

Discusión

El principal objetivo de este trabajo fue, por un lado, examinar la prevalencia de la VPF en una muestra de adolescentes españoles, examinando las diferencias de género tanto en las víctimas como en los agresores y, por otro, analizar las razones para la VFP, explorando las diferencias entre chicas y chicos. Los resultados indicaron que, cuando se aplica un criterio de tolerancia cero, los porcentajes de violencia psicológica (52.8% hacia la madre y 49.60% hacia el padre) son inferiores a los encontrados en otros estudios con adolescentes españoles, en torno al 90% hacia el padre 85% hacia la madre (e.g., Calvete et al., 2014, Calvete y Orue, 2016; Calvete et al., 2017; Rico et al., 2017). Esto podría deberse a que el instrumento empleado en estos estudios (CPAQ; Calvete et al., 2013) se incluye el ítem “has gritado a tus padres cuando estás enfadado” cuando se evalúa la violencia psicológica utilizando el criterio de tolerancia cero (este ítem se elimina cuando se evalúa violencia reiterada), mientras que en el C-VIFIP, utilizado en el presente estudio, esta conducta no se evalúa. Este ítem se refiere a una conducta muy habitual por parte de los adolescentes hacia sus padres durante este periodo vital, de forma que la mayoría de los adolescentes informan haber gritado a sus padres al menos una vez en el último año, lo que puede haber causado los altos porcentajes de violencia psicológica en estudios previos. Respecto a la violencia física, el porcentaje de este estudio es bastante similar al encontrado por Calvete y Orue (2016). Por otra parte, evaluar la presencia de violencia reiterada nos permite obtener una imagen más exacta de los casos reales de VFP. Así, cuando se utiliza este criterio, los datos indican un 20.9% de violencia psicológica hacia la madre y un 19.9% hacia el padre, porcentajes similares a los encontrados por Rosado et al. (2017). Respecto a la violencia física, los porcentajes también van en la línea de los obtenidos por Calvete et al. (2014) y Rosado et al. (2017). Sin embargo, los porcentajes de violencia económica son superiores a los encontrados por Rico et al. (2017) y por Rosado et al. (2017). Una posible explicación es que el instrumento utilizado en el presente estudio se incluye una mayor variedad de conductas para evaluar la violencia económica (4 ítems), a diferencia del instrumento utilizado por Rico et al. (2017) y Rosado et al. (2017), una versión del CPAQ (Calvete et al., 2013), que evalúa este tipo de violencia con un solo ítem “has cogido dinero de tu madre/padre sin permiso”. Finalmente, nuestro estudio revela que las conductas de control y dominio

sobre los padres es el tipo de violencia más frecuente, con alrededor de un 60% de los adolescentes ejerciendo este tipo de conductas al menos una vez en el último año y alrededor de un 30% ejerciéndolas al menos 2-3 veces. Este dato es congruente con la definición de VFP, en la que la intención de controlar (Cottrell, 2001) y dominar (Howard y Rottem, 2008; Molla-Esparza y Aroca-Montolío, 2018) a los padres es fundamental en este tipo de violencia. No obstante, debido a que ningún estudio previo ha evaluado este tipo de conductas, no es posible comparar nuestros datos con investigaciones previas.

En lo que respecta a las diferencias según el género del agresor, cuando se utiliza un criterio de tolerancia cero, se observa un porcentaje de chicas significativamente superior al de chicos que ejercen violencia psicológica hacia la madre y hacia el padre. Cuando se evalúa violencia reiterada, también se encontró un porcentaje significativamente superior de chicas que de chicos que ejercieron violencia psicológica hacia la madre y hacia el padre, control y dominio hacia la madre y violencia económica hacia el padre. Otros estudios también han encontrado las chicas ejercen más violencia psicológica (Calvete y Orue, 2016; Calvete et al., 2017) y física (Calvete y Orue, 2016) hacia la madre que los chicos, pero sólo al aplicar un criterio de tolerancia cero.

Por otra parte, respecto a las diferencias según el género de la víctima. Los resultados indicaron que, cuando se utiliza un criterio de tolerancia cero, se observan porcentajes significativamente superiores de adolescentes que ejercieron violencia psicológica, económica y conductas de control y dominio hacia la madre respecto al padre. Cuando se evalúan la violencia reiterada, se observa una proporción significativamente superior de adolescentes que ejercieron violencia económica y control/dominio hacia la madre respecto a los adolescentes que agredieron al padre. En otros estudios con adolescentes españoles también se ha encontrado que los porcentajes de violencia psicológica (Calvete y Orue, 2016; Calvete et al., 2017; Rico et al., 2017; Rosado et al., 2017) y económica (Rico et al., 2017; Rosado et al., 2017) son superiores hacia la madre que, hacia el padre, aunque no se informa de la significatividad de estas diferencias. Una explicación de estos resultados puede estar relacionada con la estructura familiar, ya que algunos estudios con muestras forenses indican que los menores que cometen delitos de VFP tienen más probabilidad de pertenecer a familias monoparentales (sólo la madre) que otros tipos de menores infractores, aunque estos estudios también indican que las madres suelen ser las víctimas más habituales incluso cuando ambos padres viven juntos (Contreras y Cano-Lozano, 2014; Ibabe y Jaureguizar, 2010; Kethineni, 2004). De hecho, en este estudio, la mayoría de los progenitores estaban

casados (83,4%). Otros autores han sugerido que las madres pueden sentirse menos avergonzadas al denunciar a sus hijos que los padres (Armstrong et al., 2018). Otras explicaciones alternativas incluyen aspectos relacionados con la socialización de género, señalando que, por un lado, las madres son percibidas posiblemente por sus hijos como más débiles que los padres y, por otro lado, el frecuente papel de la mujer como la cuidadora principal en la familia y quien habitualmente se encarga de la educación de los hijos, de forma que son las víctimas más habituales simplemente porque son más accesibles para sus hijos (Cottrell y Monk, 2004).

En este estudio también se exploraron las razones que los adolescentes dan para explicar por qué se comportan de forma agresiva hacia sus padres. Las razones más frecuentes fueron el propio carácter y el tiempo de llegada a casa por la noche, seguida de evitar hacer alguna tarea. Además, las chicas mostraron mayores puntuaciones que los chicos en algunas razones reactivas como “por tu propio carácter” y “en respuesta a una agresión verbal previa de tu madre/padre”. La investigación previa ha sugerido que la naturaleza reactiva de la VFP es más habitual en el caso de las chicas, destacando la mayor frecuencia de la ira (Calvete, Gámez-Guadix, y García-Salvador, 2015), junto con razones relacionadas con la defensa (Calvete y Orue, 2016). Respecto al uso instrumental de violencia hacia los padres, los resultados indicaron que la hora de llegada a casa por la noche es más frecuente en chicas que en chicos, mientras que las razones relacionadas con evitar alguna tarea son más frecuentes en chicos. Siguiendo a Calvete y Orue (2016), la hora de llegada a casa es más frecuente en el caso de las chicas probablemente debido a que los padres habitualmente establecen más límites en este tema a sus hijas que a sus hijos.

No obstante, este estudio presenta algunas limitaciones que son necesarias mencionar. En primer lugar, todas las medidas se basan en los informes de los adolescentes, de forma que en futuros estudios sería conveniente contar también con los informes de los padres. Además, estos datos se refieren a una muestra de adolescentes españoles, que pertenecen a un contexto cultural particular, aspecto que hay que tener en cuenta a la hora de generalizar los resultados.

Referencias

- Armstrong, G. S., Cain, G. M., Wylie, L. E., Muftic, L.R., y Bouffard, L. A. (2018). Risk factor profile of youth incarcerated for child to parent violence: A nationally representative sample. *Journal of Criminal Justice*, 58, 1-9. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2018.06.002>
- Beckman, L., Bergmann, M. C., Fischer, F., y Möble, T. (2017). Risk and protective factors of child-to-parent violence: A comparison between physical and verbal aggression. *Journal of Interpersonal Violence*, 1-26. <https://doi.org/10.1177/0886260517746129>
- Calvete, E., Gámez-Guadix, M., y García-Salvador, S. (2015). Social information processing in child-to-parent aggression: Bidirectional associations in a 1-year prospective study. *Journal of Child and Family Studies*, 24, 2204-2216. <https://doi.org/10.1007/s10826-014-0023-4>
- Calvete, E., Gámez-Guadix, M., y Orue, I. (2014). Características familiares asociadas a la violencia filio-parental. *Anales de Psicología*, 30, 1176-1182. <https://doi.org/10.6018/analesps.30.3.166291>
- Calvete, E., Gámez-Guadix, M., Orue, I., González-Diez, Z., Lopez de Arroyabe, E., (...) y Borrajo, E. (2013). Brief report: The Adolescent Child-to-Parent Aggression Questionnaire: An examination of aggressions against parents in Spanish adolescents. *Journal of Adolescence*, 36, 1077-1081. <https://doi.org/10.1016/j.adolescence.2013.08.017>
- Calvete, E., y Orue, I. (2016). Violencia filio-parental: Frecuencia y razones para las agresiones contra padres y madres. *Behavioral Psychology. Psicología Conductual*, 24, 481-295.
- Calvete, E., Orue, I., y González-Cabrera, J. (2017). Violencia filio-parental: Comparando lo que informan los adolescentes y sus progenitores. *Revista de Psicología Clínica con Niños y Adolescentes*, 4, 9-15.
- Contreras, L., y Cano-Lozano, M. C. (2014). Family profile of young offenders who abuse their parents: A comparison with general offenders and non-offenders adolescents. *Journal of Family Violence*, 29, 901-910. <https://doi.org/10.1007/s10896-014-9637-y>
- Contreras, L., y Cano-Lozano, M. C. (2015). Exploring psychological features in adolescents who assault their parents: A different profile of young offenders?

- Journal of Forensic Psychiatry and Psychology*, 26, 224-241.
<https://doi.org/10.1080/14789949.2015.1004634>
- Contreras L., y Cano-Lozano, M. C. (2016). Child-to-parent violence: The role of exposure to violence and its relationship to social-cognitive processing. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 8, 43-50.
<https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2016.03.003>
- Contreras, L., Bustos-Navarrete, C., y Cano-Lozano, M. C. (2019). Child-to-parent Violence Questionnaire (CPV-Q): Validation among Spanish Adolescents. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 19, 69-74.
<https://doi.org/10.1016/j.ijchp.2018.09.001>
- Cottrell, B. (2001). *Parent abuse: The abuse of parent by their teenage children*. Ottawa, Canada: Health Canada, Family Violence Prevention Unit.
- Cottrell, B., y Monk, P. (2004). Adolescent-to-parent abuse. A qualitative overview of common themes. *Journal of family issues*, 25, 1072-1095.
<https://doi.org/10.1177/0192513X03261330>
- Crick, N. R., y Dodge, K. A. (1996). Social information-processing mechanisms in reactive and instrumental aggression. *Child Development*, 67, 993-1002.
<https://doi.org/10.1111/j.1467-8624.1996.tb01778.x>
- Fiscalía General del Estado (2019). *Memoria Anual*. Recuperado de https://www.fiscal.es/memorias/memoria2018/FISCALIA_SITE/recursos/pdf/capitulo_III/cap_III_6_2.pdf
- García-Díaz, V., Fernández-Feito, A., Rodríguez-Díaz, F.J., López-González, M.L., Mosterio-Díaz, M.P., y Lana-Pérez, A. (2013). Violencia de género en estudiantes de enfermería durante sus relaciones de noviazgo. *Atención Primaria*, 45, 290–296.
<https://doi.org/10.1016/j.aprim.2012.11.013>
- Harbin, H. T., y Madden, D. J. (1979). Battered Parents: A New Syndrome. *American Journal of Psychiatry*, 136, 1288-1291. <https://doi.org/10.1176/ajp.136.10.1288>
- Howard, J., y Rottem, N. (2008). “*It all starts at home: Male adolescent violence to mothers*”. *Research report*. Australia: Inner Couth Community Health Service Inc and Child Abuse Research Australia, Monash University. Retrieved from <https://pdfs.semanticscholar.org/1079/e8961b7312c7d37f90984a2025b3b16f6abd.pdf>.

- Ibabe, I., y Jaureguizar, J. (2010). Child-to-parent violence: Profile of abusive adolescents and their families. *Journal of Criminal Justice*, 38, 616-624. doi: <http://dx.doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2010.04.034>
- Kethineni, S. (2004). Youth-on-Parent Violence in a Central Illinois County. *Youth Violence and Juvenile Justice*, 2, 374-394. <https://doi.org/10.1177/1541204004267785>
- Margolin, G., y Baucom, B. R. (2014). Adolescents' aggression to parents: Longitudinal links with parents' physical aggression. *Journal of Adolescent Health*, 55, 645-651. <https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2014.05.008>
- Molla-Esparza, C., y Aroca-Montolío, C. (2018). Menores que maltratan a sus progenitores: Definición integral y su ciclo de violencia. *Anuario de Psicología Jurídica*, 28, 15-21. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2017.01.001>
- Pagani, L., Tremblay, R.E., Nagin, D., Zoccolillo, M., Vitaro, F., y McDuff, P. (2004). Risk factor models for adolescent verbal and physical aggression toward mothers. *International Journal of Behavioral Development*, 28, 528-537. <https://doi.org/10.1080/01650250444000243>
- Pagani, L., Tremblay, R.E., Nagin, D., Zoccolillo, M., Vitaro, F., y McDuff, P. (2009). Risk factor models for adolescent verbal and physical aggression toward fathers. *Journal of Family Violence*, 24, 173-182. <https://doi.org/10.1007/s10896-008-9216-1>
- Rico, E., Rosado, J., y Cantón-Cortés, D. (2017). Impulsiveness and child-to-parent violence: The role of aggressor's sex. *Spanish Journal of Psychology*, 20, 1-11. <https://doi.org/10.1017/sjp.2017.15>
- Rosado, J., Rico, E., y Cantón-Cortés (2017). Influence of psychopathology on the perpetration of child-to-parent violence: Differences as a function of sex. *Anales de Psicología*, 33, 243-251. <https://doi.org/10.6018/analesps.33.2.240061>
- Simmons, M., McEwan, T. E., Purcell, R., y Ogloff, J. R. P. (2018). Sixty years of child-to-parent abuse research: What we know and where to go. *Aggression and Violent Behaviour*, 38, 31-52. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2017.11.001>

FACTORES PSICOSOCIALES ASOCIADOS A MENORES CON DELITO DE MALTRATO FAMILIAR

[PSYCHOSOCIAL FACTORS RELATED TO CHILDS OFFENDERS WITH FAMILY ABUSE VIOLENCE]

Rafael Valdivia-Vasco, Lourdes Contreras y M. Carmen Cano-Lozano

Universidad de Jaén.

Resumen

La violencia filio-parental (VFP) es un fenómeno que suscita cada vez mayor interés científico debido a su impacto creciente a nivel familiar, social y judicial, al considerarse uno de los delitos que más ha crecido en los últimos años entre los menores infractores de ambos sexos. Es por ello, que el objetivo de este trabajo es determinar aquellos factores psicosociales que inciden en la VFP, y las diferencias que se establecen entre tres grupos de adolescentes: aquellos que no han cometido delitos, adolescentes que han cometido delitos de maltrato familiar y adolescentes con delitos comunes. La muestra del estudio estuvo formada por 167 menores (64.7% hombres) con edades comprendidas entre los 12 y los 20 años ($M = 15.71$ $DT = 1.77$). Los menores infractores cumplían medidas judiciales bien en medio abierto (Libertad Vigilada, Prestación en beneficio a la comunidad o Convivencia en grupo educativo) o en régimen de internamiento, ya sea semiabierto o cerrado, por delitos de maltrato familiar. Los resultados reflejaron que, respecto al estado civil de los progenitores, en el grupo de adolescentes sin delito y en el grupo de delitos comunes resulta más frecuente encontrar progenitores casados (88.7% y 42.9%, respectivamente), mientras que en el grupo de menores maltratadores es más frecuente encontrar progenitores separados o divorciados (61.9%). Por otro lado, en el caso de los menores con delitos de maltrato familiar, resulta el grupo en el que es más frecuente que estos convivan solo con la madre (31.8%). En cuanto a la situación económica y nivel educativo del progenitor se encuentra una mayor frecuencia de nivel bajo en el grupo de delitos comunes respecto al grupo de delito de maltrato y sin delito. A partir de los resultados obtenidos, se pueden extraer implicaciones prácticas de cara a la implementación de programas de intervención específicos en función de las características particulares de las familias afectadas.

Palabras clave: violencia filio-parental; factores psicosociales, menor infractor, delito de maltrato familiar, estructura familiar.

Abstract

Child-to-parent violence (CPV) is a phenomenon that generates significant scientific interest on a social, criminal and familiar scale, due to the fact that it is one of the crimes that has become nowadays more prevalent among young offenders (of both genders). Hence, the aim of this project is to determine what the psychosocial factors

• **Correspondencia/correspondence:** rafavaldiviavasco@gmail.com

Financiación/Funding: Este trabajo forma parte del Proyecto “Violencia Filio-Parental: un problema social emergente. Estudio de prevalencia y variables psicosociales implicadas”, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad de España y la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (MINECO/FEDER). Referencia PSI2015-65950-R.

involved in CPV are, as well as the differences between the three groups of adolescents: adolescents who haven't committed any crime, adolescents who have committed crimes related to domestic abuse and adolescents who have committed common crimes. The study sample included 167 adolescents aged between 12 and 20 years (64.7% were men) ($M = 15.71$; $SD = 1.771$). Young offenders were serving their legal action either in open prison (supervised release, community service or educational group living) or in detention, whether semi-open or open regime, because of domestic abuse. The results of this study allow to inquire about those sociodemographic factors linked to the increasing violence. On the basis of the results obtained, with regards to these variables associated with the family structure of the adolescents with legal actions concerning domestic abuse, it will be possible the implementation of new intervention programmes with the affected families and the young offenders.

Keywords: Child-to-parent violence; psychosocial factors; family structure; child offender.

Introducción

La violencia filio-parental (VFP) es un tipo de violencia que se produce en el ámbito familiar, siendo actualmente un fenómeno de enorme transcendencia y atención social debido a su repercusión en las dinámicas familiares y al considerable incremento de denuncias de progenitores hacia sus hijos por las conductas violentas que éstos muestran en el seno familiar (Contreras y Cano-Lozano, 2015).

A pesar de esta relevancia actual, la VFP ha sido un tipo de violencia de menor repercusión en la literatura científica, al menos hasta fechas relativamente recientes. Una de las razones la encontramos, en el carácter privado y reservado que se asocia a este tipo de violencia y que durante décadas ha impedido una aproximación rigurosa y profunda.

En cuanto a su conceptualización, fueron Harbin y Madden (1979) los primeros que identificaron este tipo de violencia, a la que denominaron “síndrome de los padres maltratados”. Por otro lado, una de las definiciones más ampliamente aceptadas la encontramos en Cottrell (2001), que la define como actos cometidos por un hijo o hija para causar intencionalmente daño físico, psicológico o económico, o para obtener control y poder sobre su progenitor.

Pereira (2012) profundiza en todos estos aspectos y define esta violencia como el conjunto de conductas reiteradas de agresiones físicas (golpes, empujones, lanzamiento de objetos), verbales (insultos repetidos, amenazas, chantajes) o no verbales (gestos amenazadores, ruptura de objetos apreciados, robos) dirigida a sus progenitores.

Más recientemente, la VFP se ha definido como “aquella violencia a través de la cual el menor exhibe conductas de maltrato hacia sus progenitores (o quienes ejerzan su

función), consciente e intencionalmente, a lo largo del tiempo y de forma reiterada, causándoles sufrimiento y/o daño, independientemente de que su víctima sea consciente de ello, utilizando la violencia psico-emocional, física y/o económica con el fin de obtener el control, el dominio y el poder sobre su víctima para conseguir lo que desea, en detrimento de la autoridad, autoestima y cometido educativo de su progenitor/es” (Molla-Esparza y Aroca-Montolío, 2018, pp. 3-4).

En cuanto a su prevalencia, resulta complicado determinar la incidencia de este tipo de violencia por discrepancias en la conceptualización, tipo de muestras y en el instrumento de evaluación utilizado. A pesar de estas discrepancias, la mayoría de los estudios señalan mayor prevalencia de las agresiones hacia las madres que hacia los padres (Ibabe y Jaureguizar, 2011; Pagani et al., 2004, 2009). En este sentido, los estudios también tienden a encontrar mayores tasas de prevalencia de agresiones psicológicas en las hijas que en los hijos (Calvete et al., 2011, 2013; Carrasco, 2014; Ibabe, 2015). Calvete, Orue, y Gámez-Guadix (2013) a partir de una muestra de 2.719 adolescentes españoles, encontraron que la tasa de violencia física era del 10% cuando relataban casos aislados, frente al 3.2% cuando estos mismos actos violentos eran informados como repetidos. De igual modo ocurre con la violencia psicológica, muy común en adolescentes (92.7%), porcentaje que disminuía hasta el 14,2% cuando estas agresiones eran más recurrentes.

En los últimos años, las denuncias por este tipo de violencia han aumentado en España de forma significativa. Ya hace casi una década, la Fiscalía General del Estado alertaba en su memoria en 2010, que “los malos tratos familiares protagonizados por los menores están proliferando últimamente de forma que, como mínimo, cabría calificar la situación de preocupante”. Así pues, en el año 2015 fueron 4.898 las denuncias interpuestas de progenitores a sus hijos e hijas, descendiendo ligeramente a 4.355 en 2016 y ascendiendo la cifra en el año 2017 de nuevo, hasta las 4.665 denuncias y en 2019, vuelve a ascender hasta los 4.833 asuntos. Aun así, existe un tanto por ciento elevado de agresiones que no son denunciadas por los progenitores, una cifra oscura, por miedo a nuevas agresiones o por vergüenza.

En cuanto a las variables sociodemográficas más estudiadas y que parecen estar más relacionadas con la VFP, parece existir un consenso respecto al tipo de composición familiar, siendo frecuente que la madre sea el único progenitor presente en la educación y crianza de los adolescentes (Ibabe, Jaureguizar y Bentler, 2013). Por otro lado, otra variable estudiada, y que se considera estrechamente vinculada con este tipo de violencia,

es la exposición a la violencia por parte de los menores, siendo un importante predictor de agresiones de hijos a padres (Calvete y Orue, 2011; Contreras y Cano-Lozano, 2016). En este sentido, recientes estudios transversales parecen indicar la relación tan estrecha entre la violencia ejercida entre los propios progenitores y la VFP (Calvete, Gámez-Guadix y Orúe, 2014; Gámez, Guadix y Calvete, 2012).

El estilo parental parece ser otro factor determinante en la violencia ejercida de hijos a padres. En este sentido dos estilos de parentalidad parecen ser los que más se relacionan con este tipo de violencia: el estilo negligente y el autoritario (Ibabe, 2015). Ambos estilos educativos y una parentalidad caracterizada por las carencias afectivas se consideran claros factores de riesgo (Cottrell, 2005).

Otro factor ampliamente estudiado, ha sido el consumo de sustancias por parte de los hijos agresores. Simmons, McEwan, Purcell, y Ogloff (2018), consideran que el consumo de sustancias psicoativas incrementa el riesgo de agresiones de hijos a padres. No obstante, resulta complicado determinar si existe relación causal entre este consumo y la VFP, o si la ingesta de estas sustancias, forma parte en realidad de un patrón de comportamiento antisocial del menor (Contreras y Cano, 2015; Ibabe, Arnosó y Elgorriaga, 2014; Ibabe y Jaureguizar, 2010). Sí parece incrementarse de forma significativa el riesgo de este tipo de violencia, si la ingesta de sustancias viene acompañada de trastornos mentales previos (Contreras y Cano, 2014).

Siguiendo con el análisis de las variables mencionadas, este estudio pretende seguir profundizando en el estudio de los diversos factores y variables psicosociales relacionadas con la aparición y mantenimiento de la conducta violenta de hijos e hijas a sus progenitores.

Método

Participantes

En el presente estudio participaron 167 menores, de los cuales 65 eran adolescentes que no habían cometido delito alguno, 44 habían cometido el delito de maltrato familiar y 58 habían cometido otros delitos. Las edades estaban comprendidas entre 12 y 20 años ($M = 15.71$ años; $DT = 1,771$ años), siendo el 64.7% de la muestra varones, frente al 35.3% mujeres.

Instrumentos de medida

Se utilizó un cuestionario sociodemográfico *ad hoc*, el cual permite registrar variables como sexo, edad, nacionalidad, composición y convivencia de la familia, situación económica y nivel educativo de los padres.

Procedimiento

En primer lugar, se obtuvo el informe favorable de la Comisión de Ética de la Universidad de Jaén, para realizar esta investigación, así como la autorización de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia y Gobernación de la Junta de Andalucía, así como también la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía. Además, se obtuvo el consentimiento informado tanto de los padres de los menores como de los propios menores para participar en el estudio.

La evaluación se realizó de forma individual en los centros en los que los menores estaban cumpliendo la medida judicial (centros de internamiento o convivencia en grupo educativo), pero también se llevó a cabo en sus propios domicilios o en las instalaciones del Servicio Integral de Medio Abierto de Jaén. Para el grupo de menores que no habían cometido delitos, la recogida de los datos se realizó de forma grupal en las mismas aulas de sus respectivos centros educativos.

Análisis de datos

El análisis de los datos fue realizado mediante el paquete estadístico SPSS versión 24.0. En primer lugar, se realizó un análisis descriptivo de las variables implicadas en los tres grupos considerados (adolescentes que no han cometido delitos, menores con delitos de maltrato familiar y menores con delitos comunes). Se estimó las diferencias en las distribuciones de frecuencias de los tres grupos en las variables sociodemográficas consideradas. Para esto se empleó la prueba Chi-Cuadrado para muestras independientes, con un nivel de significación de $p < .05$.

Resultados

Se encontraron diferencias estadísticamente significativas entre los grupos en la distribución de frecuencias de los factores sociodemográficos “estado civil de los progenitores” ($\chi^2 = 62.55, p < .001$), “con quién convive el menor” ($\chi^2 = 55.73, p < .001$), “situación económica familiar” ($\chi^2 = 27.13, p < .001$) y “estudios del padre” ($\chi^2 = 28.22, p < .001$). Respecto al estado civil de los progenitores (ver Tabla 1), en el grupo de adolescentes sin delito y en el grupo de delitos comunes resulta más frecuente encontrar

progenitores casados (88.7% y 42.9%, respectivamente), mientras que en el grupo de menores maltratadores es más frecuente encontrar progenitores separados o divorciados (61.9%).

Tabla 1. Frecuencias y porcentajes del estado civil de los progenitores en función del grupo.

Estado civil de los progenitores	Tipo sujeto			Total	
	Menores No delitos	Menores maltratadores	Menores otros delitos		
Casados	N	55	7	24	86
	%	88.7	16.7	42.9	53.8
Divorciados/separados	N	4	26	21	51
	%	6.5	61.9	37.5	31.9
No casados viven juntos	N	2	2	6	10
	%	3.2	4.8	10.7	6.3
Nunca han vivido juntos	N	0	1	2	3
	%	0.0	2.3	3.5	1.8
Viudo/a	N	1	6	3	10
	%	1.6	14.3	5.4	6.3
Total	N	62	42	56	160
	%	100.0	100.0	100.0	100.0

Tabla 2. Frecuencias y porcentajes de los principales cuidadores con los que convive el menor en función del grupo.

Con quien convive	Tipo Sujeto			Total	
	Menores delitos	no Menores maltratadores	Menores otros delitos		
Ambos padres	N	58	13	27	98
	%	89.2	29.5	46.6	58.7
Centro protección	N	0	0	1	1
	%	0.0	0.0	1.7	0.5
Madre	N	3	14	18	35
	%	4.6	31.8	31.0	21.0
Madre y pareja	N	2	6	4	12
	%	3.1	13.6	6.9	7.2
Otros familiares	N	1	3	6	10
	%	1.5	6.8	10.3	6.0
Padre	N	1	5	2	8
	%	1.5	11.4	3.4	4.8
Padre y pareja	N	0	3	0	3
	%	0.0	6.8	0.0	1.8
Total	N	65	44	58	167
	%	100.0	100.0	100.0	100.0

Por otro lado, en el factor con quién convive de forma habitual el menor (ver Tabla 2), en el caso de los menores con delitos de maltrato familiar, resulta más frecuente que estos convivan con la madre (31.8%), mientras que la mayor parte de los adolescentes que no comenten delitos y el grupo de menores con delitos comunes, lo hacen con ambos progenitores (89.2% y 46.6%, respectivamente).

En lo que respecta al factor situación económica familiar (ver Tabla 3), en todos los grupos es más frecuente encontrar que las familias se sitúen en torno a un nivel socio-económico medio. Además, encontramos que en la situación económica alta la mayor frecuencia está en el grupo de menores que no comenten delitos (33.8%). En el lado opuesto, en relación con la situación económica familiar baja, se encuentra en los grupos de maltratadores (11.4%) y en mayor medida en los que cometen delitos comunes (24.6%).

Tabla 3. Frecuencias y porcentajes de la situación económica familiar en función el grupo

Situación económica	Tiposujeto				Total
	Menores delitos	no Menores maltratadores	Menores delitos	otros	
Media-alta	N 22	6	5		33
	% 33.8	13.6	8.8		19.9
Media-suficiente	N 43	33	38		114
	% 66.2	75.0	66.7		68.7
Baja-insuficiente	N 0	5	14		19
	% 0.0	11.4	24.6		11.4
Total	N 65	44	57		166
	% 100.0	100.0	100.0		100.0

Respecto a los estudios académicos del progenitor, tanto en el grupo de adolescentes sin delitos como en el grupo de menores con delitos de maltrato familiar, la frecuencia más alta se produce en estudios primarios completos (46.7% y 44.7%), mientras que, en el grupo de menores con delitos comunes, el nivel de estudios en el padre con la frecuencia más elevada se halla en los estudios primarios incompletos (42.0%).

Tabla 4. Frecuencias y porcentajes del nivel de estudios del progenitor en función del grupo.

Nivel estudios Padre	Tipo sujeto			Total
	Menores no delitos	Menores maltratadores	Menores otros delitos	
Sin estudios	N 0	2	5	7
	% 0.0	5.2	10	4.6
Primarios completos	N 29	17	11	57
	% 4.67	44.7	22.0	38.0
Primarios incompletos	N 8	4	21	33
	% 12.9	10.5	42.0	22.0
Secundarios completos	N 19	12	11	42
	% 30.6	31.5	22.0	28.0
Posgrado	N 3	1	0.0	4
	% 4.8	2.6	0.0	2.6
Total	N 62	38	50	150
	% 100.0	100.0	100.0	100.0

Discusión

El objetivo de este trabajo fue analizar las diferencias entre tres grupos de menores: menores que no habían cometido delitos, menores con delito de maltrato familiar y menores con delitos comunes en diferentes variables sociodemográficas relacionadas con la estructura y convivencia familiar, nivel educativo de los padres y nivel socio-económico.

Los resultados obtenidos muestran diferencias entre los tres grupos analizados en determinados factores. Así, por ejemplo, el estado civil de los progenitores, en concreto el de separado/divorciado aparece con una mayor tasa de frecuencia en menores con delito de maltrato familiar comparado con el grupo de menores sin delito o en el grupo de menores con delitos comunes. Estos datos parecen avalar investigaciones relacionadas previas (Aroca-Montolio et al., 2014; Ibabe, Jaureguizar y Díaz, 2007). Relacionado con la estructura familiar, se ha encontrado que en el grupo de delito de maltrato familiar es más frecuente que los menores convivan solo con la madre. Kennair y Mellor (2007) en la revisión realizada señalan que la VFP es más habitual en las familias monoparentales que en las familias tradicionales. En este sentido, también se ha comprobado empíricamente que el conflicto familiar es un predictor tanto de las conductas violentas hacia las figuras de autoridad como de las conductas antisociales (Jaureguizar e Ibabe, 2012).

Por otro lado, respecto al nivel socioeconómico de las familias, los datos muestran que en los tres grupos están presentes diferentes niveles económicos, excepto en el grupo de menores sin delitos en los que no está presente el nivel bajo-insuficiente. En el grupo de menores con delitos comunes es donde más frecuentemente está presente el nivel socioeconómico bajo. Con respecto a esta cuestión, diversos estudios con población general, han puesto de manifiesto que la VFP se produce en todos los grupos socioeconómicos (Calvete, Orue y Sampedro 2011), aunque, por otra parte, Cottrell y Monk (2004) mencionan que la VFP es más común en familias de nivel socioeconómico bajo. La escasez aún de estudios con muestra judicial impide tener una visión clara del grado de incidencia de este tipo de variable en la VFP.

Otro factor que parece estar relacionado con la VFP es el nivel académico de los progenitores. En el presente estudio, las tasas de frecuencia más elevadas se sitúan en valores relacionados con estudios primarios completos tanto en el grupo de menores maltratadores como en el grupo de menores mientras que en el grupo con delitos comunes hay una mayor frecuencia de estudios primarios incompletos. Autores como Pagani et al. (2009), relacionan la VFP con un nivel académico elevado del progenitor, mientras que en el presente estudio los diferentes niveles de estudio del progenitor están presentes en el grupo de VFP.

A la luz de lo comentado anteriormente, los resultados orientan hacia la necesidad de seguir investigando en los factores psicosociales relacionados con la violencia filio-parental, así como el diseño de nuevos programas de intervención que contemplen la importancia de factores estructurales y dinámicos de las familias con menores infractores con el delito de maltrato familiar.

Referencias

- Aroca-Montolío, C., Cánovas Leonhardt, P., y Alba Robles, J. L. (2012). Características de las familias que sufren violencia filio-parental: Un estudio de revisión. *Educatio Siglo XXI*, 30(2), 231-254.
- Aroca-Montolío, C., Lorenzo-Moledo, M., y Miró-Pérez, C. (2014). La violencia filio-parental: Un análisis de sus claves. *Anales de Psicología*, 30, 157-170.

- Calvete, E., Orue, I., y Sampedro, R. (2011). Violencia filio-parental en la adolescencia: Características ambientales y personales. *Infancia y Aprendizaje*, 34(3), 349-363. <https://doi.org/10.1174/021037011797238577>
- Calvete, E., Orue, I., y Gámez-Guadix, M. (2013). Child-to-parent violence: Emotional and Behavioral predictors. *Journal of Interpersonal Violence*, 28(4), 755-772. <https://doi.org/10.1177/0886260512455869>
- Carrasco, N. (2014). Violencia filio-parental: Características personales y familiares de una muestra de servicios sociales. *Trabajo Social Hoy*, 73, 63-78. <https://doi.org/10.12960/TSH.2014.0016>
- Contreras, L., y Cano-Lozano, M. C. (2014). Family profile of young offenders who abuse their parents: A comparison with general offenders and non-offenders. *Journal of Family Violence*, 29(8), 901-910. <https://doi.org/10.1007/s10896-014-9637-y>
- Contreras, L., y Cano-Lozano, M. C. (2015). Exploring psychological features in adolescents who assault their parents: A different profile of young offenders? *The Journal of Forensic Psychiatry and Psychology*, 26, 224-241. <https://doi.org/10.1080/14789949.2015.1004634>
- Contreras, L., y Cano-Lozano, M. C. (2016). Child-to-parent violence: the role of exposure to violence and its relationship to social-cognitive processing. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 2, 43-50. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2016.03.003>
- Cottrell, B. (2001). *Parent abuse: The abuse of parents by their teenage children*. Canada. The Family Violence Prevention Unith Health.
- Cottrell, B. (2005). *When teens abuse their parents*. Halifax, Nova Scotia: Fernwood Publishing.
- Fiscalía General del Estado. (2019). Memoria Anual. Recuperado de www.fiscal.es
- Harbin, H., y Madden, D. (1979). Battered parents: a new syndrome. *American Journal of Psychiatry*, 136(10), 1288-1291.
- Ibabe, I., y Jauregizar, J. (2010). Child-to-parent violence: Profile of abusive adolescents and their families. *Journal of Criminal Justice*, 38, 616-624.
- Ibabe, I., y Jauregizar, J. (2011). El perfil psicológico de los menores denunciados por violencia filio-parental. *REIC Revista Española de Investigación Criminológica*, 9, artículo 6.

- Ibabe, I., Jaureguizar, J., y Bentler, P. M. (2013). Protective factors for adolescent violence against authority. *Spanish Journal of Psychology*, 16, E76. <https://doi.org/10.1017/sjp.2013.72>
- Ibabe, I., Arnoso, A., y Elgorriaga, E. (2014). Behavioral problems and depressive symptomatology as predictors of child-to-parent violence. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 6, 53-61.
- Ibabe, I. (2015). Predictores familiares de la violencia filio-parental: El papel de la disciplina familiar. *Anales de Psicología*, 31, 615-625.
- Jaureguizar, J., e Ibabe, I. (2014). Cuando los padres son las víctimas: Violencia filio-parental. En J. M. Tamarit y N. Pereda (Eds.), *La respuesta de la victimología ante las nuevas formas de victimización* (pp. 37-62). Madrid: Edisofer.
- Kennair, N., y Mellor, D. (2007). Parent abuse: a review. *Child Psychiatry and Human Development*, 38, 203- 219. <https://doi.org/10.1007/s10578-007-0061-x>
- Molla-Esparza, C., y Aroca-Montolío, C. (2018). Menores que maltratan a sus progenitores: Definición integral y su ciclo de violencia. *Anuario de Psicología Jurídica*, 28, 15-21. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2017.01.001>
- Pagani, L., Larocque, D., Vitaro, F., y Tremblay, R. E. (2003). Verbal and physical abuse toward mothers: The role of family configuration, environment, and coping strategies. *Journal of Youth and Adolescence*, 32(3), 215-222. <https://doi.org/10.1023/A:1022599504726>
- Pagani, L., Tremblay, R., Nagin, D., Zoccolillo, M., Vitaro, F., y McDuff, P. (2004). Risk factor models for adolescent verbal and physical aggression toward mothers. *International Journal of Behavioral Development*, 28(6), 528-537. <https://doi.org/10.1080/01650250444000243>
- Pereira, R. (2006). Violencia filio-parental: un fenómeno emergente. *Revista Mosaico*, 36, 27-32.
- Pereira, R. (Coord.) (2012). *Entre el Secreto y la Vergüenza: Psicoterapia de la Violencia Filio-Parental*. Morata. Madrid.
- Pereira, R., Loinaz, I., Del Hoyo-Bilbao, J., Arrospide, J., Bertino, L., Calvo, A., Montes, Y., y Gutiérrez, M. M. (2017). Propuesta de definición de violencia filio-parental: Consenso de la Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filio-parental (SEVIFIP). *Papeles del Psicólogo*, 38, 216-213.

Simmons, M., McEwan, T., Purcell, R., y Ogloff, J. (2018). Sixty years of child-to-parent abuse research: What do we know and where do we go? *Aggression and Violent Behavior*, 38, 31-52. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2017.11>

CONDUCTAS EN LA RED Y DIFERENCIAS DE GÉNERO EN POBLACIÓN ADOLESCENTE

[INTERNET BEHAVIOURS AND GENDER DIFFERENCES IN ADOLESCENT POPULATION]

Verónica Marcos*, Bárbara G. Amado** y Yurena Gancedo*

* Psicología Organizacional, Jurídica Forense y Metodología de las Ciencias del
Comportamiento, Universidad de Santiago de Compostela

**Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza

Resumen

Los espacios digitales ofrecen nuevas formas de establecer relaciones sociales a la vez que proporcionan un nuevo contexto para distintas formas de victimización. En este sentido, la percepción de riesgo en las redes sociales es un factor clave en la adquisición y mantenimiento de actuaciones relacionadas con la ciberseguridad, relacionado directamente con las conductas seguras y de autoprotección en el medio online. Con la finalidad de analizar las conductas de riesgos en la red en población adolescente y teniendo en cuenta la perspectiva de género, nos planteamos un estudio descriptivo. Se contó con una muestra de 128 participantes (67 mujeres y 61 varones) provenientes de dos centros educativos de la provincia de A Coruña, que cumplimentaron la escala de Conductas en la Red. Del análisis factorial exploratorio de dicha escala se extraen de manera óptima dos factores: el factor 1 “Conductas de seguridad en red” 1, ($\alpha = .916$), se corresponde con conductas de protección frente a los riesgos que supone la red; el factor 2, “Control en la pareja”, ($\alpha = .803$), se relaciona con aspectos relativos al control dentro de la pareja mediante las redes sociales. Los resultados revelan que los chicos puntuaron más alto en conductas seguras, mientras que las chicas presentan puntuaciones más elevadas en control en la pareja. Tomando en consideración la omnipresencia de las nuevas tecnologías en la vida de los adolescentes, y atendiendo a las limitaciones de nuestra investigación, se discuten los resultados obtenidos y se proponen futuras líneas de investigación sobre programas de prevención centrados en promover y desarrollar conductas seguras e igualitarias en los adolescentes.

Palabras clave: adolescencia, riesgos en la red, perspectiva de género.

Abstract

Digital spaces offer new ways of establishing social relationships while providing new contexts for different forms of victimization. In this sense, the perception of risk in social networks is a key factor for the acquisition and maintenance of actions related to cybersecurity, directly related to safe and self-protective behaviours in an online environment. In order to analyse risk behaviours on Internet in adolescent populations and taking into account a gender perspective, we proposed a descriptive study. A sample of 128 participants (67 women and 61 males) from two schools from the province of A

• **Correspondencia/correspondence:** veronica.marcos.martínez@usc.es

Financiación/Funding: Este trabajo ha sido cofinanciado con fondos del Programa de Ayudas a la Etapa Predoctoral de la Xunta de Galicia, dentro del proyecto “Revisión meta-analítica de los instrumentos forenses de evaluación del daño psicológico”

Coruña completed the Scale of Conducts on the Network. Two factors are optimally drawn from the exploratory factor analysis of this scale: factor 1 "Network safety behaviours" 1, ($\alpha = .91$), which corresponds to conduct that protects against the risks posed by the network; factor 2, "Control in the Couple", ($\alpha = .803$), relates to aspects of control within the couple through social media. The results reveal that boys scored higher in safe behaviours, while girls have higher scores on control in the couple. Taking into account the omnipresence of new technologies in adolescent life, and bearing in mind the limitations of our research, the results obtained are discussed and future lines of research are proposed on programmes of prevention focused on promoting and developing safe and equal behaviours in adolescents.

Keywords: adolescence, online risks, gender perspective.

Introducción

La percepción de riesgo es entendida como un proceso cognitivo que permite emitir un juicio de valor que condicionará el comportamiento (García del Castillo, 2012). Desde un punto de vista criminológico, se puede definir como las creencias sobre cuál es el riesgo de ser víctima de un delito (Ferraro, 1995). Específicamente, la percepción de riesgo es un factor fundamental en la adquisición y mantenimiento de actuaciones relacionadas con la ciberseguridad (García, De Ayala, y Jiménez, 2014), y puede medirse a través de indicadores como la presencia de conductas seguras y de autoprotección (Vozmediano, 2010).

En esta línea, la literatura nos alerta de la importancia de la percepción de riesgo en las nuevas tecnologías, dado que estas se encuentran muy presentes en la vida diaria de los adolescentes (Lau y Yuen, 2016; Müller et al., 2016, Novo, Redondo, Seijo, y Arce, 2016), generando un gran impacto en nuestra sociedad (Castro y Ponce de León, 2018). De hecho, el acceso a internet y el empleo de las redes sociales se ha incrementado en la población más joven en los últimos años (International Telecommunication Union, 2017). Asimismo, el uso de las tecnologías de información en adolescentes es muy elevado, las cifras nos indican que el 95.1% utilizaron internet en los últimos 3 meses y el 69.1% disponen de teléfono móvil (Instituto Nacional de Estadística, 2018). Esta elevada prevalencia en el uso de las tecnologías propicia el desarrollo de nuevas formas de entretenimiento, así como de nuevos modos de relaciones sociales y de comunicación (Parker et al., 2015).

La omnipresencia de las nuevas tecnologías en la vida de los adolescentes, así como la amplia variedad de oportunidades que ofrecen, contrasta con el escaso control parental del uso de estas, proporcionándoles total libertad e independencia para navegar por

internet (Muhametjanova, Afacan Adanır, y Akmatbekova, 2019). Este elemento es especialmente relevante en lo relativo a las redes sociales, a las cuales en muchas ocasiones los niños y las niñas acceden sin que sus padres/madres tengan conocimiento de ello (Leen-Ríos, Hughes, McKee, y Young, 2016). Las nuevas tecnologías facilitan mayor exposición y conductas de riesgo en los/as adolescentes (Durán y Martínez-Pecino, 2015; Kowalski, Giumetti, Schroeder, y Lattanner, 2014; Whittaker y Kowalski, 2015). Esto se une a que el medio online es un espacio idóneo para ofensores que, debido al anonimato que proporciona la red, favorece la posibilidad de que cualquiera pueda ser un acosador, amigos u otras personas de confianza para la víctima (Barlett, Gentile, y Chew, 2016; Mishna, Saini, y Solomon, 2009). Además, los agresores cuentan con apoyo social entre sus iguales en las redes (Cutrín, Maneiro, Sobral, y Gómez-Fraguela, 2019). En este sentido, pueden propiciar vías diferentes para ejercer determinados tipos de violencia, como la violencia o el ciberacoso; así como permitir el desarrollo de nuevas formas de violencia, como el sexting (Hellevik y Overlien, 2016; Vanderhoven, Schellens, y Valcke, 2014; Waasdorp y Bradshaw, 2015) o la violencia filio-parental (Gallego, Novo, Fariña, y Arce, 2019), siendo las agresiones verbales y la exclusión las conductas más habituales (Álvarez-García, Barreiro-Collazo y Núñez, 2017).

En cuanto a las diferencias de género en relación al uso de internet, estudios recientes indican que los chicos pasan más tiempo en páginas de videojuegos, mientras que las chicas realizan más uso de las redes sociales y usan más plataformas donde suben sus imágenes/vídeos (Chang et al., 2015; Fernández-Montalvo, Peñalva, e Irazabal, 2015; Holtz y Appel, 2011). Asimismo, en relación con algunas conductas de riesgo propias de los jóvenes, como compartir sus números de teléfono o las direcciones de su casa (Santisarun y Boonkrong, 2015), se encuentra un mayor porcentaje de chicas entre las víctimas (Beckman, Hagquist, y Hellström, 2013; Reed, Tolman, y Ward, 2017). En cuanto a las relaciones sentimentales, cabe destacar la ciberviolencia en parejas adolescentes, la cual se caracteriza –frente a la violencia tradicional– al producirse de manera pública, incluso después de haber finalizado la relación de pareja (Cava y Buelga, 2018; Stonard, Bowen, Walker, y Price, 2017). Este fenómeno suele relacionarse con comportamientos realizados para controlar a la pareja o expareja a través de los medios digitales, los cuales son justificados por los propios adolescentes (Borrajó y Gámez-Guadix, 2016; Reed et al., 2017; Stonard et al., 2017).

Dado el papel fundamental que las nuevas tecnologías pueden tener en la vida de los/as adolescentes, las investigaciones han examinado diferentes factores relacionados

con el uso de las mismas, como el tiempo que invierten en internet, la dependencia de las tecnologías, el tipo de comportamiento digital y el impacto del uso excesivo de redes sociales (Malo-Cerrato y Viñas-Poch, 2018; Ramos-Soler, López-Sánchez, y Torrecillas-Lacave, 2018). Sin embargo, en la literatura se observa una carencia de estudios relativos a las conductas disfuncionales que los/as adolescentes llevan a cabo en las redes, ya sean relativas al riesgo o la violencia (De-Frutos-Torres y Marcos-Santos, 2017). Asimismo, tampoco se ha prestado demasiada atención a las diferencias por género, pese a que estas deberían ser tenidas en cuenta para el desarrollo de cualquier tipo de intervención o medida (Comisión Europea, 2009).

Por ende, con el presente estudio se pretende contribuir a un mayor conocimiento sobre las conductas en la red que presentan los/as adolescentes, centrándonos en las relacionadas con asunción de riesgos, por un lado; y en las relativas a la violencia de pareja, por otro. Concretamente, se busca conocer si existen diferencias en función del género, con la finalidad última de que pueda servir como base para el diseño, creación e implementación de programas de prevención e intervención sobre el uso y gestión de las nuevas tecnologías, para, finalmente, promover conductas seguras e igualitarias entre los/as adolescentes en los medios digitales.

Método

Participantes

En este estudio se utilizó una muestra compuesta por 128 participantes (67 mujeres y 61 varones), con edades comprendidas entre 13 y 15 años ($M = 13.29$, $DT = .538$), alumnado de 2º Curso de Educación Secundaria de dos centros educativos de la provincia de A Coruña.

Diseño y procedimiento

Nos planteamos un estudio con el objetivo de analizar la percepción de riesgos en la red en población adolescente, así como posibles diferencias de género en dicha medida. Para la obtención de la muestra, se tramitó la autorización del centro escolar y se contó con el consentimiento de los progenitores y del alumnado para participar en el estudio. El instrumento fue administrado de manera colectiva por personal entrenado y durante el horario lectivo. Todos los/as participantes cumplieron el cuestionario, respondiendo al instrumento de manera individual, voluntaria y anónima.

Instrumentos

Además de las variables sociodemográficas, se empleó la escala de Conductas en la Red (Unidad de Psicología Forense, 2017). Esta escala se compone de 30 ítems dispuestos en una escala Likert de cinco puntos (1 = *nunca*; 2 = *raras veces*; 3 = *a veces*; 4 = *a menudo*; 5 = *siempre*).

Análisis de los datos

En un primer momento, se analizó la composición factorial de la escala para la presente muestra a través de un análisis factorial exploratorio con rotación oblicua. Asimismo, se evaluó la fiabilidad de dichos factores a través del Alpha de Crombach (α). A continuación, se calcularon las puntuaciones de cada uno de los sujetos en dichos factores. Finalmente, se compararon estas puntuaciones mediante una prueba T para muestras independientes, dividiendo la muestra total en función del género. Dichos cálculos se efectuaron mediante el programa estadístico SPSS 25.

Resultados

Análisis factorial y de fiabilidad

En primer lugar, se comprobó la adecuación de los datos para el análisis factorial exploratorio a través del estadístico de Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación del muestreo ($KMO = .774$) y la prueba esfericidad de Bartlett ($\chi^2 = 1651.175$; $gl = 435$; $p < .001$), obteniendo que los datos son propicios para dicho análisis, por lo que se procedió a efectuar el mismo. De este modo, tal como refleja la Tabla 1, se obtuvieron 3 factores independientes, así como cuatro ítems que no presentaban una correlación suficiente con ninguno de ellos, los cuales fueron excluidos en análisis posteriores.

A continuación, se realizó el análisis factorial de dichos factores, obteniendo valores elevados para el factor 1 ($\alpha = .916$) y el factor 2 ($\alpha = .803$), mientras que para el factor 3 ($\alpha = .665$) se obtuvo un valor inferior a lo adecuado. De este modo, contamos con dos factores claramente definidos, así como con un tercer factor que, dada su fiabilidad y el número de ítems que lo conforman, podría considerarse residual, de modo que queda desechado. Así, se pasa al estudio cualitativo de dos primeros factores a fin de identificar qué constructo se mide en cada caso. En este sentido, el factor 1 se corresponde con conductas de protección frente a los riesgos que supone la red y que los adolescentes pueden realizar, de modo que lo denominaremos “Conductas de seguridad en red”. Por

su parte, el segundo se relaciona con aspectos relativos al control dentro de la pareja mediante las redes sociales, de modo que lo denominaremos “Control en la pareja”.

Tabla 1. *Composición de los factores e ítems excluidos.*

Factor	Ítem	Correlación con el factor
Factor 1	28. Trato de ser respetuoso/a y educado/a con mis contactos, y no envío mensajes que los puedan ofender	.857
	2. Si realizo compras por internet, le pido permiso y/o supervisión a mis padres/tutores	.841
	20. Tengo contraseñas seguras para entrar a mi ordenador, tablet o móvil.	.810
	22. Me comporto en la Red como lo haría en la vida real, utilizando mi criterio para seleccionar los sitios que visito en la Red y las personas con las que interactúo.	.787
	1. Conozco las limitaciones de las opciones de privacidad de mis redes sociales, correo electrónico o internet.	.781
	9. Conozco y he configurado las opciones de privacidad de mis redes sociales, correo electrónico o internet.	.679
	26. No comparto fotos ni vídeos de manera pública, de modo que únicamente mis contactos, las personas que conozco, las pueden ver.	.675
	14. Si utilizo redes Wifi no seguras, cierro la sesión al terminar y no permito que se recuerde mi contraseña.	.640
	15. Uso la webcam con personas de confianza y que conozco en la vida real, y no hago nada que no haría en público.	.624
	17. Conozco personalmente a todos mis contactos y/o seguidores en las redes sociales.	.550
	25. Si recibo o encuentro información que me resulta incómoda u ofensiva, referida a mí o a otra persona, se lo comunico a mis padres/tutores.	.516
	11. Consulto con mis padres/tutores antes de compartir información privado y/o personal con mis contactos	.373
	Factor 2	21. Si tuviera pareja, espiaría su móvil
30. Si tuviere pareja, la acosaría controlando su móvil		.780
8. Si tuviera pareja, le pediría que muestre un chat con otra persona		.685
24. Si tuviera pareja, interferiría en sus relaciones con otras personas en Internet		.678
5. Si tuviera pareja revisaría los contenidos que comparte en redes sociales		.663
12. Si tuviera pareja, controlaría lo que hace en las redes sociales (likes, peticiones de amistad, comentarios)		.634
27. Si tuviera pareja, le pediría que me responda de manera inmediata a un mensaje.		.400
Factor 3	19. No quedo de manera presencial con personas que solo conozco de internet.	.730
	29. No comparto fotos ni vídeos en los que aparezco en situaciones comprometidas.	.727
	7. En foros y redes sociales uso un alias, en vez de datos personales (nombre completo, colegio/instituto donde estudio...).	.571
	23. No contesto a mensajes que sean agresivos, obscenos, amenazantes o que me hagan sentir mal o amenazado.	.449
Excluidos	3. Si tuviera pareja, le pediría que me envíe imágenes íntimas.	
	4. Comparto información (subir fotos, vídeos o crear grupos donde aparezca el número de teléfono) de otra persona, conocida o no, sin su permiso/consentimiento	
	6. Si no sé de dónde proviene un correo o notificación no la abro (por ejemplo, correo SPAM).	
	13. En mi casa hay normas para conectarme a Internet (horarios, lugar o dispositivo de uso).	
	18. Si tuviera pareja, le exigiría que me facilite sus claves personales.	

Comparación en función del género

En un último paso, se analizaron las diferencias existentes entre chicos y chicas en los factores previamente descritos. De este modo, a través de una prueba T para muestras independientes, se halló que existen diferencias en el factor “Conductas de seguridad en red” ($p = .023$), en el sentido de que los hombres ($M = 40.92$; $DT = 13.25$) puntúan más elevado que las mujeres ($M = 34.52$; $DT = 15.54$); así como en el factor “Control en la pareja” ($p = .010$), puntuando más elevado las mujeres ($M = 9.85$; $DT = 3.65$) que los hombres ($M = 8.46$; $DT = 1.97$).

Discusión

En primera instancia, hemos de indicar las limitaciones de nuestros resultados relativas al tamaño reducido y a la homogeneidad de la muestra, pues éstas limitan el alcance y la generalización de los resultados. Teniendo en cuenta esta cuestión, comenzamos a examinar los resultados más relevantes.

En cuanto a las conductas de seguridad en la red, se han hallado diferencias en función del género, en el sentido de que los chicos presentan un mayor número de conductas seguras. Esto coincide con lo hallado en la literatura acerca de que las niñas tienen un mayor riesgo de sufrir victimizaciones a través de internet (Beckman et al., 2013). Con respecto a la asunción de riesgos por parte de chicos y chicas, estudios previos revelan contradicciones a este respecto (Malik, Dhir, y Nieminen, 2016). No obstante, nuestros resultados concuerdan con el hecho de que las adolescentes comparten fotos en las redes con más frecuencia que los chicos (Dhir, Pallesen, Torsheim, y Andreassen, 2016), asumiendo así un mayor riesgo, lo cual se puede relacionar con que son ellas quienes tienen una mayor tendencia a presentar una buena imagen ante sus iguales (Manago, Graham, Greenfield, y Salimkhan, 2008). En este mismo sentido, en el contexto español se ha hallado que las chicas exhiben un mayor riesgo de victimización, aun cuando sean los chicos los que empleen con más frecuencia las redes sociales (Álvarez-García et al., 2018).

Por otro lado, en lo referido a las conductas de control en la pareja, también se han hallado diferencias, siendo las chicas quienes presentan más comportamientos en esta dirección. A este respecto, cabe señalar que tanto chicas como chicos justifican las conductas de control en los medios digitales (Borrajo y Gámez-Guadix, 2016; Reed et al., 2017; Stonard et al., 2017). Estos resultados se pueden deber al diferente proceso de socialización que viven chicos y chicas, siendo ellas quienes se ven más empujadas a

preocuparse por las relaciones sentimentales. Asimismo, los roles estipulan que las chicas deben ser más celosas y controlar a sus parejas, dado que ellos tienden más a ser infieles, especialmente en la adolescencia (Reed et al., 2017). A este respecto, cabe tener en cuenta que los roles adaptados en las relaciones de pareja durante la adolescencia van a ser determinantes de cara a la edad adulta, ya que los comportamientos aprendidos en la primera se reproducirán en la segunda (Tan et al., 2016).

Con el presente estudio se pretende dar visibilidad a las conductas que lleva a cabo las chicas y los chicos a través de las nuevas tecnologías, con la finalidad última de remarcar la necesidad de desarrollar e implementar contenidos y herramientas de prevención, destinados, por un lado, a sensibilizar a los adolescentes sobre las conductas de riesgo en la red; y, por otro, a promover conductas seguras e igualitarias en los medios digitales (Férriz, Sobral, y Gómez-Fraguela, 2018). Así, estos hallazgos ponen de manifiesto la necesidad de seguir desarrollando programas de prevención que ofrezcan la oportunidad de fomentar conductas seguras e igualitarias en la red (Nocentini, Zambuto, y Menesini, 2015), resalten la necesidad de una investigación específica sobre la ciberviolencia hacia la pareja (Peskin et al., 2017) y promuevan estrategias de parentalidad positiva para la promoción de conductas adecuadas (Corrás, Seijo, Fariña, Novo, y Arce, 2017; Fariña, Parada, Novo, y Seijo, 2017).

Referencias

- Álvarez-García, D., Núñez, J. C., García, T., y Barreiro-Collazo, A. (2018). Individual, family, and community predictors of cyber-aggression among adolescents. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 10(2), 79-88. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2018a8>
- Barlett, C. P., Gentile, D. A., y Chew, C. (2016). Predicting cyberbullying from anonymity. *Psychology of Popular Media Culture*, 5(2), 171. <https://doi.org/10.1037/ppm0000055>
- Beckman, L., Hagquist, C., y Hellström, L. (2013). Discrepant gender patterns for cyberbullying and traditional bullying – An analysis of Swedish adolescent data. *Computers in Human Behavior*, 29(5), 1896-1903. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2013.03.010>

- Borrajó, E., y Gámez-Guadix, M. (2016). Abuso “online” en el noviazgo: Relación con depresión, ansiedad y ajuste diádico. *Psicología Conductual*, 24(2), 221-235.
- Chang, F. C., Chiu, C. H., Miao, N. F., Chen, P. H., Lee, C. M., Chiang, J. T., y Pan, Y. C. (2015). The relationship between parental mediation and Internet addiction among adolescents, and the association with cyberbullying and depression. *Comprehensive Psychiatry*, 57, 21-28. <https://doi.org/10.1016/j.comppsy.2014.11.013>
- Castro, C., y Ponce de León, L. (2018). Educación y medios de comunicación. Beneficios y riesgos que proporcionan las Tecnologías de Información y Comunicación en los adolescentes españoles. *Revista de Sociología de la Educación-RASE*, 11(3), 433-447. <http://dx.doi.org/10.7203/RASE.11.3.11515>
- Cava, M. J., y Buelga, S. (2018). Propiedades psicométricas de la Escala de Ciber-Violencia en Parejas Adolescentes (Cib-VPA). *Suma Psicológica*, 25(1), 51-61. <http://dx.doi.org/10.14349/sumapsi.2018.v25.n1.6>
- Corrás, T., Seijo, D., Fariña, F., Novo, M., Arce, R., y Cabanach, R. G. (2017). What and how much do children lose in academic settings owing to parental separation? *Frontiers in Psychology*, 8, 1545. <http://doi.org/10.3389/fpsyg.2017.01545>
- Comisión Europea. (2009). *Manual: El género en la investigación*. Recuperado de http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/El_genero_en_la_investigacion.pdf
- Cutrín, O., Maneiro, L., Sobral, J., y Gómez-Fraguela, J. A. (2019). Longitudinal effects of parenting mediated by deviant peers on violent and non-violent antisocial behaviour and substance use in adolescence. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 11(1), 23-32. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2018a12>
- De-Frutos-Torres, B., y Marcos-Santos, M. (2017). Disociación entre las experiencias negativas y la percepción de riesgo de las redes sociales en adolescentes. *El Profesional de la Información*, 25(1), 88-96. <https://doi.org/10.3145/epi.2017.ene.09>
- Dhir, A., Pallesen, S., Torsheim, T., y Andreassen, C. S. (2016). Do age and gender differences exist in selfie-related behaviours? *Computers in Human Behavior*, 63, 549-555. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2016.05.053>
- Durán, M., y Martínez-Pecino, R. (2015). Ciberacoso mediante teléfono móvil e Internet en las relaciones de noviazgo entre jóvenes. *Comunicar*, 22(44), 159-167. <http://dx.doi.org/10.3916/C44-2015-17>

- Fariña, F., Parada, V., Novo, M., y Seijo, D. (2017). El Coordinador de parentalidad: Un análisis de las resoluciones judiciales en España [Parenting coordinator: An Analysis of Spanish judicial reasoning]. *Acción Psicológica*, 14(2), 157-170. <https://doi.org/10.5944/ap.14.2.21346>
- Fernández-Montalvo, J., Peñalva, A., e Irazabal, I. (2015). Hábitos y conductas de riesgo en internet en la preadolescencia. *Comunicar*, 22(44), 113-120. <https://doi.org/10.3916/C44-2015-12>
- Ferraro, K. F. (1995). *Fear of crime: Interpreting victimization risk*. Albany, NY: State University of New York Press.
- Férriz, L., Sobral, J., y Gómez-Fraguela, J. A. (2018). Empatía y delincuencia juvenil: Un meta-análisis sobre la relación [Empathy and juvenile delinquency: A meta-analytic review]. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 9(1), 1-16. <https://doi.org/10.23923/j.rips.2018.01.011>
- Gallego, R., Novo, M., Fariña, F., y Arce, R. (2019). Child-to-parent violence and parent-to-child-violence: A meta-analytic review. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 11(2), 51-59. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2019a4>
- García, B. C., De Ayala, M. L., y Jiménez, A. G. (2014). Los riesgos de los adolescentes en Internet: Los menores como actores y víctimas de los peligros de Internet. *Revista Latina de Comunicación Social*, 69, 462-485. <https://doi.org/10.4185/RLCS-2014-1020>
- García del Castillo, J. (2012). Concept of risk perception and impact on addictions. *Health and Addictions*, 12(2). <http://dx.doi.org/10.21134/haaj.v12i2.2>
- Hellevik, P., y Overlien, C. (2016). Teenage intimate partner violence: Factors associated with victimization among Norwegian youths. *Scandinavian journal of public health*, 44(7), 702-708. <https://doi.org/10.1177/1403494816657264>
- Holtz, P., y Appel, M. (2011). Internet use and video gaming predict problem behavior in early adolescence. *Journal of Adolescence*, 34(1), 49-58. <https://doi.org/10.1016/j.adolescence.2010.02.004>
- International Telecommunication Union. (2017). *ICT facts and figures 2017*. Recuperado de <https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/facts/ICTFactsFigures2017.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística. (2018). *España en cifras 2018*. Recuperado de https://www.ine.es/prodyser/espa_cifras/2018/

- Kowalski, R. M., Giumetti, G. W., Schroeder, A. N., y Lattanner, M. R. (2014). Bullying in the digital age: A critical review and meta-analysis of cyberbullying research among youth. *Psychological Bulletin*, 140(4), 1073-1137. <http://dx.doi.org/10.1037/a0035618>
- Lau, W. W., y Yuen, A. H. (2016). The relative importance of paternal and maternal parenting as predictors of adolescents' home internet use and usage. *Computers and Education*, 102, 224-233. <https://doi.org/10.1016/j.compedu.2016.09.002>
- Leen-Ríos, M. E., Hughes, H. E., McKee, L. G., y Young, H. N. (2016). Early adolescents as publics: A national survey of teens with social media accounts, their media use preferences, parental mediation, and perceived Internet literacy. *Public Relations Review*, 42(1), 101-108. <https://doi.org/10.1016/j.pubrev.2015.10.003>
- Malik, A., Dhir, A., y Nieminen, M. (2016). Uses and gratifications of digital photo sharing on Facebook. *Telematics and Informatics*, 33(1), 129-138. <http://dx.doi.org/10.1016/j.tele.2015.06.009>
- Malo-Cerrato, S., y Viñas-Poch, F. (2018). Uso excesivo de redes sociales: Perfil psicosocial de adolescentes españoles. *Comunicar*, 26(56), 101-110. <https://doi.org/10.3916/C56-2018-10>
- Manago, A. M., Graham, M. B., Greenfield, P. M., y Salimkhan, G. (2008). Self-presentation and gender on MySpace. *Journal of Applied Developmental Psychology*, 29(6), 446-458. <https://doi.org/10.1016/j.appdev.2008.07.001>
- Mishna, F., Saini, M., y Solomon, S. (2009). Ongoing and online: Children and youth's perceptions of cyber bullying. *Children and Youth Services Review*, 31(12), 1222-1228. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2009.05.004>
- Muhametjanova, G., Afacan Adanır, G., y Akmatbekova, A. (2019). Internet and social networks use habits of adolescents between ages of 10-19 in the Kyrgyz Republic. *Journal of Children and Media*, 1-14. <https://doi.org/10.1080/17482798.2019.1684965>
- Müller, K., Dreier, M., Beutel, M., Duvén, E., Giralt, S., y Wölfling, K. (2016). A hidden type of internet addiction? Intense and addictive use of social networking sites in adolescents. *Computers in Human Behavior*, 55, 172-177. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2015.09.007>
- Novo, M., Redondo, L., Seijo, D., y Arce, R. (2016). Diseño y validación de una escala para la evaluación del sentido de comunidad en grupos académicos virtuales

- [Design and validation of a scale to assess the sense of community in academic virtual groups]. *Revista de Investigación en Educación*, 14(2), 126-140.
- Nocentini, A., Zambuto, V., y Menesini, E. (2015). Anti-bullying programs and Information and Communication Technologies (ICTs): A systematic review. *Aggression and Violent Behavior*, 23, 52-60. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2015.05.012>
- Parker, P. D., Ciarrochi, J., Heaven, P., Marshall, S., Sahdra, B., y Kiuru, N. (2015). Hope, friends, and subjective well-being: A social network approach to peer group contextual effects. *Child Development*, 86(2), 642-650. <https://doi.org/10.1111/cdev.12308>
- Peskin, F. M., Markham, C. M., Shegog, R., Temple, J. R., Baumler, E. R., Addy, R. C. ..., y Emery, S. T. (2017). Prevalence and correlates of the perpetration of cyber dating abuse among early adolescents. *Journal of Youth and Adolescence*, 46(2), 358-375. <http://dx.doi.org/10.1007/s10964-016-0568-1>
- Ramos-Soler, I., López-Sánchez, C., y Torrecillas-Lacave, T. (2018). Percepción de riesgo online en jóvenes y su efecto en el comportamiento digital. *Comunicar*, 26(56), 71-79. <https://doi.org/10.3916/C56-2018-07>
- Reed, L. A., Tolman, R. M., y Ward, L. M. (2017). Gender matters: Experiences and consequences of digital dating abuse victimization in adolescent dating relationships. *Journal of Adolescence*, 59, 79-89. <http://dx.doi.org/10.1016/j.adolescence.2017.05.015>
- Santisarun, P., y Boonkrong, S. (2015). Social network monitoring application for parents with children under thirteen. En *7th International Conference on Knowledge and Smart Technology (KST)* (pp. 75-80). IEEE. <https://dx.doi.org/10.1109/KST.2015.7051456>
- Stonard, K. E., Bowen, E., Walker, K., y Price, S. A. (2017). “They’ll always find a way to get to you”: Technology use in adolescent romantic relationships and its role in dating violence and abuse. *Journal of Interpersonal Violence*, 32(14), 2038-2117. <http://dx.doi.org/10.1177/0886260515590787>
- Tan, J. S., Hessel, E. T., Loeb, E. L., Schad, M. M., Allen, J. P., y Chango, J. M. (2016). Long-term predictions from early adolescent attachment state of mind to romantic relationship behaviors. *Journal of Research on Adolescence*, 26(4), 1022-1035. <https://doi.org/10.1111/jora.12256>

- Vanderhoven, E., Schellens, T., y Valcke, M. (2014). Educating teens about the risks on social network sites. An intervention study in Secondary Education. *Comunicar*, 22(43), 123-132. <https://doi.org/10.3916/C43-2014-12>
- Vozmediano Sanz, L. (2010). Percepción de inseguridad y conductas de autoprotección: propuestas para una medición contextualizada del miedo al delito. *Eguzkilore*, 24, 203-237. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10810/24387>
- Waasdorp, T. E., y Bradshaw, C. P. (2015). The overlap between cyberbullying and traditional bullying. *Journal of Adolescent Health*, 56(5), 483-488. <https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2014.12.002>
- Whittaker, E., y Kowalski, R. M. (2015). Cyberbullying via social media. *Journal of School Violence*, 14(1), 11-29. <https://doi.org/10.1080/15388220.2014.949377>

**AUTOENGAÑO Y MENTIRA EN ADOLESCENTES: PERSONALIDAD Y
AUTOESTIMA
[SELF-DECEPTION AND LYING IN ADOLESCENTS: PERSONALITY AND
SELF-ESTEEM]**

Enrique Armas-Vargas

Universidad de La Laguna.

Resumen

El autoengaño es una necesidad básica e instintiva del ser humano, estamos predestinados a autoengañarnos. Entre los objetivos del autoengaño, está “sobrevivir mejor a nosotros mismos” (meta intrapersonal-equilibrio psicológico) para lograr “sobrevivir mejor a los demás” (meta interpersonal-social). Conseguimos autoengañarnos “pasando por una serie de fases o etapas con diferentes niveles de conciencia”, y haciendo uso de determinadas estrategias cognitivas que actúan ante determinadas “necesidades emocionales”. Destacamos el papel activo que tiene el autoengaño en “salvaguardar nuestro orden psíquico”. Desde una perspectiva pragmática, hacemos hincapié en la capacidad que tenemos para “identificar y aceptar” que nos autoengañamos. Son escasas las investigaciones que analizan la relación entre autoengaño con la conducta de mentir en adolescentes. Aportamos una medida objetiva y operativa de este constructo compuesto por diferentes estrategias cognitivas (negación del autoengaño, autoengaño evitativo, reconocimiento del autoengaño, autoengaño beneficioso). Analizamos la relación entre el autoengaño con la conducta de mentir, la personalidad y la autoestima en 171 adolescentes de 14 a 18 años ($M=16.29$ años; $DT=1.17$). El adolescente que reconoce y acepta que miente, también admite que hace uso de estrategias para evitar la angustia y el malestar emocional. El autoengaño se relaciona con variables de personalidad de tipo emocional y cognitivo (e.g: miedo al rechazo y a la crítica, inseguridad, hipercontrol, cautela extrema). El adolescente que reconoce que se ha autoengañado también admite más problemas de autoestima. Los varones obtienen mayor puntuación que las mujeres en las variables “Reconocimiento y Aceptación de la mentira” y “Frialdad Emocional al mentir”. Mientras que las mujeres puntuaron más alto en “Autorregulación Emocional al mentir” y en “Deseabilidad Social. Las variables que mejor predicen el “Autoengaño” de la prueba ATRAMIC-Adolescentes son: Reconocimiento y Aceptación de la mentira, Inseguridad, Hipercontrol, Cautela Extrema, y Actitud favorable a Ocultar la mentira.

Palabras clave: autoengaño, conducta de mentir, adolescentes, personalidad, autoestima.

Abstract

Self-deception is an instinctive and basic necessity in human beings, we are predestined to self-deceive. Among the objectives of self-deception is “surviving ourselves better” (psychological intrapersonal-balance goal) to achieve “surviving others better” (interpersonal-social goal). We self-deceive “through a series of phases or stages with different levels of awareness” and making use of certain cognitive strategies that occur under certain “emotional necessities”. We highlight the active role of self-deception in “safeguarding our psychic order”. From a pragmatic point of view, we highlight the capacity that we have to “identify and accept” that we self-deceive. There is very little

• Correspondencia/correspondece: earmyar@gobiernodecanarias.org

research that analyses the relationship between self-deception and lying behaviour in adolescents. We offer an objective and operative measure for this construct comprising different cognitive strategies (denial of self-deception, evasive self-deception, recognition of self-deception, beneficial self-deception). We analysed the relationship between self-deception and lying conduct, personality and self-esteem in 171 adolescents between 14 and 18 years old ($M=16.29$ years; $TD=1.17$). Adolescents who recognise and accept that they lie, admit that they use strategies to avoid anxiety and distress. Self-deception is related to emotional and cognitive types of personality variables (e.g. fear of rejection and criticism, insecurity, hyper-control, extreme caution). Adolescents who recognise that they have self-deceived also admit to more problems with self-esteem. Males score more highly than females in the variables for “Recognition and Acceptance of Lying” and “Emotional Insensitivity when Lying”, whilst females scored more highly in “Emotional Self-Regulation when Lying” and “Social Desirability”. The variables in the ATRAMIC-Adolescents test that best predict “Self-deception” are: Recognition and Acceptance of Lying, Insecurity, Hyper-Control, Extreme Caution, and Favourable Attitude to Concealing Lying.

Keywords: Self-Deception, lying behaviour, adolescents, personality, self-esteem.

Introducción

Es innegable que el autoengaño es una necesidad insoslayable y consustancial al ser humano. Quizás la idea central y más inquietante sobre el autoengaño sea, que la mente puede ocultar la información sobre uno mismo. La cuestión es por qué lo hace, cómo lo hace y qué utilidad tiene para nuestra “psique”. Diferentes disciplinas como la filosofía, la sociobiología, la psicología, las neurociencias y las ciencias sociales, han tratado de delimitar este complejo y paradójico constructo. Una de las mayores dificultades ha sido tratar de conceptualizar este constructo con fines científicos aplicados, obtener una medida objetiva y operativa del autoengaño, valorar su implicación e importancia en nuestra salud mental, y en la forma en que nos relacionamos con los demás (Armas-Vargas, 2017c). El fenómeno del autoengaño no se ha visto coronado por el desarrollo de una teoría unificada que goce de consenso entre los especialistas, y menos aún de aceptación unánime (Fernández-Acevedo, 2018).

El autoengaño es una necesidad básica e instintiva del ser humano. Entre los objetivos del autoengaño, consideramos que está “sobrevivir mejor a nosotros mismos” (meta intrapersonal-equilibrio psicológico) para lograr “sobrevivir mejor a los demás” (meta interpersonal-social). El autoengaño nos permite adaptarnos mejor a una realidad social e interpersonal cambiante. Martínez-Manrique (2007) plantea que es un fenómeno común, no es una anomalía, sino el resultado de un sistema funcional y adaptativo en la protección del yo y la regulación de metas. No es en sí mismo patológico, pues todos en

mayor o menor medida lo utilizamos para interrelacionarnos (Sirvent, Herrero, Villa y Rodríguez, 2019).

El autoengaño forma parte, desde nuestro punto de vista, de una dimensión en la que se es más o menos inconsciente, ignorando en unos casos y en otros no, lo que uno mismo hace (Armas-Vargas y García-Medina, 2009). Conseguimos autoengañarnos “pasando por una serie de fases o etapas con diferentes niveles de conciencia”. Bandura (2011) aclara que la conciencia no es un fenómeno de todo o nada, que existen diferentes niveles de conciencia: un yo consciente, diversos yo-es parcialmente inconscientes y un profundo yo inconsciente. Del mismo modo que no controlamos todo lo que hacemos, ni cómo lo hacemos, ni lo que sentimos; tampoco controlamos todo el proceso del autoengaño. En el “proceso” de autoengañarnos, muchas de las estrategias que usamos escapan a nuestro control y filtro consciente. Es posible que existan muchos procesos implícitos y automáticos que se encuentran fuera de nuestro alcance volitivo. El autoengaño no puede consistir simplemente en un proceso intencional y consciente, sino que requiere de medios indirectos que oculten al agente la naturaleza de su propio proyecto (Fernández-Acevedo, 2018).

Nos autoengañamos haciendo uso de determinadas estrategias cognitivas que se ponen en funcionamiento en función de una “necesidad emocional”. Pensamos que dichas estrategias responden ante “necesidades emocionales internas” [Ejemplo: temo fracasar en lo que me propongo hacer; siento que mis miedos me impiden manifestarme como realmente soy], y “externas” [Ejemplo: cuando me comparo con otros me siento inferior; me doy cuenta que no llevo la vida que deseo, por temor al rechazo de los demás]. Es un mecanismo de protección y adaptación del “yo”, que persigue, en última instancia, “salvaguardar el orden psíquico”. Destacamos así, el papel indispensable que las emociones juegan en la dinámica del autoengaño (Correira, 2014; Echano, 2017; Ellsworth, 2013; Lauria y Preissmann, 2018).

Para autoengañarnos, quizás sea necesario ser consciente, en una de las fases del proceso de autoengaño (“el subrayado es nuestro”), de una evidencia contraria y de la necesidad de tratarla, de abordarla (Bach, 1981). El autoengaño pretende ocultar y/o negar la evidencia que no sabemos o queremos aceptar, aquella que, de rechazarla, nos desprotegería psicológicamente. Por este motivo hacemos uso de estrategias como la negación, la evitación, la minimización, o “pasamos por alto” determinados aspectos de la realidad que nos incomoda. Como no podemos cambiar la realidad, cambiamos la percepción que tenemos de ella.

El autoengaño es una capacidad permanente de los individuos, donde debería existir una ganancia por autoengañarse (Bachkivora, 2016). A nivel personal la ganancia es evitar la angustia y obtener beneficios tales como mejora de la auto-imagen. Algunos autores ponen más énfasis en la estrategia de evitación (Fingarette, 2000; Sackeim, 1983), otros centran su atención en el papel de los beneficios obtenidos (Starek y Keating, 1991). Sin embargo, Von Hippel y Trivers (2011) argumentan que la estrategia de autoengaño es ofensiva antes que defensiva; el autoengaño se ha desarrollado para ocultar mejor el engaño (mentira). Para Paulhus y Suedfield (1988), el autoengaño puede ser una defensa psicológica que preserva la imagen de uno mismo y previene de un daño a la autoestima.

Una vez instaurado el autoengaño (“inconsciente”), actúa como un “piloto automático” capaz de “aliviar, reducir, someter, controlar” la angustia y el malestar cognitivo. Cuando el autoengaño logra aliviar nuestra carga mental, ya ha cumplido una parte de su objetivo, conseguir de forma “temporal” el equilibrio emocional y psicológico deseado. Es por esta razón, que el autoengaño es una necesidad básica e instintiva, un mecanismo automático, que se encarga de adecuar la realidad a nuestras necesidades emocionales y psicológicas. Una vez establecido el autoengaño, “muchas veces sin saberlo”, llevamos una “máscara” que condiciona nuestra forma de pensar, sentir, actuar y relacionarnos. Esa máscara nos ayuda a sobrevivir a una evidencia que no hemos podido evitar o aceptar, lo denominamos autoengaño “funcional”, para diferenciarlo del patológico.

Pero, consideramos que el autoengaño es estratégico. Tarde o temprano, se impondrá nuevamente la evidencia que no llegó a admitirse, aquella que fue ignorada, que se pospuso y se mantuvo de forma “latente” en un proceso más o menos reversible (Armas-Vargas, 2017c). No vivimos siempre autoengañados. El autoengaño funcional debería ser útil sólo para protegernos temporalmente, de no ser así, podría ser “perjudicial para nuestra psique”. La realidad nos ofrece nuevas oportunidades para captar, abordar y aceptar aquella evidencia que fue “evitada, negada u omitida”, que dio lugar al autoengaño. Cuando aceptamos que nos hemos autoengañado, podemos empezar abordarlo de una forma más “consciente”, objetiva y realista. Las “verdaderas ganancias” sólo pueden venir después de tomar conciencia de que hubo autoengaño.

En este sentido, estamos de acuerdo con Martínez-Manrique (2007), sobre que no “predecimos el autoengaño”, sino que decimos que la persona “está o estuvo autoengañada”. Esta es la finalidad del cuestionario ATRAMIC-A (Armas-Vargas, 2017a), pretende evaluar el autoengaño desde una perspectiva pragmática, haciendo

especial hincapié en la capacidad que tenemos para “identificar y reconocer” que nos hemos autoengañado. Aportamos una medida objetiva y operativa de este constructo compuesto por diferentes estrategias cognitivas (negación del autoengaño, autoengaño evitativo, reconocimiento del autoengaño, autoengaño beneficioso). Nos planteamos, ¿somos capaces de identificar y aceptar que nos auto-engañamos o que alguna vez lo hemos hecho? ¿Puede nuestra mente a posteriori, adoptar un papel estratégico, activo, dinámico, motivado, que nos permita darnos cuenta de que hubo una evidencia que fue evitada, negada, y que dio lugar al auto-engañó? (Armas-Vargas, 2017c).

Lockard y Paulhus (1988) plantean que entre las supuestas utilidades del autoengaño se encuentran: la mejora de la capacidad del individuo para engañar a los demás, minimizar la interferencia con conductas auto-protectoras y contribuir a la salud psicológica. Von Hippel y Trivers (2011) tratan al autoengaño como una variedad de diferentes procesos comparables a los que participan en el engaño interpersonal. Sin embargo, consideramos que el autoengaño ocurre sin la necesidad de un “otro social”. Para Khalil (2017) muchos actos de autoengaño no involucran ni implican a la sociedad. Consideramos que el autoengaño surge de la necesidad de verse mejor a sí mismo, “de salvarse a sí mismo, de sí mismo”. Viene a regular emocional y psicológicamente el bienestar con uno mismo (y para con los demás).

Son escasos los estudios que analizan la relación entre la conducta de mentir y el autoengaño en adultos (Armas-Vargas, 2012, 2017c), y menos aún, en adolescentes (Armas-Vargas, 2017a, 2018b). Los resultados de investigación sugieren que los estudiantes de secundaria mienten con mayor frecuencia que los estudiantes universitarios y adultos mayores (Serota, Levine y Burns, 2012). Se tiene más información documentada sobre la frecuencia de mentir en la adolescencia y su relación con determinadas variables emocionales como la autoestima. Los adolescentes que afirman sentirse apreciados y queridos por los demás, no necesitan mentir con tanta frecuencia. Sabemos también, que el sentimiento de inferioridad e inutilidad en adolescentes se asocia con “Autoengaño” (Armas-Vargas, 2017b). El equilibrio emocional en los adolescentes puede evitar la escalada de problemas de conducta y de conflictos interpersonales relacionados con la mentira con iguales y adultos. Merece la pena dedicar más esfuerzos a la evaluación del autoengaño y el ajuste emocional en los adolescentes.

El propósito de este trabajo es evaluar el autoengaño y la mentira en adolescentes desde una perspectiva pragmática, haciendo hincapié en la capacidad que tenemos para

“identificar y aceptar” que nos auto-engañamos. Lo hacemos a través del cuestionario ATRAMIC-Adolescentes (Armas-Vargas, 2017a). Analizamos las relaciones entre los factores “Autoengaño” y “Reconocimiento y Aceptación de la mentira” con los factores de autoestima de la prueba CAE-Adolescentes, y los factores de “Predisposición a mentir”, personalidad y actitudes hacia la mentira de ATRAMIC-Adolescentes. Finalmente examinamos la validez predictiva de “Autoengaño” y de “Sentimiento de Ineficacia e Inferioridad”.

Método

Participantes

La muestra está formada por 171 adolescentes de las Islas Canarias, 73 hombres y 98 mujeres (población normal). El rango de edad está comprendido entre 14 y 18 años ($M_{edad} = 16.29$ años; $DT = 1.17$). Un 10% estudian 2º E.S.O., 7% 3º E.S.O., 11% 4º E.S.O., 45% 1º de Bachillerato y un 27% 2º de Bachillerato.

Los datos se recogieron en centros escolares de secundaria de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria. Un grupo de alumnos universitarios entrenados actuaron de entrevistadores. La cumplimentación de los cuestionarios se realizó de manera voluntaria, solicitándose previamente un consentimiento informado a los progenitores. Se ha garantizado el anonimato de los resultados para impedir la identificación de los participantes.

Instrumentos

- *Cuestionario ATRAMIC-Adolescentes* [ATRAMIC-A] (Armas-Vargas, 2017a). ATRAMIC es un test multifactorial de medidas de personalidad creado para evaluar el autoengaño y la conducta de mentir en adultos. Armas-Vargas (2012) plantea que la habilidad y la predisposición para mentir es apresable. Son de utilidad para ello algunas características de personalidad, ciertas variables actitudinales y las distorsiones de respuestas. Armas-Vargas (2017a) adapta el cuestionario ATRAMIC a una muestra de adolescentes de 14 a 19 años. El cuestionario ATRAMIC-A está formado por cinco sub-cuestionarios:

El sub-cuestionario A: “Predisposición a mentir” mide cinco factores: Deseabilidad Social ($\alpha=.84$); Autorregulación Emocional al mentir ($\alpha=.83$), Reconocimiento y Aceptación de la mentira ($\alpha=.79$); Autoengaño ($\alpha=.84$) y Frialdad Emocional al mentir

($\alpha=.66$). Consta de 50 ítems con 5 alternativas de respuestas con una escala Likert que va desde 1=*nada/nunca*, hasta 5=*mucho/siempre*. La fiabilidad total es $\alpha .81$.

El sub-cuestionario B: “Personalidad: Variables emocionales y sociales” comprende a cinco factores: Empatía ($\alpha=.81$); Miedo al Rechazo y a la Crítica ($\alpha=.83$); Inseguridad ($\alpha=.82$); Transparencia Familiar ($\alpha=.80$) y Pensamiento Consecuente ($\alpha=.65$). Consta de 38 ítems. La fiabilidad total es $\alpha .81$.

El sub-cuestionario C: “Personalidad: Variables cognitivas-emocionales” engloba cinco factores: Hipercontrol ($\alpha=.81$); Desconfianza Paranoide ($\alpha=.81$); Privacidad Selectiva ($\alpha=.67$); Control ($\alpha=.71$) y Cautela Extrema ($\alpha=.68$). Consta de 35 ítems. La fiabilidad total es $\alpha .84$.

El sub-cuestionario D: “Actitudes ante el engaño y la mentira”, consta de 18 ítems en una escala Likert de 4 alternativas de respuesta que va desde “1=*muy de acuerdo*”, hasta “4=*muy en desacuerdo*”. Evalúa tres factores: Rechazo ($\alpha=.69$); Aceptación ($\alpha=.69$) y Ocultación ($\alpha=.70$) de la mentira. Consta de 18 ítems. La fiabilidad total es $\alpha .70$.

- *Cuestionario de Adaptación Emocional-Adolescentes [CAE-A]* (Armas-Vargas, 2017b). Es un instrumento de auto-informe diseñado para la valoración de la autoestima en adultos. Consta de 35 ítems que se puntúan en una escala tipo Likert (1= *nada/nunca*, hasta 4= *mucho/siempre*). En 2017 Armas-Vargas adapta el cuestionario de adultos a una muestra de adolescentes de 14 a 19 años. La persona realiza una valoración de sí mismo/a “Yo/Self”; de la percepción que los demás tienen sobre él/ella “Aceptación y Aprecio de los demás”; y del “Sentimiento de Ineficacia e Inferioridad”. La fiabilidad total es $\alpha .94$.

Análisis de datos

Para el procesamiento de los datos se empleó el programa de análisis estadístico R (R Core Team, 2016). El tipo de análisis es bivariado y multivariado. En un primer momento, se analizó la distribución de la muestra de acuerdo a características sociodemográficas, como edad, género y nivel educativo. A continuación, se analizó mediante la correlación de Pearson, la relación entre las variables “Autoengaño”, y “Reconocimiento y Aceptación de la mentira” con el resto de los factores de “Predisposición a mentir”, personalidad y “Actitudes ante el engaño y la mentira” de ATRAMIC-A; y se relacionó “Autoengaño” con los factores del cuestionario de autoestima CAE-A. Se estudió las diferencias de medias (*t-Student*) y Tamaño del efecto (*d* de Cohen) para hombres y mujeres para los factores de “Predisposición a mentir”. Por último, a través de la regresión múltiple, se analizó si las variables, “Autoengaño”,

“Frialdad Emocional al mentir” y “Sentimiento de Inferioridad e Inutilidad”, estaban explicadas por el resto de las variables incluidas en el estudio.

Resultados

A continuación, se muestran los resultados del análisis de las relaciones entre el factor de Autoengaño con los factores de Predisposición a mentir de ATRAMIC-A. Como vemos en la Tabla 1, se establece una correlación positiva y significativa entre el factor “Autoengaño” (e.g.: “para evitar pensar en un tema doloroso, me digo a mí mismo/a que no ha ocurrido y sigo adelante”) y “Reconocimiento y Aceptación de la mentira” (e.g.: suelo decir pequeñas mentiras para salir al paso en un momento determinado”). El adolescente que reconoce y acepta que miente, admite que hace uso de estrategias de evitación para evitar la angustia y el malestar emocional. Las relaciones negativas entre estos dos factores con “Deseabilidad Social” (e.g.: “soy sincero con todas las personas que conozco”), no significa que los adolescentes “mientan menos” o se “autoengañen menos”, sino que “se exponen menos a reconocer” que mienten o que se autoengañan. Es decir, tienden a responder a los ítems de la prueba con el propósito de ofrecer una imagen mejorada de sí mismos/as. Por otro lado, los adolescentes que reconocen que mienten, niegan que se “Autorregulen emocionalmente al mentir” (e.g.: “me siento culpable cuando me descubren en una mentira”). Es probable que también intenten responder con el propósito de promocionar su imagen social.

Tabla 1. *Correlaciones del factor Autoengaño y Reconocimiento y Aceptación de la mentira con los factores de “Predisposición a Mentir” de ATRAMIC-A (N=140).*

	ATRAMIC-A (Predisposición a mentir)			
	RAM	AEM	FEM	DS
Autoengaño	.34***	.05	.10	-.43***
Reconocimiento y Aceptación de la mentira	---	-.38***	.39***	-.24**

Nota: AEM: Autorregulación Emocional al mentir; FEM: Frialdad Emocional al mentir; RAM: Reconocimiento y Aceptación de la mentira; DS: Deseabilidad Social. * $p < .05$; ** $p < .01$; *** $p < .001$.

Como vemos en la Tabla 2, el factor “Autoengaño” correlaciona de forma positiva y significativa con variables de personalidad (emocionales y cognitivas). Por otro lado, aquellos adolescentes que admiten que mienten y se autoengañan, encuentran en ocultar y mentir un comportamiento aceptable (actitud).

Tabla 2. Correlaciones entre los factores de Autoengaño y Reconocimiento y Aceptación de la mentira con los factores de Personalidad y Actitudes ante el engaño de ATRAMIC-A (N=140).

	ATRAMIC-A (Personalidad- Actitudes)							
	MRC	INSEG	HIPER	CE	TF	PC	Act.Ac.	Act. Oc.
Autoengaño	.58***	.60***	.48***	.40***	-.36***	-.10	.14	.28***
RAM	.17*	.08	.01	.01	-.28***	-.23**	.36***	.21*

Nota: MRC: Miedo al Rechazo y la Crítica; INSEG: Inseguridad; HIPER: Hipercontrol; CE: Cautela Extrema; PC: Pensamiento Consecuente; TF: Transparencia Familiar; Act. Ac.: Actitud favorable a Aceptar la mentira; Act. Oc.: Actitud favorable a Ocultar la mentira. * $p < .05$; ** $p < .01$; *** $p < .001$.

En la Tabla 3, se establecen correlaciones negativas y significativas entre Autoengaño con el factor de autoestima “Yo/Self” (e.g.: “estoy seguro/a de mí mismo/a”), y el factor “Aceptación y Aprecio de los demás” (e.g.: “mis amigos confían y creen en mí”). Los adolescentes que admiten que se han autoengañado, ya sea por una verdad que no aceptan o una evidencia que niegan o evitan, no realizan una valoración positiva de sí mismos/as, ni se sienten aceptados/as ni queridos/as por los demás.

Tabla 3. Correlaciones del factor Autoengaño con los factores del Cuestionario de Adaptación Emocional CAE-Adolescentes (N=140).

	Cuestionario de Adaptación Emocional “CAE- Adolescentes”		
	Yo/Self	Aceptación y Aprecio de los demás	Sentimiento de Inferioridad e Inutilidad
Autoengaño	-.38***	-.21*	.47***

Nota: * $p < .05$; ** $p < .01$; *** $p < .001$.

Por su parte, el “Sentimiento de Inferioridad y de Inutilidad” (e.g.: “creo que los demás tienen más cualidades buenas que yo”), correlaciona de forma positiva y significativa con “Autoengaño” (e.g.: “me suelo decir cosas que en el fondo sé que no son verdad, pero que me hacen sentir mejor”). El adolescente que admite que se autoengaña, admite más problemas de autoestima.

Diferencias de Medias y Tamaño del efecto (d de Cohen)

En la Tabla 4, vemos que los varones obtienen mayor puntuación que las mujeres en “Reconocimiento y Aceptación de la mentira” y en “Frialdad Emocional al mentir”. Es decir, tienden a contestar a ítems en la línea de: “me resulta fácil mentir”, “no suelo tener remordimientos cuando he mentido”. De acuerdo con la valoración de Cohen (1988) el tamaño del efecto es moderado para “Reconocimiento y Aceptación de la mentira” y pequeño para “Frialdad Emocional al mentir”. Por su parte, las mujeres puntúan más alto que los hombres, en “Autorregulación Emocional al mentir” y en “Deseabilidad Social. Es decir, tienden a contestar a ítems en la línea de: “me sienta mal tener que engañar o mentir a alguien”, “con todo el mundo me comporto siempre de una forma clara y

transparente”. De acuerdo con la valoración de Cohen (1988) el tamaño del efecto es grande para “Autorregulación Emocional al mentir” y pequeño para “Deseabilidad Social”.

Validez predictiva: “Autoengaño” (VD). Hombres y Mujeres.

Para identificar las variables que predicen una alta puntuación en “Autoengaño” de ATRAMIC-A, se han incluido todas las variables del estudio. Como se puede observar en la Tabla 5, del conjunto de las variables predictoras de “Autoengaño”, cinco resultaron estadísticamente significativas: Reconocimiento y Aceptación de la mentira, Inseguridad, Hipercontrol, Cautela Extrema, y Actitud favorable a Ocultar la mentira.

Tabla 4. Diferencias de medias (*t*-Student) y Tamaño del efecto (*d* de Cohen) para hombres y mujeres. Factores de “Predisposición a Mentir” de ATRAMIC-Adolescentes (N=171).

	Grupo	N	M	DT	t	d
Autoengaño	Hombres	73	25.15	5.87	- 0.66	0.10
	Mujeres	98	25.94	8.20		
Autorregulación Emocional al mentir	Hombres	73	35.81	6.26	-	0.80
	Mujeres	98	41.60	6.57		
Frialdad Emocional al mentir	Hombres	73	22.62	4.32	2.52**	0.39
	Mujeres	98	20.51	5.54		
Reconocimiento y Aceptación de la mentira	Hombres	73	31.55	6.73	3.02***	0.47
	Mujeres	98	28.10	6.47		
Deseabilidad Social	Hombres	73	35.58	6.02	- 1.92*	0.30
	Mujeres	98	37.73	6.65		

Nota: **p*<.05; ***p*<.01; ****p*<.001. *d*: *d* de Cohen.

Tabla 5. Regresión Múltiple para el Criterio “Autoengaño” de ATRAMIC-Adolescentes.

	R	R ²	R ² ajustado	F(5, 134)
	0.74	0.55	0.54	33.32***
Variables incluidas	Beta	t		
Reconocimiento y Aceptación de la mentira	0.26	4.44***		
Inseguridad	0.40	5.85***		
Hipercontrol	0.20	2.78**		
Cautela Extrema	0.18	2.69**		
Actitud favorable a Ocultar la mentira	0.22	3.67***		

Nota: ****p*<.001.

Validez predictiva: “Sentimiento de Inferioridad e Inutilidad” (VD). Hombres y Mujeres.

Los resultados de la regresión múltiple de “Sentimiento de Inferioridad e Inutilidad” del CAE-A se muestran en la Tabla 6. Incluyendo todas las variables de estudio, vemos que las variables que mejor predicen el “Sentimiento de Inferioridad e Inutilidad” son: Autoengaño y “Yo/Self” (signo negativo).

Tabla 6. Regresión Múltiple para el Criterio “Sentimiento de Inferioridad e Inutilidad” del Cuestionario de Adaptación Emocional (CAE-Adolescentes).

	<i>R</i>	<i>R</i> ²	<i>R</i> ² ajustado	<i>F</i> (2,137)
	0.79	0.62	0.61	110.6***
VARIABLES INCLUIDAS				
	<i>Beta</i>			<i>t</i>
Autoengaño	0.21			3.67***
Yo/Self (CAE)	- 0.68			-11.92***

Nota: ***p<.001.

Discusión

El autoengaño no involucra ni implica necesariamente la mediación de la sociedad (Khalil, 2017), ocurre sin necesidad de un “otro social”. Sin el componente interpersonal-social, no existiría la necesidad de engañar, mentir, ocultar, sentirse culpable o con remordimientos. Creemos en sociedad y sus normas de convivencia regulan nuestra forma de relacionarnos y nuestras emociones. Este mecanismo surge como una vía para regular la “costosa carga cognitiva”, que genera no aceptar la realidad tal y como es. Preferimos negar la evidencia, ocultar la verdad de un hecho que no llegó a admitirse, “cerrar los ojos al dolor”. Estamos predestinados a autoengañarnos; programados para “sobrevivir mejor a nosotros mismos”, para poder “sobrevivir mejor a los demás”.

El autoengaño y la mentira se retroalimentan, forman “una pareja emocional y social” que busca adaptarse a un contexto inter-personal cambiante. Los resultados correlacionales entre ambos constructos refuerzan esta idea: “La mentira alimenta al autoengaño para subsistir, aunque éste no la necesite para existir”. El autoengaño usa a la mentira para su beneficio. El adolescente que acepta que miente, admite que se autoengaña para evitar el malestar emocional. Es decir, que hace uso de diferentes estrategias cognitivas como “la negación, la evitación, o valorar los beneficios obtenidos con el autoengaño”. Estos resultados van en la misma línea de trabajo que otros autores (Fingarette, 2000; Moral y Sirvent, 2014; Sackeim, 1983; Starek y Keating, 1991).

Respecto a las diferencias por sexo, los varones de esta muestra obtienen puntuaciones más elevadas que las mujeres en las variables “Reconocimiento y Aceptación de la mentira” y “Frialdad Emocional al mentir”. Es decir, “admiten” que mienten más que las mujeres. Es posible que una menor sensibilidad emocional al mentir, les lleve a mentir con más frecuencia. Por su parte, las mujeres puntúan más alto que los hombres, en “Autorregulación Emocional al mentir” y en “Deseabilidad Social”. Es probable que las mujeres conciban el engaño y la mentira como algo más negativo. Otra

explicación posible es que ellas tiendan a sesgar más sus respuestas con el fin de ofrecer una imagen más deseable de sí mismas. Estos resultados refuerzan los obtenidos en otras muestras con adolescentes (Armas-Vargas, 2017a). Kashy y de DePaulo (1996) apuntan a que son las personas manipuladoras preocupadas por su imagen social las que más mienten. Para interpretar correctamente los resultados obtenidos, en particular, en la valoración de contenidos sensibles a la crítica social, sería deseable controlar la tendencia de los menores a mentir y/o a distorsionar sus respuestas. Esto nos permitiría realizar evaluaciones con una mayor objetividad, en particular en el contexto clínico y legal (Armas-Vargas, et. al., 2012; Armas-Vargas, 2017a, Levine, Serota, Carey y Messer, 2013).

A juzgar por los resultados correlacionales y de la regresión múltiple, el adolescente que admite que se autoengaña: también reconoce sentirse inseguro; tiene miedo al rechazo y la crítica; se muestra cauteloso y selectivo en su trato con los demás; se inhibe y no dice lo que verdaderamente piensa; reconoce que miente; y encuentra en ocultar y mentir un comportamiento aceptable (actitud). Estos resultados destacan el papel indispensable que las emociones juegan en la dinámica del autoengaño (Ellsworth, 2013; Lauria y Preissmann, 2018).

El adolescente que reconoce que se ha autoengañado o que se sigue autoengañando, lo hace de forma “consciente”, objetiva y realista. Es decir, acepta “ahora” que no fue capaz de hacer frente a una realidad que le superaba, que tuvo que posponer y que le llevó a autoengañarse. Aceptar una realidad que se negó, causa daño emocional. Esta idea es diferente a la que proponen Paulhus y Suedfiel (1988) respecto a que el autoengaño “preserva la imagen de uno mismo y previene de un daño a la autoestima”. Probablemente los resultados encontrados por estos autores, se relacionan más “con otra fase o etapa del proceso de autoengaño”. Una fase “de menor conciencia” y mayor defensividad (“piloto automático”); donde la persona negó aspectos negativos de su conducta social-normativa y de su personalidad. Recordemos que nuestros resultados relacionan “reconocer y admitir” el autoengaño con problemas de autoestima (por ejemplo, con sentimientos de inferioridad e inutilidad). Tal y como sugiere Swann, Stein-Seroussi y Giesler (1992), las personas también se sienten motivadas a percibirse a sí mismas con precisión y a admitir que son conscientes de sus características indeseables. Así, el adolescente que admite que “se autoengaña o se ha autoengañado”, se relaciona con una mayor conciencia de sus defectos personales y emocionales (no los ignoran), admite más problemas de autoestima. La interacción con el otro hace que se comparen,

se midan y, a veces, se sientan menos que los demás, lo que fomenta el autoengaño. El componente social de la autoestima está más vinculado a la aceptación social de los otros en la adolescencia y en la edad adulta (Baumeister, Campbell, Krueger, y Vohs, 2003; Silva-Escorcía y Mejía-Pérez, 2015; von Soest, Wichstrom y Kvaalem, 2015). Es por esta razón, que abordar y trabajar el autoengaño ayuda a regular emocional y psicológicamente el bienestar con uno mismo y con los demás.

Sabemos que el autoengaño es estratégico. Las “verdaderas ganancias” sólo pueden venir después de tomar conciencia de que hubo autoengaño. Reconocer y aceptar el autoengaño es un paso que puede potenciar el autoconocimiento. Lo que puede llevar al adolescente a obtener beneficios personales y lograr mayor ajuste emocional y psicológico (Taylor y Brown, 1994). El equilibrio emocional en los adolescentes puede evitar la escalada de problemas de conducta y de conflictos interpersonales relacionados con la mentira en iguales y adultos, en particular, con los progenitores. El autoengaño y la autoestima en los adolescentes, son factores críticos que afectan al ajuste psicológico, familiar y social de éstos. Quizás una vía para reducir el autoengaño, sea fomentar una mayor autoconciencia y autoconocimiento personal y emocional. Y otra, que este trabajo se realice potenciando la competencia comunicativa entre adolescentes y progenitores (Armas-Vargas, 2018a). Sabemos que redundan en un funcionamiento familiar óptimo y en la salud emocional de los adolescentes. Si al mismo tiempo se pretende ajustar conductas, los datos indican que ese ambiente converge con una autoestima más positiva y mejor adaptación en los menores.

Referencias

- Armas-Vargas, E. (2017a). Adaptación del cuestionario del cuestionario “ATRAMIC: Personalidad y Predisposición a mentir en adolescentes”. En C. Bringas y M. Novo (Eds.), *Psicología Jurídica: Conocimiento y práctica* (pp. 85-99). Sevilla, España: Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense.
- Armas-Vargas, E. (2017b). Adaptación del cuestionario de autoestima “CAE” en adolescentes: Predisposición a mentir y ajuste psicológico. En C. Bringas y M. Novo (Eds.), *Psicología Jurídica: Conocimiento y práctica* (pp. 217-233). Sevilla, España: Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense.

- Armas-Vargas, E. (2017c). Autoengaño: Autoconocimiento y autoestima. *III Congreso Nacional de Psicología* (pp. 212-218). Oviedo, España: Consejo General de Psicología. Recuperado de <http://www.cop.es/pdf/LIBRO-DE-CAPITULOS.pdf>
- Armas-Vargas, E. (2018a). Comunicación filio-parental: Adaptación y autoestima en adolescentes. En E. Carbonell, D. Pineda y M. Novo (Eds.), *Psicología Jurídica: Ciencia y Profesión* (pp. 219-234). Granada, España: Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense.
- Armas-Vargas, E. (2018b, Noviembre). Autoengaño y mentira en adolescentes: personalidad y autoestima. Comunicación presentada en el *XI Congreso Internacional de Psicología Jurídica y Forense*. Granada, España.
- Armas-Vargas, E. (2012). Cuestionario ATRAMIC: Evaluación de la personalidad y la conducta de mentir. En R. Quevedo-Blasco y V.J. Quevedo-Blasco (Eds.), *V Congreso Internacional y X Nacional de Psicología Clínica. Avances en Psicología Clínica* (pp. 658-662). Santander. Asociación Española de Psicología Conductual (AEPC).
- Armas-Vargas, E., y García-Medina, P. (2009). ATRAMIC: La mentira informada. *Anuario de Psicología Jurídica. Monográfico de Psicología Jurídica Iberoamericana*, 19, 125-133.
- Armas-Vargas, E., García-Medina, P., Sánchez-Remacho, T., Bencomo-Hernández, I., Padilla-González, L., y Pérez-Martín, I. (2012). Ansiedad, Adaptación y Distorsiones de Respuestas en Menores: Un estudio Contraste Forense. En P. García-Medina; J.M. Bethencourt-Pérez; A.R. Martín-Caballero, y E. Armas-Vargas (Eds.). *Ansiedad y depresión: investigación e intervención* (pp. 301-328). Granada: Comares.
- Bach, K. (1981). An analysis of self-deception, *Philosophy and Phenomenological Research*, 41, 351-370.
- Bandura, A. (2011). Self-deception: a paradox revisited (open peer commentary on von Hippel and Trivers, 2011). *Behavioral and Brain Sciences*, 34, 16-17.
- Baumeister, R. F., Campbell, J. D., Krueger, J. I., y Vohs, K. D. (2003). Does High Self-Esteem Cause Better Performance, Interpersonal Success, Happiness, or Healthier Lifestyles? *Psychological Science in the Public Interest*, 4, 1-44.
- Cohen, J. (1988). *Statistical Power Analysis for the Behavioral Sciences* (2a. ed.). Hillsdale, NJ: LEA.

- Correia, V. (2014). From Self-deception to self-control. *Croatian Journal of Philosophy*, 14, 309-323.
- Echano, M. R. (2017). The Motivating Influence of Emotion on Twisted Self-Deception. *Kritike*, 11, 104-120.
- Ellsworth, P. C. (2013). Appraisal theory: Old and new questions. *Emotion Review*, 5, 125-131.
- Fingarette, H. (2000). *Self-deception*. London: University of California Press.
- Fernández-Acevedo, G. (2018). Seis décadas de estudios sobre el autoengaño: problemas perennes y nuevos interrogantes. *Páginas de Filosofía, Año XIX*. 22, 9-32.
- Khalil, E. (2017). Making sense of self-deception: Distinguishing self-deception from delusion, moral licensing, cognitive dissonance and other self-distortions. *Philosophy*, 92, 539-563.
- Kashy, D.A., y DePaulo, B.M. (1996). Who lies? *Journal of Personality and Social Psychology*, 70, 1037-1051.
- Lauria, F., y Preissmann, D. (2018). What does emotion teach us about self-deception? Affective neuroscience in support of non-intentionalism. *Les Ateliers de l'Éthique/the Ethics Forum*, 13, 70-94.
- Lockard, J. S., y Paulhus, D. L. (Eds.). (1988). *Self-deception: An adaptive mechanism?* Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.
- Martínez-Manrique, F. (2007). Attributions of Self-Deception, *Teorema*, 26, 131-143.
- Moral, M. V., y Sirvent, C. (2014). Evaluation of Self-Deception: Validation of the IAM-40 Inventory. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 14, 203-216.
- Nesse, R. M., y Lloyd, A. T. (1992). The evolution of psychodynamic mechanisms. In J. Barkow, L. Cosmides, y J. Tooby (Eds.), *The adapted mind: Evolutionary psychology and the generation of culture* (pp. 601-624). New York: Oxford University Press.
- Paulhus, D. L., y Suedfeld, P. (1988). A dynamic complexity model of self-deception. In J. S. Lockard y D. L. Paulhus (Eds.). *Self-deception: An adaptive mechanism?* (pp. 132-145). Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.
- R Core Team (2016). R: A language and environment for statistical computing. R Foundation for Statistical Computing. [<http://www.R-project.org>] Reviewed: 12 June 2016.

- Sackeim, H. A. (1983). Self-deception, and self-esteem, and depression: The adaptive value of lying to oneself. In J. Masling (Ed.), *Empirical studies of psychoanalytic theories* (pp. 101-157). Hillsdale, NJ: Erlbaum.
- Serota, K. B., Levine, T. R., y Burns, A. (2012, November). *A few prolific liars: Variation in the prevalence of lying*. Paper presented at the annual meeting of the National Communication Association, Orlando, FL.
- Silva-Escorcía, I., y Mejía-Pérez, O. (2015). Autoestima, adolescencia y pedagogía. *Revista Electrónica Educare/Educare Electronic Journal*, 19, 241-256.
- Starek, J., y Keating, C. (1991). Self-deception and its relationship to success in competition. *Basic and Applied Social Psychology*, 12, 145-155.
- Swann, W. B., Jr., Stein-Seroussi, A., y Giesler, R. B. (1992). Why people self-verify. *Journal of Personality and Social Psychology*, 62, 392-401.
- Von Hippel W., y Trivers, R. (2011). The evolution and psychology of self-deception. *Behavioral and Brain Sciences*, 34,1-16.
- von Soest, T., Wichstrøm, L., y Kvalem, I. L. (2015). The development of global and domain-specific self-esteem from age 13 to 31. *Journal of Personality and Social Psychology*, 110, 592-608.
- Taylor, S. E., and Brown, J. (1994). Positive illusions and well-being revisited: Separating fact from fiction. *Psychological Bulletin*, 116, 21-27.
- Trivers, R. (1985). Deceit and self-deception. En *Social evolution* (pp. 395-420) Benjamin/Cummings. [DD, SWG, HJL, arWvH]

FACTORES DE RIESGO PARA LA REITERACIÓN DELICTIVA EN MENORES

[RISK FACTORS FOR RECIDIVISM IN JUVENILE OFFENDERS]

María Ángeles Espinosa, Irene García, Esperanza Ochaíta, Paula Gutiérrez, Marta Fernández y Juan Botella

Universidad Autónoma de Madrid.

Resumen

El objetivo de este trabajo es detectar factores de riesgo para la reiteración delictiva en menores infractores. Se contó con la población de menores de 14 o 15 años que cometieron su primer delito entre el 2009 y el 2011 en la Comunidad de Madrid (788 sujetos). Se ha recogido información procedente de los expedientes judiciales y del IGI-J, que se ha categorizado en un total de 32 variables independientes, distribuidas en las siguientes áreas: personales, de personalidad, conducta y salud mental relativas a los contextos familiar, escolar y de los iguales; y relativas a la infracción. Se ha caracterizado la población, realizando análisis descriptivos. Complementariamente, se ha contrastado si existe una relación significativa y relevante entre las diferentes VI y la reinfracción, mediante pruebas de χ^2 de Pearson. Las variables relevantes para la reinfracción son: respeto hacia las normas, estilo educativo de las familias, nivel sociocultural familiar, problemática familiar, absentismo escolar, problemas en el grupo de iguales, tipo de ocio y tipo de primer hecho delictivo. Para concluir se plantean las implicaciones prácticas de los resultados de este estudio en relación a la prevención primaria y secundaria de delitos cometidos por menores.

Palabras clave: menores infractores; factores de riesgo; reincidencia; predicción.

Abstract

The aim of this work is to identify risk factors for recidivism in juvenile offenders. The study was conducted in a juvenile offender's sample (a total of 788) in the Madrid Region who committed their first offense between 2009 and 2011, at the age of 14 or 15 years old. To this end, data from judicial records and from IGI-J was collected and categorized into 32 independent variables, distributed into the following areas: personal, personality, behaviour and mental health, relative to the family context, school and peer's context and related to the infraction. The population was described by descriptive analysis. In addition, it has been verified if there is a significant and relevant relationship between the independent variables and recidivism, by means of test of χ^2 Pearson. The relevant variables for the recidivism are: respect for rules, parental practices, socio-cultural family background, school absenteeism, problems with their peers, and type of first offense. To conclude, the practical implications of the results from this study are addressed in relation to the primary and secondary prevention of juvenile delinquency.

• Correspondencia/correspondece: mangeles.espinosa@uam.es

Los resultados que se presentan en este capítulo forman parte de un trabajo más amplio titulado "14-15 años: Estamos a tiempo. Iniciación de la conducta delictiva y reincidencia: Propuesta de intervención" que ha sido posible gracias a la colaboración prestada por la Agencia de Reeducción y Reinserción del Menor Infractor de la Comunidad de Madrid (ARRMI).

Keywords: juvenile offenders, risk factors, recidivism, prediction.

Introducción

El sistema de Justicia Juvenil en España (LO 5/2000 y LO 8/2000) se fundamenta en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), en la Observación General nº 10 sobre los derechos del niño en la justicia de menores (2007) y en las Reglas mínimas para la administración de justicia de menores o “Reglas de Beijing” (1985) y las Reglas para la protección de menores privados de libertad (1990). Tiene como principal objetivo la reeducación y reinserción de los menores infractores y como principio orientador de toda intervención el interés superior del menor, razón por la que las medidas incluidas en la ley tienen una función tanto educativa como sancionadora.

Desde esta perspectiva, se busca “satisfacer las necesidades concretas del menor percibidas como limitadoras de su desarrollo integral” (LO 5/2000), para lo que se precisarán satisfactores especiales que fomenten dicho desarrollo, especialmente aquellos que se relacionan con la necesidad de autonomía (Ochaita, 2009). Como consecuencia, se vuelve imprescindible analizar los factores de riesgo y protección asociados a la garantía de las necesidades de los niños y niñas que han infringido la ley.

Muchos son los trabajos realizados desde la perspectiva ecológica que estudian el efecto de las variables individuales las relativas a la personalidad, conducta y salud mental; y las procedentes de los microsistemas -familia, escuela e iguales- sobre la conducta delictiva (Graña, Garrido y González, 2008; Mampaso, Pérez, Corbi, González y Bernabé, 2014; Uceda-Maza y Domínguez, 2017).

Los estudios que han analizado la relación entre sexo, género y conducta agresiva han encontrado mayor incidencia de las conductas agresivas o violentas en chicos (Giménez Ballester, Gil, Castro y Díaz, 2014). La literatura señala también la existencia de una relación entre la edad de inicio y la carrera delictiva. Aunque no existe consenso acerca del sentido de esta relación. Algunos estudios sugieren que la comisión temprana de delitos -entre los 14 y los 15 años- facilita su repetición y, por tanto, el inicio de una carrera delictiva (Capdevilla, Marteache y Ferre, 2008; Graña et. al., 2008; Morales, 2011; Verbruggen, Van der Geest y Blokland, 2016). Otros estudios ponen de manifiesto que la entrada temprana en el sistema constituye una oportunidad de intervención y de una posible reinserción (Calley, 2007; Schwalbe y Maschi, 2009). Estos trabajos indican que la mayoría de los menores infractores cometen algún delito y, posteriormente, no

vuelven a tener problemas con la justicia (Capdevila, Ferrer y Luque, 2005; Cuervo, Villanueva y Pérez, 2017; Cuervo, Palanques, Villanueva, López García y López Castillo, 2017; Rechea, 2008; Garrido, 2009; Iborra, Rodríguez, Serrano y Martínez, 2011).

Atendiendo a las variables de personalidad, conducta y salud mental, Jenkins, Conroy y Mendonsa (2013), consideran que existen más problemas en los menores infractores que en los no infractores. Sin embargo, al examinar los factores de riesgo para la reincidencia de los menores internados en la Comunidad de Madrid se encontró que solo el 18,8% de los chicos y chicas con diagnóstico clínico, predominando: hiperactividad y trastorno disocial (Graña et al., 2008). En relación a las características de personalidad, se encuentra que los menores infractores presentan deficiencias en la socialización, carencias en sus habilidades sociales y estrategias improductivas en el afrontamiento de los problemas (Arce, Fariña y Vázquez, 2011; Vilariño, Amado y Alves, 2013).

El contexto familiar se ha identificado como un factor protector o de riesgo relevante en la comisión de delitos. El estilo educativo permisivo y la utilización del castigo físico se relaciona con las conductas antisociales (Basanta, Fariña, y Arce, 2018) y la reincidencia (García, Ortega y de la Fuente, 2010). Por el contrario, el estilo democrático se revela como un factor de protección (Basanta et al., 2018; Demuth y Brown, 2015). También parece existir relación entre un ambiente familiar desestructurado, distante y coercitivo y la aparición de conductas agresivas que vinculan a los menores con la delincuencia (Kinsworthy y Garza, 2010; Valgañón, Muñoz y Briccola, 2014). Es relevante destacar que la dinámica familiar también parece ser mediadora en otros factores de riesgo, como la pertenencia a un grupo de iguales de riesgo, el consumo de sustancias o el fracaso escolar (Chung, Mulvey y Steinberg, 2011).

Entre las variables relacionadas con el contexto escolar, se encuentran tasas más altas de fracaso escolar, peores resultados académicos y más absentismo entre los menores infractores (Alcázar, Bouso y Verdejo, 2015; Chung et al., 2011; Graña et al., 2008; Iborra, et. al., 2011). Asimismo, se observa una relación entre absentismo y conductas violentas (Mampaso et. al., 2014; Nieves, 2014).

Teniendo en cuenta la importancia que adquiere el contexto de iguales en la adolescencia se ha encontrado que aumenta la probabilidad de cometer nuevos delitos cuando el menor infractor pertenece a un grupo de iguales negativo (Tighe, Pistrang, Casdagli, Brauch y Butler, 2012; Jenkins et al., 2013); comete el delito en compañía de adultos (Capdevilla et al., 2005); o pertenece a un grupo de iguales en el que se consumen

drogas ilegales (Capdevilla et. al.,2005; García et al, 2010; Graña et al., 2008; Mauricio et. al., 2009; Schalwe, 2009).

Respecto a las variables relativas a la infracción se encuentra que el tipo de delito cometido está relacionado con la carrera delictiva. Capdevila et al. (2005) encontraron que los delitos contra la propiedad son los que más predicen la reincidencia. Asimismo, los delitos más frecuentes son aquellos que tienen una finalidad instrumental: robo con fuerza, lesiones y hurto (Alcázar, et al., 2015; Cuervo et al. 2017).

En la literatura dedicada a la justicia de menores existe consenso en la definición de reincidencia, lo que dificulta la comparación entre estudios. Según el Código Penal Español, “hay reincidencia cuando, al delinquir, el culpable haya sido condenado ejecutoriamente por un delito comprendido en el mismo título de este código, siempre que sea de la misma naturaleza” (Artículo 22. 8.). De acuerdo con Capdevila, et al. (2005), en general, se entiende por reincidencia la comisión de un nuevo delito, cuando previamente ya se han cometido uno o varios, por lo que las medidas de reincidencia cuantificarían un nuevo hecho delictivo cometido en segundo, tercer o “n” lugar. Estos autores señalan que, “existe más consenso en utilizar el concepto de reincidencia como una nueva entrada del joven en el sistema judicial” (Capdevilla, et al., 2005 pp. 26). De manera complementaria Graña, et al. (2008) determina que hay reincidencia cuando el menor tiene dos o más medidas judiciales en la condición de cautelar o firme.

Tomando el modelo ecológico como marco teórico, el objetivo de este estudio es identificar las variables -individuales, de los contextos de desarrollo y jurídicas- que constituyen factores de riesgo o de protección para la reiteración delictiva de los menores que cometen su primer delito con 14 o 15 años. Esta información resulta de un gran interés para la prevención del inicio y del desarrollo de la carrera delictiva, contribuyendo a la planificación de la intervención y mejorando la eficacia de la misma.

Método

Participantes

788 menores de la Comunidad de Madrid -596 chicos y 192 chicas-, que ingresaron en el sistema de justicia penal juvenil con 14 años (258 sujetos) o 15 años (530

sujetos), entre los años 2009 y 2011². Dado que se tuvo acceso a todos los expedientes de la población no se realizó una preselección de los participantes de forma probabilística.

Instrumentos de medida

Los datos analizados proceden de dos fuentes diferentes: los expedientes judiciales y el Inventario de Gestión e Intervención para Jóvenes (IGI-J). Los expedientes judiciales podían estar en formato físico -impreso- o digitalizados, mediante el programa de Menores en Conflicto Social (MCOS). El expediente contiene información relativa al proceso judicial, a la ejecución de medidas y datos sociodemográficos del menor infractor. El IGI-J es un instrumento informatizado adoptado a partir del Youth Level of Service/Case Management Inventory (YLS/CMI), diseñado para evaluar el riesgo de reincidencia de cada menor a partir de factores personales, relativos al contexto familiar, escolar y de los iguales, entre otros (Hoge y Andrews, 2003). Tanto el IGI-J como el MCOS son cumplimentados por diferentes profesionales del ámbito ejecución de las medidas judiciales. Con todo ello se elaboró una base de datos ad hoc que recogía un total de 32 variables categóricas (tabla 1) agrupadas en las siguientes áreas: personales, de personalidad, contexto familiar, contexto escolar, grupo de iguales, ocio y tiempo libre; y relativas a la infracción. Se ha decidido no analizar el efecto de las medidas (tipo de medida y tiempo de duración) dado que están asociadas al tipo de infracción, según lo estipulado en el Código Penal.

Adicionalmente, se recogió información sobre la reiteración delictiva. Teniendo en cuenta el problema de definición descrito en la introducción, partimos de la definición de Graña, et al. (2008) para operativizar “reinfracción” como: la comisión por el menor de cualquier otro delito después de uno inicial dentro de la jurisdicción de menores, sin que necesariamente se hubiera cumplido la primera medida.

Diseño y procedimiento

El estudio que aquí se presenta es de tipo ex post facto con diseño retrospectivo de tipo único. Los datos se recogieron en las propias dependencias de la ARMI, respetando las directrices de confidencialidad marcadas por el Comité de Ética (UAM). Para cada uno de los menores se consultó su expediente judicial, el IGI-J y el MCOS, recogiendo variables de tipo judicial, sociodemográfico y psicosocial. Cuando se cumplían medidas no privativas de libertad o de libertad vigilada inferior a 12 meses, no

² No implica, necesariamente, que los hechos delictivos tuvieran lugar ese año ni que las medidas impuestas se comenzaran a ejecutar ese año.

se contaba con IGI-J y, por tanto, con la información de algunas variables que allí se recogía.

Análisis de los datos

Se han realizado análisis estadísticos descriptivos (frecuencias absolutas y relativas) para la caracterización de la población en la comisión del primer delito y pruebas de χ^2 de Pearson para estudiar la relación de independencia entre las variables sociodemográficas, psicosociales y judiciales (VI) y la reinfracción (VD). Asimismo, se realizaron análisis de covarianza entre las VI con una relación significativa con la reinfracción de cada bloque.

Resultados

Los resultados que aquí se muestran forman parte de un estudio más amplio, realizado en colaboración con la ARMMI. En él se analizan los factores protectores y de riesgo -procedentes de las variables sociodemográficas, psicosociales y judiciales- que afectan a la reinfracción y a la reincidencia de las conductas delictivas cometidas por menores infractores de 14 o 15 años (Ochaíta, Espinosa y Otaola, 2017).

Características de los menores infractores y de sus contextos: análisis descriptivo.

La mayoría de los menores que cometieron su primer delito entre 2009 y 2011 en la Comunidad de Madrid eran varones (75.65%) de nacionalidad española (60.9%) y tenían 15 años (67.3%). En lo relativo a las *variables de personalidad y conducta*, destacar que la mayoría no presentaba diagnóstico de trastorno mental (86.2%). Los problemas de conducta más frecuentes detectados son: baja tolerancia a la frustración (67.3%), transgresión de las normas (65.8%), agresividad física (43.3%) y agresividad verbal (39.4%).

Dentro de las características del *contexto familiar*: el 54.4% pertenecía al nivel socioeconómico bajo, el 48.4% tenía un nivel sociocultural bajo y el 41.2% utilizaba un estilo educativo considerado permisivo. La mayoría de los adolescentes tenía alguno de sus progenitores trabajando (86.2%). De aquellos casos de los que se tiene información, casi la mitad (53.2%) de los menores o sus familias mantenían o habían mantenido contacto con los servicios sociales. Únicamente el 8.7%, de los menores infractores procedía del sistema de protección.

En cuanto al *contexto escolar* el 14.4% no tenía formación o tenía un nivel educativo real equivalente al de Educación Primaria. El 74.3% estaba retrasado en sus estudios, un 38.2% presentaba absentismo y un 61.9% había repetido algún curso.

En relación al *contexto de iguales y ocio*, más de la mitad de los adolescentes (54.3%) cometieron su primer delito en grupo. El 72.4% formaba parte de un grupo considerado de riesgo y el 40.2% estaba en grupos donde había personas adultas. Además, es habitual el consumo de drogas legales (44.1%) e ilegales (41.2%).

Relativo a las infracciones y a las medidas: análisis descriptivo.

El tipo de primer delito más frecuente es contra la propiedad privada (35%); concretamente, robos con violencia y/o intimidación (23%), hurtos y robos (11.5%), y hurtos y robos de uso de vehículos (0.5%). Si consideramos el *total de infracciones cometidas*, de nuevo, son los delitos contra la propiedad privada los que aparecen con mayor frecuencia: robos con violencia y/o intimidación (25%) y hurtos y robos (20%).

Por lo que se refiera a las *reinfracciones*, la mayoría (52.2%) no volvía a cometer ninguna infracción después de la comisión del primer delito. Un 47.3% reinfringió (volvió a delinquir).

Análisis de los factores de riesgo y protección para la reinfracción: Prueba χ^2 de Pearson

Variables personales. La Tabla 1 recoge las relaciones entre la reinfracción de la ley por parte de los adolescentes y el sexo, la nacionalidad y la edad de inicio del primer delito. Sólo el sexo tiene una relación estadísticamente significativa con la reinfracción, pero la fuerza de esta relación es débil (V de Cramer = 0.121 menor 0.3).

Variables de personalidad, conducta y salud mental. La Tabla 1 muestra que dos de las variables independientes -baja tolerancia a la frustración y respeto de normas- tienen una relación significativa con la reinfracción. Pero sólo es relevante respeto de normas, ya que su relación con la reinfracción es de intensidad moderada (V de Cramer = 0.353). El análisis de covarianza posterior ha puesto de manifiesto que la variable baja tolerancia a la frustración tiene una relación significativa con respeto de normas y la fuerza de dicha relación es moderada (V de Cramer = 0.389), con lo que puede decirse que ambas evalúan aspectos relacionados.

Tabla 1. Resultados de la prueba de independencia χ^2 de Pearson entre la reinfracción y las variables independientes.

Áreas	VARIABLES	P	V de Cramer
Personales	Sexo	.001**	.121
	Nacionalidad	.070	
	Edad de inicio	.053	
De personalidad, conducta y salud mental	Autoestima inflada	.038**	.133
	Dificultades para mantener la atención	.007**	.007
	Baja tolerancia a la frustración	.022**	.146
	Respeto de normas	.000**	.353*
	Trastornos mentales	.210	
	Agresividad física	.546	
	Ataques de cólera	.305	
	Sentimientos de culpa inadecuados	.203	
Contexto familiar	Agresividad verbal	.061	
	Nivel socioeconómico	.000**	.217
	Actividad económica familiar	.001**	.169
	Nivel sociocultural	.000**	.306*
	Composición familiar	.012**	.157
	Problemática familiar	.000**	.307*
	Estilo educativo	.000**	.372*
	Contacto con servicios sociales	.000**	.228
Contexto escolar	Incoherencia de estilos	.037**	.069
	Nivel de escolarización	.000**	.291
	Grado de absentismo	.000**	.415*
	Rendimiento académico	.000**	.212
	Conflictividad escolar	.000**	.271
Contexto de iguales y de ocio	Expulsiones	.000**	.278
	Características del grupo de iguales	.000**	.300*
	Problemas en el grupo de iguales	.000**	.317*
	Diferencia de edad con los iguales	.000**	.274
	Tipo de ocio	.000**	.401*
	Consumo de drogas legales	.000**	.250
Relativas a la infracción	Consumo de drogas ilegales	.000**	.334*
	Tipo de primer hecho delictivo	.000**	.260

**Significatividad calculada con $\alpha < 0,005$
 *Fuerza de la relación moderada ($0,3 < V$ de Cramer = $0,5$) o elevada (V de Cramer $> 0,5$)

Variables del contexto familiar. Como se muestra en la tabla 1, todas las variables analizadas han resultado significativas, es decir, no podemos afirmar que exista independencia entre estas variables y la reinfracción. Sólo en tres de ellas presentan una relación moderada con la reinfracción: problemática familiar, nivel sociocultural y estilo

educativo. Siendo esta última la que muestra una relación más potente (V de Cramer = 0.372).

El análisis de covarianza muestra que hay un alto grado de covarianza entre problemática familiar y estilo educativo (V de Cramer = 0.608), por tanto, hay un alto grado de solapamiento entre esas dos variables. Por el contrario, la covarianza del estilo educativo con el nivel sociocultural es moderada (V de Cramer = 0.373). Finalmente, se ha hallado una relación de fuerza moderada entre problemática familiar y nivel sociocultural (V de Cramer = 0.481).

Como se indica en la tabla 1, *todas las variables del contexto escolar* analizadas han resultado significativas: no podemos afirmar que exista una relación de independencia entre el nivel de escolarización, absentismo, rendimiento académico, y la reinfracción. Dicha relación es más intensa en el caso del absentismo (V de Cramer = 0.415) que en el de las otras variables.

Estudiando el grado de covarianza, se encuentra que la variable absentismo covaría de forma positiva con el resto de las variables escolares. En concreto con nivel de escolarización (V de Cramer = 0.431), y con rendimiento académico (V de Cramer = 0.463). Por tanto, que existe un alto grado de solapamiento entre absentismo escolar y el resto de las variables medidas en este bloque.

Variables del contexto de iguales y ocio. La tabla 1 pone de manifiesto que todas las variables analizadas tienen relación significativa con la reinfracción, por lo que no existe relación de independencia entre ellas. En consecuencia, hay relación entre volver a infringir la ley y las variables características del grupo de iguales: problemas en el grupo de iguales, diferencia de edad con el grupo de iguales, tipo de ocio, consumo de drogas legales y consumo de drogas ilegales. De todas ellas, características del grupo de iguales (V de Cramer = 0.3), problemas en el grupo de iguales (V de Cramer = 0.317), tipo de ocio (V de Cramer = 0.401) y consumo de drogas ilegales (V de Cramer = 0.334), son las que tienen una relación moderada con la reinfracción.

Al analizar el grado de covarianza, los resultados muestran, en primer lugar, que entre características del grupo de iguales y problemas en el grupo de iguales existe una relación significativa y de intensidad alta (V de Cramer = 0.641), de manera que nos aportan información similar. La relación entre características del grupo de iguales y consumo de drogas ilegales es moderada (V de Cramer = 0.30). Por otra parte, la relación entre problemas en el grupo de iguales y consumo de drogas ilegales es algo más potente que en el caso anterior (V de Cramer = 0.486).

En cuanto a la relación entre tipo de ocio y las otras tres variables que presentan una relación potente con la reinfracción encontramos que: con características del grupo de iguales (V de Cramer=0.499), con problemas del grupo de iguales (V de Cramer=0.484) y con consumo de drogas ilegales (V de Cramer=0.392).

De las variables judiciales se ha analizado el efecto del tipo de primer hecho delictivo sobre la reinfracción. Se ha encontrado que no existe una relación de independencia con la reinfracción ($p=0.000$). Por tanto, existe relación entre el tipo de delito cometido y la reinfracción, aunque la fuerza de la relación entre estas dos variables es leve (V de Cramer = 0.260).

Discusión

La adolescencia, especialmente, la etapa de los 14 y 15 años, supone un periodo de transición crítica dados los cambios que se producen. Por ello es necesario reflexionar acerca de cómo responder de manera específica y ajustada a sus necesidades, especialmente si se trata de menores infractores (Ochaita, 2009; Ochaita y Espinosa, 2012).

Este estudio pone de manifiesto que la mayor parte de menores que ingresaron en el sistema de justicia penal juvenil de la Comunidad de Madrid, entre 2009 y 2011, son varones, de 15 años y de nacionalidad española. En la línea de otros estudios se encuentra que el sexo tiene relación, aunque no de manera relevante, con la reinfracción (Tárraga, 2009).

Igualmente se comprueba que la baja tolerancia a la frustración y, especialmente, la falta de respeto de las normas son claros factores de riesgo para la reinfracción. Otros autores han detectado esta relación midiendo constructos similares: bajas habilidades sociales (Capdevilla, et al., 2005; Graña et al., 2010; Arce, et al., 2011), deficiencias en la socialización y estrategias improductivas en el afrontamiento de los problemas (Vázquez, et al, 2008).

Todas las variables familiares, a excepción del nivel socioeconómico, presentan relaciones significativas con la repetición de los delitos. De manera más potente: el estilo educativo, la problemática familiar y el nivel sociocultural. Ha sido ampliamente estudiada la relación entre el estilo permisivo, la reincidencia (García et al., 2010; Valgañon et al., 2014) y una baja interiorización de las normas, de autocontrol y conductas antisociales (Basanta et al., 2018).

El contexto escolar se muestra como uno de los más relevantes, ya que todas sus variables se relacionan significativamente con la reinfracción. Especialmente el absentismo, es un claro factor de riesgo para la repetición de los delitos por parte de los menores infractores (Alcázar, et al., 2015; Chung et al., 2011; Graña et al., 2008; Iborra, et al., 2011; Mampaso et al., 2014; Nieves, 2014).

Formar parte de un grupo problemático, consumir drogas ilegales y, sobre todo, el tipo de ocio constituyen factores de riesgo para la reiteración delictiva. Distintos estudios recogen que el consumo de drogas ilegales aumenta la reincidencia (Capdevilla et al, 2005; Graña et al, 2008). Así como, la pertenencia a un grupo problemático, el ocio sin supervisión y el consumo de drogas (Mauricio, et al, 2009).

En suma, los factores de riesgo con más peso en este estudio, relativos a los contextos en los que participan los menores, son: estilo educativo, absentismo y tipo de ocio. Es decir, la ausencia de supervisión por parte de familia y escuela parece mediar en el tipo de ocio y grupo de iguales (Chung et al, 2011). Relacionándose, todo ello, con la reinfracción.

El tipo de primer hecho delictivo también constituye un factor de riesgo para la reincidencia, aunque en este estudio la fuerza de la relación es leve. Como encuentran Capdevilla, et al. (2009) los delitos contra la propiedad privada son los que mejor predicen la reincidencia, coincidiendo con la tipología de delitos más frecuente en este estudio, concretamente el robo con violencia y/o intimidación.

Por la propia definición de reiteración delictiva utilizada, el porcentaje de reinfracción que se ofrecen en este estudio son, necesariamente, más altos que los que aportan los estudios sobre reincidencia, definida según el Código Penal. Si analizamos los datos de reinfracciones, aproximadamente la mitad de los menores infractores no volvió a delinquir y uno de cada cinco cometió un único delito posterior. Por tanto, la mayoría de los menores infractores no da muestras de continuación severa de la carrera delictiva.

En su conjunto, los resultados permiten concluir que los menores infractores que cometen su segundo delito, o sucesivos, tienen importantes carencias en la satisfacción de la necesidad de autonomía (Ochaíta, 2009) en sus distintos contextos de desarrollo. Ello debe implicar una reflexión profunda sobre las formas de prevención primaria – comisión del primer delito- y secundaria –prevención de la reinfracción–.

Referencias

- Alcázar, M. A., Bouso, J. C., y Verdejo, A. (2015). Análisis descriptivo de la actividad del Equipo Técnico de la Fiscalía de Menores de Toledo. Años 2001 al 2012. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25(1) 97-106.
- Arce, R., Fariña, F., y Vázquez, M. J. (2011). Grado de competencia social y comportamiento antisociales, delictivos y no delictivos en adolescentes. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 43, 473-486.
- Basanta, J., Fariña, F., y Arce, R. (2018). Risk-Need-Responsivity Model: Contrasting criminogenic and noncriminogenic needs in high and low risk juvenile offenders. *Children and Youth Services Review*, 85, 137-142. <https://doi.org/10.1016/j.chilyouth.2017.12.024>
- Calley, N. G. (2007). Integrating theory and research: The development of a research-based treatment program for juvenile male sex offenders. *Journal of Counseling and Development*, 85(2), 131-141.
- Capdevilla, M., Ferrer, M., y Luque, E. (2005). *La reincidencia en el delito en la justicia de menores*. Documentos de trabajo. Área Social y Criminológica del Departamento de Justicia. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Capdevilla, M., Marteache, N., y Ferrer, M. (2008). Evolució del perfil dels joves infractors ingressats en centres educatius y taxa de reincidencia. [Evolution of Juveniles sentenced with deprivation of Liberty profile and recidivism rates]. *Justidata*, 48.
- Chung, L. H., Mulvey, E. P., y Steinberg, L. (2011). Understanding the School Outcomes of Juvenile Offenders: An Exploration of Neighborhood Influences and Motivational resources. *Journal of Youth and Adolescence*, 40, 1025-1038. <https://doi.org/10.1007/s10964-010-6926-2>
- Cuervo, K., Villanueva, L., y Pérez, J. M. (2017). Riesgo de reincidencia y evolución a través del inventario IGI-J en una población de menores infractores. *Revista Internacional de Sociología*, 75(2), 1-11. <http://dx.doi.org/10.3989/ris.2017.75.2.15.94>
- Cuervo, K., Palanques, N., Villanueva, L., López García, R., y López Castillo, J. (2017). Perfil de los menores del Juzgado de la provincia de Castellón del 2012 al 2016. *Praxis*, 114, 43-57.

- Cuervo, K., Palanques, N., y Busquets (2017). Trayectoria delictiva y factores de riesgo de menores que ejercen violencia filio-parental. *Revista sobre la infancia y la adolescencia*, 13, 1-14. <https://doi.org/10.4995/reinad.2017.6503>
- Demuth, S., y Brown, S. L. (2015). Family Structure, family processes, and adolescent delinquency: the significance of parental absence versus parental gender. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 41(1), 58-81. <https://doi.org/10.1177/0022427803256236>
- García, J., Ortega, E., y de la Fuente, L. (2010). Juvenile Offenders' Recidivism in Spain: A Quantitative Revision. En M. Frías-Armenta (Ed.). *Bio-Psycho-Social Perspectives on Interpersonal Violence* (pp. 333-353). Nova Science Publishers, Inc.
- Garrido, V. (2009). *La predicción y la intervención con los menores infractores. Un estudio en Cantabria*. (Estadísticas, instrumentos, protocolos y evaluación). Gobierno de Cantabria, Consejería de Empleo y Bienestar Social. Cantabria: Dirección General de Políticas Sociales.
- Gimenez, C., Ballester, R., Gil, M. D., Castro, J., y Díaz, I. (2014). Roles de género y agresividad en la adolescencia. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*.
- Graña, J. L., Garrido, V., y González, L. (2008). *Reincidencia delictiva en menores infractores de la Comunidad de Madrid: Evaluación, Características delictivas y Modelos de Predicción*. [Criminal recidivism of juvenile offenders in Madrid: Assessment, criminal Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.
- Hoge, R. D., y Andrews, D. A. (2003). *Youth Level of Service/Case Management Inventory (YLS/CMI)*. Toronto: Multi-Health Systems.
- Iborra, I., Rodríguez, A., Serrano, A., y Martínez, P. (2011). *Situación del menor en la Comunidad Valenciana: Víctima e infractor*. Valencia: Generalitat Valenciana.
- Jenkins, P., Conroy, M., y Mendonsa, A. (2013). Sacramento Assessment Center: A Comprehensive Multi-Perspective Model for Effective Assessment of Juvenile Offenders. *Scientific Research*, 7, 553-558. <https://doi.org/10.4236/psych.2013.47079>
- Kinsworthy, S., Garza, Y. (2010). Filial therapy with victims of family violence: A phenomenological study. *Journal of Family Violence*, 25(4), 423-429.

- Mampaso, J., Pérez, F., Corbí, B., González, M. P., y Bernabé, B. (2014). Factores de riesgo y protección en menores infractores. Análisis y prospectiva. *Psychologia Latina* 5(1), 11-20.
- Mauricio, A. M., Little, M., Chassin, L., Knight, G. P., Piquiero, A. R., ... y Vargas-Chanes, D. (2009). Juvenile offenders' alcohol and marijuana trajectories: Risk and protective factor effects in the context of time in a supervised facility. *Journal of Youth and Adolescence*, 38, 440-453. <https://doi.org/10.1007/s10964-008-9324-5>
- Morales, L. A. (2011). *Revisión sistemática de la efectividad del tratamiento dirigido a delincuentes juveniles serios institucionalizados* (tesis doctoral). Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, España.
- Nieves, Y. (2014). *Desarrollo de programas de intervención en centros de internamiento de menores*. Madrid, España: Fundación Atenea.
- Ochaíta, E. (2009). La Ley de Responsabilidad penal del menor desde la perspectiva de las necesidades adolescentes. *Guideas. Fundación Atenea*. 48, 6-8.
- Ochaíta, E., y Espinosa, M. A. (2012) Los derechos de la infancia desde la perspectiva de las necesidades. *Educatio Siglo XXI*, 30(2), 25-46.
- Ochaíta, E., Espinosa, M. A., y Otaola, R. (2017). 14-15 años: *Estamos a tiempo. Iniciación de la conducta delictiva y reincidencia: Propuesta de intervención*. Madrid: Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor. Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. Comunidad de Madrid.
- Rechea, C. (2008). *Conductas antisociales y delictivas de los jóvenes en España*. Madrid: Consejo General del Poder Judicial y Universidad de Castilla La Mancha.
- Schalwe, C. S. (2009). Risk Assessment Stability: A Revalidation Study of the Arizona Risk/Needs Assessment Instrument. *Research on Social Work Practice*, 19(2), 205-213.
- Schwalbe, C. S., y Maschi, T. (2009). Investigating Probation Strategies with Juvenile Offenders: The Influence of Officers' Attitudes and Youth Characteristics. *Law and Human Behavior*, 33(5), 357-367. <https://doi.org/10.1007/s10979-008-9158-4>
- Tárraga, M. (2009). Evolución de la delincuencia juvenil en España (2000-2007). *Revista de derecho penal y criminología*, 2, 255-270.
- Tighe, A.; Pistrang, N.; Casdagli, L.; Brauch, G., y Butler, S. (2012). Multisystemic Therapy for Young Offenders: Families' Experiences of Therapeutic Processes and

Outcomes. *Journal of Family Psychology*, 26(2), 187-197.
<https://doi.org/10.1037/a0027120>

- Uceda-Maza, F., y Domínguez, J. (2017). Vinculación entre la vulnerabilidad y la exclusión social y las trayectorias delictivas. Un estudio de asociación. *Psychological Intervention*, 26, 29-37.
- Valgañón, M, Muñoz, L., y Briccola, M. (2014). La reiterancia de la conducta delictiva en adolescentes y su relación con las representaciones sociales acerca del rol ejercido por las madres. *Salud & Sociedad: Investigaciones en Psicología de la Salud y Psicología Social*, 5(1), 66-79. Recuperado de <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/salsoc/v5n1/5n1a05.pdf>
- Vázquez, M. J., Mohamed, L., y Vilariño, M. (2008). Autoconcepto y comportamiento antisocial: menores infractores vs. menores normativos. *Revista Galega de Cooperación Científica Iberoamericana*, 16, 25-30.
- Verbruggen, J., Van der Geest, V. R., Blokland, A. A. (2016). Adult life adjustment of vulnerable youths. The relationship between criminal history, employment history, and adult life outcomes. *Journal of Developmental and Life-Course Criminology*, 2(4), 466-493.
- Vilariño, M., Amado, B. G., y Alves, C. (2013). Menores infractores: Un estudio de campo de los factores de riesgo. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23(1), 39-55.

**CUESTIONARIO DE ACTITUDES HACIA LA VIOLENCIA (CAHV-10) EN
MENORES: VERSIÓN REDUCIDA
[ATTITUDES TOWARDS VIOLENCE QUESTIONNAIRE (CAHV-10) IN
MINORS: REDUCED VERSION]**

**David Pina, Esteban Puente-López, Lucía Simina, Catalina Marín, Laura Llor-
Zaragoza y José Antonio Ruiz-Hernandez**

Universidad de Murcia.

Resumen

Múltiples estudios abordan la prevalencia de conductas violentas en las aulas, así como aquellos factores asociados a esta. Los modelos sitúan a las actitudes hacia la violencia como un indicador de riesgo para la manifestación de dichas conductas. Los objetivos del presente estudio son explorar las propiedades psicométricas de la versión reducida del Cuestionario Creencias Actitudinales hacia la Violencia (CAHV-25) en alumnos de Educación Primaria y Secundaria, proponiendo una herramienta de screening que permita una rápida exploración del fenómeno. Método: Estudio psicométrico obteniendo los indicadores de ajuste de Análisis Factorial Exploratorio y Confirmatorio en niños de Primaria y Secundaria de la Región de Murcia (España). Resultados: Las dos dimensiones muestran adecuadas propiedades psicométricas en su versión reducida. Se obtienen puntos de corte que facilitan su interpretación. Conclusiones: La versión propuesta permite maximizar la detección de actitudes hacia la violencia de escolares y abordar así posibles casos de violencia escolar de forma preventiva.

Palabras clave: Actitudes hacia la violencia, violencia escolar, Instrumento, cuestionario, Bullying.

Abstract

Multiple studies address the prevalence of violent behaviour in schools as well as those factors associated with it. The models place attitudes towards violence as an indicator of risk for the manifestation of such behaviours. The objective of this study is to explore the psychometric properties of the reduced version of the Attitudinal Beliefs to Violence Questionnaire (CAHV-25) in Primary and Secondary Education students, proposing it as a screening tool that allows a rapid exploration of the phenomenon. Method: Psychometric study obtaining the adjustment indicators of Exploratory and Confirmatory Factor Analysis in Primary and Secondary children of the Region of Murcia (Spain). Results: The two dimensions show adequate psychometric properties in its reduced version. Cut-off scores are obtained that facilitate its interpretation. Conclusions: The proposed version maximizes the detection of attitudes towards school violence and thus addresses possible cases of school violence in a preventive way.

Keywords: Attitudes towards violence, school violence, Instrument, questionnaire, Bullying.

Introducción

En los últimos años, se ha observado un aumento del interés social orientado a la violencia escolar (UNESCO, 2019). Algunos estudios sitúan la prevalencia de violencia escolar en cuotas entre el 5 y el 50% de los encuestados, aunque predominan los trabajos que aportan cifras alrededor del 20%, oscilando entre países, siendo mayor en aquellos donde no se han implementado planes nacionales ni locales para su prevención (Craig et al., 2009; Fu, Land y Lamb, 2013; Leff y Feudtner 2017; The Nielson Company, 2015)

La investigación señala que se muestra con diferente frecuencia en función al sexo o el nivel socioeconómico, siendo más frecuente en grupos con pocos recursos y en varones, disminuyendo con la edad a partir de los 12 años. Además, el grado en el que se han visto expuestos a este tipo de conductas influye directamente en el bienestar subjetivo percibido de las víctimas, lo que podría derivar en acoso escolar, violencia de pareja, violencia familiar, acoso sexual o incluso psicopatologías derivadas (Bradshaw, Crous, Rees y Turner, 2017; Gallego, Novo, Fariña y Arce, 2019; Sjödin, Wallinius, Billstedt, Hofvander y Nilsson, 2017; Ruiz-Hernández, Moral-Zafra, Llor-Esteban y Jiménez-Barbero, 2019)

Existen diversos enfoques para la prevención e intervención de este fenómeno. Farrington, Gaffney, Lösel y Ttofi (2017), en una revisión de diversos trabajos, concluyen que programas de prevención de bullying y violencia de corte general enfocados en el entorno escolar están obteniendo resultados positivos, especialmente en menores de 10 años (Jiménez-Barbero, Ruiz-Hernández, Llor-Zaragoza, Pérez-García y Llor-Esteban, 2016; Langford et al., 2015; Yeager, Fong, Lee y Espelage, 2015). En esta misma línea, otros muchos autores apoyan la importancia de la intervención desde múltiples perspectivas, prestando atención a poblaciones de riesgo y cierto tipo de manifestaciones, como el cyberbullying (Albayrak, Yıldız y Erol, 2016; Boyd y Swanson, 2016; Samuelsson, Holsti, Adamsson, Serenius, Hägglöf y Farooqi, 2017)

Bajo este paradigma, cobran especial relevancia los instrumentos de evaluación. Sin embargo, la naturaleza social de este fenómeno lo lleva a estar influenciado por multitud de variables que, a su vez, dificultan la creación de instrumentos que permitan una evaluación precisa de la misma (Jiménez-Barbero, Ruiz-Hernández, Llor-Esteban, Llor-Zaragoza y Pérez-García, 2013; Thomas, Connor y Scott, 2015; Yadav, 2017). Estos inconvenientes parecen estar relacionados con el formato de respuesta, formulación de la pregunta (ligadas a características específicas como Bullying o violencia de género) o

baremación, entre otros, lo que dificulta la correcta validación y fiabilidad de las mismas, mostrando así inconsistencias en tasa de prevalencia entre diferentes estudios (Arce, Velasco, Novo y Fariña, 2014; Evans y Smokowski, 2016; Thomas, Connor y Scott, 2015; Shpiegel y Apter 2015; Torregrosa, Inglés, Estévez-López, Musitu y García-Fernandez, 2011; Vessey, Strout, DiFazio y Walker, 2014; Vivolo-Kantor, Martell, Holland y Westby, 2014)

En el ámbito de la conducta agresiva en niños y adolescentes en contexto escolar, las actitudes juegan un papel crucial en modelos predictivos de dichos comportamientos (Jiménez-Barbero, Ruiz-Hernández, Llor-Esteban y Waschler, 2016). Estas conductas, en su mayoría, se producen guiadas por las actitudes, definidas como conjunto de creencias que los individuos poseen acerca de objetos específicos de la realidad y que son resultado de la experiencia directa o identificación con personas significativas (Ajzen, 1988), dentro de un proceso psicológico automático. En este contexto, las actitudes se plantean como una variable relevante que nos pueden permitir estimar la probabilidad que una conducta se manifieste o no, viéndose acentuada la relación si los sujetos no usan procesos deliberativos a la hora de actuar (Fazio, 1986; Krauss, 1995; Schuette y Fazio, 1995).

A nuestro entender, una perspectiva muy interesante de cara a la actuación preventiva de la violencia es la evaluación de las actitudes que plantea el Cuestionario de Creencias Actitudinales Hacia la Violencia (CAHV-25) (Ruiz-Hernandez, Llor, Puebla y Llor, 2009). Este instrumento ha sido incluido en el programa de intervención breve “Cuenta Conmigo” diseñado y puesto en marcha en la Universidad de Murcia en colaboración con el Observatorio de la Violencia de la Región de Murcia, el cual permite perseguir el objetivo principal de este estudio, el desarrollo de una versión reducida del mismo sometiéndolo a un análisis estricto, con la intención de reducir su número de ítems y simplificar su aplicación de cara a futuras aplicaciones del programa y uso general.

Método

Participantes

El presente estudio supone una aplicación del programa “Cuenta Conmigo” en 10 centros educativos de primaria y secundaria (36 aulas en total) en la Región de Murcia (Sureste de España). Se recogieron un total de 823 cuestionarios cumplimentados de los cuales, una vez aplicados los controles metodológicos que describiremos más adelante, la muestra final estuvo compuesta por 600 menores (61.5% estudiantes de primaria) con

edades comprendidas entre 9 y 17 años. La edad media era de 13.38 ($DT=1.8$) y el 50.7% eran mujeres.

Tabla 1. *Resumen variables sociodemográficas y socioeducativas.*

Variables	N (%)
Sexo	
Varones	296 (49.3)
Mujeres	304 (50.7)
Ciclo	
Primaria	138 (23%)
Secundaria	462 (77%)
Nota media del último trimestre	
Suspense	87 (14.5)
Aprobado	195 (32.5)
Notable	227 (37.8)
Sobresaliente	91 (15.2)
Nivel de estudio madre	
Sin estudios	58 (9.7)
Con estudios básicos	208 (34.7)
Medios (Bachiller)	119 (19.8)
Superiores (Universitarios)	202 (33.7)
Datos perdidos	13 (2.1)
Nivel de estudios padre	
Sin estudios	73 (12.2)
Con estudios básicos	223 (37.2)
Medios (Bachiller)	128 (21.3)
Superiores (Universitarios)	158 (26.3)
Datos perdidos	18 (3)
Convivencia familiar	
Con mi padre y con mi madre	478 (79.7)
Con mi madre	94 (15.7)
Con mi padre	15 (2.5)
No vivo con mis padres	8(1.3)
Datos perdidos	5 (0.8)

Instrumentos

En primer lugar, se administró un protocolo que incluye variables sociodemográficas y socioeducativas (edad, sexo, curso y letra, nota media del último trimestre, nivel de estudios de los padres y con quién viven en casa).

En segundo lugar, el cuestionario auto informado de *Creencias Actitudinales Hacia la Violencia* (CAHV-28), una ampliación del cuestionario original CAHV-25 de Ruiz-Hernández et al., (2009). Está formado por 28 ítems agrupados en 4 subescalas: Violencia como Forma de Diversión, Violencia para Mejorar la Autoestima, Violencia para Manejar los Problemas y las Relaciones Sociales, y Violencia Percibida como Legítima. El formato de respuesta está configurado en una escala tipo Likert con 5 opciones de respuesta de “*Muy en desacuerdo*” a “*Muy de acuerdo*”. En el estudio original con 25

ítems, el Factor I, constituido por 7 ítems, aporta una consistencia interna α de Cronbach = .78; el Factor II, con 5 ítems, aporta $\alpha = .78$; el Factor III, consistente en 6 ítems, tiene un $\alpha = .68$; y en el Factor IV, con 7 ítems, extrae un $\alpha = .72$). La consistencia interna total del cuestionario es $\alpha = .93$. En nuestro estudio, donde todas las escalas estaban formadas por 7 ítems aportó en el Factor I $\alpha = .81$, en Factor II $\alpha = .82$, en Factor III $\alpha = .75$ y en Factor IV $\alpha = .83$.

Seguidamente, para controlar la sinceridad se utilizó una subescala de sinceridad incluida en el *Cuestionario de Autocontrol Infantil y Adolescente* (CACIA) de Capafons y Silva (1985). Esta subescala está compuesta por 14 ítems dicotómicos que analizan la deseabilidad social y presenta un coeficiente $\alpha = .63$ (Capafons y Silva, 1998). En nuestro estudio aporta un valor de .65. Esta escala fue complementada con una pregunta sobre sinceridad.

Otras medidas

Además, se administraron 16 ítems que medían conducta externalizada violenta (véase tabla 2), con un formato de respuesta tipo Likert de 1 (*nunca*) a 5 (*diariamente*), teniendo en cuenta la frecuencia de las conductas en el presente curso académico, surgidos de las tipologías de conducta de acoso escolar adaptadas del metaanálisis de Jiménez-Barbero et al. (2016) y las recomendaciones de la normativa legal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Resolución de 4 de abril de 2006, publicada en el BORM). Ejemplos de estos ítems serían “Le empujo”, “Le pego”, “Le insulto”, “Le escondo o quito cosas” o “Difundo rumores o mentiras de él/ella”, entre otros.

Procedimiento

Con el fin de minimizar los efectos de manipulación de respuesta observados habitualmente en adolescentes (AERA, APA y NCME, 2014), se utilizaron diversos procedimientos de control metodológico. En primer lugar, con el fin de estudiar el patrón de buena imagen se excluyeron las puntuaciones que sugerían deseabilidad social recogidas cuando las puntuaciones en el cuestionario de deseabilidad social CACIA eran inferiores a ± 1 desviación típica de la media grupal. Por otro lado, se eliminaron aquellos que no contestaron “*totalmente sincera*” o “*Más bien sincera*” en una pregunta de sinceridad autoinformada. En tercer lugar, se eliminaron también aquellos casos que no contestaron al menos al 90% del cuestionario o a la totalidad de las escalas utilizadas. Y, por último, para el estudio del patrón de mala imagen, se estudiaron y eliminaron las puntuaciones extremas (outliers).

Previa a la administración de los cuestionarios, se realizó una sesión informativa con los tutores, padres y estudiantes sobre la intervención y el carácter voluntario, así como el anonimato de la participación y los datos aportados. Los datos se recogieron en presencia de los tutores y el investigador en el aula.

Análisis de datos

Para el análisis de los ítems del CAHV-25 y de su estructura, se siguieron los criterios en 2 etapas propuestos por Brown (2014), se dividió la muestra de forma aleatoria en dos subgrupos, el primero (n-AFE, n=300) para el estudio de la consistencia interna y el análisis factorial exploratorio (AFE), y el resto de la muestra (n-AFC, n=300) para el análisis factorial confirmatorio (AFC).

El AFE se aplicó a una matriz de correlaciones policóricas utilizando el método de mínimos cuadrados ponderados. La solución factorial se obtuvo a partir de un análisis paralelo y se empleó el criterio varimax normalizado para obtener la solución rotada. Además, se examinaron los estadísticos KMO y la prueba de la esfericidad de Bartlett para verificar la posibilidad de someter la matriz de correlaciones a un AFE, y se utilizaron los estadísticos de ajuste GFI y AGFI para proponer una solución dimensional. Los criterios de ajuste fueron KMO y estadístico de Bartlett significativos y $GFI > .95$ y $AGFI > .95$. Se calculó el coeficiente Alfa de Cronbach para examinar la fiabilidad de las puntuaciones en los factores. Todos los análisis se realizaron con el software Factor.10.4. (Lorenzo-Seva y Ferrando, 2006).

Para confirmar la solución factorial obtenida con el AFE, se realizó un AFC con Mplus (v. 7.0) siguiendo la propuesta de Hu y Bentler (1999) examinando el estadístico Chi-cuadrado, y los índices de ajuste comparativo CFI, TLI y los estadísticos basados en residuales RMSEA y SRMR. Se decidió que la solución factorial fue adecuada cuando el estadístico Chi-cuadrado no fue significativo, $CFI > .90$, $TLI > .90$, $RMSEA < .08$ y $SRMR < .08$. Siguiendo la propuesta de estos autores, se contrastaron dos modelos, la estructura extraída del AFE con un modelo más parsimonioso. Además, para examinar la fiabilidad de las puntuaciones se calculó el Coeficiente Alfa de Cronbach.

Finalmente, una vez estudiada la estructura y propiedades psicométricas del cuestionario y con el fin de favorecer la aplicación práctica del mismo, se llevó a cabo un análisis mediante curvas COR para determinar los puntos de corte que proporcionan mayor sensibilidad y especificidad en la combinación indicadores de conducta externa violenta y actitudes hacia la violencia con correlaciones superiores a .30. Esta relación se

estudió con la muestra cuya frecuencia se situaba en los extremos de la distribución (Q1 y Q4).

Para el desarrollo del presente estudio, se tuvieron en cuenta las consideraciones éticas propuestas por la APA (2002; 2010) y recibió informe favorable de la Comisión Ética de Investigación de la Universidad de Murcia. En esta misma línea, se reconoce que no existe conflicto de intereses por parte de los autores del presente proyecto.

Resultados

El objetivo principal de este trabajo era estudiar la estructura del CAHV-28 y someterlo al procedimiento de análisis descrito para reducir su número de ítems y simplificar su aplicación. En este sentido, y en aplicación de los criterios señalados anteriormente, en la primera etapa (AFE) con el grupo n-AFE se concluyó con un modelo de 2 factores y 10 ítems (véase tabla 2) ($KMO = 0.844$ [IC del 95% (0.830 – 0.885)]; *Bartlett sphericity test* 3 con $\chi^2 = 909.5$, $p < .001$, $GFI = .996$ y $AGFI = .993$) explicando el 67.8% de la varianza ($\alpha = .81$). El Factor I “Violencia relacional” con 5 ítems que explicaba el 51.1% de la varianza ($\alpha = .79$) y cargas factoriales entre .854 - .711; y el Factor II “Violencia percibida como legítima” en 16.8% de la varianza ($\alpha = .79$), con cargas factoriales que oscilan entre .770 - .624. La varianza explicada rotada se distribuyó en 32.9% y 26.8% para el factor I y II respectivamente. Se analizaron, además, las propiedades psicométricas de los ítems (Tabla 3).

Tabla 2. *Matriz rotada, varianza explicada y Alpha de Cronbach (n=300).*

Ítem	Factor I Violencia relacional	Factor II Violencia percibida como legítima
23. Me meto con mis compañeros hasta conseguir lo que quiero.	.854	.237
25. Me gusta meterme con los demás para que se fijen en mí	.803	.235
26. Me meto con los empollones porque se creen más listos	.755	.223
15. Me siento "fuerte" si me meto con mis compañeros	.713	.302
28. Me siento bien avergonzando a un compañero	.711	.154
17. La violencia es adecuada para defenderse	.294	.770
12. Hay cosas que hay que resolver por la fuerza	.347	.704
13. Pelearía para ayudar a un amigo	.030	.686
27. Me parece bien aprender a defenderme físicamente	.222	.677
09. Me gustaría pegar a los que me insultan	.288	.624
Varianza explicada (%)	51.1	16.8
Varianza explicada rotada (%)	32.9	26.8
Alpha de Cronbach (α)	.79	.79

Tabla 3. Resumen de los ítems y sus propiedades (n=300).

Ítem	M (DT)	R IT-c	Sin Ítem	Sk	K
09. Me gustaría pegar...	2.12 (1.33)	.53	.76	0.88	0.52
12. Hay cosas...	2.07 (1.35)	.59	.74	0.96	0.46
13. Pelearía...	3.26 (1.46)	.52	.76	-0.32	1.27
15. Me siento “fuerte”...	1.43 (0.94)	.54	.77	2.18	4.59
17. La violencia...	2.03 (1.28)	.65	.73	0.92	0.41
23. A veces...	1.45 (0.89)	.68	.72	2.25	4.79
25. Me gusta...	1.28 (0.64)	.61	.75	2.62	7.31
26. Me meto con...	1.40 (0.84)	.56	.76	2.46	5.90
27. Me parece...	2.84 (1.56)	.56	.75	0.12	1.49
28. Me siento bien...	1.42 (0.83)	.50	.78	2.23	4.90

Nota. M: media, DT: Desviación típica, R IT-c: Correlación ítem factor, Sin Ítem: Alpha corregida al eliminar el ítem, Sk: Índice Skaweness, K: Índice de Kurtosis, α : Alpha de Cronbach.

Siguiendo la propuesta metodológica descrita anteriormente se realizó un AFC proponiendo dos modelos con la muestra n-AFC. Un primer modelo más parsimonioso de 1 factor y otro de dos 2 factor coincidiendo con el AFE (Tabla 4), obteniéndose un buen ajuste en este último ($\chi^2=79.188$, $df=3$; $p<.001$; CFI=0.959, TLI=0.945, SRMR=0.047 y, por último, RMSEA = 0.067). Las cargas factoriales estandarizadas oscilaron entre .60 y .76 en el Factor I y .53 y .83 en el Factor II (Figura 1).

Tabla 4. Comparación de ajuste del modelo con 1 y dos factores (n=300).

Modelo	Ajuste del modelo	CFI	TLI	SRMR	RMSEA
1 factor	$\chi^2=325.81$, $df=3$; $p<.001$	0.733	0.657	0.114	0.166
2 factores	$\chi^2=79.188$, $df=3$; $p<.001$	0.959	0.945	0.047	0.067

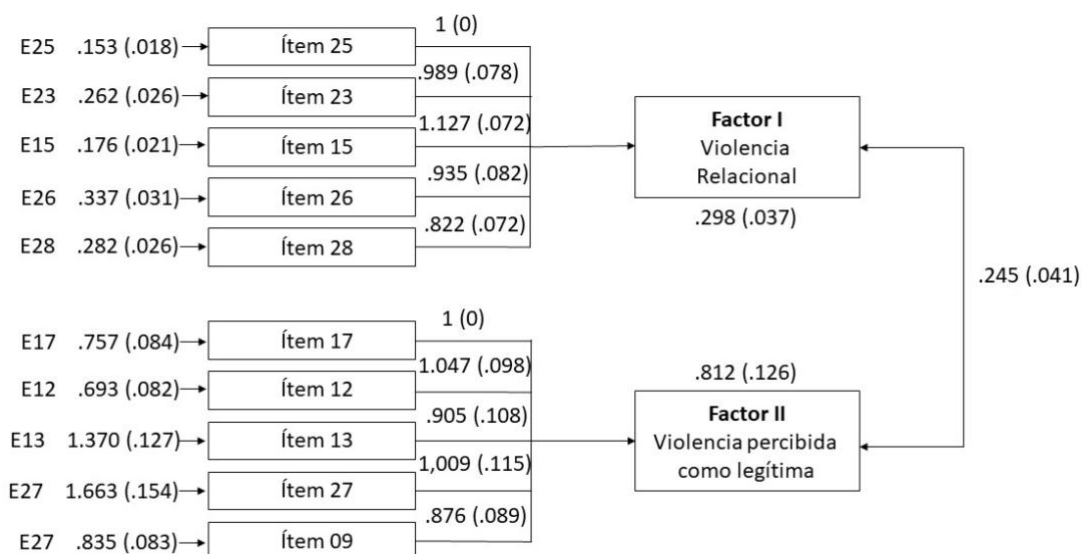


Figura 1. Modelo resultante de AFC (n = 300).

En la última fase del análisis de las propiedades psicométricas del instrumento y con el fin de establecer criterios que permitan identificar patrones y tomar decisiones sobre el riesgo en conducta violenta se examinó mediante análisis de curva COR, revelando un área general de .857 (CI 95% .836 - .895). Los puntos de corte que manifiestan alto riesgo de presencia de conductas externas violentas se sitúan en 20 a nivel general. En función al género se sitúa en 21 para chicos y 20 para chicas. En función al ciclo educativo se extrae 18 para Educación Primaria y 20 para Educación Secundaria. (Figura 2, Tabla 5). En el anexo II pueden verse los baremos para su aplicación e interpretación práctica.

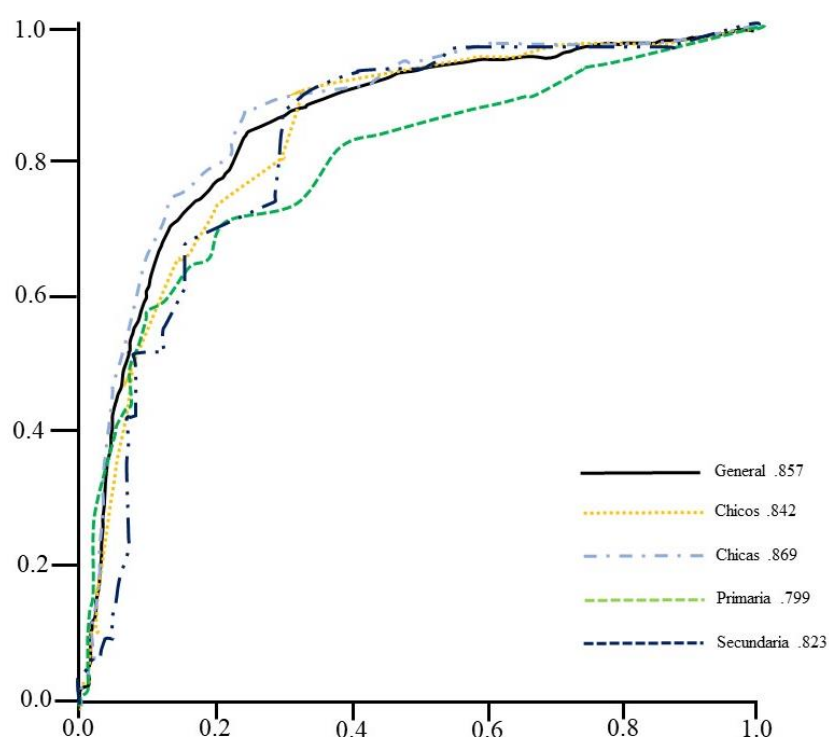


Figura 2. Curva ROC entre CAHV-10 e indicadores de violencia.

Tabla 4. Puntos de corte, sensibilidad y especificidad del CAHV-10.

	Predicción del CAHV-10 de indicadores de violencia	Sensitivity (95% CI)	Specificity (95% CI)
General	20	.792	.778
Chicos	21	.778	.750
Chicas	20	.811	.778
Primaria	18	.729	.741
Secundaria	20	.742	.708

Discusión

El cuestionario CAHV-10, versión reducida del CAHV-28, tiene una estructura de 2 factores y 10 ítems con un ajuste adecuado para los datos. Las dos subescalas mostraron una buena fiabilidad interna tanto en el AFE como en el AFC. De la estructura original propuesta por (Ruiz-Hernández et al., 2009) se mantiene el factor original “Violencia Percibida como Legítima” y, se agrupan en una las otras tres dimensiones relacionadas con el autoestima, relaciones sociales y diversión, en un factor vinculado al uso social de la violencia “Violencia Relacional”. Las propiedades extraídas están en la línea de lo propuesto en diversos estudios (Arce, et al., 2014; Thomas, Connor, y Scott, 2015; Shpiegel y Apter 2015; Torregrosa, et al., 2011; Vessey, et al., 2014; Vivolo-Kantor, et al., 2014).

En función al comportamiento de la escala, hemos observado que la prevalencia de la violencia en el centro escolar varía considerablemente en función al tipo de indicadores que se han usado para estudiar este fenómeno. Coincidiendo con otros trabajos, encontramos que los indicadores de violencia relacional entre pares es algo común, donde parece existir una predisposición basada en una vertiente más afectiva o emocional al igual que instrumental, así como con trabajos clásicos como el de Beynon (1989), que sugería una vinculación de la violencia en los centros escolares con reglas sociales y su valoración, es decir, violencia como forma de divertirse, imponerse sobre los demás, y aquella que es realizada para conseguir algún objetivo, o violencia instrumental. Igualmente, la fuerte vinculación con la mejora de la autoestima del factor I “Violencia Relacional” acogería también los conceptos defendidos en otros trabajos que la sitúan como un componente para el mantenimiento de la propia imagen, del bienestar o la autoestima (Hecht, Berg, Lilienfeld y Lutzman, 2016; Voulgaridou y Kokkinos, 2015).

Limitaciones

Para próximos estudios, sería recomendable usar criterios de inclusión para la muestra más estrictos, evitando así la posible tendencia de los menores a responder al azar o a la deseabilidad social en cuestionarios autoinformados, lo que podría suponer un sesgo para los resultados obtenidos. La muestra constaba de alumnos de 2ESO y de 4 de primaria. Sería conveniente ampliar la muestra a otros cursos para ver si estos resultados son consistentes.

Referencias

- Ajzen, I. (1988) *Attitudes, Personality, and Behavior*. Chicago, IL: Dorsey.
- Albayrak, S., Yıldız, A., y Erol, S. (2016). Assessing the effect of school bullying prevention programs on reducing bullying. *Children and Youth Services Review*, 63, 1-9. <http://doi.org/f8gxbw>
- American Educational Research Association, American Psychological Association, and National Council on Measurement in Education. (2014). *Standards for educational and psychological Testing*. Washington, DC: American Psychological Association.
- American Psychological Association (2002). *Ethical Principles of Psychologists and Code of Conduct*. Washington DC: American Psychological Association.
- American Psychological Association (2010). *Ethical Principles for Psychologists and Code of Conduct*. Washington DC: American Psychological Association.
- Arce, R., Velasco, J., Novo, M., y Fariña, F. (2014). Elaboración y validación de una escala para la evaluación del acoso escolar. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 5(1), 71-104.
- Beynon, J. (1989). A school for men: an ethnographic case study of routine violence in schooling. *Politics and the Processes of Schooling*, 5(2) 191-217. <http://doi.org/bvzjhx>
- Bradshaw, J., Crous, G., Rees, G., y Turner, N. (2017). Comparing children's experiences of schools-based bullying across countries. *Children and Youth Services Review*, 80, 171-180. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2017.06.060>
- Brown, T. A. (2014). *Confirmatory Factor Analysis for Applied Research*. New York: Guilford Publications.
- Craig, W., Harel-Fisch, Y., Fogel-Grinvald, H., Dostaler, S., Hetland, J., ..., y Pickett, W. (2009). A cross-national profile of bullying and victimization among adolescents in 40 countries. *International Journal of Public Health*, 54(2), 216-224. <https://dx.doi.org/10.1007%2Fs00038-009-5413-9>
- Evans, C. B., y Smokowski, P. R. (2016). Understanding weaknesses in bullying research: How school personnel can help strengthen bullying research and practice. *Children and Youth Services Review*, 69, 143-150. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2016.08.002>
- Farrington, D. P., Gaffney, H., Lösel, F., y Ttofi, M. M. (2017). Systematic reviews of the effectiveness of developmental prevention programs in reducing delinquency,

- aggression, and bullying. *Aggression and Violent Behavior*, 33, 91-106.
<https://doi.org/10.1016/j.avb.2016.11.003>
- Fazio, R.H. (1986). When do attitudes guide behaviour? En R.M. Sorrentino y E.T. Higgins (Eds.), *Handbook of Motivation and Emotion: Foundation of Social Behavior* (pp. 204-243). Nueva York: GuilfordPress.
- Fu, Q., Land, K. C., y Lamb, V. L. (2013). Bullying victimization, socioeconomic status and behavioral characteristics of 12th graders in the United States, 1989 to 2009: Repetitive trends and persistent risk differentials. *Child Indicators Research*, 6(1), 1-21. <https://doi.org/10.1007/s12187-012-9152-8>
- Gallego, R., Novo, M., Fariña, F., y Arce, R. (2019). Child-to-parent violence and parent-to-child violence: A meta-analytic review. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 11, 51-59. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2019a4>
- Hecht, L. K., Berg, J. M., Lilienfeld, S. O., y Litzman, R. D. (2016). Parsing the heterogeneity of psychopathy and aggression: Differential associations across dimensions and gender. *Personality Disorders: Theory, Research, and Treatment*, 7(1), 2. <https://psycnet.apa.org/doi/10.1037/per0000128>
- Jiménez-Barbero, J. A., Ruiz-Hernández, J. A., Llor-Esteban, B., Llor-Zaragoza, L., y Pérez-García, M. P. (2013). Efficacy of a brief intervention on attitudes to reduce school violence: A randomized clinical trial. *Children and Youth Services Review*, 35(9), 1313-1318. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2013.05.010>
- Jiménez-Barbero, J. A., Ruiz-Hernández, J. A., Llor-Esteban, B., y Waschler, K. (2016). Influence of attitudes, impulsivity, and parental styles in adolescents' externalizing behavior. *Journal of Health Psychology*, 21(1), 122-131. <https://doi.org/10.1177%2F1359105314523303>
- Jiménez-Barbero, J. A., Ruiz-Hernández, J. A., Llor-Zaragoza, L., Pérez-García, M., y Llor-Esteban, B. (2016). Effectiveness of anti-bullying school programs: A meta-analysis. *Children and Youth Services Review*, 61, 165-175. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2015.12.015>
- Krauss, S.J. (1995). Attitudes and the prediction of behavior: A metanalysis of the empirical literature. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 21, 58-75.
- Langford, R., Bonell, C.P., Jones, H., Poulou, T., Murphy, S., (...) y Campbell, R. (2015). The World Health Organization's Health promoting schools framework: A Cochrane systematic review and meta-analysis. *BMC Public Health*, 15(130). <https://doi.org/10.1186/s12889-015-1360-y>

- Leff, S. S., y Feudtner, C. (2017). Tackling bullying: Grounds for encouragement and sustained focus. *Pediatrics*, 139(6). <https://doi.org/10.1542/peds.2017-0504>
- Llor-Esteban, B., Sánchez-Muñoz, M., Ruiz-Hernández, J. A., y Jiménez-Barbero, J. A. (2017). User violence towards nursing professionals in mental health services and emergency units. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 9(1), 33-40. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2016.06.002>
- Lorenzo-Seva, U., y Ferrando, P. J. (2006). FACTOR: A computer program to fit the exploratory factor analysis model. *Behavior Research Methods*, 38(1), 88-91.
- Resolución por la que se dictan instrucciones en relación con situaciones de acoso escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares (BORM 2006, 4 de abril), Boletín Oficial de la Región de Murcia, nº 95, 2006, 22 de Abril.
- Ruiz-Hernández, J. A., Llor-Zaragoza, L., Puebla, T., y Llor-Esteban, B. (2009). Evaluación de las Creencias Actitudinales Hacia la Violencia en centros educativos: el CAHV-25. *European Journal of Education and Psychology*, 2(1), 25–35.
- Ruiz-Hernández, J. A., Moral-Zafra, E., Llor-Esteban, B., y Jiménez-Barbero, J. A. (2019). Influence of parental styles and other psychosocial variables on the development of externalizing behaviors in adolescents: A systematic review. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 11(1), 9-21. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2018a11>
- Samuelsson, M., Holsti, A., Adamsson, M., Serenius, F., Hägglöf, B., y Farooqi, A. (2017). Behavioral patterns in adolescents born at 23 to 25 weeks of gestation. *Pediatrics*, 140(1). <https://doi.org/10.1542/peds.2017-0199>
- Schuette, R. A., y Fazio, R. H. (1995). Attitude accessibility and Motivation as Determinants of Biased Processing: A Test of the MODE model. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 21(7), 704-710.
- Shpiegel, Y., y Apter, A. (2015). Bullying, cyberbullying, depression and suicide ideation among youth: Comparing online topaper-and-pencil questionnaires. *International Journal of Child and Adolescent Health*, 8(2), 161-167.
- Sjödin, A. K., Wallinius, M., Billstedt, E., Hofvander, B., y Nilsson, T. (2017). Dating violence compared to other types of violence: Similar offenders but different victims. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 9(2), 83-91. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2017.03.001>

- Swanson, W. S. (2016). The evolution of virtual violence: How mobile screens provide windows to real violence. *Pediatrics*, 138(2), e20161358. <https://doi.org/10.1542/peds.2016-1358>
- The Nielson Company. (2015). *The lasting effects of childhood bullying: The prevalence of childhood bullying and its repercussions through life*. Recuperado de www.nielson.com/content/dam/corporate/in/docs/reports/2015/nielson-featured-insights-the-lasting-effects-of-childhood-bullying.pdf. DoA. 18.9.2016.
- Thomas, H. J., Connor, J. P., y Scott, J. G. (2015). Integrating traditional bullying and cyberbullying: challenges of definition and measurement in adolescents a review. *Educational Psychology Review*, 27(1), 135-152. <https://doi.org/10.1007/s10648-014-9261-7>
- Torregrosa, M., Inglés, C., Estévez-López, E., Musitu, G., y García-Fernandez, J. M. (2011). Evaluación de la conducta violenta en la adolescencia: revisión de cuestionarios, inventarios y escalas en población española. *Aula Abierta*, 39(1), 37-50.
- UNESCO (2019). *Behind the numbers: Ending school violence and bullying*. Paris, Francia: UNESCO.
- Vessey, J., Strout, T. D., Di Fazio, R. L., y Walker, A. (2014). Measuring the youth bullying experience: A systematic review of the psychometric properties of available instruments. *Journal of School Health*, 84(12), 819-843. <https://doi.org/10.1111/josh.12210>
- Vivolo-Kantor, A. M., Martell, B. N., Holland, K. M., y Westby, R. (2014). A systematic review and content analysis of bullying and cyber-bullying measurement strategies. *Aggression and Violent Behavior*, 19(4), 423-434. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2014.06.008>
- Voulgaridou, I., y Kokkinos, C. M. (2015). Relational aggression in adolescents: A review of theoretical and empirical research. *Aggression and Violent Behavior*, 23, 87-97.
- Yadav, V. N. (2017). A review on factors affecting school bullying. *Indian Journal of Health and Wellbeing*, 8(5), 395-397.
- Yeager, D.S., Fong, C.J., Lee, H.Y., y Espelage, D.L. (2015). Declines in efficacy of anti-bullying programs among older adolescents: Theory and a three-level meta-analysis. *Journal of Applied Developmental Psychology*, 37, 36-51. <https://doi.org/10.1016/j.appdev.2014.11.005>

Anexo I: Cuestionario CAHV-10

CAHV-10 (Cuestionario de Actitudes Hacia la Violencia – Versión reducida)

A continuación, encontrarás una serie de enunciados sobre lo que los chicos y chicas piensan, sienten o hacen en el centro escolar. Ten en cuenta que no hay enunciados buenos, ni malos, ni correctos o incorrectos, sólo nos interesa tu opinión sincera. Trata de responder indicando tu grado de acuerdo con el enunciado utilizando la siguiente escala:

1= Muy en desacuerdo ; 2= En desacuerdo ; 3= Indiferente ; 4= De acuerdo ; 5= Muy de acuerdo					
01. Me gustaría pegar a los que me insultan	1	2	3	4	5
02. Hay cosas que hay que resolver por la fuerza	1	2	3	4	5
03. Pelearía para ayudar a un amigo	1	2	3	4	5
04. Me siento "fuerte" si me meto con mis compañeros	1	2	3	4	5
05. La violencia es adecuada para defenderse	1	2	3	4	5
06. A veces me meto con mis compañeros hasta conseguir lo que quiero de ellos	1	2	3	4	5
07. Me gusta meterme con los demás para que se fijen en mí	1	2	3	4	5
08. Me meto con los empollones porque se creen más listos	1	2	3	4	5
09. Me parece bien aprender a defenderme físicamente	1	2	3	4	5
10. Me siento bien avergonzando a un compañero	1	2	3	4	5

ACTITUDES HACIA LAS LEYES Y COMPORTAMIENTOS DESVIADOS: UN ESTUDIO CON ADOLESCENTES EN SÃO PAULO, BRASIL.

[ATTITUDES TOWARDS LAWS AND DEVIANT BEHAVIORS: A STUDY WITH ADOLESCENTS IN SÃO PAULO, BRAZIL.]

André Vilela Komatsu· y Aline Morais Mizutani Gomes

Center for the Study of Violence, University of São Paulo.

Resumen

La percepción de la ley como legítima es un elemento importante para regular el comportamiento desviado. La investigación sugiere que cuanto mayor sea el acuerdo con que las leyes sean legítimas, menor será el riesgo de incurrir en una conducta de violación de las reglas o leyes. Por lo tanto, el presente estudio buscó estimar la magnitud de la relación entre las actitudes relacionadas con la legitimidad de las leyes y los comportamientos de violación de las reglas o leyes. Participaron 702 jóvenes de 14 años, que se agruparon por el método k-means en cuatro grupos según el nivel de aceptación de las leyes y luego se compararon en términos de frecuencia de comportamientos desviados. El grupo que percibe las leyes como menos legítimas en sus dos dimensiones (Alineamiento moral y Deber de obedecer) tiene un mayor riesgo de involucrarse en un comportamiento infractor. Entre las dos dimensiones, la Alineación Moral demostró ser más importante para reducir el riesgo de comportamiento infractor. Los resultados refuerzan la hipótesis de que la legitimidad de las leyes es un elemento importante para la regulación de los comportamientos desviados.

Palabras clave: legitimidad de leyes; adolescentes; autoridades; socialización legal.

Abstract

Perception of laws as legitimate is an important element of regulating deviant behaviour. Research suggests that the greater the agreement with a view that laws are legitimate, the lower the risk of incurring breach of behaviour. Thus, the present study estimated the magnitude of the relationship between attitudes related to the legitimacy of laws and behaviours of violation of rules. 702 14-year-olds participated, who were grouped by the k-means method into four groups based on the level of acceptance of the laws and then compared in terms of behaviour that violates rules or laws. The group that perceives laws as less legitimate in its two dimensions (Moral Alignment and Duty to Obey) has a higher risk of engaging in infringing behaviour. Between the two dimensions, Moral Alignment proved to be more important to reduce the risk of infringing behaviour. The results reinforce the hypothesis that the legitimacy of the laws is an important element for the regulation of deviant behaviours.

Keywords: legitimacy; adolescents; authorities; legal socialization.

• **Correspondencia/Correspondence:** avk@usp.br

Esta investigación es parte del proyecto "Construir la democracia en la vida cotidiana: derechos humanos, violencia y confianza institucional" desarrollado por el Centro de Estudios de Violencia de la Universidad de São Paulo (NEV-USP) dentro de los Centros de Investigación, Innovación y Difusión de FAPESP (CEPID) (Caso No. 2013/07923-7).

Introducción

La razón por la cual algunas personas violan las leyes y otras no, y el papel desempeñado por las instituciones de control social para disuadir comportamientos divergentes, siguen siendo de gran interés para la investigación criminológica (Baz y Fernández-Molina, 2017). El campo de estudio de la Socialización Jurídica se ha dedicado a investigar los procesos subyacentes a la internalización de las reglas y el desarrollo de la conducta en relación con las autoridades y las leyes. Este campo interdisciplinario busca comprender cómo las relaciones entre el individuo y las autoridades configuran actitudes y comportamientos hacia las normas a lo largo del proceso de desarrollo (Rodrigues et al., 2017). Hay varios estudios que han señalado que la decisión del individuo de violar u obedecer las reglas se ve afectada por la percepción pública de la legitimidad de las leyes e instituciones (Fagan y Tyler 2005, Trinkner y Cohn, 2014; Jeleniewski, 2014; Baz y Fernández -Molina, 2017; Trinkner et al., 2019). La percepción de las leyes como legítimas consiste en internalizar el deber de obediencia, en alineación moral con los valores que las respaldan y confiar en las instituciones que las representan (Jackson y Gau, 2016). En consecuencia, la percepción de que las leyes son legítimas llevaría a las personas a actuar de manera cooperativa porque creen que las leyes aplicadas por las autoridades son justas y necesarias para el orden social y que respetarlas es la mejor manera de resolver conflictos (Trinkner y Tyler, 2016). Por el contrario, la débil legitimidad de las leyes y las autoridades representa uno de los principales predictores de conductas que rompen las reglas (Fagan y Tyler, 2005; Trinkner et al., 2019).

Como señala Jackson (2018), las leyes son la herramienta más poderosa para regular el comportamiento en una sociedad donde las personas tienen creencias, valores e intereses tan diferentes. Las autoridades legales tienen poderes y mecanismos para detener y castigar a quienes infringen la ley, pero se sabe que cuanto menos se utilicen estos recursos, mejor. En este sentido, las estrategias de control informal son más efectivas y eficientes para preservar el orden social y promover la autorregulación (Jackson, 2018; Le Blanc, 1997). Jonathan Jackson (2018) ofrece una buena síntesis del funcionamiento de estos dos modos de control o regulación: por un lado, las estrategias proactivas de vigilancia policial y control del delito buscan disuadir a las personas de cometer comportamientos ilegales basados en la coerción al tratar de resaltar para las personas que los riesgos del comportamiento criminal (la alta probabilidad de

aprehensión y la severidad e inmediatez del castigo) son mayores que los beneficios. Por otro lado, las estrategias consensuadas de control del delito buscan convencer a las personas de que las autoridades legales son morales, justas y tienen derecho a ser obedecidas. Por lo tanto, las personas cumplen con la ley y cooperan con las autoridades legales dando legitimidad a las instituciones judiciales (Tyler, 2006a).

Sin embargo, existe la aceptación en Brasil de un discurso generalizado de que las leyes no funcionan o no son justas, lo que podría afectar la forma en que las personas se relacionan con las leyes. Pocos estudios empíricos brasileños se han dedicado a estudiar la relación entre la legitimidad percibida de la ley y el comportamiento desviado. Trinkner y colegas (2019) utilizaron datos del Estudio de Socialización Legal de São Paulo (SPLSS) y descubrieron que el contacto directo e indirecto con la policía afecta la forma en que los adolescentes perciben la legitimidad de la autoridad policial, y que el fortalecimiento de la legitimidad policial está infrecuentemente relacionado con comportamientos de infracción autoinformados. También con datos del SPLSS, pero desde una perspectiva longitudinal, Komatsu, Oliveira, Chies-Santos y Alvarez (en prensa) mostraron que los contactos negativos con la policía acumulados con el tiempo afectan sustancialmente la percepción negativa de la legitimidad de la autoridad policial. Sin embargo, la policía representa solo uno de los agentes formales de control social y aplicación de la ley. Este documento estudiará la relación entre los comportamientos de violación de reglas y leyes y las percepciones de la legitimidad de las leyes en términos generales.

La legitimidad se define como la percepción de que la ley y sus agentes tienen derecho a estar en una posición de poder para regular el comportamiento (Jackson, Huq, Bradford y Tyler, 2013). Las percepciones de legitimidad pueden manifestarse en dos dimensiones: el deber de obedecer y la alineación moral (Hough, Jackson y Bradford, 2013; Tyler y Jackson, 2014). El deber de obedecer se refiere a la creencia de que las autoridades legales tienen el derecho de dictar el comportamiento y que la obediencia es una conducta justa y justa (Cheng, 2016). Y la Alineación Moral se refiere a la creencia de que las autoridades legales se comportan de manera consistente con los valores y el sentido de la moralidad de las personas (Jackson, Hough, Bradford y Kuha, 2015).

Desde la perspectiva de la Socialización leal, discutiremos en este artículo cómo ciertas percepciones de las leyes pueden afectar el comportamiento de romper o romper las reglas. La hipótesis basada en la literatura presentada establece que cuanto mayor es el acuerdo con la opinión de que las leyes son legítimas, menor es el riesgo de incurrir en

una violación del comportamiento. Por lo tanto, el presente estudio tiene como objetivo estimar la magnitud de la relación entre las actitudes relacionadas con la legitimidad de las leyes y los comportamientos de violación de las reglas. Los objetivos específicos son identificar si los adolescentes se pueden agrupar en relación con la percepción de la legitimidad de las leyes y ver cómo las diferentes agrupaciones difieren en términos de la manifestación de infracciones de las normas o leyes. La elección de realizar el estudio con adolescentes se basa en la importancia que tienen las experiencias tempranas para configurar la percepción y el comportamiento frente a las normas y leyes sociales. El inicio de la adolescencia es el período en el que se manifiestan los primeros comportamientos significativos de violación de las reglas, que pueden tener un impacto duradero en la vida de las personas.

Método

Los datos para este artículo se obtuvieron de la cuarta ola (2019) del Estudio de Socialización Legal de São Paulo (SPLSS), en el que participaron 702 adolescentes. Es una encuesta longitudinal iniciada en 2016 que sigue anualmente a adolescentes nacidos en 2005, residentes de la ciudad de São Paulo.

La muestra inicial, compuesta por 800 adolescentes, se seleccionó a través del sorteo de escuelas públicas y privadas, siguiendo el índice de inscripción del Censo Escolar 2015. Después del sorteo, se contactó a las escuelas y los estudiantes recibieron el Formulario de Consentimiento, estar firmado por los padres o tutores, y el formulario de consentimiento firmado por los estudiantes. El cuestionario de la entrevista fue aplicado individualmente por investigadores de Ibope Inteligência. Los participantes recibieron una tarjeta de regalo de \$50 después de la entrevista.

Participantes

La configuración de la muestra consistió en 702 niños de 14 años, 49.3% niñas y 50.7% niños, 61.1% estudiantes de escuelas públicas y 38.9% estudiantes de escuelas privadas, 47% estudiantes blancos autodeclarados, 35.7% marrón, 11.9% negro, 3.2% amarillo y 2.2% indígena.

Medidas

- *Percepción de las leyes*. La percepción de las leyes fue investigada por un conjunto de siete ítems: 1. "Las leyes deben ser obedecidas aun cuando las personas no estén de acuerdo con ellas"; 2. "Algunas leyes pueden ser desobedecidas"; 3. "Las leyes

son las mismas para todos"; 4. "Las personas que violen la ley serán castigadas (por ejemplo, multa, encarcelamiento)"; 5. "Las leyes sirven para proteger a las personas"; 6. "Las leyes representan lo que la gente piensa que es correcto"; 7. "Las leyes representan valores que son importantes para usted". Los participantes podrían responder en una escala Likert de cuatro puntos: 1. "Totalmente en desacuerdo", 2. "Algo en desacuerdo", 3. "Algo de acuerdo", 4. "Totalmente de acuerdo". El alfa de Cronbach de la escala fue de 0,69 (IC del 95% = 0,65-0-0,72). Se realizó un análisis factorial exploratorio y se identificaron dos factores como se muestra en la Figura 1. El cuadrado medio de los residuos residuales (RMSR) fue 0.02, lo que puede considerarse adecuado ya que está muy cerca de cero... La raíz cuadrada media del error de aproximación (RMSEA) fue 0.038, lo que demuestra un buen ajuste del modelo. Y el índice de confiabilidad de Tucker Lewis fue de 0.974, por encima del valor óptimo de 0.9 (Hooper, Coughlan & Mullen, 2008). Con respecto a la interpretación de las dimensiones, en el mismo sentido señalado por la literatura (Hough, Jackson y Bradford, 2013; Tyler y Jackson, 2014), los ítems 1, 2 y 4 representan la dimensión Deber de obedecer y los ítems 3, 5, 6 y 7 representan la dimensión de Alineamiento moral.

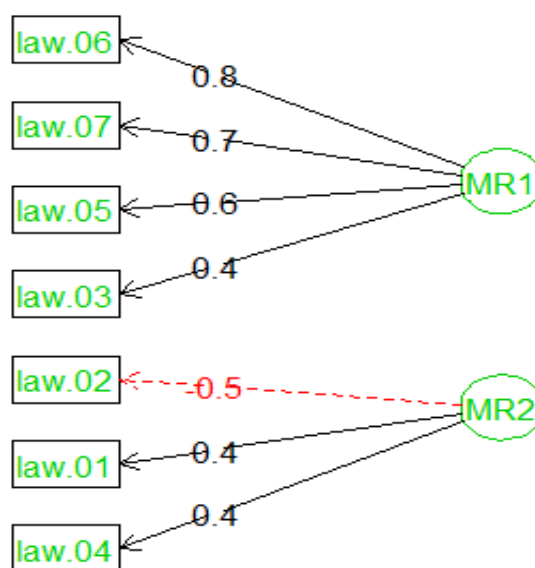


Figura 1. Análisis factorial exploratorio: se identificaron dos factores.

Comportamiento de violación de reglas o leyes. Se preguntó a los participantes si habían realizado alguno de los siguientes comportamientos desde la última vez que fueron entrevistados por el estudio (intervalo de aproximadamente 12 meses): 1. "¿Obtuvieron algo de alguien o de una tienda sin pagar?"; 2. "¿Rompiste o arruinaste algo en la escuela o en la calle, como basurero, puerta pateada, graffiti?"; 3. "¿Golpeaste a alguien con la

intención de lastimar?"; 4. "¿Probaste alguna droga?"; 5. e) "¿Compró o le pidió a alguien que comprara productos pirateados como DVD, películas, juegos, ropa, zapatillas, accesorios?"; 6. "¿Copiaste la lección de un compañero de clase o la pasaste en el examen?" Las posibles respuestas fueron "No", "Una vez", "Pocas veces" y "Muchas veces". Elegimos dicotomizar las respuestas en "No" y "Sí, al menos una vez" porque las frecuencias de respuesta en "Pocos" y "Muchos" eran bajas.

Procedimientos de análisis

Los participantes se clasificaron utilizando el método de agrupación de K-medias, en el que las puntuaciones medias estandarizadas en las dimensiones de Deber de obedecer y Alineamiento moral se utilizaron como variables de entrada. Luego, los grupos se caracterizaron en términos de variables sociodemográficas. Finalmente, los grupos fueron comparados en relación con la manifestación de violación de reglas o leyes. Utilizamos la prueba de chi-cuadrado para identificar asociaciones significativas entre los grupos y la prevalencia de los adolescentes que participaron en cada modalidad de conducta que rompe las reglas. Y para estimar la magnitud de la asociación, calculamos el riesgo relativo de manifestar cada comportamiento por referencia al grupo que más acepta las leyes.

Resultados

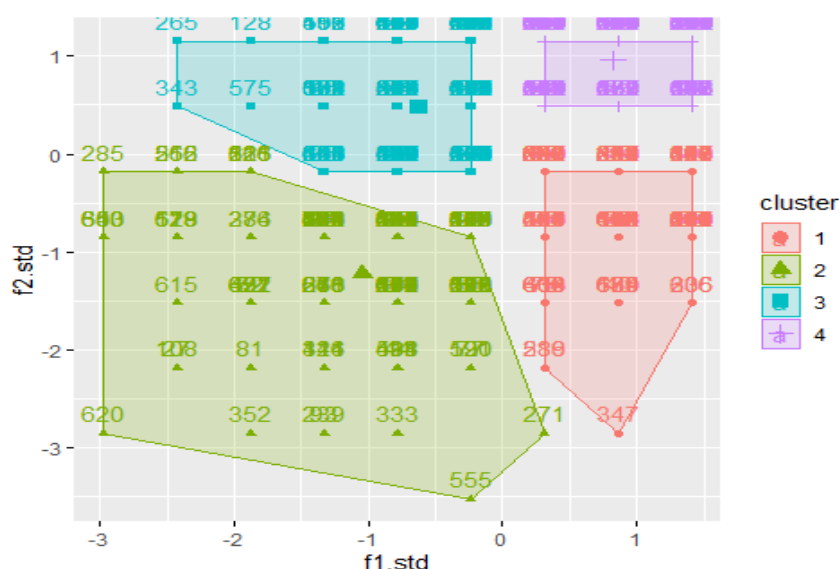


Figura 2. Distribución de los participantes entre los puntajes (estandarizados) en las dos dimensiones de la legitimidad de la ley.

Nota: f1.std: puntaje estandarizado en la dimensión de Alineación Moral; f2.std: puntaje estandarizado en la dimensión Deber de obedecer.

La Figura 2 muestra la distribución de los participantes en relación con los puntajes estandarizados en las dimensiones de Alineación Moral y Deber de Obedecer. Obtuvimos una solución de cuatro grupos, que muestra un buen ajuste en términos de homogeneidad interna y heterogeneidad externa entre los grupos. El Grupo 1 (G1) se caracteriza por un alto puntaje de Alineamiento Moral y un bajo puntaje de Deber de Obedecer. El Grupo 2 (G2) se caracteriza por puntajes bajos en ambas dimensiones. El Grupo 3 (G3) se caracteriza por un bajo puntaje de Alineamiento Moral y un alto puntaje de Deber de Obedecer. Finalmente, el grupo 4 (G4) se caracteriza por un puntaje alto en ambos grupos y, por lo tanto, se elige como el grupo de referencia para calcular el riesgo relativo de los otros grupos para practicar infracciones de reglas o leyes.

Tabla 1. *Caracterización de grupos*

Variables	G1 (n = 207)	G2 (n = 155)	G3 (n = 144)	G4 (n = 196)	Total (n = 702)	p
Tipo de establecimiento educativo						<.001
Privado	122 (58.9%)	67 (43.2%)	31 (21.5%)	69 (35.2%)	289 (41.2%)	
Público	85 (41.1%)	88 (56.8%)	113 (78.5%)	127 (64.8%)	413 (58.8%)	
Sexo						.001
Feminino	114 (55.1%)	90 (58.1%)	57 (39.6%)	85 (43.4%)	346 (49.3%)	
Masculino	93 (44.9%)	65 (41.9%)	87 (60.4%)	111 (56.6%)	356 (50.7%)	
Color						.006
Asiática	8 (3.9%)	6 (3.9%)	3 (2.1%)	4 (2.0%)	21 (3.0%)	
Blanca	115 (55.6%)	69 (44.5%)	49 (34.0%)	79 (40.3%)	312 (44.4%)	
Indígena	5 (2.4%)	3 (1.9%)	4 (2.8%)	3 (1.5%)	15 (2.1%)	
Marrón	49 (23.7%)	48 (31.0%)	57 (39.6%)	83 (42.3%)	237 (33.8%)	
Negra	21 (10.1%)	21 (13.5%)	22 (15.3%)	15 (7.7%)	79 (11.3%)	
No sabe	9 (4.4%)	8 (5.2%)	9 (6.3%)	12 (6.1%)	38 (5.4%)	
Renda familiar						<.001
Hasta € 195	21 (10.1%)	25 (16.1%)	33 (22.9%)	43 (21.9%)	122 (17.4%)	
€195 - €390	47 (22.7%)	39 (25.2%)	58 (40.3%)	57 (29.1%)	201 (28.6%)	
€390 - €970	50 (24.2%)	43 (27.7%)	25 (17.4%)	40 (20.4%)	158 (22.5%)	
€970 - €1950	41 (19.8%)	22 (14.2%)	9 (6.2%)	21 (10.7%)	93 (13.2%)	
€1950 - €3895	25 (12.1%)	9 (5.8%)	1 (0.7%)	6 (3.1%)	41 (5.8%)	
Más de €3895	7 (3.4%)	6 (3.9%)	1 (0.7%)	6 (3.1%)	20 (2.8%)	
No respondió	16 (7.7%)	11 (7.1%)	17 (11.8%)	23 (11.7%)	67 (9.5%)	

Nota: el valor del ingreso familiar se estimó a partir de la cotización de diciembre de 2019 de € 1.00 a 4.52 reales brasileños.

La Tabla 1 caracteriza los grupos en términos de variables sociodemográficas. La prueba de chi-cuadrado muestra que la proporción de estudiantes de escuelas privadas es mayor en G1 y menor en G3. En cuanto al género, G1 y G2 estaban compuestos por un

mayor número de niñas, mientras que en G3 y G4 había un mayor número de niños. En G1 también hay una mayor proporción de adolescentes que dicen ser blancos y una menor proporción de adolescentes que dicen ser marrones. En G3, menos adolescentes dicen que son blancos. Y no, G4, se declaran marrones. En relación con el ingreso familiar, la única diferencia significativa fue la proporción de adolescentes G3 que reportaron un ingreso entre €195 y €390 euros.

Aunque pocos adolescentes practican la mayoría de los comportamientos, el riesgo relativo muestra que la probabilidad de que ocurra cada comportamiento varía significativamente entre los grupos, como se muestra en la Tabla 2. Tomando como referencia el G4, que tuvo los puntajes más altos en términos de aceptación de los comportamientos. Las leyes y, por lo tanto, se espera que tengan menos adolescentes que rompan las reglas, se observa que los adolescentes en G1 y G2 tienen un mayor riesgo de practicar todas las formas de comportamiento. En G1, golpear a alguien se destaca, lo que es casi cinco veces más probable que ocurra que en G4. En G2, se llama la atención a los comportamientos de uso de sustancias (casi siete veces más), golpear a alguien (aproximadamente seis veces más), tomar algo de alguien o una tienda sin pagar (casi seis veces más) y estropear las cosas en la calle (casi cinco veces más grande). En G3, solo destacamos el comportamiento de golpear a alguien con la intención de lastimar, que es tres veces más probable que ocurra en comparación con los adolescentes de G4. El comportamiento de comprar productos pirateados y copiar tareas en la escuela, en términos de magnitud, tuvo pequeñas diferencias entre los grupos.

Tabla 2. *Prevalencia general y riesgo relativo de manifestación de conductas de violación de reglas o leyes*

Variables	Prev. Global	G1 (n=207)	G2 (n=155)	G3 (n=144)	G4 (n=196)	p
¿Recibió algo de alguien o de una tienda sin pagar?	2,4%	2,37	5,69	0,68	1,00	.012
¿Rompiste o arruinaste algo en la escuela o en la calle, como basurero, puerta pateada, graffiti?	5,4%	1,89	4,81	1,09	1,00	<.001
¿Golpeaste a alguien con la intención de lastimar?	6,7%	4,97	6,32	3,06	1,00	<.001
¿Probaste alguna droga?	1,7%	2,84	6,74	0,91	1,00	<.001
¿Has comprado o pedido a alguien que compre productos pirateados como DVD, películas, juegos, ropa, zapatillas, accesorios?	16,1%	1,54	1,55	0,81	1,00	.022
¿Ha copiado la lección de un compañero de clase o la ha pegado en el examen?	43,6%	1,56	1,59	1,18	1,00	<.001

Discusión

Trinkner y Tyler (2016) sostienen que ciertas formas de ejercer la autoridad y hacer cumplir las leyes fomentan el consentimiento; otros solo garantizan obediencia instrumental y temporal. Los resultados del presente estudio refuerzan la relación entre legitimidad y adhesión a las normas y reglas sociales. Los cuatro grupos de adolescentes identificados diferían significativamente en relación con la manifestación de comportamientos desviados. El grupo con puntajes bajos en las dimensiones Moral Alignment and Duty to Obey presentó el riesgo relativo más alto para manifestar todos los comportamientos desviados investigados, lo que se esperaba y corrobora la literatura (Trinkner & Cohn, 2014). El grupo con un alto deber de obedecer, pero una baja alineación moral también tenía mayores riesgos de manifestar un comportamiento desviado. Y el grupo con un alto Alineamiento Moral pero un deber bajo de obedecer presentó un riesgo relativo similar al grupo de referencia, excepto por el comportamiento de golpear a alguien con la intención de lastimar. Por lo tanto, se supone que, para los comportamientos desviados investigados, la dimensión de alineación moral es más importante que la dimensión del deber de obedecer. En este sentido, para que las personas se adhieran a las normas y leyes, deben representar los valores de las personas, lo cual es un gran desafío para las sociedades cada vez más globalizadas con una gran diversidad de culturas, creencias y valores.

Es importante destacar que los niveles de comportamiento autoinformado estaban muy por debajo de los estudios en contextos similares, pero con cuestionarios autocompletados que garantizaban el anonimato de los encuestados (Komatsu y Bazon, 2015). Por lo tanto, es razonable suponer que las frecuencias de las infracciones de las reglas o leyes identificadas en el presente estudio se subestiman porque se obtuvieron a través de entrevistas personales. Otro punto interesante a tener en cuenta es que los dos comportamientos más frecuentes (relacionados con la piratería y la copia de tareas escolares) fueron aquellos con las menores diferencias entre los grupos, lo que sugiere que la cuestión de la legitimidad es de poca importancia para explicarlos. Además, estos comportamientos pueden considerarse generalizados entre los jóvenes brasileños y, por lo tanto, son comportamientos estadísticamente normativos.

Tyler (2006b) señala que los modelos dominantes de control social se centran actualmente en dos formas en que las autoridades pueden obtener la cooperación pública. Una forma es a través de la amenaza de castigo, que promueve el cumplimiento de las

reglas. El otro es demostrando competencia en la gestión de problemas de la comunidad, lo que alienta al público a ayudar a las autoridades. La investigación sugiere que la población percibe primero las leyes y las autoridades legales como legítimas cuando ve que las autoridades ejercen su autoridad de manera justa. Aunque las razones por las cuales los jóvenes legitiman o deslegitiman las leyes están más allá del alcance del presente estudio, nuestros resultados sugieren que la legitimidad de las leyes es un elemento importante para disuadir el comportamiento que viola las reglas o normas.

Referencias

- Baz, O., y Fernández-Molina, E. (2017). Process-based model in adolescence. Analyzing police legitimacy and juvenile delinquency within a legal socialization framework. *European Journal on Criminal Policy and Research*, 1-16.
- Cheng, K. K. Y. (2016). Legitimacy in a postcolonial legal system: Public perception of procedural justice and moral alignment toward the courts in Hong Kong. *Law and Social Inquiry*, <https://doi.org/10.1111/lsi.12253>
- Fagan, J., y Tyler, T. R. (2005). Legal socialization of children and adolescents. *Social Justice Research*, 18(3):217-241. <https://doi.org/10.1007/s11211-005-6823-3>
- Hooper, D., Coughlan, J., y Mullen, M. (2008). Structural equation modelling: Guidelines for determining model fit. *Electronic Journal of Business Research Methods*, 6(1), 53-59. <https://doi.org/10.1037/1082-989X.12.1.58>
- Hough, M., Jackson, J., y Bradford, B. (2013). Legitimacy, Trust and Compliance: An Empirical Test of Procedural Justice Theory Using the European Social Survey. En J. Tankebe y A. Liebing. *Legitimacy and Criminal Justice: An International Exploration*, (pp. 326-352). Oxford: Oxford University Press.
- Jackson, J., Huq, A. Z., Bradford, B., y Tyler, T. R. (2013). Monopolizing force? Police legitimacy and public attitudes toward the acceptability of violence. *Psychology, Public Policy, and Law*, 19(4), 479-497.
- Jackson, J., Hough, M., Bradford, B., y Kuha, J. (2015). Empirical Legitimacy as Two Connected Psychological States. En G Meško y J. Tankebe. *Trust and Legitimacy in Criminal Justice: European Perspectives* (pp.137-160). New York: Springer.
- Jackson, J., y Gau, J. M. (2016). Carving up concepts? Differentiating between trust and legitimacy in public attitudes towards legal authority. In E. Schockley, T. Neal, L.

- PytlikZilling, y B. Bornstein (Eds.), *Interdisciplinary perspectives on trust: Towards theoretical and methodological integration* (pp. 49–69). New York: Springer.
- Jackson, J. (2018). Norms, Normativity and the Legitimacy of Justice Institutions: International Perspectives. *Law, Society and Economy Working Papers* 1/2018.
- Jeleniewski, S. (2014). *Expanding Legitimacy in the Procedural Justice Model of Legal Socialization: Trust, Obligation to Obey and Right to Make Rules*. University of New Hampshire.
- Komatsu, A. V., Oliveira, R. T., Chies-Santos, M., y Alvarez, M. (en prensa). Contacts with police officers and changes in police legitimacy perceptions among Brazilian adolescents over time. *International Annals of Criminology*.
- Le Blanc, M. (1997). A generic control theory of the criminal phenomenon, the structural and the dynamical statements of an integrative multilayered control theory. En T. P. Thornberry. *Developmental theories of crime and delinquency. Advances in theoretical criminology*, 7 (pp. 215-286). New Brunswick, Transaction Publishers.
- Rodrigues, H., Gomes, A. M. M., Oliveira, R. T., Piccirillo, D., y Brito, R. C. (2017). Socialização legal de crianças e adolescentes: revisão da literatura e desafios de pesquisa. *Plural*, 24(1):105-123.
- Trinkner, R., y Cohn, E. S. (2014). Putting the “social” back in legal socialization: Procedural justice, legitimacy, and cynicism in legal and nonlegal authorities. *Law & Human Behavior*, 38(6), 602-617. <https://doi.org/10.1037/lhb0000107>
- Trinkner, R., y Tyler, T. R. (2016). Legal socialization: Coercion versus consent in an era of mistrust. *Annual Review of Law and Social Science*, 12, 417-439.
- Trinkner, R., Rodrigues, H., Piccirillo, D., Gifford, F. E., y Gomes, A. M. M. (2019). “Legal socialisation in Brazil: examining the generalisability of the procedural justice model”. *International Journal of Comparative and Applied Criminal Justice*, 1-21.
- Tyler, T. R. (2006a). *Why People Obey the Law* [second edition]. New Haven: Yale University Press.
- Tyler, T. R. (2006b). Psychological perspectives on legitimacy and legitimation. *Annual Review of Psychology*, 57, 375-400.
- Tyler, T. R., y Jackson, J. (2014). Popular Legitimacy and the Exercise of Legal Authority: Motivating Compliance, Cooperation, and Engagement. *Psychology, Public Policy, and Law* 20(1), 78–95.

Tyler, T. R., y Trinkner, R. (2017). *Why children follow rules: legal socialization and the development of legitimacy*. New York: Oxford University Press.

**EXPOSICIÓN A LA VIOLENCIA Y VIOLENCIA FILIOPARENTAL EN
MENORES INFRACTORES Y RECLUSOS
[EXPOSURE TO VIOLENCE AND CHILD-TO-PARENT VIOLENCE IN
JUVENILE OFFENDERS AND PRISONERS]**

Ana María Martín y Antonia Hernández

Universidad de La Laguna.

Resumen

La violencia filioparental (VFP) es un tipo de violencia intrafamiliar que ha adquirido gran visibilidad en los últimos años. Uno de los resultados más consistentes de la investigación al respecto es que los menores que agreden a sus padres han sufrido violencia directa en el seno familiar o han sido testigos de dicha violencia con más frecuencia que los que no. El objetivo de esta investigación es analizar la relación entre la exposición a la violencia en un grupo de adolescentes con medidas judiciales por delitos de VFP u otros delitos, y en un grupo de adultos que cumplían condena por varios tipos de delitos pero que reconocía o no haber ejercido VFP en etapas anteriores de su vida. El primer grupo integraba a 90 jóvenes varones, de entre 14 a 22 años de edad, mientras que el segundo incluía 70 hombres, de entre 21 y 59 años. Los participantes contestaron a la Escala de Violencia Observada de Orue y Calvete (2010) y a un inventario de conductas de VFP autoinformadas elaborado ad hoc. Los datos obtenidos replican estudios anteriores sobre la relación entre la exposición a la violencia y la violencia ejercida por adolescentes hacia sus padres, pero van un paso más allá al establecer diferencias entre las dos cohortes de personas judicializadas. Los resultados obtenidos se discuten en relación a la necesidad de ahondar en los perfiles diferenciales de los menores que ejercen VFP para ajustar, tanto el contenido de la intervención, como las estrategias para su implementación.

Palabras clave: adolescentes; direccionalidad de la violencia; exposición a la violencia; reclusos; violencia filioparental.

Abstract

Child-to-parent violence (CPT) is a type of domestic violence that has become highly visible in recent years. One of the most replicated findings of research on the topic is that children who assault their parents have suffered direct violence within the family or have witnessed such violence more often than those who have not. The aim of this research is to analyze the relationship between exposure to violence in a group of adolescents who were being prosecuted for VFP or other offences, and in a group of adults who were serving sentences for various types of offences, but who acknowledged to have exerted or not CPV in earlier stages of their lives. The first group comprised 90 adolescents, aged 14-22, while the second group included 70 men, aged 21-59. Participants answered the Escala de Violencia Observada of Orue and Calvete (2010) and an ad hoc self-reported CPV behavior inventory. The data replicate previous studies on the relationship between exposure to violence and violence by adolescents towards their parents, but go one step further by establishing differences between the two cohorts of judicialized people. The results are discussed in relation to the need to go in deep into the

• Correspondencia/Correspondence: ammartin@ull.edu.es

differential profiles of underage who exert CPV in order to fit both, the content of the intervention, and the strategies for its implementation.

Keywords: adolescents; bidirectionality of violence; exposure to violence; prisoners; child-to-parent violence.

Introducción

La violencia filioparental (VFP) es un tipo de violencia intrafamiliar que ha ido adquiriendo más visibilidad en los últimos años. Uno de los resultados más consistentes de la investigación en este campo es que los menores que agreden a sus padres han sufrido violencia directa en el seno familiar o han sido testigos de comportamientos violentos entre sus padres con más frecuencia que los que no (Beckmann, Bergmann, Fischer y Mößle, 2017; Calvete, Orue y Sampedro, 2011; Calvete, Orue y Gámez-Guadix, 2013; Contreras y Cano, 2016; Gallego, Novo, Fariña y Arce 2019; Ibabe y Bentler; 2016; Ibabe, Jaureguizar y Bentler, 2013; Margolin y Baucom, 2014; Simmons, McEwan, Purcell y Ogloff, 2018). Estos datos han llevado a plantear que la hipótesis de la bidireccionalidad de la violencia (Brezina, 1999; Ulman, y Straus, 2003) puede utilizarse también para explicar la VFP.

La hipótesis de la bidireccionalidad ha adquirido en los últimos años un peso importante a la hora de explicar la génesis de la VFP, ya que se sustenta en la premisa incuestionable de que la exposición a la violencia en la familia, ya sea de forma directa como víctima o indirecta como testigo, precede a la VFP (Simmons et al., 2018; Gallego et al., 2019). En uno de los primeros estudios longitudinales sobre el tema, Brezina (1999) encontró que la victimización sufrida por adolescentes varones y la frecuencia de la misma predijeron la agresión hacia sus progenitores un año y medio después. Esta relación recíproca indicó que la agresión de los padres hacia los hijos tendía a fomentar la agresión de éstos, a la vez que la agresión por parte de los adolescentes permitió detectar el comportamiento agresivo en los padres. En España, Ibabe y Bentler (2016) también han obtenido resultados que apoyan la hipótesis de la bidireccionalidad de la violencia, al encontrar que los padres que ejercían violencia contra sus hijos sufrían violencia por parte de los mismos con más frecuencia que los que no. El porcentaje de agresores de VFP que informan haber sido víctimas de sus progenitores previamente oscila entre un 60% para menores judicializados (Kennedy, Edmonds, Dann y Burnett, 2010) y el 38% en poblaciones comunitarias (Routt y Anderson, 2011).

Los resultados de los estudios anteriores son consistentes también con la teoría de la transmisión intergeneracional de la violencia, según la cual los hijos de padres violentos tienen una mayor probabilidad de ser violentos en términos generales al llegar a la edad adulta. Esta teoría se ha utilizado para explicar el vínculo entre la violencia de pareja en la familia de origen del niño y la violencia en sus relaciones íntimas posteriores (Black, Sussman y Unger, 2010), así como entre haber sido víctima de abuso infantil y abusar de niños siendo adulto (Haselschwerdt, Savasuk-Luxton y Hlavaty, 2019).

En las familias con hijos que comenten VFP, las dinámicas de interacción son agresivas, existiendo una reciprocidad con respecto a las agresiones físicas del padre y a la VFP, tal como ponen de manifiesto los resultados obtenidos por González, Morán, Redondo y García (2015), a partir de una muestra de 94 familias. Por esta razón, es importante no solo la victimización directa sino la indirecta que se produce al presenciar la violencia marital entre los padres (Ibabe, 2007; Ibabe y Jaureguizar, 2011), ya que ambas llevan a generar la creencia de que el uso de la violencia está justificado como forma de solución de los conflictos de cualquier tipo. Esta creencia se relaciona con la VFP (Calvete et al. 2011; Cuervo, Fernández y Rechea, 2008; Rechea y Cuervo, 2010; Suárez, 2012), pero también con otros tipos de violencia.

En este sentido, se sabe que los niños y niñas expuestos a violencia en sus familias tienen mayor probabilidad de desarrollar diversos problemas cognitivos, emocionales y de conducta en la infancia, así como violencia y conducta antisocial en la vida adulta (Moffitt y Caspi, 2003). También se ha constado que los hijos que observan la violencia marital de sus progenitores tienden a sufrir efectos tan negativos como aquellos que son víctimas de maltrato, lo que sugiere que cualquier forma de violencia puede alterar el desarrollo normal de los niños y niñas (Kitzman, Gaylord, Holt y Keeny, 2003).

El objetivo de esta investigación es analizar la relación entre la exposición a la violencia de adolescentes con medidas judiciales que han cometido delitos de VFP u otros delitos, y adultos en prisión que cumplen condena por varios tipos de delitos pero que reconocen o no reconocer haber ejercido VFP en etapas anteriores de su vida. La idea subyacente es explorar en qué medida la VFP en la adolescencia se relaciona con la conducta delictiva adulta.

Método

Participantes

En este estudio tomaron parte dos grupos de participantes. El primer grupo estaba constituido por 90 jóvenes varones, de entre 14 a 22 años de edad ($M = 17.42$; $DT = 1.53$), que cumplían medidas judiciales. Estas medias fueron impuestas por delitos relacionados con la VFP al 42.22% de ellos. El segundo grupo lo integraban 70 hombres que cumplían una sentencia en un centro penitenciario provincial, con edades entre los 21 y los 59 años ($M = 36.17$; $DT = 9.51$). El 47.14% de estos internos informaron haber ejercido VFP en la adolescencia.

Instrumentos de medida

Los instrumentos de medida utilizados en esta investigación fueron la Escala de Violencia Observada de Orue y Calvete (2010) y un inventario de conductas de VFP autoinformadas elaborado ad hoc.

- *La Escala de Violencia Observada* de Orue y Calvete (2010) consta de 21 ítems, 9 relativos a la exposición directa a la violencia como víctima y 12 relativos a la exposición indirecta como testigo. Los ítems hacen referencia a tres tipos de violencia (física, verbal y amenazas) en cuatro contextos (colegio, vecindario, casa y televisión). A los participantes se les pedía que contestaran a cada ítem en una escala tipo Likert de 11 puntos desde 0 (*Nunca*) a 10 (*Todos los días*). Las puntuaciones de los distintos tipos de violencia se promediaron para calcular las variables Ver Violencia en Clase (VVClase), Ver Violencia en la Calle (VVCalle), Ver Violencia en Casa (VVCasa), Ver Violencia en TV (VVTV), Sufrir Violencia en Clase (SVClase), Sufrir Violencia en la Calle (SVCalle) y Sufrir Violencia en Casa (SVCasa).

- *El inventario de conductas de VFP autoinformadas* consta de 9 ítems tomados de Cottrel (2001), referidos a conductas cuya intención es controlar y/o causar daño físico, psicológico, emocional o económico a los y las progenitores/as. Para contestar, los participantes disponían de una escala tipo Likert de 11 puntos, desde 0 (*Nunca*) a 10 (*Con mucha frecuencia*). Promediando estas nueve conductas se obtuvo un índice de VFP Autoinformada total.

Diseño y procedimiento

En esta investigación se siguió un diseño factorial 2x2 multivariado que implicó la comparación transversal entre los participantes con medidas judiciales y los que cumplían

una pena de prisión, teniendo en cuenta sí habían ejercido VFP o no, tomando como variables dependientes las distintas medidas de la Escala de Violencia Observada de Orue y Calvete (2010). Se consideró que habían ejercido VFP los jóvenes que cumplieran medidas por este delito y los adultos que reconocían haberlo hecho en El inventario de conductas de VFP autoinformadas.

El procedimiento seguido con cada muestra fue, en primer lugar, solicitar las autorizaciones correspondientes a la Dirección General de Dependencia, Infancia y Familia (actualmente Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia) del Gobierno de Canarias y a la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, respectivamente. A continuación, se pidieron instrucciones al personal técnico de ejecución de las medidas judiciales de las entidades colaboradoras y al personal funcionario del Centro Penitenciario Tenerife para obtener el consentimiento informado de los menores/jóvenes y de sus tutores legales, y de los reclusos, respectivamente.

Posteriormente se contactó con los menores/ jóvenes y con los reclusos, se les informó sobre los objetivos del estudio, se les garantizó el anonimato y la confidencialidad de la información que facilitaran y se les administró el cuestionario. En aquellos casos en los que hubo duda acerca de la comprensión lectora se administró el cuestionario a modo de entrevista semi-estructurada. Por último, desde la Sección de Menores de la Fiscalía de Santa Cruz de Tenerife se comprobó que la clasificación de los menores con medidas judiciales en el grupo de VPF y noVFP coincidía el historial que se relejaba en sus expedientes. Esta comprobación fue necesaria porque en algunos casos los menores estaban cumpliendo medidas judiciales por otro delito en el momento de llevarse a cabo el estudio, pero paralelamente o previamente había ejercido algún tipo de violencia hacia sus progenitores.

Análisis de datos

Se llevó a cabo un MANOVA con dos factores, Jóvenes/Adultos y VFP/ No VFP, y las Variables dependientes Ver Violencia en Clase, Ver Violencia en la Calle, Ver Violencia en Casa, Ver Violencia en TV, Sufrir Violencia en Clase, Sufrir Violencia en la Calle y Sufrir Violencia en Casa.

Resultados

La consistencia interna de la escala de exposición a la violencia fue de .78 y para las subescalas oscilaron entre .74 (SVClase) y .82 (VVTV) escala y los estadísticos descriptivos para los dos grupos de participantes aparecen reflejados en la Tabla 1.

Tabla 1. *Estadísticos descriptivos de las distintas formas de exposición de la violencia de los menores con medidas judiciales y de los adultos en prisión.*

	Jóvenes					Adultos				
	Alpha	MIN	MAX	M	DT	Alpha	MIN	MAX	M	DT
Ver Violencia en Clase	.75	0	10	3.72	2.05	.66	0	9	2.96	2.06
Ver Violencia en la Calle	.78	0	10	5.42	2.05	.80	.80	9.75	4.71	2.25
Ver Violencia en Casa	.81	0	9.80	1.80	2.20	.80	0	10	1.75	2.25
Ver Violencia en TV	.82	0	10	6.08	2.55	.93	0	10	6.39	2.93
Sufrir Violencia en Clase	.74	0	10	2.53	2.43	.80	0	8.33	2.71	2.48
Sufrir Violencia en la Calle	.78	0	10	4.38	2.52	.76	0	10	3.99	2.65
Sufrir Violencia en Casa	.81	0	10	1.99	2.62	.88	0	10	2.32	3.02
VFP Autoinformada	.78	0	7.67	2.26	1.74	.87	0	8.78	1.57	1.97

En lo que se refiere a la VFP Autoinformada Total, se constató una interacción estadísticamente significativa entre las variables Jóvenes/Adultos y VFP/No VFP ($F(1,155) = 12.54; p = .001; \eta^2 = .075$), de modo que son los presos del grupo de VFP los que puntúan más alto en esta variable, seguidos por los jóvenes de este grupo, los jóvenes del grupo de NoVFP y los presos de este grupo. Los jóvenes puntúan más alto que los presos en VFP. Como era de esperar, las personas del grupo de VFP puntúan más alto que las de NoVFP.

Cuando se compararon los participantes jóvenes y adultos perteneciente a los grupos de VFP y de no VFP en relación a las variables incluidas en la Escala de exposición a la violencia, se obtuvo una función multivariada significativa para la interacción ($\lambda = .86, F(7,145) = 3.21, p = .003, \eta^2 = .13$).

Las pruebas intersujeto indicaron que existían diferencias univariadas de la interacción estadísticamente significativas respecto a VVCalle ($F(1,151) = 5.42; p = .021; \eta^2 = .035$), SVClase ($F(1,151) = 4.19; p = .041; \eta^2 = .027$) y SVCalle ($F(1,151) = 12.72; p = .000; \eta^2 = .078$). Los contrastes a posteriori indican, tal como se refleja en la Tabla 1, que los reclusos que afirmaban haber ejercido VFP puntuaron más alto en estas tres variables que los que afirmaron no haberlo hecho, mientras que los jóvenes que habían ejercido VFP puntuaban más alto en VVCasa y SVCasa. Asimismo, entre los participantes que no admitían haber ejercido VFP, los chicos puntuaron más alto que los

presos en VVClase, VVCalle y SVCalle, pero no hubo diferencias estadísticamente significativas en relación a los participantes que admitían haber ejercido VFP.

Cuando se trata del efecto de las dos variables intersujeto por separado se observa, por un lado, que cuando se compara a jóvenes y a reclusos las únicas diferencias aparecen respecto a VVClase y son los jóvenes los que puntúan más alto, tal como se refleja en la Tabla 1. Por otro lado, tal como se refleja en la Figura 1, hay diferencias significativas univariadas entre quienes han ejercido VFP y quienes no en todas las variables, excepto en VVTV y SVCCase. En todos los casos puntúan más alto quienes han ejercido VFP, aunque los tamaños del efecto más altos son para SVCasa ($\eta^2 = .173$) y VVCasa ($\eta^2 = .142$).

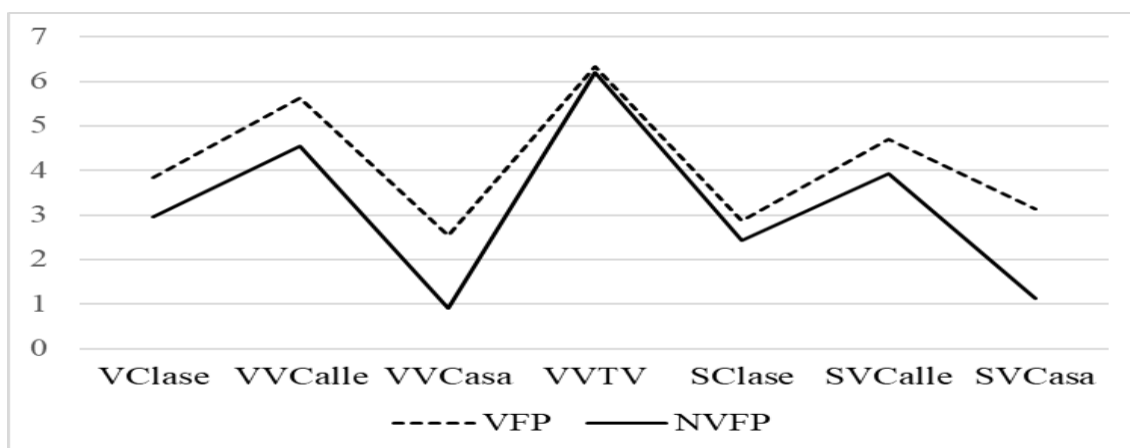


Figura 1. Medias en las subescalas de exposición a la violencia para los participantes que han ejercido y que no han ejercido VFP.

Discusión

Los resultados obtenidos replican estudios anteriores sobre la relación entre la exposición a la violencia y la violencia ejercida por adolescentes hacia sus padres, pero van un paso más allá al establecer diferencias entre dos cohortes de personas judicializadas. La investigación previa coincide al considerar la exposición a la violencia como el factor de riesgo más importante respecto a la VFP (Calvete et al., 2011; Calvete, Orue y Gámez-Guadix, 2013; Izaguirre y Calvete, 2017; Perkins, Smith-Darde, Ametrano y Graham-Bermann, 2014). Esto es así en la medida en que los niños y niñas que han presenciado violencia en el contexto familiar o entre sus progenitores tienden a reproducir estas conductas (Paterson, Luntz, Perlesz, Cotton, 2002), de modo que los adolescentes que ejercen VFP con frecuencia han sido victimizados en la familia tanto directa como indirectamente (Calvete, 2019; Gallego et al., 2019; Simmons, et al., 2018).

Los resultados obtenidos en este estudio han puesto de manifiesto que los jóvenes que cumplen medidas por VFP y los reclusos que en la vida adolescente ejercieron VFP, observaron y/o sufrieron con más frecuencia violencia en el hogar que aquellos otros que no habían ejercido VFP. Los resultados encontrados muestran que, lógicamente, haber sufrido violencia en casa tiene más impacto que ver violencia en casa, pero en cualquier caso es el entorno familiar en el que la violencia tiene más repercusiones en la conducta del niño y, posteriormente, del adolescente.

Los datos disponibles indican además que el 47.14% de los presos que participaron en este estudio reconocen haber ejercido VFP en la adolescencia. Se trata de un porcentaje alto que sugiere una posible relación entre la VFP en la adolescencia y la conducta delictiva en la edad adulta. En el momento de participar en el estudio, estos reclusos cumplían condena por delitos distintos a la VFP, por lo que su violencia hacia sus progenitores en etapas anteriores de su vida podría formar parte de un patrón antisocial más amplio que, en su caso, se mantuvo en el tiempo, en la línea de los delincuentes persistentes a los que hace referencia Moffit (1993).

Este argumento está apoyado por el hecho de que las diferencias entre los adultos que reconocen haber ejercido VFP y lo que no lo hacen no se limitan al entorno familiar, como ocurría con los jóvenes, sino que incluye la clase y la calle. Una posible explicación podría ser que los presos se encuentran en una etapa evolutiva distinta y, al haber vivido más tiempo, han teniendo mayor probabilidad de estar expuesto a la violencia en distintos contextos a lo largo de su vida. En este sentido, hay datos que sugieren que cuando se comparan menores con medidas judiciales sólo por VFP con otros que, además, han cometido otros delitos, se observa que estos últimos afirman más que los primeros haber estado expuestos a la violencia en la calle (Hernández, 2016). No obstante, dado el tamaño de la muestra, las precauciones que hay que tener cuando se evalúan conductas retrospectivamente y la carencia de estudios previos sobre el tema, sería precipitado llegar a conclusiones definitivas al respecto.

Los profesionales que llevan a cabo intervenciones psicoeducativas en el contexto de la VFP demandan cada vez más investigación que permita desarrollar prácticas eficaces basadas en evidencia (Calvete y Pereira, 2019). Este estudio sugiere la necesidad de ahondar en los perfiles diferenciales de los menores que ejercen VFP para ajustar, tanto el contenido de la intervención, como las estrategias para su implementación, de acuerdo con los principios de necesidad y de capacidad de respuesta de Andrews y Bonta (2010). Al hacerlo, se podría colaborar con las instituciones competentes dotándolas de

información y de herramientas educativas para trabajar, no solo en la erradicación, sino en la prevención de este tipo de violencia.

Referencias

- Andrews, D. A., y Bonta, J. (2010). *The psychology of criminal conduct* (5a ed.). Cincinnati, OH: Anderson Publishing.
- Beckmann, L., Bergmann, M. C., Fischer, F., y Mößle, T. (2017). Risk and protective factors of child-to-parent violence: A comparison between physical and verbal aggression. *Journal of Interpersonal Violence*, 1–26. Recuperado de <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/0886260517746129>.
- Black, D., Sussman, S., y Unger, J. (2010). A further look at the intergenerational transmission of violence: Witnessing interparental violence in emerging adulthood. *Journal of interpersonal violence*, 25, 1022-1042.
- Brezina, T. (1999). Teenage violence towards parents as an adaptation to family strain: Evidence from a National survey of male adolescents. *Youth and Society*, 30, 416-444.
- Calvete, E. (2019). Características familiares y asociadas a la violencia filio-parental. En E. Calvete y R. Pereira (Comps), *La violencia filio-parental. Análisis, evaluación e intervención* (pp. 81-110). Madrid. España: Alianza Editorial.
- Calvete, E., Orue, I., y Sampedro, R. (2011) Violencia filio-parental en la adolescencia: Características ambientales y personales. *Infancia y Aprendizaje*, 34, 349-363.
- Calvete, E., Orue, I., y Gámez-Guadix, M. (2013). Child-to-parent violence: Emotional and behavioral predictors. *Journal of Interpersonal Violence*, 28, 755-772.
- Calvete, E., y Pereira, R. (2019). *La violencia filio-parental. Análisis, evaluación e intervención*. Madrid. España: Alianza Editorial.
- Contreras, L., y Cano, M. (2016). Child-to-parent violence: The role of exposure to violence and its relationship to social-cognitive processing. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 8, 43-50.
- Cottrell, B. (2001). *Parent abuse: The abuse of parents by their teenage children*. The Family Violence Prevention Unit Health, Canada.
- Cuervo, A. L., Fernández, E., y Rechea, C. (2008). Menores agresores en el hogar. *Boletín Criminológico*, 106, 1-4.

- Gallego, R., Novo, M., Fariña, F., y Arce, R. (2019). Child-to-parent violence and parent-to-child violence: A meta-analytic review. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 11, 51-59. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2019a4>
- González, M., Morán, N., Redondo, N., y García, M. P. (2015). Análisis de reciprocidad de la violencia en la violencia filio-parental. En J. Urrea (Ed.), *I Congreso Nacional de Violencia Filio-Parental*. Madrid: Sociedad Española para el Estudio de Violencia Filio-Parental.
- Haselschwerdt, M. L., Savasuk-Luxton, R., y Hlavaty, K. (2019). A methodological review and critique of the “intergenerational transmission of violence” literature. *Trauma, Violence, & Abuse*, 20, 168-182.
- Hernández, A. C. (2016). *El perfil psicosocial de los agresores y de las víctimas de la violencia filio-parental*. Tesis doctoral inédita. Universidad de La Laguna.
- Ibabe, I. (2007). *Perfil de los hijos adolescentes que agreden a sus padres. Investigación realizada en la CAV*. Vitoria: Universidad del País Vasco.
- Ibabe, I. Jaureguizar, J., y Bentler, P. (2013) Risk factors for child-to-parent violence. *Journal of Family Violence*, 28, 523-534.
- Ibabe, I., y Jaureguizar, J. (2011). ¿Hasta qué punto la violencia filio-parental es bidireccional? *Anales de Psicología*, 27, 265-277.
- Izaguirre, A, y Calvete, E. (2017). Exposure to family violence as a predictor of dating violence and child-to-parent aggression in Spanish adolescent. *Youth & Society*. 49, 393-412.
- Kennedy, T. D., Edmonds, W. A., Dann, K. T. J., y Burnett, K. F. (2010). The clinical and adaptative features of young offenders with histories of child-parent violence. *Journal of Family Violence*, 25, 509-520.
- Kitzman, K. M., Gaylord, N. K., Holt, A. R., y Kenny, E. D. (2003). Child witnesses to domestic violence: A meta-analytic review. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 71, 339-352.
- Margolin, G., y Baucom, B. R. (2014). Adolescents’ aggression to parents: longitudinal links with parents’ physical aggression. *Journal of Adolescent Health*, 55, 645-651.
- Moffitt, T. E. (1993). Adolescence-limited and life-course-persistent antisocial behavior: A developmental taxonomy. *Psychological Review*, 100, 674-701.
- Moffitt, T. E., y Caspi, A. (2003). Preventing the inter-generational continuity of antisocial behaviour: implications of partner violence. En D.P. Farrington y J. W.

- Coid (Comps.), *Early prevention of adult antisocial behavior*. Cambridge, MA: Cambridge University Press.
- Nock, M. K., y Kazdin, A. E. (2002). Parent-directed physical aggression by clinic-referred youths. *Journal of Clinical Child Psychology*, 31, 193-205.
- Orue, I., y Calvete, E. (2010). Elaboración y validación de un cuestionario para medir la exposición a la violencia en infancia y adolescencia. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 10, 279-292.
- Paterson, R., Luntz, H., Perlesz, A., y Cotton, S. (2002). Adolescent violence toward parents: maintaining family connections when the going gets tough. *Australian and Zealand Journal Family Therapy*, 23, 90-100.
- Perkins, S. C., Smith-Darde, J., Ametrano, R. M., y Graham-Bermann, S. (2014). Typologies of violence exposure and cognitive processing in incarcerated male adolescents. *Journal Family Violence*, 29, 439-451.
- Rechea, C., y Cuervo, A. L. (2010). *Menores agresores en el ámbito familiar*. Centro de investigación en Criminología, Universidad de Castilla La Mancha. Recuperado de <http://www.uclm.es/criminologia/pdf/18-2010.pdf>
- Routt, G., y Anderson, L. (2011). Adolescent aggression. Adolescent violence towards parents. *Journal of Aggression Maltreatment and Trauma*, 20, 1-19.
- Simmons, M., McEwan, T., Purcell, R., y Ogloff, J. (2018). Sixty years of child-to-parent abuse research: What we know and where to go. *Aggression and Violent Behavior*, 38, 31-52.
- Suárez, B. (2012). Violencia filio-parental: aproximación a un fenómeno emergente. *Revista de humanidades y ciencias sociales*, 11, 76-106.
- Ulman, A., y Straus, M. (2003). Violence by children against mothers in relation to violence between parents and corporal punishment by parents. *Journal of Comparative Family Studies*, 34, 41-60.

**ESTRATEGIAS MOTIVACIONALES EN INTERVENCIÓN CON
AGRESORES DE PAREJA: EL PLAN MOTIVACIONAL INDIVIDUALIZADO
[MOTIVATIONAL STRATEGIES IN INTIMATE PARTNER VIOLENCE
OFFENDER INTERVENTION: INDIVIDUALIZED MOTIVATIONAL PLANS]**

Marisol Lila, Enrique Gracia, Angel Romero-Martínez y Faraj Santirso

Universidad de Valencia. Facultad de Psicología. Departamento de Psicología Social.

Resumen

La adherencia a la intervención y la motivación para el cambio se encuentran entre los principales retos para mejorar la efectividad de los programas de intervención con maltratadores. El objetivo de este trabajo era analizar si la inclusión de estrategias motivacionales (i.e., Plan Motivacional Individualizado, PMI) incrementa la efectividad de los programas de intervención con maltratadores, en comparación con los programas estándar. Para ello, se realizaron tres estudios con muestras de hombres condenados por violencia de género, remitidos por mandato judicial a un BIP y que participaron en un ensayo clínico aleatorizado. Los participantes fueron asignados aleatoriamente a la condición control (programa estándar) o a la condición experimental (programa estándar+PMI). Se analizaron resultados finales de la intervención (i.e., reincidencia oficial, violencia física y psicológica, y riesgo de reincidencia) y resultados proximales de la intervención (i.e., adherencia a la intervención -abandono y dosis de intervención-, estadio de cambio, habilidades de decodificación emocional, empatía y alianza terapéutica). Los participantes en la condición experimental, al finalizar la intervención, presentaban menor riesgo de reincidencia y violencia física autoinformada, mayor dosis de intervención y se encontraban en un estadio de cambio más avanzado. Además, presentaban mayor capacidad de decodificación emocional y mayor empatía cognitiva (i.e., toma de perspectiva). Finalmente, los participantes de la condición experimental establecieron niveles de alianza terapéutica mayores. Los resultados de este estudio subrayan la importancia de utilizar estrategias motivacionales para incrementar la efectividad de los programas de intervención con maltratadores.

Palabras clave: Violencia de género; intervención con maltratadores; efectividad; estrategias motivacionales; RCT.

Abstract

Treatment adherence and motivation to change are among the main challenges to improve the effectiveness of batterer intervention programs (BIPs). The aim of this study was to examine whether adding a motivational strategy (i.e., Individualized Motivational Plan, IMP) increase the BIPs effectiveness, relative to the standard intervention alone. To this end, three studies were conducted with intimate partner violence offender samples, participating in a randomized clinical trial. Participants were randomly assigned to the control condition (standard BIP), or to the experimental condition (BIP+IMP). Final outcomes (i.e., official recidivism, physical and psychological violence, and recidivism

• **Correspondencia/correspondence:** marisol.lila@uv.es

Financiación/Funding: Este trabajo ha sido financiado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (PND2018-021) y por la Universidad de Valencia (UV-INV_AE18-779244).

risk) and proximal outcomes (i.e., treatment compliance -dropout and intervention dose, stage of change, emotion-decoding abilities, empathy and therapeutic alliance) were analysed. Participants in the experimental condition, at the end of the intervention, had lower levels of recidivism risk and self-reported physical violence, higher intervention dose, and were at higher stages of change at the end of the intervention program. They also were more accurate in decoding emotional facial signals and presented better cognitive empathy (i.e., perspective taking). Finally, participants in standard plus motivational condition established higher therapeutic alliance. Our results highlight the relevance of motivational strategies to increase the effectiveness in BIPs.

Keywords: Intimate partner violence; batterer intervention; effectiveness; motivational strategies; RCT.

Introducción

Una de las múltiples consecuencias del reconocimiento, en las últimas décadas, de la violencia de género como un problema social, fue el nacimiento de los programas de intervención con maltratadores (Batterer Intervention Programs; BIPs, por sus siglas en inglés) en los años 70. Desde entonces, una de las prioridades de la investigación en este ámbito ha sido evaluar la efectividad de tales programas. Han sido numerosos tanto los estudios de evaluación de programas específicos, como los meta-análisis realizados con este objetivo (e.g., Arias, Arce, y Vilariño, 2013; Babcock, Green, y Robie, 2004). Sin embargo, este cuerpo de literatura científica sugiere que la efectividad de estos programas es todavía limitada.

A pesar de estos resultados, son numerosos los autores que consideran que pueden mejorarse notablemente las estrategias de intervención utilizadas en los BIPs, con objeto de incrementar su efectividad (Babcock et al., 2016). Estos autores señalan que la falta de efectividad de los BIPs puede deberse, en parte, a que en ellos no se gestione de manera adecuada la falta de motivación o adherencia a la intervención de los participantes. En este sentido, hay que recordar que la gran mayoría de los participantes entran en estos programas por mandato judicial y que no buscan la intervención de forma voluntaria. Los BIPs basados en estrategias confrontacionales o en estrategias cognitivo-conductuales, pueden fracasar en adherir a la intervención a aquellos participantes resistentes a la misma o con baja motivación para el cambio, a menos que incluyan estrategias motivacionales adicionales. Además, la mayoría de BIPs no tienen en cuenta las necesidades y características personales de los participantes como una estrategia de intervención que ayude a retener y motivar población altamente resistente (Lee, Uken, y Sebold, 2014).

En la actualidad, los BIPs están incorporando nuevas estrategias con evidencia de efectividad para la intervención con población resistente al cambio (Babcock et al., 2016). Entre estas estrategias se encuentran la entrevista motivacional, las técnicas de retención y los acercamientos basados en los estadios de cambio y en las fortalezas. Sin embargo, aún son escasos los ensayos clínicos aleatorizados (Randomized Controlled Trials; RCTs, por sus siglas en inglés) que hayan evaluado BIPs que incorporen estrategias motivacionales.

El objetivo de este trabajo es comprobar si añadir estrategias motivacionales a lo largo de un programa de intervención estándar con maltratadores (EBIP) incrementa la efectividad de la intervención, con relación a un EBIP sin tales estrategias. El conjunto de estrategias motivacionales incluye entrevistas motivacionales, refuerzo de las metas personales y técnicas de retención. Este conjunto de estrategias motivacionales se utiliza para diseñar un Plan Motivacional Individualizado (PMI) para cada uno de los participantes y se sigue y revisa a lo largo de todo el programa de intervención. Para alcanzar nuestro objetivo se realizaron tres estudios relacionados, con un diseño de ensayo clínico aleatorizado, en el que se asignaron los participantes a un EBIP (grupo control) o a un EBIP con un PMI añadido (EBIP+PMI; condición experimental). Se consideraron tanto resultados finales (i.e., reincidencia oficial, violencia física y psicológica autoinformada y riesgo de reincidencia evaluada por las coordinadoras de los grupos de intervención), como resultados proximales (i.e., adherencia a la intervención - abandono y dosis de la intervención-, estadio de cambio, empatía y alianza terapéutica). La hipótesis es que aquellos participantes asignados a la condición experimental (EBIP+PMI) presentarán mejores resultados finales y proximales (i.e., menores tasas de reincidencia, mayor adherencia a la intervención, mayor estadio de cambio, mayores niveles de empatía y de alianza terapéutica).

Método

Participantes

La muestra de los tres estudios estuvo compuesta por hombres condenados por violencia de género y derivados desde el sistema judicial a un BIP desarrollado en la Universidad de Valencia (estudio 1, $n = 123$; estudio 2, $n = 93$; estudio 3, $n = 120$). Todos los participantes habían sido condenados a menos de dos años de prisión por un delito de violencia de género y no tenían antecedentes penales. Los criterios de admisión para los tres estudios fueron: (a) ser mayor de 18 años; (b) no tener problemas graves de abuso de

substancias; (c) no tener trastornos psicológicos graves y, (d) dar el consentimiento para ser incluido en el estudio. Para los tres estudios, la media de edad se situó entre los 40-42 años (rango de 18 a 78 años); la media de ingresos familiares anuales fue de 6000 a 12000 euros; el porcentaje de españoles se situó entre el 70-75%; en el momento de la recogida de información entre el 40 y el 47% de los participantes se encontraban en situación de desempleo.

Condiciones experimentales

- *Programa de intervención estándar con maltratadores (EBIP)*. Este programa consiste en 70 horas (35 sesiones semanales de dos horas de duración) de intervención cognitivo-conductual en la que, además, se incluyen temas de discusión tales como el sexismo, los roles de género o la igualdad de género. La fase de intervención consiste en seis módulos temáticos, en los que se utilizan diferentes técnicas (i.e., dinámicas de grupo, ejercicios individuales y/o grupales, roleplaying, visionado de videos, entrenamiento en reestructuración cognitiva, en manejo de emociones, etc.).

- *EBIP con Plan Motivacional Individualizado (EBIP+PMI)*. El PMI que se añade a la intervención estándar incluye un conjunto de estrategias motivacionales con objeto de incrementar la adherencia a la intervención y la motivación para el cambio. Está basado en la entrevista motivacional, el acercamiento basado en los estadios de cambio, la terapia breve centrada en la solución del problema, el good lives model, y la alianza terapéutica. El PMI consta de cuatro estrategias principales: (a) cinco entrevistas motivacionales para identificar las metas de cambio vinculadas con la violencia y hacer un seguimiento de los logros alcanzados; (b) tres sesiones grupales donde los participantes comparten sus metas, explican su progreso y reciben feedback, apoyo y consejos por parte de sus compañeros de grupo; (c) seguimiento y refuerzo de las metas de cambio de los participantes por parte de los coordinadores de grupo en las sesiones semanales durante toda la intervención, y (d) técnicas de retención.

- *Formación y adherencia a la intervención de los coordinadores*. Todos los coordinadores de grupo eran psicólogos, con al menos un año de experiencia práctica en manejo de grupos de intervención con maltratadores. Recibieron 25 horas de formación en sus respectivos protocolos de intervención. Eran ciegos a su asignación en la condición experimental o control. Los coordinadores de cada condición experimental fueron supervisados de forma independiente cada dos semanas. Se utilizaron manuales de

intervención para cada condición con el fin de asegurar la adherencia de los coordinadores al protocolo de intervención.

- *Aleatorización*. Los hombres condenados por violencia de género evaluados para su posible inclusión en los tres estudios procedían del sistema de penas y medidas alternativas de instituciones penitenciarias. Antes de la evaluación inicial se utilizó un generador de números aleatorios para cada bloque de 8 participantes (1:1) con objeto de asignarlos a la condición control o a la condición experimental. Se asignaron y completaron la intervención 59 (estudio 1), 40 (estudio 2) y 58 (estudio 3) participantes en la condición control y 64 (estudio 1), 53 (estudio 2) y 62 (estudio 3) participantes en la condición experimental (para más detalles, ver Lila, Gracia, y Catalá-Miñana, 2018; Romero-Martínez, Lila, Gracia, y Moya-Albiol, 2019; Santirso, Lila, y Gracia, 2020).

Procedimiento

Los hombres condenados por violencia de género que accedieron a participar en los estudios completaron un consentimiento informado y fueron asignados aleatoriamente a la condición control (EBIP) o a la condición experimental (EBIP+PMI). A los participantes se les informó de que ni su participación en el estudio ni su rechazo a participar en el mismo afectaría de ninguna manera a su situación legal. Los participantes fueron evaluados al principio de la intervención, al final y a los seis meses de haber finalizado la intervención. En la sesión de evaluación inicial todos los participantes completaron una batería de instrumentos. Posteriormente, a los participantes se les dio cita para una entrevista individual, con el fin de evaluar sus factores de riesgo en relación con la violencia de género. Con la información proporcionada por las medidas de auto-informe, la primera entrevista y la sentencia judicial, coordinadores y supervisores evaluaron el riesgo de reincidencia y el estadio de cambio en el que se encontraban los participantes al inicio de la intervención en ambas condiciones. Al finalizar la intervención se volvieron a recoger los datos auto-informados y las valoraciones del riesgo de reincidencia y el estadio motivacional. Para evaluar la alianza terapéutica las sesiones de intervención grupal fueron grabadas en vídeo en dos ocasiones: al inicio y al final de la intervención. Se desarrolló un registro observacional para codificar las sesiones y evaluar la alianza terapéutica. Los datos de la reincidencia oficial se recogieron del sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género (VioGen, Ministerio del Interior) a los seis meses de finalizada la intervención. Todos los datos de los

participantes fueron recogidos y tratados siguiendo las normas del Comité de Ética en Investigación Experimental de la Universidad de Valencia.

Instrumentos de medida

Variables finales

- *Reincidencia oficial*. El sistema de seguimiento VioGen incluye información relativa a cualquier incidente de violencia de género o quebrantamiento de las órdenes judiciales cometidas por los condenados por violencia de género. Se consideró que se había producido reincidencia cuando aparecía esta información en el sistema durante los seis meses posteriores a la intervención.

- *Violencia física y psicológica auto-informadas*. *Revised Conflict Tactics Scale* (CTS-2; Straus, Hamby, Boney-McCoy, y Sugarman, 1996). La CTS-2 evalúa cómo las personas resuelven los conflictos en sus relaciones de pareja. Se utilizaron los 12 ítems de la escala de violencia física (valores de α entre .80 y .89) y los 8 ítems de la escala de violencia psicológica (valores de α entre .83 y .85).

- *Riesgo de reincidencia*. Valoración del riesgo de reincidencia realizada por los coordinadores a partir de la *Spousal Assault Risk Assessment* (SARA; Kropp, Hart, Webster, y Eaves, 1995). Este protocolo contiene 20 ítems que se corresponden con los principales factores de riesgo de violencia de género. Los coordinadores valoran la presencia o ausencia de cada uno de los factores de riesgo en base a la información proporcionada desde el sistema judicial y penitenciario, así como la proporcionada por el participante en los cuestionarios y entrevistas.

Variables proximales

- *Adherencia a la intervención*. Se utilizaron dos medidas de la adherencia a la intervención: *abandono* (sí/no) y *dosis de la intervención* (i.e., número de sesiones a las que ha asistido el participante).

- *Estadio de cambio*. Los coordinadores valoran en qué estadio de cambio se encuentra el participante (1 = *precontemplación*; 2 = *contemplación*; 3 = *preparación*; 4 = *acción*; 5 = *mantenimiento*). Para realizar esta valoración se utilizó la información de los cuestionarios, entrevistas, así como la observación directa durante las sesiones de intervención (ver Carbajosa, Catalá-Miñana, Lila, Gracia, y Boira, 2017, para un procedimiento similar).

- *Decodificación emocional*. Se utilizó el *Eyes Test* (Baron-Cohen, Wheelwright, Hill, Raste, y Plumb, 2001) para evaluar las habilidades de decodificación emocional a

través de la identificación de la expresión emocional a partir de 36 fotografías que muestran la región facial de los ojos de diferentes hombres y mujeres. El participante debe elegir un adjetivo de cuatro posibles. La puntuación total (de 0 a 36) se obtiene sumando las respuestas correctas.

- *Empatía*. El *Interpersonal Reactivity Index* (IRI; Davis, 1983) evalúa la empatía cognitiva (toma de perspectiva y fantasía) y la empatía emocional (preocupación empática y angustia personal). Los valores de α de las subescalas se situaron entre .76 y .81.

- *Alianza terapéutica*. *Working Alliance Inventory Shortened Observer-rated version* (WAI-O-S; Tichenor y Hill, 1989; adaptación de Santirso, Martín-Fernández, Lila, Gracia, y Terreros, 2018). Este instrumento consta de 12 ítems distribuidos en dos subescalas: (a) acuerdo: convenio en las tareas y metas de la intervención; y (b) vínculo: relación entre participante y coordinadores. Los evaluadores externos puntúan la alianza entre coordinadores y participante.

Análisis de los datos

En el primer estudio, para evaluar el efecto de la condición de tratamiento sobre las variables finales (i.e., reincidencia oficial, violencia física y psicológica auto-informada y riesgo de reincidencia) y proximales (i.e., adherencia a la intervención y estadio de cambio), se utilizaron regresiones logísticas y lineales, siendo la condición de tratamiento la variable independiente y las variables finales y proximales las variables dependientes. En el segundo y tercer estudio, con objeto de evaluar el efecto de la intervención, se realizaron ANOVAs de medidas repetidas, considerando el ‘momento de la intervención’ (al inicio y al final de la intervención) como factores intra-sujetos y el ‘grupo’ de intervención (EBIP o EBIP+PMI) como factor inter-sujetos.

Resultados

Estudio 1. Efecto del PMI sobre la reincidencia, la adherencia a la intervención y la motivación al cambio

VARIABLES FINALES. En relación con la reincidencia oficial no se encontraron diferencias significativas entre el grupo control y el grupo experimental ($W = .22$; $OR = 1.39$; $p = .64$; 95% CI [.36, 5.44]) (ver Tabla 1).

Los resultados de los diferentes análisis de regresión, tras controlar los niveles pretratamiento, revelaron un efecto significativo de la intervención sobre el riesgo de

reincidencia ($B = -1.36$; $t = -2.87$; $p < .01$; $R_2 = .56$), y la violencia física autoinformada ($W = 6.41$; $OR = .56$; $p = .01$; 95% CI [.35, .88]). Sin embargo, no se encontró un efecto significativo para la violencia psicológica autoinformada ($W = .05$; $OR = .96$; $p = .82$; 95% CI [.64, 1.42]). Dada la ausencia de efecto encontrada para la violencia psicológica, se compararon los niveles preintervención y postintervención de la misma para ambos grupos, utilizando la prueba de Wilcoxon. Los resultados mostraron un descenso significativo en la violencia psicológica autoinformada después de la intervención ($M = 5.26$; $DT = 9.37$), en comparación con la informada en la fase preintervención ($M = 8.91$; $DT = 11.11$; $W = -3.24$; $p = .001$). Los análisis independientes mostraron un descenso significativo en el grupo experimental ($W = -2.27$; $p < .05$), pero no en el grupo control ($W = -1.79$; $p = .07$).

Tabla 1. Estadísticos descriptivos de los resultados en los tres estudios.

	Pre-tratamiento		Post-tratamiento	
	Grupo Experimental	Grupo Control	Grupo Experimental	Grupo Control
<i>Estudio 1</i>	(<i>n</i> = 64)	(<i>n</i> = 59)	(<i>n</i> = 64)	(<i>n</i> = 59)
Reincidencia oficial (%)	-	-	6.25	8.74
Riesgo de reincidencia (<i>M</i> , <i>DT</i>)	10.22 (4.93)	9.78 (4.87)	6.19 (3.68)	7.29 (4.09)
Violencia física (<i>M</i> , <i>DT</i>)	2.12 (5.57)	2.25 (6.07)	1.60 (5.28)	2.77 (7.40)
Violencia psicológica (<i>M</i> , <i>DT</i>)	8.26 (10.12)	9.61 (12.13)	4.89 (8.68)	5.67 (10.14)
Abandono (%)	-	-	20	26.25
Dosis de intervención (<i>M</i> , <i>DT</i>)	-	-	27.01 (9.08)	23.77 (8.06)
Estadio de cambio (<i>M</i> , <i>DT</i>)	1.12 (.33)	1.15 (.41)	3.28 (1.29)	2.27 (1.17)
<i>Estudio 2</i>	(<i>n</i> = 53)	(<i>n</i> = 40)	(<i>n</i> = 53)	(<i>n</i> = 40)
Decodif. Emocional (<i>M</i> , <i>DT</i>)	18.26 (3.84)	17.85 (5.44)	19.47 (4.56)	18.26 (3.84)
Toma de perspectiva (<i>M</i> , <i>DT</i>)	23.20 (4.29)	22.07 (5.57)	24.25 (3.93)	23.15 (4.32)
Fantasia (<i>M</i> , <i>DT</i>)	17.73 (5.26)	16.50 (4.56)	18.52 (5.06)	17.55 (4.28)
Preocupación empática (<i>M</i> , <i>DT</i>)	25.34 (3.79)	23.87 (4.32)	24.34 (4.12)	23.40 (4.60)
Angustia personal (<i>M</i> , <i>DT</i>)	13.86 (4.10)	13.70 (4.73)	14.67 (3.88)	15.13 (4.98)
<i>Estudio 3</i>	(<i>n</i> = 62)	(<i>n</i> = 58)	(<i>n</i> = 62)	(<i>n</i> = 58)
Alianza general (<i>M</i> , <i>DT</i>)	4.04 (0.12)	3.99 (0.13)	4.11 (0.20)	4.02 (0.13)
Acuerdo (<i>M</i> , <i>DT</i>)	4.05 (0.16)	3.99 (0.16)	4.13 (0.23)	4.04 (0.16)
Vínculo (<i>M</i> , <i>DT</i>)	4.02 (0.07)	4.00 (0.09)	4.08 (0.18)	3.99 (0.10)

Variables proximales. En relación con las dos medidas de la adherencia a la intervención (i.e., abandono y dosis de intervención), no se encontraron diferencias significativas en la tasa de abandono entre el grupo control ($n = 21$; 26.25% de tasa de abandono) y el grupo experimental ($n = 16$; 20% de tasa de abandono; $W = 2.09$; $OR = 1.79$; $p = .15$; 95% CI [.81, 3.95]). Por el contrario, sí que se encontró una asociación significativa entre condición de tratamiento y dosis de intervención ($B = 3.82$; $t = 2.91$,

$p < .01$; $R_2 = .08$). En relación con los estadios de cambio, tras controlar los niveles preintervención, los resultados del análisis de regresión revelaron un efecto significativo de la condición de tratamiento sobre esta variable ($B = 1.11$, $t = 5.06$; $p < .001$; $R_2 = .22$).

Estudio 2. Efecto del PMI sobre la decodificación emocional y la empatía

- *Decodificación emocional*. Se encontró un efecto significativo del ‘momento de la intervención’ en la muestra total en relación a la capacidad de decodificación emocional ($F(1, 87) = 4.46$; $p = .04$; $\eta_{2p} = .05$; $d = 0.47$). Una vez analizado cada grupo por separado, las comparaciones intragrupo únicamente revelaron efectos significativos del ‘momento de la intervención’ sobre la decodificación emocional en los participantes del grupo experimental ($F(1, 52) = 6.74$; $p = .012$; $\eta_{2p} = .12$; $d = 0.51$) (ver Tabla 1).

- *Empatía*. Se encontró un efecto significativo del ‘momento de la intervención’ para la muestra total en la subescala ‘toma de perspectiva’ ($F(1, 92) = 8.10$; $p = .005$; $\eta_{2p} = .08$; $d = 0.60$). Las comparaciones intragrupo únicamente revelaron efectos significativos del ‘momento de la intervención’ en la ‘toma de perspectiva’ de los participantes que recibieron el EBIP+PMI ($F(1, 52) = 4.16$; $p = .047$; $\eta_{2p} = .08$; $d = 0.40$). Los participantes en la condición experimental presentaron mayores puntuaciones en ‘toma de perspectiva’ al finalizar el programa de intervención. Sin embargo, no se encontraron efectos significativos en función del ‘grupo’ o del ‘grupo’ x ‘momento de la intervención’ en ‘toma de perspectiva’. Igualmente, no se encontraron efectos significativos para el resto de las subescalas de empatía (i.e., fantasía, preocupación empática y angustia personal).

Estudio 3. Efecto del PMI sobre la alianza terapéutica

- *Alianza terapéutica*. Se halló un efecto significativo del factor ‘grupo de intervención’ (EBIP o EBIP+PMI) sobre la puntuación en alianza terapéutica general ($F(1,108) = 6.03$; $p = .016$; $\eta_{2p} = .05$) y en las subescalas ‘acuerdo’ ($F(1,108) = 5.48$; $p = .021$, $\eta_{2p} = .05$) y ‘vínculo’ ($F(1,108) = 6,10$; $p = .015$; $\eta_{2p} = .05$). Los participantes en la condición experimental presentaron mayores puntuaciones en alianza terapéutica respecto a los que fueron asignados a la condición control, independientemente del momento de la intervención.

Discusión

El objetivo principal de este trabajo era analizar si la inclusión de estrategias motivacionales tales como el PMI, incrementa la efectividad de los programas de intervención con hombres condenados por violencia de género, en comparación con los programas estándar. Para ello, se realizaron tres estudios con un diseño RCT, en los que se analizaron diferentes resultados finales y proximales de la intervención. En el estudio 1 se analizaron cuatro variables finales (i.e., reincidencia oficial, violencia física y violencia psicológica autoinformada, y riesgo de reincidencia evaluada por los coordinadores de los grupos de intervención) y tres proximales (i.e., adherencia a la intervención -abandono y dosis de intervención- y estadio de cambio). En el estudio 2 se analizaron dos variables proximales relacionadas con la capacidad de 'leer' las emociones en los demás y de ponerse en su lugar (i.e., decodificación emocional y empatía). En el estudio 3 se analizó una variable proximal facilitadora de la intervención y el cambio; la alianza terapéutica.

En relación con las variables finales analizadas, los resultados indicaron que los participantes en la condición experimental (EBIP+PMI) informaron menor violencia física y mayor reducción de riesgo de reincidencia informada por los coordinadores. Aunque los datos de reincidencia oficial iban en la dirección esperada, los resultados no mostraron diferencias significativas entre ambas condiciones. Una posible explicación para este resultado podría ser la baja tasa de reincidencia hallada en este estudio. Únicamente un 7.5% (n = 12) de los participantes de la muestra total reincidieron durante la fase de seguimiento. Aunque en la condición EBIP+PMI se encontró una reducción significativa de la violencia psicológica autoinformada al finalizar la intervención, no se encontraron diferencias significativas entre ambas condiciones en dicha variable. Pudiera ser que los participantes de la condición experimental no consideraran grave esta forma de violencia, no incluyéndola, por lo tanto, entre sus metas de cambio.

En cuanto a las variables proximales, aunque los datos de abandono de la intervención iban en la dirección esperada, no se encontraron diferencias significativas entre ambas condiciones experimentales. Hay que tener en cuenta que la alternativa al abandono, en nuestra legislación, es cumplir la pena de prisión, hecho que pudiera explicar la ausencia de diferencias significativas. Por el contrario, la dosis de intervención de los participantes en la condición EBIP+PMI fue significativamente más alta. Además, los participantes en la condición experimental acabaron la intervención en un estadio de

cambio más avanzado que los participantes en la condición control. En cuanto a decodificación emocional y empatía, únicamente los participantes en la condición experimental presentaron una mejoría en su capacidad de decodificar las emociones y en la toma de perspectiva. Por último, en el tercer estudio, en el que se evaluó a través de observadores externos la alianza terapéutica, los participantes del EBIP+PMI presentaron niveles de alianza terapéutica significativamente mayores a los de la condición experimental en el momento de finalización de la intervención.

Los BIPs estándar tienden a fracasar en su esfuerzo de adherir a los participantes resistentes a la intervención cuando se basan en la confrontación u otras técnicas no efectivas con participantes no motivados. La mayoría de los BIPs funcionan en el marco del sistema judicial, donde los participantes son derivados por el juez en cumplimiento de una condena. La argumentación motivacional utilizada en el PMI sería una forma efectiva de que los participantes encuentren razones intrínsecas para el cambio. El PMI ayuda en la creación de metas personales auto establecidas, lo que facilita el cambio en oposición a metas impuestas externamente. El que los participantes en la condición experimental finalicen la intervención en un estadio de cambio más avanzado, sugiere que el PMI efectivamente incrementa la conciencia de problema y motivación al cambio de los participantes. Además, el EBIP contiene, entre otras actividades, entrenamiento en solución de problemas, de forma que los participantes pueden mejorar su habilidad de análisis del feedback recibido con el fin de elegir la estrategia adecuada para enfrentarse a diferentes situaciones y adoptar la perspectiva de otros. Una mayor motivación por implicarse en la intervención generada por el PMI podría explicar la mejoría en estas variables en los participantes del grupo experimental. Por último, las estrategias motivacionales podrían estar influyendo en la percepción que tienen los participantes de la intervención. Dado que los coordinadores no utilizan un estilo confrontacional, es más fácil que se genere una mayor alianza que promueva un mayor sentido de implicación con la intervención entre los participantes.

Este estudio no está exento de limitaciones. Aunque somos conscientes de que las tasas de reincidencia informada por las propias víctimas serían probablemente mayores, en este estudio no dispusimos de esta información ya que, siguiendo la normativa vigente en nuestro país, no se proporciona la información relativa a las víctimas a los servicios de intervención con agresores. Para salvar esta limitación, en este estudio se utilizaron tres fuentes diferentes de información para recoger los datos de reincidencia. En segundo lugar, la utilización de autoinformes para evaluar la violencia física y psicológica puede

no ser la mejor opción; medidas alternativas tales como medidas implícitas o análogos debería considerarse en futuras investigaciones (Gracia, Rodríguez, y Lila, 2015; Gracia, Rodríguez, Martín-Fernández, y Lila, 2017). Por último, las características de nuestra muestra limitan la generalización de los resultados a otras poblaciones (e.g., participantes con problemas graves de consumo de sustancias o problemas psicológicos graves).

A pesar de las limitaciones señaladas, nuestro estudio tiene importantes implicaciones. Todavía son escasos los RCTs evaluando la eficacia de los BIPs, y la mayoría de los RCTs en este ámbito se han realizado en países anglosajones. Hasta donde sabemos, este es el primer RCT evaluando estrategias motivacionales en un BIP en España. Finalmente, nuestros resultados sugieren que el PMI es una estrategia efectiva tanto para variables finales como proximales, señalando la importancia de utilizar este tipo de estrategias de intervención para incrementar la efectividad de los BIPs.

Referencias

- Arias, E., Arce, R., y Vilariño, M. (2013). Batterer intervention programmes: A meta-analytic review of effectiveness. *Psychosocial Intervention*, 22, 153-160. <http://dx.doi.org/10.5093/in2013a18>
- Babcock, J., Armenti, N., Cannon, C., Lauve-Moon, K., Buttell, F., Ferreira, R., ... y Lehmann, P. (2016). Domestic violence perpetrator programs: A proposal for evidence-based standards in the United States. *Partner Abuse*, 7, 355-460. <http://dx.doi.org/10.1891/1946-6560.7.4.355>
- Babcock, J. C., Green, C. E., y Robie, C. (2004). Does batterers' treatment work? A meta-analytic review of domestic violence treatment. *Clinical Psychology Review*, 23, 1023-1053. <http://dx.doi.org/10.1016/j.cpr.2002.07.001>
- Baron-Cohen, S., Wheelwright, S., Hill, J., Raste, Y., y Plumb, I. (2001). The "Reading the Mind in the Eyes" test revised version: A study with normal adults, and adults with Asperger syndrome or high-functioning autism. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 42, 241-251. <https://doi.org/10.1111/1469-7610.00715>
- Carbajosa, P., Catalá-Miñana, A., Lila, M., Gracia, E., y Boira, S. (2017). Responsive versus treatment-resistant perpetrators in batterer intervention programs: Personal characteristics and stages of change. *Psychiatry, Psychology and Law*, 24, 936-950. <http://dx.doi.org/10.1080/13218719.2017.1347933>

- Davis, M. H. (1983). Measuring individual differences in empathy: Evidence for a multidimensional approach. *Journal of Personality and Social Psychology*, 44, 113-126.
- Gracia, E., Rodríguez, C. M., y Lila, M. (2015). Preliminary evaluation of an analog procedure to assess acceptability of intimate partner violence against women: The partner violence acceptability movie task. *Frontiers in Psychology*, 6, 1567. <http://dx.doi.org/10.3389/fpsyg.2015.01567>
- Gracia, E., Rodríguez, C. M., Martín-Fernández, M., y Lila, M. (2017). Acceptability of family violence: Underlying ties between intimate partner violence and child abuse. *Journal of Interpersonal Violence*. <http://dx.doi.org/10.1177/0886260517707310>
- Kropp, P. R., Hart, S., Webster, C., y Eaves, D. (1995). *Manual for the Spousal Assault Risk Assessment Guide* (2a ed.). Vancouver, Canada: British Columbia Institute on Family Violence.
- Lee, M. Y., Uken, A., y Sebold, J. (2014). Self-determined goals and treatment of domestic violence offenders: What if we leave it up to them? *Partner Abuse*, 5, 239-258. <http://dx.doi.org/10.1891/1946-6560.5.3.239>
- Lila, M., Gracia, E., y Catalá-Miñana, A. (2018). Individualized Motivational Plans in batterer intervention programs: A randomized clinical trial. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 86, 309-320. <https://doi.org/10.1037/ccp0000291>
- Romero-Martínez, Á., Lila, M., Gracia, E., y Moya-Albiol, L. (2019). Improving empathy with motivational strategies in batterer intervention programmes: Results of a randomized controlled trial. *British Journal of Clinical Psychology*, 58, 125-139. <https://doi.org/10.1111/bjc.12204>
- Santirso, F., Lila, M., y Gracia, E. (2020). Improving working alliance with Individualized Motivational Plans in batterer intervention programs: A randomized controlled trial. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*. Advance online publication. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2020a7>
- Santirso, F. A., Martín-Fernández, M., Lila, M., Gracia, E., y Terreros, E. (2018). Validation of the Working Alliance Inventory-Observer Short version with male intimate partner violence offenders. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 18, 152-161. <https://doi.org/10.1016/j.ijchp.2018.02.003>
- Straus, M. A., Hamby, S. L., Boney-McCoy, S., y Sugarman, D. B. (1996). The revised Conflict Tactics Scales (CTS2): Development and preliminary psychometric data.

Journal of Family Issues, 17, 283-316.

<http://dx.doi.org/10.1177/019251396017003001>

**SÍNTOMAS PREFRONTALES EN DELINCUENTES Y NO DELINCUENTES
CON UN MISMO NIVEL EDUCATIVO**

**[PREFRONTAL SYMPTOMS IN OFFENDERS AND NON-OFFENDERS WITH
THE SAME EDUCATION LEVEL]**

Claudia Héctor-Moreira* , Sandra M^a Borges* , Juan García y Ana María
Martín***

* Departamento de Psicología cognitiva, social y organizacional. Universidad de La
Laguna.

** Departamento de Psicología. Universidad de Almería. España

Resumen

Los déficits en las funciones ejecutivas han sido relacionados tradicionalmente con comportamientos antisociales. Esta investigación pretende comprobar si personas con un mismo nivel educativo dentro y fuera de prisión poseen el mismo funcionamiento ejecutivo. La muestra estuvo compuesta por 40 personas, de ambos sexos y con edades comprendidas entre los 18 y 62 años. Los resultados indican que existen diferencias entre los dos grupos en cuatro de las cinco escalas del Inventario de Síntomas Prefrontales: Problemas motivacionales, problemas del control ejecutivo, problemas atencionales y problemas de Conducta social. Sin embargo, en contra de lo esperado son los no delincuentes los que presentan mayores puntuaciones en estos déficits. Ambos grupos puntuaron más alto que las muestras normativas. Los resultados se discuten con cautela dado el tamaño de la muestra y sugiriendo que la investigación futura se oriente a utilizar como grupo de comparación personas que difieran solo en el hecho de no ser delincuente. Asimismo, se plantea la necesidad de analizar las variables que median/moderan la relación entre conducta delictiva y funcionamiento ejecutivo.

Palabras clave: Funciones ejecutivas, delincuencia, prisión, educación para personas adultas.

Abstract

Deficits in executive functions have traditionally been associated with antisocial behaviour. This research aims to test whether people with the same education level inside and outside prison have the same executive functioning. The sample was made up of 40 participants, of both sexes and aged between 18 and 62. The results indicate that there are differences between the two groups in four of the five scales of the Prefrontal Symptom Inventory: Motivational problems, executive control problems, attention problems and social behaviour problems. However, contrary to expectations, the non-delinquent show higher scores on these deficits. Both groups scored higher than the normative samples. The results are discussed with caution given the size of the sample and suggesting that future research should aim to use as a comparison group people who differ only in the fact that they are not offenders. The need to analyse the variables that mediate/moderate the relationship between criminal behaviour and executive functioning is also stated.

Keywords: Executive functions, delinquency, prison, education for adults.

• Correspondencia/Correspondence: claudia160590@hotmail.com

Introducción

El funcionamiento ejecutivo (FE) es un término amplio que se utiliza para referirse a varios procesos cognitivos que son fundamentales en la regulación de pensamientos, emociones y comportamientos encaminados a conseguir un objetivo. Estos procesos son especialmente importantes en situaciones nuevas o exigentes, que requieren un ajuste rápido y flexible del comportamiento frente a las demandas cambiantes del entorno (Huijzinga, Baeyens y Burack, 2018). Son procesos cognitivos de orden superior, ya que se encargan de aspectos tan importantes como la toma de decisiones dinámica, el control cognitivo y la regulación emocional entre otras, todos ellos procesos esenciales en las interacciones sociales (Morgan y Lilienfeld, 2000; Ogilvie, Stewart, Chan y Shum, 2011). Las funciones ejecutivas se consideran propias de la especie humana, ya que se sitúan fundamentalmente en las zonas prefrontales, que están más desarrolladas en comparación con otras especies (Estévez, García y Barraquer-Bordas, 2000; Masterman y Cummings, 1997). En la medida en que la corteza prefrontal es crucial para el correcto funcionamiento de las funciones ejecutivas (inhibición, atención, memoria, cambio de sistema y planificación de trabajo), un déficit prefrontal puede derivar en comportamiento antisocial, impulsividad o, incluso, en agresividad (Meijers, Harte, Meynen y Cuijpers, 2017). De ahí que algunas investigaciones indiquen que el funcionamiento ejecutivo inadecuado, al que subyace un déficit prefrontal, influye en el inicio, mantenimiento y abandono de la conducta antisocial (Seguin, 2004, 2008).

Cuando se valora la prevalencia de los déficits cognitivos en la población delictiva se encuentra una gran variabilidad debido a la heterogeneidad de las definiciones y de los instrumentos de medida utilizados (Fazel, Xenitidis y Powell, 2008). Por ello, meta-análisis como los de Morgan y Lilienfeld (2000) y de Ogilvie, Stewart, Chan y Shum (2011) resultan muy clarificadores al respecto. En el trabajo de Morgan y Lilienfeld (2000) se analizaron 39 estudios que incluían un total de 4.589 participantes pertenecientes a varios grupos que habían manifestado distintos tipos de conducta antisocial: personalidad psicopática, desorden de personalidad antisocial, desorden de la conducta, delincuentes adultos, delincuentes juveniles, así como grupos de comparación psiquiátricos y no psiquiátricos. Se excluyeron estudios con participantes que, además de conducta antisocial, tenía daño cerebral o trastornos de personalidad. Las funciones ejecutivas fueron medidas mediante distintas pruebas.

En términos generales, el tamaño del efecto promedio fue de .62 entre los grupos antisociales y grupos control, aunque varió mucho según el test utilizado. Uno de los mayores efectos se encontró con las puntuaciones Q de los Laberintos de Porteus. Los autores explican este efecto aludiendo a que la tarea de este test es motora y a que, por tanto, la principal diferencia entre los grupos de conducta antisocial y los grupos de comparación normales no clínicos, es de control e inhibición motora. Este argumento se ve apoyado por el hecho de que no hubo diferencias significativas entre los grupos de conducta antisocial y de comparación en la puntuación cuantitativa de los Laberintos de Porteus, que mide edad mental general. Hay que tener en cuenta además que en casi todos los estudios revisados en este metanálisis en los que se utiliza los Laberintos de Porteus se comparan los grupos de conducta antisocial sólo con los normalizados, pero no con los clínicos. De este modo, queda abierta la posibilidad de que las diferencias enmascaren el efecto de variables de naturaleza clínica (p.ej. severidad generalizada de psicopatología, efecto de la institucionalización, ingesta de medicamentos...). En aquellos casos en los que no se ha encontrado relación entre conducta delictiva y funciones ejecutivas (Pennington y Ozonoff, 1996) se cuestiona la validez de algunos de los instrumentos utilizados como medidas de funciones ejecutivas.

En este trabajo, Morgan y Lilienfeld (2000) plantean también que la relación entre funciones ejecutivas y la conducta delictiva puede deberse tanto a una disfunción ejecutiva como a un déficit neurológico generalizado. Su punto de vista se sustenta en el hecho de que las funciones ejecutivas pueden superponerse a un factor general como es la inteligencia. que influye en la realización de pruebas neuropsicológicas complejas. Pero la inteligencia (medida a partir Laberintos de Porteus) no correlacionó significativamente con el tamaño del efecto estimado dentro de los grupos ni entre ellos. Por lo tanto, los resultados encontrados dejan sin resolver la cuestión de si los individuos con conducta antisocial se caracterizan por déficits neuropsicológicos en otros dominios que no sean funciones ejecutivas, dado que los déficits ejecutivos no son específicos de la conducta antisocial. Por último, es importante recalcar que en este meta-análisis se puso de manifiesto que, aunque las definiciones y los instrumentos de medida utilizados tienen un efecto moderador significativo en la asociación entre conducta antisocial y las funciones ejecutivas, los tamaños del efecto son mayores para conducta antisocial y delincuencia que para desordenes de personalidad antisocial, desordenes de conducta y psicopatía.

En un metanálisis posterior, Ogilvie, Stewart, Chan y Shum (2011) ampliaron el número de estudios de Morgan y Lilienfeld, aumentando así los participantes y los grupos de conducta antisocial a los que pertenecían: jóvenes delincuentes institucionalizados, delincuentes, personas con un historial de agresión física y/o violenta, personalidades psicopáticas, individuos con desordenes de conducta y/o trastorno oposicionista desafiante, con desordenes de la personalidad antisocial, personas violentas con déficit de atención e hiperactividad, grupos de comparación psiquiátricos/institucionalizados y grupos de comparación normales. Las funciones ejecutivas fueron medidas con una gran variedad de pruebas.

En términos generales, los resultados obtenidos son consistentes con los de Morgan y Lilienfeld (2000) e indican que existe una asociación estadísticamente significativa entre la conducta antisocial y el déficit en funciones ejecutivas. En este meta-análisis también quedó patente la inconsistencia de los resultados en relación a si la conducta antisocial se relacionaba específicamente con déficits en funciones ejecutivas o con un déficit neuropsicológico generalizado. Asimismo, la asociación entre conducta antisocial y déficit en funciones ejecutivas varió según las pruebas utilizadas, lo que sugiere que puede haber funciones ejecutivas más asociadas a la conducta antisocial que otras. El tamaño del efecto promedio entre los grupos antisociales y controles fue mediano e inferior al encontrado por Morgan y Lilienfeld (2000). Algunas medidas como memoria de trabajo, memoria espacial y atención obtuvieron tamaños del efecto mayores, en la línea de los resultados de Morgan y Lilienfeld (2000). Los tamaños del efecto se refieren, en este estudio y en el de Morgan y Lilienfeld (2000) respectivamente, al Trail Making Test Part B, a los Laberintos de Porteus, al Stroop y a distintas pruebas de fluidez verbal.

En este meta-análisis, algunas de las pruebas tradicionalmente utilizadas para medir funciones ejecutivas (p.e. la Torre de Londres, el Trail Making Task Parte B, el Test de Wisconsin y las pruebas de fluidez verbal) obtuvieron tamaños del efecto pequeños o medios. Esto sugiere que existe una gran variabilidad entre las medidas de funciones ejecutivas y su capacidad para diferenciar entre grupos antisociales y grupos de control, lo que puede indicar que existen deficiencias específicas, frente a generalizadas, en funciones ejecutivas en los diferentes grupos analizados. Asimismo, como los grupos antisociales obtuvieron puntuaciones más bajas en inteligencia que los grupos de control, aunque las funciones ejecutivas pueden superponerse a la inteligencia, su nivel intelectual más bajo pudo influir en la realización de pruebas neuropsicológicas complejas.

A pesar de ello, Ogilvie, Stewart, Chan y Shum (2011) concluyeron que, aunque hay que tener en cuenta el instrumento de medida y el grupo de conducta antisocial, existe una sólida asociación entre el comportamiento antisocial y/o delictivo y el funcionamiento ejecutivo. Añaden que en el futuro se deberían analizar la especificidad de estos déficits en cuanto a las funciones ejecutivas y los distintos grupos, centrándose en los factores que pueden mediar la relación (p.ej. TDAH, abuso de sustancias), así como en si las funciones ejecutivas están en el origen o covarían con el comportamiento antisocial.

En un meta-análisis sólo con delincuente juveniles Gil, García, Carmona y Ortega (2018) concluyen que el tamaño del efecto encontrado indica que el grupo antisocial presenta alteraciones en la realización de tareas neuropsicológicas que implican el uso de las funciones ejecutivas, en la línea de los resultados de Morgan y Lilienfeld (2000) y Ogilvie et al. (2011) con adultos. También destacan que los Laberintos de Porteus es la prueba que provee un efecto de mayor magnitud y que la puntuación Q proporciona un indicador de tensión emocional, impulsividad e inhabilidad para controlar las emociones y seguir las reglas, que están en la base de la conducta antisocial. También el STROOP y el Trail Making Test, relacionadas con los procesos de inhibición y flexibilidad cognitiva, proporcionan tamaños del efecto a tener en cuenta. Por último, aunque se obtienen efectos elevados para las pruebas de fluidez con el Test de fluidez verbal (VFT) y el Controlled oral word association test (COWAT), estos resultados no son concluyentes debido al reducido número de estudios en los que se utilizan.

En referencia a la población reclusa adulta, Meijers, Harte, Jonker y Meynen (2015) realizaron una revisión exhaustiva de estudios donde se examinaban las FE de grupos específicos de delincuentes institucionalizados en comparación con grupos de no delincuentes. Aunque fueron solo 7 estudios, concluyen que los delincuentes obtenían en general peores resultados que el grupo control en flexibilidad cognitiva, pero eran los delincuentes violentos los que puntuaban peor en comparación al grupo control, mientras que los delincuentes no violentos no se diferenciaban significativamente (Baker y Ireland, 2007). Estos datos sugieren que el que los delincuentes sean violentos o no violentos influye en las puntuaciones en funcionamiento ejecutivo. En otros estudios, los delincuentes violentos puntuaron significativamente peor que los controles en diversas subareas de planificación del Behavioral Assessment of the Dysexecutive Syndrome (BADS) (Santos y Coelho, 2008), pero los infractores no violentos no mostraron un

desempeño significativamente peor que los controles en los Laberintos de Porteus, (Greenfield y Valliant, 2007).

Cuando se compara a delincuentes violentos y no violentos en memoria de trabajo, no se obtienen diferencias (Hoaken, Allaby y Earle, 2007). Con respecto a la inhibición, Munro et al., (2007) encontraron puntuaciones más bajas en el grupo de delincuentes violentos que el grupo de no violentos y en el control, para Santos y Coelho (2008) la inhibición fue significativamente peor en los infractores no violentos en comparación con el grupo control y Schiffer y Vonlaufen (2011) no encontraron diferencias en el grupo de infractores y controles.

En un estudio posterior de Meijers, Harte, Meynen y Cuijpers (2017) los delincuentes violentos presentaban una peor respuesta en inhibición que los no violentos. La edad influyó negativamente en la inhibición, el tiempo de reacción y la memoria de trabajo. Asimismo, la capacidad de planificación se relacionó con un mayor número de detenciones previas, lo que podría indicar que la mala planificación está relacionada con la reincidencia,

La evidencia presentada hasta aquí ha puesto de manifiesto que se ha utilizado una gran variedad de pruebas de valoración neuropsicológica (Rabin, Barr y Burton, 2005). Nęcka, Lech, Sobczyk y Śmieja (2012) proponen complementar este tipo de pruebas con pruebas de autoinforme, con el fin de obtener resultados más completos y poder a su vez evaluar la asociación entre las dos medidas. En general, los estudios en los que se analiza la relación entre medidas autoinformadas y medidas del funcionamiento ejecutivo han puesto de manifiesto correlaciones bajas y resultados contradictorios (Toplak, West y Stanovich, 2013). En el trabajo de Nordvall, Jonsson y Neely (2017), por ejemplo, se midieron distintos componentes del funcionamiento ejecutivo en adolescentes delincuentes utilizando diversas pruebas, así como el funcionamiento ejecutivo cotidiano mediante Behavior Rating Inventory of Executive Functioning, una escala de autoinforme. Sus resultados indican que el grupo que estaba en internamiento obtenía peores resultados en comparación con el grupo de control en la mayoría de las tareas, pero en ninguna que reflejara un funcionamiento deficitario general. Estos adolescentes también tuvieron una mayor disfunción ejecutiva en comportamientos relacionados con la capacidad para inhibir la acción, la flexibilidad de comportamiento, la memoria de trabajo y la capacidad de cumplir con las tareas. En general, las correlaciones entre las medidas de autoinforme eran débiles, lo que les llevó a concluir que las medidas

neuropsicológicas de rendimiento y los autoinformes pueden evaluar aspectos diferentes del funcionamiento ejecutivo.

El objetivo general de este estudio es comprobar si los delincuentes y no delincuentes difieren en funcionamiento ejecutivo cuando se controla la edad, el sexo, la inteligencia general, el nivel educativo y el nivel socioeconómico. Para ello, el funcionamiento ejecutivo se valorará a través de una prueba de autoinforme que explora síntomas de mal funcionamiento en la vida diaria relacionados con alteraciones neuropsicológicas vinculadas con la corteza prefrontal. En la línea de la investigación previa descrita hasta aquí se espera que los delincuentes tengan más síntomas de malfuncionamiento prefrontal que los no delincuentes, en problemas motivacionales, atencionales y del control ejecutivo, así como en problemas del control emocional y de la conducta social.

Método

Participantes

La muestra estuvo compuesta por 40 alumnos/as de Educación para Personas Adultas. La mitad asistían a clase en un centro penitenciario y la otra mitad en la comunidad. El 60% eran mujeres y sus edades estaban comprendidas entre los 18 y 62 años ($M = 34.88$; $DT = 12.28$). Todos los/las participantes estaban en Tramo I y o en el Tramo II, equivalentes al primer y segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

Instrumentos

En esta investigación se aplicaron dos cuestionarios de autoinforme:

- El *TONI-2* (Brown, Sherbenou y Johnsen, 2009). Es una prueba que permite la estimación del funcionamiento intelectual general mediante la evaluación de la capacidad para resolver problemas abstractos de tipo gráfico, eliminando la influencia del lenguaje, de la cultura y de la habilidad motriz. Existen dos formas, A y B, incluidas en un mismo cuadernillo, cada una de ellas compuesta por 55 elementos. Las puntuaciones directas se pueden transformar en CI o en percentiles.

- El *Inventario de síntomas prefrontales* (ISP) (Ruiz-Sánchez et al., 2012). Es un cuestionario compuesto por 46 ítems que explora síntomas de mal funcionamiento en la vida diaria relacionados con alteraciones neuropsicológicas vinculadas con la corteza prefrontal. Cada ítem se responde en una escala de tipo Likert de cinco puntos que va de 0 = *nunca o casi nunca* a 4 = *siempre o casi siempre*. Los ítems se agrupan en tres factores

denominados problemas en la ejecución, problemas en el control emocional y problemas en la conducta social. El primer factor está compuesto a su vez en tres subfactores: problemas motivacionales, problemas atencionales y problemas del control ejecutivo.

Procedimiento

La selección de la muestra fue incidental, a partir de alumnos que cursaban el Tramo I o el tramo II de la Educación para Personas Adultas en un penitenciario y en la comunidad. A la hora de seleccionar a los participantes del centro penitenciario se tuvo en cuenta que estuvieran cumpliendo condena por delitos comunes, sin violencia, y no relacionados con agresiones sexuales.

El acceso tanto al centro penitenciario como al centro en la comunidad se obtuvo en el contexto de un proyecto europeo más amplio sobre necesidades de apoyo educativo en el sistema de educación para adultos. Todos/as los/as participantes fueron informados del propósito de la investigación y de en qué consistiría su participación. Se garantizó el anonimato y la confidencialidad de la información que facilitarían, se les animó a formular cualquier duda, se les pidió total sinceridad y se les informó de que podían dejar de responder en cualquier momento si así lo deseaban. Finalmente, se les pidió que firmaran un consentimiento informado en el que accedían a participar voluntariamente.

Tras cumplimentar los datos demográficos (edad, sexo y nivel de estudios) los/as participantes contestaron al Inventario de Síntomas Prefrontales en grupo en el aula, durante el horario lectivo. Al finalizar esta prueba se le preguntó individualmente si habían tenido medidas judiciales cuando eran menores de edad y/o habían cumplido alguna pena de prisión siendo adultos/as. A continuación, también individualmente, se administró el Toni2, siguiendo las normas de aplicación establecidas en el manual. Las sesiones individuales duraron entre 35 y 50 minutos.

Resultados

Para asegurar que no existían diferencias estadísticamente significativas entre los dos grupos de participantes en cuanto al sexo, la edad, el nivel de estudios y la inteligencia general, se llevaron a cabo pruebas de χ^2 y diferencias de medias mediante la *t* de Student. No se constataron diferencias estadísticamente significativas, de modo que se consideró que ambos grupos eran comparables en estas variables, tal como se esperaba.

Para comprobar si existían diferencias estadísticamente significativas entre ambos grupos en las puntuaciones de las diferentes escalas del Inventario de Síntomas

Prefrontales se llevó a cabo un MANOVA. Los resultados obtenidos no fueron estadísticamente significativos en términos multivariados, pero sí univariados en relación a los Problemas Motivacionales ($F(1,38) = 6.18; p < .017; \eta^2 = .14$), Problemas en el Control Ejecutivo ($F(1,38) = 7.923; p < .008; \eta^2 = .17$), Problemas Atencionales ($F(1,38) = 4.714; p < .036; \eta^2 = .11$) y Problemas en la Conducta Social ($F(1,38) = 5.650; p < .023; \eta^2 = .13$). No hubo diferencias estadísticamente significativas respecto a los Problemas Emocionales. En contra de lo esperado, los alumnos que asistían a un centro en la comunidad puntuaron significativamente más alto en Problemas Motivacionales ($M = 14.75; DT = 5.47$ vs. $M = 11.25; DT = 3.11$), Problemas en el Control Ejecutivo ($M = 25.70; DT = 7.52$ vs. $M = 20; DT = 5.03$), Problemas Atencionales ($M = 16.95; DT = 4.33$ vs. $M = 13.55; DT = 5.50$), Problemas en la Conducta Social ($M = 19.40; DT = 5.50$ vs. $M = 3.84; DT = 5.00$). Las puntuaciones oscilaron entre 7 y 42.

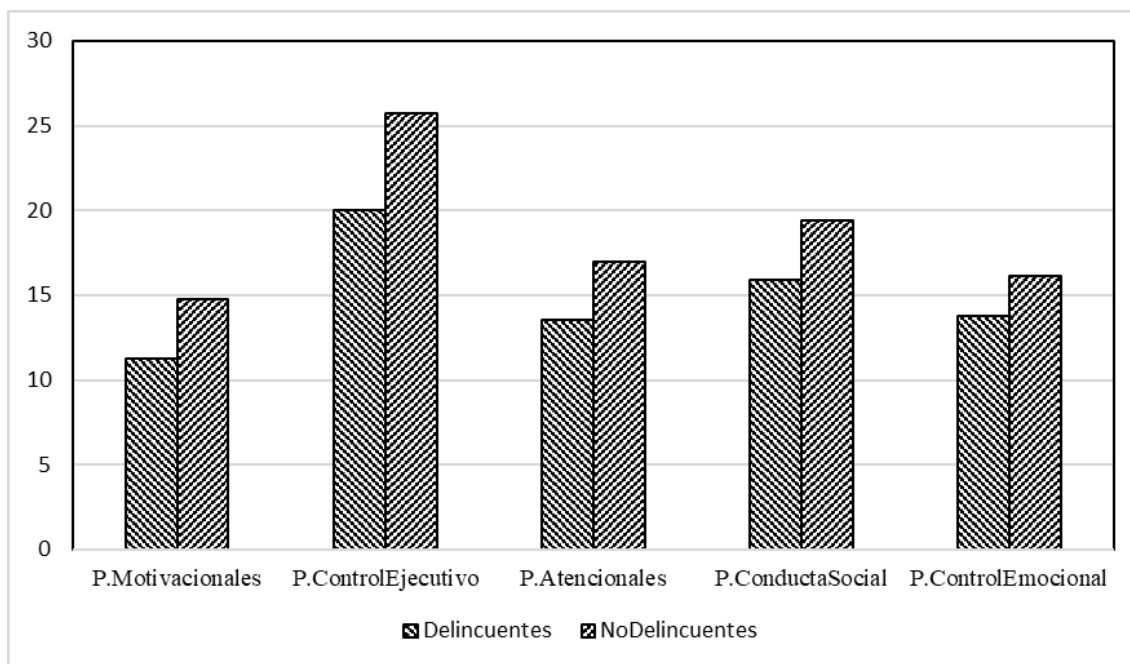


Figura 1. Medias de las puntuaciones en los factores del Inventario de Síntomas Prefrontales para los/as alumnos de prisión y de la comunidad.

Discusión

El objetivo general de este estudio era comprobar si los delincuentes y no delincuentes diferían en funcionamiento ejecutivo cuando se controla la edad, el sexo, la inteligencia general, el nivel educativo y el nivel socioeconómico. Para ello, el funcionamiento ejecutivo se valoró a través de una prueba de autoinforme que explora

síntomas de mal funcionamiento en la vida diaria relacionados con alteraciones neuropsicológicas vinculadas con la corteza prefrontal.

En términos generales, los resultados obtenidos mostraron que, aunque no existe una diferencia multivariada estadísticamente significativas entre ambos grupos, sí aparecen efectos significativos cuando se analizan los distintos síntomas por separado. Concretamente en los problemas motivacionales, de control ejecutivo, atencionales, y de conducta social. En los problemas emocionales la tendencia fue la misma, sin que hubiera significación estadística. Sin embargo, en contra de lo esperado, son las personas sin historial delictivo las que perciben tener más déficits. La falta de significación estadística en términos multivariados podría explicarse por el tamaño de la muestra que, si bien es adecuado para contrastes entre dos grupos, parece insuficiente cuando se trata de cinco variables dependientes. Lo que resulta más difícil de explicar es por qué los delincuentes tienen menos síntomas prefrontales que los no delincuentes.

La investigación previa señala que los delincuentes tienen un funcionamiento ejecutivo inferior a los no delincuentes, salvo en algunos casos en los que no existen diferencias. En algunos estudios se ha apuntado que los grupos antisociales tienen en general un funcionamiento intelectual más pobre, que se refleja en los déficits ejecutivos (Ogilvie, Stewart, Chan y Shum, 2011). Si el grupo de comparación tuviera un funcionamiento intelectual más pobre que el grupo de delincuentes podrían explicarse los resultados obtenidos, pero ambos grupos eran semejantes en inteligencia general. Asimismo, el grupo de comparación está igualado en nivel educativo, a diferencia de otros estudios en los que los delincuentes tienen un nivel educativo bajo y el grupo de comparación está formado por estudiantes universitarios. Sería de esperar, por tanto, que el grupo de delincuentes presentara más déficits o, en su defecto, que no hubiera diferencias entre ambos grupos.

Otra explicación podría ser que en la investigación previa se suelen utilizar pruebas de valoración neuropsicológica mientras que en este estudio se han medido los síntomas prefrontales con autoinforme. Se ha constado que las correlaciones entre las medidas de autoinforme y las de valoración neuropsicológicas son débiles, lo que se ha apuntado que las medidas neuropsicológicas y los autoinformes pudieran estar evaluado aspectos diferentes del funcionamiento ejecutivo (Nordvall, Jonsson y Neely, 2017).

Hay que llamar también la atención sobre el hecho de que las puntuaciones medias de ambos grupos doblan las aportadas por Ruiz-Sánchez et al. (2012) en sus baremos provisionales para poblaciones no clínicas y, aunque en menor medida, son también

superiores a las de los adictos. Esto quiere decir que existen déficits prefrontales en ambos grupos, pero que son mayores en el grupo de no delincuentes que en el de delincuentes.

La principal limitación de este estudio es el reducido tamaño de la muestra de modo que, antes de aventurar conclusiones definitivas a partir de los resultados obtenidos, en futuras investigaciones estudios se debería partir de un número de participantes más amplio, pero con grupos de comparación que difieran sólo en el hecho de ser delincuente, tal como se ha hecho en esta ocasión. También se debería hacer uso de la valoración neuropsicológica simultáneamente con las pruebas de autoinforme e indagar en qué variables pudieran mediar/moderar la relación entre conducta delictiva y funcionamiento ejecutivo además de la inteligencia general. Mientras tanto, los resultados obtenidos sugieren que la relación entre funcionamiento ejecutivo y delincuencia podría ser espuria en la medida en que los grupos de comparación utilizados no han sido tan equiparables al de los grupos de delincuentes como hubiera sido deseable.

Referencias

- Baker, S. F., y Ireland, J. L. (2007). The link between dyslexic traits, executive functioning, impulsivity and social self-esteem among an offender and non-offender sample. *International Journal of Law and Psychiatry*, 30, 492–503. <https://doi.org/10.1016/j.ijlp.2007.09.010>
- Brown, L., Sherbenou, R. J., y Johnsen, S. K. (2009). *Toni 2: test de inteligencia no verbal: apreciación de la habilidad cognitiva sin influencia del lenguaje: manual*. Madrid: TEA.
- Estévez, A., García, C., y Barraquer, L. (2000). Los lóbulos frontales: el cerebro ejecutivo. *Revista de Neurología*, 31, 566-577.
- Fazel, S., Xenitidis, K., y Powell, J. (2008). The prevalence of intellectual disabilities among 12000 prisoners - A systematic review. *International Journal of Law and Psychiatry*, 31, 369-373.
- Gil, M. J., García, J., Carmona, E., y Ortega, E. (2018). Conducta antisocial y funciones ejecutivas de jóvenes infractores. *Revista de Psicodidáctica*, 23, 70–76. <https://doi.org/10.1016/j.psicod.2017.09.001>

- Greenfield, R., y Valliant, P. M. (2007). Moral reasoning, executive function, and personality in violent and nonviolent adult offenders. *Psychological Reports, 101*, 323–333. <https://doi.org/10.2466/pr0.101.1.323-333>
- Hoaken, P. N., Allaby, D. B., y Earle, J. (2007). Executive cognitive functioning and the recognition of facial expressions of emotion in incarcerated violent offenders, non-violent offenders, and controls. *Aggressive Behavior, 33*, 412–421. <https://doi.org/10.1002/ab.20194>
- Huizinga, M., Baeyens, D., y Burack, J. A. (2018). Editorial: executive function and education. *Frontiers in Psychology, 9*, 1-3. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2018.01357>
- Masterman, D. L., y Cummings, J. L. (1997). Frontal-subcortical circuits: The anatomic basis of executive, social and motivated behaviors. *Journal of Psychopharmacology, 11*, 107–114. <https://doi.org/10.1177/026988119701100203>
- Meijers, J., Harte, J.M., Jonker, F.A., y Meynen, G. (2015). Prison brain? Executive dysfunction in prisoners. *Frontiers in Psychology, 6*, 1-6. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2015.00043>
- Meijers, J., Harte, J. M., Meynen, G., y Cuijpers, P. (2017). Differences in executive functioning between violent and non-violent offenders. *Psychological Medicine, 47*, 1784–1793. <https://doi.org/10.1017/S0033291717000241>
- Morgan, A. B., y Lilienfeld, S.O. (2000). A meta-analytic review of the relation between antisocial behavior and neuropsychological measures of executive function. *Clinical Psychology Review, 20*, 113–336.
- Munro, G. E., Dywan, J., Harris, G. T., McKee, S., Unsal, A., y Segalowitz, S. J. (2007). Response inhibition in psychopathy: the frontal N2 and P3. *Neuroscience Letters, 418*, 149-153. <https://doi.org/10.1016/j.neulet.2007.03.017>
- Nęcka, E., Lech, B., Sobczyk, N., y Śmieja, M. (2012). How much do we know about our own cognitive control? *European Journal of Psychological Assessment, 28*, 240-247.
- Nordvall, O., Jonsson, B., y Neely, A. S. (2017). Self-reported and performance-based measures of executive functions in interned youth. *Psychology Crime and Law, 23*, 240-253.
- Ogilvie, J. M., Stewart, A.L., Chan, R. C. K., y Shum, D. H. K. (2011). Neuropsychological measures of executive function and antisocial behavior: A meta-analysis. *Criminology, 49*, 1063-1107.

- Pennington, B. F., y Ozonoff, S. (1996). Executive functions and developmental psychopathology. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 37, 51-87.
- Rabin, L. A., Barr, W. B., y Burton, L. A. (2005). Assessment practices of clinical neuropsychologists in the United States and Canada: A survey of INS, NAN, and APA Division 40 members. *Archives of Clinical Neuropsychology*, 20, 33-65.
- Ruiz, J.M., Pedrero, E.J., Lozoya, P., Llanero, M., Rojo, G., y Puerta, C. (2012) Inventario de síntomas prefrontales para la evaluación clínica de las adicciones en la vida diaria: proceso de creación y propiedades psicométricas. *Revista de Neurología*, 54, 649-663.
- Santos, M. F., y Coelho, L. M. (2008). Recurrent criminal behavior and executive dysfunction. *Spanish Journal of Psychology*, 11, 259–265. <https://doi.org/10.1017/S1138741600004297>
- Schiffer, B., y Vonlaufen, C. (2011). Executive dysfunctions in pedophilic and nonpedophilic child molesters. *The Journal of Sexual Medicine*, 8, 1975-1984. <https://doi.org/10.1111/j.1743-6109.2010.02140.x>
- Seguin, J. R. (2004). Neurocognitive elements of antisocial behavior: Relevance of an orbitofrontal cortex account. *Brain and Cognition*, 55, 185-97.
- Seguin, J. R. (2008). The frontal lobe and aggression. *European Journal of Developmental Psychology*, 1, 1-20.
- Toplak, M. E., West, R. F., y Stanovich, K. E. (2013). Practitioner review: Do performance-based measures and Ratings of executive function assess the same construct? *Journal of Child Psychology and Psychiatry and Allied Disciplines*, 54, 131-143.

**VECINDARIOS Y PROBLEMAS SOCIALES: UN ACERCAMIENTO DESDE
LA ESTADÍSTICA ESPACIAL
[NEIGHBORHOODS AND SOCIAL PROBLEMS: A SPATIAL STATISTICS
APPROACH]**

Miriam Marco* , Enrique Gracia , Antonio López-Quílez*** y Marisol Lila****

*Departamento de Psicología Social y Metodología, Universidad Autónoma de Madrid.

** Departamento de Psicología Social, Universidad de Valencia.

*** Departamento de Estadística e Investigación Operativa, Universidad de Valencia.

Resumen

La Teoría de la Desorganización Social ha estudiado las relaciones entre la criminalidad y la violencia y el entorno donde se produce. Los modelos jerárquicos bayesianos espaciales proponen una metodología avanzada para estudiar la distribución del riesgo de los problemas sociales en los vecindarios. En este estudio se utilizan estos modelos para analizar tres tipos de problemas sociales en la ciudad de Valencia: delitos relacionados con drogas, el maltrato infantil y la violencia de género. Se utilizaron los modelos espaciales jerárquicos bayesianos para analizar cada uno de los problemas sociales y se evaluó la influencia de diferentes variables del vecindario en el riesgo espacial de estos problemas. Los resultados muestran cómo, independientemente del tipo de problemática social analizada, tanto en el caso de fenómenos que ocurren en la calle, como son los delitos relacionados con drogas, como en problemáticas que ocurren de puertas adentro, como el maltrato infantil y la violencia de género, muestran una distribución espacial, es decir, no están distribuidas aleatoriamente en la ciudad, sino que hay áreas con mayor riesgo que otras. Además, estos patrones espaciales están relacionados con las características de los vecindarios, que explicarían el riesgo desigual en las diferentes áreas de la ciudad. En concreto, los barrios más desfavorecidos socioeconómicamente y con mayor proporción de población extranjera, muestran mayor riesgo de los diferentes problemas sociales. Los mapas de riesgo pueden ser muy útiles para guiar las acciones locales, administrar de manera efectiva sus recursos y desarrollar estrategias preventivas para los vecindarios con mayor riesgo.

Palabras clave: distribución espacial; modelos espaciales bayesianos; delitos relacionados con drogas; maltrato infantil; violencia de género.

Abstract

The Social Disorganization Theory has extensively analysed the relationship between crime and violence and the social environment where it occurs. The hierarchical Bayesian spatial modelling proposes an advanced methodology to study the risk of social problems in the neighbourhoods. This paper uses this approach to analyse three types of social problems in the city of Valencia: drug-related crime, child maltreatment and intimate partner violence against women. Different hierarchical Bayesian spatial models

• **Correspondencia/correspondence:** miriam.marco@uam.es

Financiación/Funding: Este trabajo ha sido financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (PSI2017-84764-P y PSI2014-54561-P) y por el Instituto de la Mujer (MUJER2012-PI-152).

were performed for each of these outcomes, and the influence of the neighbourhood-level variables in the spatial risk of these problems were assessed. The results showed that, regardless of the type of social problem analysed, both in the case of problems that occur in the street, such as drug-related crimes, and in problems that occur behind closed doors, such as child maltreatment and intimate partner violence against women, they show a spatial distribution, i. e., they are not randomly distributed in the city, but there are areas with greater risk than others. In addition, these spatial patterns are related to the neighbourhood characteristics, which would explain the unequal risk in the different areas of the city. Specifically, neighbourhoods with higher concentrated disadvantage and higher immigrant concentration show a higher risk of the different social problems. Risk maps can be very useful to guide local actions, effectively manage the social resources and develop preventive strategies for those neighbourhoods with higher risks.

Keywords: spatial distribution; spatial Bayesian modelling; drug-related crime; child maltreatment; intimate partner violence against women.

Introducción

La teoría de la desorganización social sugiere que los vecindarios que muestran rasgos de desorganización social (es decir, una mayor privación económica, mayor movilidad residencial, y mayores niveles de heterogeneidad étnica), presentan a su vez niveles más altos de criminalidad (Sampson y Groves, 1989). Los estudios de Shaw y McKay, precursores de estas ideas, mostraron con sus estudios en la ciudad de Chicago que en el centro de la ciudad, donde había más desorganización social, había más delincuencia juvenil, y ésta se distribuía espacialmente de manera no aleatoria (Shaw y McKay, 1942).

Inicialmente, la teoría de la desorganización social se basaba en tres factores estructurales del vecindario: la privación económica, o bajo nivel económico, la alta movilidad residencial, y la heterogeneidad étnica (Shaw y McKay, 1942). La privación económica, medida con variables como la pobreza, el desempleo, o los bajos ingresos, supondría una falta de recursos por parte de los residentes que conduciría a un mayor aislamiento social. Por su parte, la inestabilidad residencial actuaría como barrera para el desarrollo de redes sociales positivas en la comunidad. Por último, la heterogeneidad étnica estaría relacionada con la delincuencia ya que puede generar conflictos entre los residentes, que podrían ser en parte causados por los diferentes valores sociales e intereses que comparten, lo que impide una organización comunitaria eficaz (Cullen y Agnew, 2011). Todos estos aspectos influirían de forma decisiva en el aumento de los problemas del vecindario, la criminalidad o el desorden (Sampson y Groves, 1989).

Desde entonces, son muy diversos los estudios que se han realizado partiendo de las ideas de Shaw y McKay, y muchas las temáticas exploradas. En general, estos estudios se han centrado en analizar aquellos problemas que ocurren en espacios públicos. Esto incluye, por ejemplo, la delincuencia juvenil (Browning et al., 2010; Law y Quick, 2013), el homicidio (Morenoff, Sampson y Raudenbush, 2001; Thompson y Gartner, 2013) o los delitos relacionados con drogas y alcohol (Marco, Gracia y López-Quílez, 2017; Marco, Freisthler, Gracia, López-Quílez y Lila, 2017; Morris, Marco, Bailey, Ruiz, Im y Goodin, 2019).

Estos estudios muestran cómo los barrios desfavorecidos socioeconómicamente son aquellos que se relacionan en mayor medida con la criminalidad y otros problemas sociales, incluso después de tener en cuenta características individuales (Sampson, Raudenbush y Earls, 1997; Thompson y Gartner, 2013). La inmigración también se ha relacionado con las tasas de criminalidad, y la investigación previa ha demostrado que los niveles más altos de heterogeneidad étnica se relacionan con niveles más altos de delincuencia (Sampson et al., 1997). De la misma forma, diversos estudios han encontrado que una baja estabilidad residencial se relacionaría con más problemas sociales, y los vecindarios con poblaciones más estables mostrarían tasas de criminalidad menores que los vecindarios caracterizados por una población transitoria y cambiante (Bursik y Webb, 1982).

Más recientemente, otra línea de estudios se ha centrado en analizar otro tipo de problemática en los que la influencia del vecindario no parece tan evidente, puesto que se desarrollan en la intimidad de los hogares, donde en principio puede parecer que el vecindario es poco determinante. Nos referimos a la violencia en el ámbito de las relaciones íntimas, que ocurre principalmente de puertas adentro, y donde destacan el maltrato infantil y la violencia de género. En los últimos años ha comenzado a haber un mayor interés en la explicación de los factores contextuales de esta violencia que ocurre de puertas adentro y su análisis en los vecindarios (Gracia, López-Quílez, Marco, Lladosa y Lila, 2014, 2015; Gracia, López-Quílez, Marco y Lila, 2017, 2018; Morris, Marco, Maguire-Jack et al., 2019; Voith, 2019).

Avances metodológicos en el estudio de los problemas sociales y los vecindarios

A pesar del creciente número de estudios que ha examinado las influencias de los vecindarios en los problemas sociales, son pocos los que han tenido en cuenta técnicas de análisis espacial apropiadas para analizar los patrones espaciales en el riesgo de

problemas sociales y su asociación con variables explicativas de los vecindarios donde tienen lugar (Gracia et al., 2015).

Ante esta limitación metodológica, en los últimos años ha surgido una nueva línea de investigación que se centra en analizar la criminalidad y la delincuencia en los vecindarios desde una perspectiva epidemiológica, utilizando para ello métodos avanzados de análisis espacial (Gruenewald, Freisthler, Remer, LaScala y Treno, 2006; Thompson y Gartner, 2013). En concreto, recientemente los modelos espaciales Bayesianos están cobrando interés desde las ciencias sociales por sus ventajas respecto a otro tipo de modelos (Gracia et al., 2015; 2017; 2018; Law y Quick, 2013; Marco, Gracia et al., 2017; Marco, Gracia, López-Quílez y Lila, 2018). Los métodos Bayesianos de análisis espacial son particularmente apropiados para el estudio de las influencias de los vecindarios en las variaciones del riesgo en áreas pequeñas. Como los factores de riesgo en los vecindarios tienden a agruparse en el espacio, los modelos jerárquicos Bayesianos son de gran utilidad en los estudios que incorporan información geográfica para hacer mapas de los componentes espaciales que expresen la variación del riesgo (Law, Quick y Chan, 2014). Así, un creciente número de investigadores han comenzado a aplicar métodos Bayesianos en el estudio de la criminalidad y la violencia en las relaciones íntimas (Gracia et al., 2015; 2017; 2018; Law y Quick, 2013; Sparks, 2011).

Este estudio tiene como objetivo aplicar la metodología Bayesiana para realizar modelos espaciales y analizar los mapas de riesgo de diferentes problemas sociales. Para ello, se ha utilizado tres tipos de problemáticas diferentes, una de ellas que ocurre en el espacio público (delitos relacionados con drogas) y dos que ocurren mayoritariamente de puertas adentro, en concreto el maltrato infantil y la violencia de género.

Método

Área de estudio

Este estudio se realizó en la ciudad de Valencia. Se utilizó como unidad de medida del vecindario el sector censal, que es la unidad administrativa más pequeña de la que se dispone información proporcionada por el censo del Ayuntamiento de Valencia. El área de estudio comprende 552 sectores censales, con una población total de 736.580 habitantes, según el censo de 2013, donde la media de población es de 1.334 personas por sector censal. El sector más pequeño tiene una población de 630 personas y el más grande, de 2.845 personas.

Variables de estudio

En este estudio, se estudiaron tres tipos diferentes de problemas sociales ocurridos en los vecindarios:

- Delitos relacionados con drogas: Policías Locales de barrio con amplia experiencia proporcionaron un índice de actividad policial indicativo del nivel de intervenciones policiales relacionadas con drogas en cada sector censal (Marco et al., 2017). Los policías baremaron el nivel de actividad policial relacionadas con drogas para cada sector censal desde 0 (muy bajo) hasta 4 (muy alto). Este índice se utilizó como proxy de los delitos relacionados con drogas.

- Maltrato infantil: El maltrato infantil se operativizó como el número de familias con medidas de protección hacia el menor abiertas en el año 2015. Se registró la dirección de la vivienda familiar. En los casos donde existían varias medidas abiertas hacia diferentes menores de la familia, solo se tuvo en cuenta el primero de ellos. Esta información se obtuvo de la Sección del Menor de los Servicios Sociales Municipales de Valencia. En total, hubo 120 familias con expedientes de protección en el año 2015 (para mayor detalle, ver Gracia et al., 2017).

- Violencia de género: Se recogió información de todas las órdenes de protección por violencia de género abiertas en la ciudad de Valencia en el año 2018. Se geocodificó la dirección donde ocurrieron los hechos conducentes a la orden de protección (para mayor detalle, ver Gracia et al., 2015). En total, se trabajó con 808 órdenes de protección.

Variables del vecindario

Por otro lado, para capturar las covariables del vecindario de interés, se utilizaron diferentes fuentes de información. En concreto, se accedió a información de la Oficina de Estadística del Ayuntamiento de Valencia y de la Policía Local de Valencia. Además, se recogió información observacional de los diferentes vecindarios de la ciudad.

- Indicadores socioeconómicos: Estatus socioeconómico (factor que comprende diferentes variables altamente correlacionadas como indicadores económicos: Valor catastral total medio de las viviendas posteriores a 1800, porcentaje de vehículos de alta gama (> 16 CVF, caballos de vapor fiscales) respecto al total de vehículos, porcentaje de actividades comerciales respecto al total de actividades económicas, porcentaje de actividades financieras respecto al total de actividades económicas, nivel educativo, porcentaje de población extranjera e inestabilidad residencial.

- Índice de criminalidad: la Policía Local de Valencia proporcionó datos sobre las llamadas ciudadanas al servicio telefónico 092 relacionadas con seguridad ciudadana, entre las que se incluyen alteraciones de la seguridad ciudadana, delitos contra la libertad, delitos contra la propiedad, delitos contra las personas, o delitos contra la salud pública. El número total de llamadas en cada sector censal se ponderó por la población del mismo (Gracia, Marco, López-Quílez y Lila, 2018).

- Desorden físico: Dos investigadores entrenados realizaron una observación de cada sector censal y completaron una escala de 13 ítems tipo Likert con 5 puntos de respuesta (de 0 = no presencia, hasta 4 = muy presente), que incluye ítems como basura en las calles, grafitis, casas o locales abandonados, zonas residenciales o de ocio muy deterioradas, etc. Las observaciones se realizaron durante el horario de actividad comercial (Marco, Gracia, Tomás y López-Quílez, 2015).

- Distancia a la comisaría de policía: Con el fin de tener en cuenta un posible efecto disuasorio, se calculó la distancia euclídea en kilómetros entre el centroide de cada sector censal y la comisaría o retén de Policía (tanto Nacional como Local) más cercana. Valores más bajos de esta variable indican una mayor proximidad a una comisaría/retén, y valores más elevados indican una mayor distancia a una comisaría/retén.

Análisis de datos

Se utilizó una perspectiva espacial, y para ello se ha seguido una aproximación Bayesiana. Esta aproximación metodológica está siendo cada vez más utilizada desde campos muy diferentes, debido principalmente a las ventajas que supone la inclusión de información previa, que la estadística frecuentista no puede incluir en sus modelos, los cuales están muy limitados a los datos. En concreto, se ha trabajado con modelos jerárquicos espaciales Bayesianos (Bernardinelli, Clayton, Pascutto, Montomoli, Ghislandi y Songini, 1995).

El efecto espacial se tuvo en cuenta mediante la adición de un efecto aleatorio de autocorrelación espacial. La autocorrelación espacial hace referencia a que las tasas de riesgo que encontramos en áreas cercanas están más relacionadas que aquellas áreas más distantes (Banerjee, Carlin y Gelfand, 2004; Bernardinelli et al., 1995). Además, se incluyó otro efecto aleatorio, conocido como heterogeneidad o sobredispersión. Este efecto aleatorio identifica la diferenciación espacial de las unidades geográficas. Debido a los pequeños valores que toman nuestros datos (en ocasiones, hay una gran presencia de ceros, puesto que se trata de áreas muy pequeñas) es importante corregir y suavizar las

diferencias que pueden aparecer entre áreas, que no se deberían a una diferencia real sino a un efecto de sobredispersión (Haining, Law y Griffith, 2009).

Como criterio de selección de variables, se consideraron relevantes aquellas variables con una probabilidad a posteriori de mostrar una asociación positiva o negativa con la variable respuesta superior al 80%. Este criterio ha sido utilizado en estudios previos (Gracia et al., 2014; 2015; Marco, Freisthler et al., 2017; Marco, Gracia et al., 2017).

Resultados

Delitos relacionados con drogas

Para evaluar la influencia de las variables del vecindario en los delitos relacionados con drogas, se tuvo en cuenta el estatus socioeconómico, el deterioro físico, el porcentaje de población extranjera, la inestabilidad residencial y la distancia a la comisaría. Los resultados muestran una distribución espacial significativa, según la cual las áreas con menores niveles de estatus socioeconómico y un mayor deterioro físico, mayor porcentaje de población extranjera y mayor distancia a la comisaría más cercana fueron aquellas que mostraron mayores delitos relacionados con drogas (ver Tabla 1).

Tabla 1. *Modelo de regresión espacial de los delitos relacionados con drogas*

Variables	Media	DT	95% ICr
Intercepto	-1.285	0.217	-1.712, -0.893
Estatus socioeconómico	-0.127 *	0.074	-0.279, 0.020
Deterioro físico	0.038 *	0.018	0.005, 0.072
% población extranjera	0.015 *	0.013	-0.012, 0.043
Inestabilidad residencial	0.000	0.001	-0.002, 0.002
Distancia a la comisaría	0.403 *	0.178	0.059, 0.730

Nota. * Probabilidad a posteriori de una asociación positiva o negativa > 80%; DT: desviación típica; ICr: Intervalo de Credibilidad.

La Figura 1 muestra el nivel medio de delitos relacionados con drogas en cada sector censal. Como podemos ver, existe un claro patrón espacial no aleatorio, con áreas con altos niveles de delitos, y otras con niveles muy bajos. Específicamente, algunas áreas en el norte y el este de la ciudad presentan mayor nivel de delitos relacionados con drogas, algunas de ellas con probabilidades superiores al 80%, lo que indica que los agentes de policía perciben que es necesaria una mayor intervención policial relacionada con las drogas en dichas áreas. En cambio, en las zonas del Sur la probabilidad es mucho más baja. Estos resultados sugieren que la estrategia policial debería ser especialmente

sensible a aquellas áreas de la ciudad que muestran una mayor percepción de las intervenciones policiales relacionadas con las drogas.

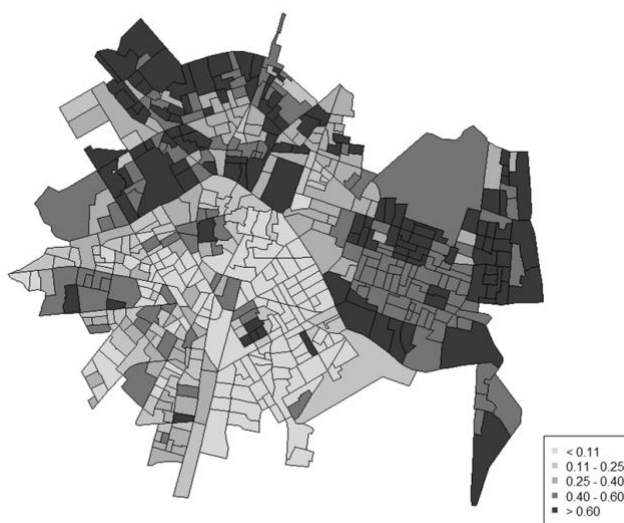


Figura 1. *Distribución espacial del nivel medio de delitos relacionados con drogas en cada sector censal.*

Distribución espacial del riesgo de violencia de puertas adentro: maltrato infantil y violencia de género

Por otro lado, se estudió la distribución espacial de dos problemas que ocurren mayoritariamente de puertas adentro: el maltrato infantil y la violencia de género. En ambos casos, se consideró como variables del vecindario las siguientes: valor catastral, porcentaje de población extranjera, inestabilidad residencial, índice de criminalidad y nivel educativo.

Los resultados muestran cómo el vecindario influye a la hora de explicar las variaciones espaciales de la violencia que ocurre de puertas adentro. La Tabla 2 muestra los resultados de los modelos. En cuanto al maltrato infantil, las áreas con mayor riesgo mostraban a su vez mayor porcentaje de inmigración, mayor índice de criminalidad y menor nivel educativo. Respecto a la violencia de género, las áreas con menor valor catastral y nivel educativo, y mayor porcentaje de población extranjera, inestabilidad residencial e índice de criminalidad fueron aquellas que presentaron mayores riesgos de violencia de género en el vecindario.

La Figura 2 muestra la distribución espacial del riesgo de maltrato infantil y violencia de género. De nuevo, observamos unos patrones espaciales muy claros y similares en ambos casos. En concreto, son las áreas del Este, y puntos concretos del

Norte y el Oeste de la ciudad donde se acumula un mayor riesgo tanto de maltrato infantil como de violencia de género. El centro de la ciudad, en cambio, mostraría un riesgo muy bajo de que se produzcan casos de violencia que ocurre mayoritariamente de puertas adentro. Este patrón es muy diferente del observado en el caso de los delitos relacionados con drogas.

Tabla 2. Modelo de regresión espacial del riesgo de maltrato infantil y violencia de género.

Variables	Maltrato infantil			Violencia de género		
	Media	DT	95% ICr	Media	DT	95% ICr
Intercepto	3.739	1.612	0.55, 6.688	1.341	0.567	(0.169, 2.490)
Valor catastral^a	-1.814	3.769	-8.804, 5.134	-2.672*	1.224	-5.138, -0.251
% inmigración	0.027*	0.029	-0.029, 0.084	0.022*	0.011	0.001, 0.043
Inest. residencial	0	0.002	-0.004, 0.004	0.001*	0.001	-0.001, 0.002
Índ. Criminalidad	0.259*	0.341	-0.456, 0.887	0.197*	0.113	-0.029, 0.271
N. educativo	-1.326*	0.685	-2.627, -0.002	-0.419*	0.235	-0.892, -0.268

Nota. * Probabilidad a posteriori de una asociación positiva o negativa > 80%; *ICr*: Intervalo de Credibilidad; *DT*: desviación típica; *Inest. residencial*: inestabilidad residencial; *Índ. Criminalidad*: índice criminalidad; *N. educativo*: nivel educativo; ^a Esta variable fue dividida /1000 para evitar problemas de convergencia en el modelo.



Figura 2. Distribución espacial del riesgo de maltrato infantil (izquierda) y de violencia de género (derecha) en cada sector censal.

Discusión

Los resultados de este estudio muestran que, independientemente del tipo de problemática social analizada, tanto en el caso de fenómenos que ocurren en el espacio público, como son los delitos relacionados con drogas, como en problemáticas que ocurren mayoritariamente de puertas adentro, como son el maltrato infantil y la violencia

de género, todos muestran una distribución espacial, es decir, no están distribuidas aleatoriamente en la ciudad, sino que hay áreas con mayor riesgo que otras, y esta distribución espacial está relacionada con ciertas características de los vecindarios que explicarían el riesgo desigual en las diferentes áreas de la ciudad.

En línea con las investigaciones previas basadas en la teoría de la desorganización social (Browning et al., 2010; Sampson et al., 1997; Shaw y McKay, 1942), hemos observado que los barrios desfavorecidos socioeconómicamente son aquellos que muestran un mayor riesgo de presentar diferentes problemas sociales. Desde las formulaciones recientes de la teoría de la desorganización social se ha propuesto que existen diferentes procesos del vecindario, principalmente la eficacia colectiva, los vínculos sociales y las normas sociales y culturales que explicarían por qué estas características del vecindario crean un “entorno de riesgo” (Beyer, Wallis y Hamberger, 2013; Pinchevsky y Wright, 2012). Una baja eficacia colectiva y unos limitados vínculos sociales entre los vecinos pueden disminuir el control social informal en los casos de violencia, y reducir la conducta de ayuda hacia las víctimas. De la misma forma, los vecindarios cuyos residentes se encuentran aislados socialmente de otro tipo de personas que comparten valores considerados positivos (como la desaprobación de la violencia) pueden presentar un clima de tolerancia y aceptación de la violencia, lo cual reduce el control social informal de la misma (Gracia y Tomás, 2014).

De la misma forma, la concentración de inmigrantes y la movilidad residencial se han mostrado relacionados con algunos de los problemas analizados, si bien no en todos los casos. Estas variables han mostrado tradicionalmente resultados contradictorios, con algunos estudios que muestran una relación positiva (Bursik y Webb, 1982; Gracia et al., 2014; 2015; Gruenewald et al., 2006; Sampson et al., 1997; Thompson y Gartner, 2013), mientras que otros no han encontrado relación con estas variables (Gracia et al., 2014; 2015; Pinchevsky y Wright, 2012).

Los resultados que se presentan en este trabajo supone una importante aportación a la literatura previa. En primer lugar, el área de estudio elegida (una ciudad del Sur de Europa) aporta nuevas evidencias al estudio de los problemas sociales y los vecindarios, puesto que la mayoría de la investigación proviene de países anglosajones, cuyos resultados pueden estar influidos por la cultura predominante (Marco, Gracia, López-Quílez y Freisthler, 2019). Por otro lado, se han utilizado sectores censales como unidad de análisis del vecindario, que es la unidad administrativa disponible más pequeña, lo que supone conseguir un grado de precisión que puede ser de gran utilidad para el diseño de

políticas de intervención y prevención específicas en áreas concretas, además, de reducir el potencial sesgo ecológico, ya que esta resolución está más cerca del nivel individual (Gracia et al., 2015). Por último, se ha utilizado una modelización Bayesiana para explorar la conexión entre las variables del vecindario y los problemas sociales. Este tipo de modelos son todavía muy novedosos en esta área, y permite controlar posibles sesgos que surgen con otro tipo de aproximaciones, como son la sobredispersión y la autocorrelación espacial (Haining et al., 2009).

A pesar de las ventajas de las técnicas utilizadas, también encontramos ciertas limitaciones que cabe destacar. En primer lugar, otros indicadores socioeconómicos tales como los ingresos, el porcentaje de personas que viven por debajo del nivel de pobreza, o las tasas de desempleo, y otras variables que pueden estar mediando como la eficacia colectiva, los vínculos sociales o las normas sociales y culturales no estuvieron disponibles para este estudio. Por otro lado, el hecho de haber trabajado solo con una ciudad del sur de Europa hace que sea especialmente relevante ser cautos a la hora de establecer conclusiones o se hacen inferencias. Es esencial llevar a cabo nuevos estudios utilizando una perspectiva similar en otras ciudades del sur de Europa, con el fin de poder comparar los resultados obtenidos y poder realizar conclusiones sólidas.

Los resultados obtenidos pueden ser de gran utilidad para la planificación y evaluación de estrategias de prevención de los agentes locales como pueden ser los Servicios Sociales, el Ayuntamiento, o la Policía Local. El conocimiento de las áreas donde se encuentra un riesgo mayor de ocurrencia de estos problemas sociales puede ser muy útil para guiar las acciones locales, administrar de manera efectiva sus recursos y desarrollar estrategias preventivas para los vecindarios con mayores riesgos. De esta forma, se podrían analizar las áreas donde el riesgo es mayor, centrándose en aquellos lugares donde hay una mayor presencia de las características de los vecindarios relacionadas con ese alto riesgo. Trabajar con los factores de riesgo del vecindario e intervenir sobre ellos puede ser una forma indirecta de prevenir los problemas sociales relacionados.

Referencias

Banerjee, S., B. P. Carlin, B. P., y Gelfand, A. E. (2004). *Hierarchical Modeling and Analysis for Spatial Data*. Florida, USA: Chapman and Hall/CRC.

- Bernardinelli, L., Clayton, D., Pascutto, C., Montomoli, C., Ghislandi, M., y Songini, M. (1995). Bayesian analysis of space–time variation in disease risk. *Statistics in Medicine*, *14*(21-22), 2433–2443.
- Beyer, K., Wallis, A. B., y Hamberger, L. K. (2013). Neighborhood environment and intimate partner violence: A systematic review. *Trauma, Violence, & Abuse*, *16*, 16-47. <https://doi.org/10.1177/1524838013515758>
- Browning, C., Byron, R., Calder, C., Krivo, L., Kwan, M., Lee, J., y Peterson, R. (2010). Commercial density, residential concentration, and crime: Land use patterns and violence in neighborhood context. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, *47*, 329-357. <https://doi.org/10.1177/0022427810365906>
- Bursik, R. J., y Webb, J. (1982). Community change and patterns of delinquency. *American Journal of Sociology*, *88*, 24-42.
- Cullen, F. T., y Agnew, R. (2011). *Criminological theory: Past to present*. Nueva York: Oxford University Press.
- Gracia, E., y Tomás, J. M. (2014). Correlates of victim-blaming attitudes regarding partner violence against women among the Spanish general population. *Violence Against Women*, *20*, 26-41. <https://doi.org/10.1177/1077801213520577>
- Gracia, E., López-Quílez, A., Marco, M., y Lila, M. (2017). Mapping child maltreatment risk: A 12-year spatio-temporal analysis of neighborhood influences. *International Journal of Health Geographics*, *16*, 38. <https://doi.org/10.1186/s12942-017-0111-y>
- Gracia, E., López-Quílez, A., Marco, M., y Lila, M. (2018). Neighborhood characteristics and violence behind closed doors: The spatial overlap of child maltreatment and intimate partner violence. *Plos One*, *13*(6), e0198684. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0198684>
- Gracia, E., López-Quílez, A., Marco, M., Lladosa, S., y Lila, M. (2014). Exploring neighborhood influences on small-area variations in intimate partner violence risk: A Bayesian random-effects modeling approach. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, *11*, 866-882. <https://doi.org/10.3390/ijerph110100866>
- Gracia, E., López-Quílez, A., Marco, M., Lladosa, S., y Lila, M. (2015). The spatial epidemiology of intimate partner violence: Do neighborhoods matter? *American Journal of Epidemiology*, *182*, 58-66. <https://doi.org/10.1093/aje/kwv016>

- Gracia, E., Marco, M., López-Quílez, A., y Lila, M. (2018). *Análisis y prevención del delito a partir de los patrones espacio-temporales de las llamadas a la policía local. El caso de la ciudad de Valencia*, Valencia, España: Iustel.
- Gruenewald, P. J., Freisthler, B., Remer, L., LaScala, E. A., y Treno, A. (2006). Ecological models of alcohol outlets and violent assaults: Crime potentials and geospatial analysis. *Addiction*, *101*, 666–677.
- Haining, R., Law, J., y Griffith, D. (2009). Modelling small area counts in the presence of overdispersion and spatial autocorrelation. *Computational Statistics and Data Analysis*, *53*, 2923-2937. <https://doi.org/10.1016/j.csda.2008.08.014>
- Law, J., y Quick, M. (2013). Exploring links between juvenile offenders and social disorganization at a large map scale: A Bayesian spatial modeling approach. *Journal of Geographical Systems*, *15*, 89-113. <https://doi.org/10.1007/s10109-012-0164-1>
- Law, J., Quick, M., Chan, P. (2014). Bayesian spatio-temporal modeling for analysing local patterns of crime over time at the small-area level. *Journal of Quantitative Criminology*, *30*(1), 57-78. <https://doi.org/10.1007/s10940-013-9194-1>
- Marco, M., Freisthler, B. Gracia, E., López-Quílez, A., y Lila, M. (2017). Neighborhood alcohol outlet density and alcohol-related calls-for-service: A spatio-temporal analysis in a wet drinking country. *International Journal of Geo-Information*, *6*, 380. <https://doi.org/10.3390/ijgi6120380>
- Marco, M., Gracia, E., y López-Quílez, A. (2017). Linking neighborhood characteristics and drug-related police interventions: A Bayesian spatial analysis. *International Journal of Geo-Information*, *6*, 65. <https://doi.org/10.3390/ijgi6030065>
- Marco, M., Gracia, E., López-Quílez, A., y Freisthler, B. (2019). Child maltreatment and alcohol outlets in Spain: Does the country drinking culture matter? *Child Abuse & Neglect*, *91*, 23-30. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2019.02.010>
- Marco, M., Gracia, E., López-Quílez, A., y Lila, M. (2018). What calls for service tell us about suicide: A 7-year spatio-temporal analysis of neighborhood correlates of suicide-related calls. *Scientific Reports*, *8*, 6746. <https://doi.org/10.1038/s41598-018-25268-0>
- Marco, M., Gracia, E., Tomás, J. M., y López-Quílez, A. (2015). Assessing neighborhood disorder: Validation of a three-factor observational scale. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, *7*, 81-89. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2015.05.001>

- Morenoff, J., Sampson, R. J., y Raudenbush, S. (2001). Neighborhood inequality, collective efficacy, and the spatial dynamics of urban violence. *Criminology*, *39*, 517-560.
- Morris, M. C., Marco, M., Bailey, B., Ruiz, E., Im, W., y Goodin, B. (2019). Opioid prescription rates and risk for substantiated child abuse and neglect: Bayesian spatiotemporal analysis. *Drug and Alcohol Dependence*, *205*, 107623. <https://doi.org/10.1016/j.drugalcdep.2019.107623>
- Morris, M. C., Marco, M., Maguire-Jack, K., Kouros, C. D., Im, W., White, C., Bailey, B., Rao, U., y Garber, J. (2019). County-level socioeconomic and crime risk factors for substantiated child abuse and neglect. *Child Abuse & Neglect*, *90*(2019), 127–138. <https://10.1016/j.chiabu.2019.02.004>
- Pinchevsky, G. M., y Wright, E. M. (2012). The impact of neighborhoods on intimate partner violence and victimization. *Trauma Violence Abuse*, *13*(2), 112–132. <https://doi.org/10.1177/1524838012445641>
- Sampson, R. J., y Groves, W.B. (1989). Community structure and crime: testing social disorganization theory. *American Journal of Sociology*, *94*, 774–802.
- Sampson, R. J., Raudenbush, S. W., y Earls, F. (1997). Neighborhoods and violent crime: A multilevel study of collective efficacy. *Science*, *277*, 918-924.
- Shaw, C. R., y McKay, H. D. (1942). *Juvenile delinquency and urban areas*. Chicago: University of Chicago Press.
- Sparks, C. S. (2011). Violent crime in San Antonio, Texas: An application of spatial epidemiological methods. *Spatial and Spatio-Temporal Epidemiology*, *2*, 301-309. <https://doi.org/10.1016/j.sste.2011.10.001>
- Thompson, S. K., y Gartner, R. (2013). The spatial distribution and social context of homicide in Toronto's neighborhoods. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, *51*, 88–118. <https://doi.org/10.1177/0022427813487352>
- Voith, L. A. (2019). Understanding the relation between neighborhoods and intimate partner violence: An integrative review. *Trauma, Violence, & Abuse*, *20*, 385-397. <https://doi.org/10.1177/1524838017717744>

**¿DIFIERE LA CAPACIDAD DE CLASIFICACIÓN DE RESPUESTAS
SIMULADAS DE LA ESCALA DE F DEL MMPI-2 CUANDO SE CONTRASTA
CON UN GRUPO CONTROL Y CON LA POBLACIÓN NORMATIVA? UNA
REVISIÓN META-ANALÍTICA
[DOES THE PERFORMANCE TO CLASSIFY MALINGERING RESPONSES
OF MMPI-2 F SCALE DIFFER WHEN IS CONTRASTED WITH A CONTROL
GROUP AND WITH THE NORMATIVE SAMPLE? A META-ANALYTIC
REVIEW]**

Yurena Gancedo, Mercedes Novo y Ramón Arce

Psicología Organizacional, Jurídica Forense y Metodología de las Ciencias del
Comportamiento, Universidad de Santiago de Compostela.

Resumen

En la evaluación del daño psicológico, el psicólogo forense ha de realizar un diagnóstico diferencial de simulación, siendo la escala F del MMPI-2 la medida psicométrica de referencia para tal cometido. Revisiones previas han encontrado un tamaño del efecto para la discriminación entre respuestas simuladas y de controles no clínicos (tarea forense de discriminación entre simulación de daño y salubridad) de 4.05, y de 2.21 entre respuestas simuladas y de casos clínicos reales. Sin embargo, estos hallazgos presentan dos limitaciones importantes: el tamaño del efecto no ha sido ponderado por el error de muestreo o el peso de cada tamaño y los contrastes se han realizado con grupos control que pueden no ser equivalentes a la población normativa, que es la de contraste en la prueba pericial. Por ello se revisó nuevamente la literatura encontrando 51 estudios de los que se obtuvieron 90 tamaños de efecto. Los resultados mostraron que la escala F discrimina entre respuestas simuladas y honestas tanto en contraste con el grupo control de los estudios, $d = 0.44[0.39, 0.49]$, como con la población normativa, $d = 0.70[0.63, 0.77]$, pero siendo significativamente más efectiva en este segundo caso. Se discuten las implicaciones de los resultados para la práctica en el contexto psicológico forense y para la futura investigación.

Palabras clave: simulación, MMPI-2, escala F, meta-análisis, modelo normativo, modelo discriminante.

Abstract

In psychological injury assessment, forensic psychologist is mandated to make a differential diagnosis of malingering, being the MMPI-2' F Scale the reference psychometric measurement for this aim. Previous meta-analytical reviews have found an

• **Correspondencia/correspondence:** ramon.arce@usc.es

Financiación/Funding: Esta investigación fue financiada por con un Proyecto del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad de España [This research has been sponsored by a grant of the Spanish Ministry of Economy, Industry and Competitiveness]. Referencia/reference: PSI2017-87278-R, , y con fondos del Programa de Ayudas a la Etapa Predoctoral de la Xunta de Galicia, dentro del proyecto "Revisión meta-analítica de los instrumentos forenses de evaluación del daño psicológico"

effect size for the discrimination of the F Scale between malingered responses and non-clinical controls (forensic task implies the discrimination between simulators and healthy respondents) of 4.05, and of 2.21 between malingered responses and patient groups. Nevertheless, these findings rest on two relevant gaps: mean effect size was not weighted by sampling error or the inverse of the variance, and the effect sizes were computed in contrast to control groups that probably are not matched to the normative population which is used as contrast in forensic evaluation. As for this, a new revision of the literature was performed localizing 51 primary studies from which 90 effect sizes were computed. The results exhibited that the F Scale discriminates between malingered and honest responses as in contrast to the control group of the primary studies, $d = 0.44[0.39, 0.49]$, as in contrast to the normative sample, $d = 0.70[0.63, 0.77]$, but being in the latter significantly higher effective. The practical implications for the forensic psychological evaluation and the future research are discussed.

Keywords: malingering, MMPI-2, F scale, meta-analysis, normative model, discriminant model.

Introducción

En la evaluación del daño psicológico en el contexto forense es obligado un diagnóstico diferencial de simulación. Para ello, se requiere de la adopción multimétodo que combine entrevista con una medida psicométrica (Greene, 2011; Graham, 2011; Wygant, Walls, Brothers, y Berry, 2018), siendo la entrevista clínico-forense (Vilariño, Atce, y Fariña, 2013) y el MMPI-2 (Butcher, Dahlstrom, Graham, Tellegen, y Kaemmer, 1989) la combinación más efectiva y que cumple con los criterios científicos, jurisprudenciales y procesales requeridos a las pruebas judiciales (Arce, 2017).

El MMPI-2 cuenta con tres escalas originales de medida de la simulación (escalas F, K y Fb) de la que se derivan los índices F-K y el perfil en V invertida, al que se añaden escalas adicionales de validez (Escala Ds, LW, RBS, FBS, Fp, Fs, Fptsd) y el índice O-S. Las revisiones han conformado uniformemente la validez de todas estas medidas en la clasificación de la simulación y la discriminación entre respuestas honestas y simuladas (Greene, 2011; Graham, 2011). Más aún, los meta-análisis han certificado que los tamaños del efecto no sólo eran significativos, sino de una magnitud más que grandes (Berry, Baer, y Harris, 1991; Rogers, Sewell, y Salekin, 1994). Entre todas las escalas, la F, que es la de uso más recurrente para la detección de la simulación por encontrarse en la versión comercial y, dentro de ésta, ser el estándar de evaluación de la simulación, resultó ser la que mayor apoyo empírico encontró: una d de Cohen de 4.05 y 2.21 cuando se comparan simuladores con población general y población clínica, respectivamente (Rogers, Sewell, Martin, y Vitacco, 2003). La escala F consta de 60 ítems a los que una tasa inferior al 10% de los sujetos de la población normativa respondieron en sentido

afirmativo (esto es, en línea con la desviación o asunción del síntoma) (Greene, 2011), midiendo, en consecuencia, la estrategia de simulación de “síntomas cuasi-raros” (Rogers, 2018a).

Para el estudio de la eficacia de los diversos instrumentos de medida de la simulación, se han empleado diferentes tipos de diseños de investigación que Rogers (2018b) clasificó en cuatro: de simulación, de grupos conocidos, de prevalencia diferencial y de comparaciones bootstrap. No obstante, de éstos se emplean casi exclusivamente los dos primeros, especialmente el diseño de simulación. Este tipo de diseño consiste en seleccionar una muestra de individuos que o bien se les pide, en medidas repetidas, que respondan bajo instrucciones de simulación e instrucciones estándar (respuesta honesta); o se subdivide, de forma aleatoria, en dos grupos, grupo de simulación, a los que se les solicita que respondan al cuestionario simulando sufrir algún trastorno o condición determinada; y grupo control, constituido por individuos a quienes se les demanda que respondan de forma honesta (instrucciones estándar). Este tipo de diseños adolece de un problema de validez externa: los simuladores no se encuentran bajo las mismas condiciones que se dan en una situación real, dado que no cuentan con un incentivo para realizar efectivamente la tarea; o, en el mejor de los casos, existe un incentivo muy distinto al que se da en una situación real, con repercusiones directas en un proceso judicial (Rogers, Donnelly, y Correa, 2019). Por su parte, en los diseños de grupos conocidos los sujetos son clasificados en uno u otro grupo en función de un criterio externo. Por ello, su validez externa es elevada, ya que la clasificación se realiza en base a parámetros empleados en una situación real; en cambio, adolecen de validez interna, dado que la clasificación en un grupo u otro dependerá de la eficacia que muestre para tal fin la variable empleada, no pudiendo garantizar la exactitud de ésta.

En los estudios con grupo control, éste puede ser tomado de la población general o de poblaciones clínicas, respondiendo de este modo a dos modelos diferentes de validación: normativa y discriminante. El normativo consiste en tomar como grupo control la población normativa (no clínica), en tanto en el discriminante el grupo control es población clínica. Las derivaciones para la práctica forense son diferentes. Así, del contraste con el grupo normativo se obtiene un informe sobre si las respuestas del sujeto están fuera de la normalidad, esto es, se dirige a la identificación de verdaderos positivos sobre la base de que los síntomas que manifiestan padecer son raros en la población normativa (no clínica). Este modelo cumple con el criterio judicial requerido a la evaluación forense: identificación de la simulación (Arce, 2017). Por su parte, la

comparación con una muestra clínica no tiene una utilidad forense directa pues el objetivo es la discriminación de casos clínicos de simulados. Sin embargo, sirve a nivel forense, acorde al modelo forense del Sistema de Evaluación Global (SEG) para la evaluación del daño psicológico (Arce y Fariña, 2005), para corregir los falsos positivos. En concreto, si un sujeto es evaluado como con síntomas cuasi-raros (contraste con población normativa) y no como síntomas raros (contraste con población clínica) estaríamos ante un falso positivo en simulación, validando así el protocolo que el modelo de normativo identificaría como simulador (criterio positivo de no simulación, según la nomenclatura del SEG).

Sin embargo, los estudios empíricos han tomado como grupo de control no la población normativa sino grupos propios en los se trataba de equiparar en las características sociodemográficas al grupo experimental y el control. Ahora bien, estos grupos no se ajustan a la normalidad (Redondo, Fariña, Seijo, Novo, y Arce, 2019), esto es, a la población normativa con la que fueron creados. De hecho, el valor promedio de estos grupos debería estar en torno a la medida de la población normativa, pero en algunos estudios estos valores promedio del grupo control son muy elevados (e.g., Kucharski y Johnsen, 2002; Mihura, Schlotmann, y Scott, 2000). Además, los resultados no serían directamente válidos para la tarea forense dado que se contrasta el valor observado (caso de evaluación forense) con los baremos de la población normativa (Fariña, Arce, Vilariño, y Novo, 2014).

El tiempo transcurrido desde el último meta-análisis (Rogers et al., 2003) con la consiguiente publicación de nuevos estudios, conocer de los efectos del grupo control (normativo vs. propio del estudio) y el que muy previsiblemente no se haya corregido el tamaño del efecto promedio por el error de muestreo o el peso de cada tamaño, aconsejan llevar a cabo una actualización meta-analítica de la Escala F para su uso en el contexto forense.

Método

Búsqueda de los estudios

La estrategia empleada en la búsqueda bibliográfica se dirigió a encontrar todos los estudios en los que se midiera la eficacia de la escala F del MMPI-2 para detectar simulación. Para ello, en un primer momento, se identificaron aquellas revisiones meta-analíticas previas que estudiaban esta escala. De ellas se tomaron todos los estudios primarios incluidos, así como las palabras clave empleadas. Posteriormente, a partir de

dichas palabras clave, se realizaron búsquedas en diferentes bases de datos (Web of Science, Scopus y PsycInfo), así como en el meta-buscador Google Scholar. Al banco de estudios obtenido se le aplicaron los siguientes criterios de selección: 1) que midiesen la eficacia de la escala F del MMPI-2 en la detección de la simulación; 2) que incorporasen un grupo control propio como elemento de comparación; 3) que facilitasen el tamaño de efecto o los datos necesarios para calcular el mismo; y 4) que proporcionasen la media y la desviación típica del grupo de simuladores. Tras la aplicación de estos criterios quedaron 51 estudios de los que se obtuvieron un total de 90 tamaños de efecto.

Codificación de los estudios primarios

Los estudios fueron codificados en las siguientes variables: a) referencia del artículo; b) características del diseño (i.e., tipo de diseño, tipo de muestra empleada); c) características de la muestra (i.e., tamaño, sexo, edad, ámbito de procedencia); d) media y desviación típica del grupo de simulación; y e) tamaño de efecto o, en su defecto, los datos necesarios para calcularlo con un grupo control. Dos codificadores entrenados y con experiencia evaluaron por separado los artículos primarios en las variables referidas. Se calculó la concordancia verdadera (Monteiro, Vázquez, Seijo, y Arce, 2018), que corrige la concordancia por el azar y verifica la exacta correspondencia de la codificación, obteniéndose un acuerdo total inter-codificadores, $\kappa = 1$. Además, estos codificadores fueron consistentes en otros contextos (i.e., estudios) y con otros codificadores (i.e., contextos; Gallego, Novo, Fariña, y Arce, 2019). Así pues, contrastada la concordancia inter- e intra-codificador así como con otros codificadores, la codificación es estable en el tiempo (test-retest) y entre expertos, es decir, los mismos y otros codificadores hubieran codificado por un igual los estudios en las variables analizadas, lo cual indica que la codificación es fiable (consistente) y válida (evaluó las variables codificadas).

Análisis de datos

La estimación del tamaño del efecto se tomó de los estudios primarios cuando la proporcionaban y se calculó, en caso contrario, la d de Cohen, la g de Hedges (cuando el tamaño de ambas muestras era diferente) o la Δ del Glass (cuando se violaba el supuesto de homogeneidad de varianzas) con las medias y desviaciones típicas del grupo de respuestas simuladas y respuestas honestas (grupo control). El tamaño del efecto para la comparación de una media con un valor dado (media de la población normativa) se obtuvo dividiendo la diferencia de medias por la desviación típica del grupo de respuestas simuladas.

Se realizó un análisis exploratorio de los datos para la identificación de valores outliers (normalidad de las distribuciones), eliminando dichos valores. Se identificaron en los outliers las posibles causas de estos resultados a-normales. Tras este proceso de cribado, el número de tamaños de efecto quedó reducido a 78, recabados de 44 estudios. Con esta información, se crearon hojas Excel a fin de que los cálculos resultasen exactos (se verificó el correcto funcionamiento comparándolo con la ejecución manual).

ES Con los tamaños de efecto calculados para cada estudio, se ejecutó un meta-análisis de efectos fijos, asumiendo que todos los estudios forman parte de la misma población. En la ponderación de los tamaños de efecto, se aplicó el método basado en la inversa de la varianza, calculando: la inversa de la varianza (w_i); tamaño de efecto ponderado por la inversa de la varianza (w_i*d); el peso relativo de cada estudio en el tamaño de efecto medio; y el tamaño del efecto promedio ponderado (), la significatividad y los intervalos de confianza. También se computó la homogeneidad de los estudios primarios incluidos en el meta-análisis a través del estadístico Q, que se distribuye aproximadamente como chi cuadrado y se interpreta como éste; e I_2 , interpretable como un porcentaje, y que indica si la heterogeneidad es baja ($I_2 > 25$), media ($I_2 > 50$) o alta ($I_2 > 75$). Por otra parte, la magnitud del tamaño de efecto se estimó mediante el estadístico Probabilidad de Superioridad del Tamaño del Efecto (PSTE; Monteiro et al., 2018). Finalmente, dado que la mera discriminación entre respuestas honestas y simuladas no es suficiente para dar respuesta a los requerimientos procesales, jurisprudenciales y científicos (Arce, 2017), se siguió la estrategia desarrollada por Redondo et al. (2019), que recomiendan el cálculo del estadístico qc para la comparación de los tamaños de efecto; el CLES, para estimar el error de la medida en la clasificación de la simulación; y los estadísticos U, que informan de la sensibilidad en la clasificación de la simulación.

Resultados

Estudio de los outliers

En primer lugar, observamos que en unos estudios (Arbisi y Ben-Porath, 1998; Hahn, 2005; Wetter, Baer, Berry, Smith, y Larsen, 1992) se instruyó a los sujetos experimentales las instrucciones dadas a los sujetos experimentales que fingieran sintomatología muy grave y sin instruirlos en que podrían ser detectados por escalas, buscando de este modo una simulación extrema en la que este tipo de medidas son las efectivas. En segundo lugar, advertimos que la causa de los tamaños del efecto

exageradamente elevados que habían encontrado descansaba en el grupo de contraste que no era ni de población general ni la población normativa, sino la penitenciaria (Gassen, Pietz, Spray, y Denney, 2007; Kurtz, 1992; Vaughan, 1995) o la psiquiátrica (Mihura et al., 2000). Por tanto, en estos estudios no se mide propiamente la simulación al no comprarse las respuestas simuladas con respuestas bajo instrucciones estándar de población normal. Finalmente, otros estudios con tamaños del efecto clasificados como outliers (Kucharski y Johnsen, 2002; Lim y Butcher, 1996), inesperadamente, no explicitan cómo se instruyó a los participantes en la simulación, que parece ser la causa de los tamaños atípicos (anómalos).

Meta-análisis con contraste con el grupo control

Los resultados de la comparación entre simuladores y el grupo control propio de cada estudio (ver Tabla 1) informaron de un tamaño de efecto promedio positivo, $d = 0.44[0.39, 0.49]$, significativo, $Z = 8.48, p < .001$, y de magnitud superior al 24.34% (PSTE = .2434) de todos los posibles estudios. Sin embargo, los estudios primarios son heterogéneos, $Q(77) = 544.30, p < .001$, es decir, difieren entre ellos más allá de lo esperable por azar. Además, la magnitud de esta heterogeneidad es del 85.85% ($I^2 = 85.85$), es decir, elevada. De estos resultados se deduce para la práctica forense que el 29.66% ($UI = .2966$) de las distribuciones de las poblaciones de respuestas de simulación y de grupo control son totalmente independientes, y el margen de error estadístico empleando el criterio de decisión óptimo estricto sin falsos negativos (criterio forense) sería del 37.79% ($1-CLES = .3779$).

Tabla 1. *Tamaños de efecto resultantes de la comparación entre el grupo de simulación y el grupo control propio de cada estudio*

<i>k</i>	<i>d</i>	<i>N_{sim}</i>	<i>N_c</i>	<i>w_i</i>	<i>w_i*d</i>	Peso(%)
1	1.30	32	37	14.18	18.43	1.01
2	1.96	37	33	11.80	23.12	0.84
3	3.03	58	90	16.84	51.04	1.20
4	2.90	29	58	9.99	28.98	0.71
5	3.58	45	140	15.62	55.93	1.11
6	3.53	20	40	5.59	19.74	0.40
7	6.44	20	40	2.38	15.31	0.17
8	3.12	23	45	7.28	22.73	0.52
9	0.48	22	45	14.41	6.92	1.02
10	1.75	18	20	6.86	12.00	0.49
11	3.63	20	20	3.78	13.71	0.27
12	2.29	31	31	9.36	21.44	0.66
13	2.60	31	31	8.40	21.84	0.60
14	2.30	31	31	9.33	21.46	0.66

PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE: INVESTIGACIÓN PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL

15	3.05	31	31	7.17	21.86	0.51
16	1.96	21	23	7.42	14.55	0.53
17	2.32	15	17	4.77	11.07	0.34
18	1.36	54	134	32.36	44.01	2.30
19	2.21	29	30	9.16	20.24	0.65
20	0.81	50	50	23.11	18.72	1.64
21	1.91	49	78	21.01	40.13	1.49
22	3.84	30	30	5.28	20.26	0.37
23	4.37	20	20	2.95	12.90	0.21
24	0.47	15	15	7.30	3.43	0.52
25	1.31	18	15	6.75	8.84	0.48
26	0.78	117	171	64.72	50.48	4.59
27	2.39	30	30	8.75	20.92	0.62
28	1.97	30	30	10.10	19.90	0.72
29	1.02	39	85	24.04	24.52	1.71
30	0.49	42	85	27.38	13.42	1.94
31	1.82	43	85	20.85	37.95	1.48
32	0.63	35	85	23.82	15.00	1.69
33	3.07	14	20	3.85	11.81	0.27
34	3.80	15	20	3.10	11.77	0.22
35	1.23	38	21	11.53	14.18	0.82
36	0.76	51	99	31.61	24.02	2.24
37	3.57	24	46	6.47	23.12	0.46
38	5.17	39	73	6.30	32.58	0.45
39	2.32	67	73	20.90	48.49	1.48
40	2.95	45	45	10.78	31.79	0.76
41	6.06	272	1723	74.29	450.20	5.27
42	5.38	172	328	26.45	142.30	1.88
43	3.99	95	213	24.35	97.16	1.73
44	2.69	15	15	3.94	10.59	0.28
45	4.51	79	37	7.85	35.41	0.56
46	0.29	64	58	30.11	8.73	2.14
47	0.41	58	58	28.40	11.65	2.02
48	0.49	57	58	27.91	13.68	1.98
49	4.87	65	61	7.94	38.68	0.56
50	1.48	201	175	73.52	108.81	5.22
51	2.45	186	175	51.53	126.26	3.66
52	2.10	293	280	92.31	193.86	6.55
53	3.47	354	280	62.92	218.35	4.47
54	1.31	40	41	16.67	21.84	1.18
55	4.99	47	47	5.71	28.51	0.41
56	1.06	120	43	28.54	30.25	2.03
57	0.68	23	37	13.45	9.14	0.95
58	2.39	30	30	8.75	20.92	0.62
59	1.95	46	45	15.42	30.07	1.09
60	2.46	37	45	11.61	28.56	0.82
61	1.57	48	45	17.76	27.88	1.26
62	2.76	40	45	10.87	29.99	0.77
63	2.15	46	45	14.42	31.00	1.02
64	2.31	37	45	12.23	28.24	0.87
65	1.86	48	45	16.22	30.17	1.15
66	3.04	40	45	9.84	29.93	0.70
67	2.39	112	95	30.07	71.87	2.13
68	2.83	80	95	21.78	61.64	1.55
69	1.90	89	95	31.67	60.18	2.25

70	3.88	89	95	15.96	61.91	1.13
71	3.33	45	59	10.81	36.01	0.77
72	3.74	35	68	8.99	33.64	0.64
73	4.46	23	36	4.17	18.60	0.30
74	3.52	23	36	5.67	19.97	0.40
75	2.12	40	44	13.43	28.46	0.95
76	1.45	40	44	16.60	24.07	1.18
77	1.70	25	28	9.71	16.51	0.69
78	1.81	26	28	9.57	17.32	0.68

Nota. *k*: identificador del estudio; *d*: tamaño de efecto medido con la *d* de Cohen; *N_{sim}*: tamaño de muestra del grupo de simulación; *N_c*: tamaño de muestra del grupo control; *w_i*: inversa de la varianza; *w_i*d*: tamaño de efecto ponderado por la inversa de la varianza; *Peso(%)*: peso relativo de cada estudio en el tamaño de efecto medio.

Meta-análisis con contraste con la población normativa

En lo que se refiere a la comparación entre el grupo de simuladores con la población normativa, los resultados del meta-análisis (ver Tabla 2) revelaron un tamaño de efecto promedio positivo, $d = 0.70[0.63, 0.77]$, significativo, $Z = 18.66, p < .001$, y de magnitud superior al 37.58% ($PSTE = .3758$) de todos los posibles tamaños. A su vez, este resultado es definitivo al no estar mediado por el efecto de moderadores, $Q(77) = 55.73, p = .968$, esto es, los estudios primarios son homogéneos entre sí. De estos resultados se desprende para la práctica forense que el 42.97% ($UI = .4297$) de las distribuciones de las poblaciones de respuestas de simulación y de grupo control son totalmente independientes, y el margen de error ($1-CLES = .3103$) aplicando el criterio de decisión estricto sin falsas alarmas sería del 31.03%.

Comparativamente, de los resultados del tamaño del efecto promedio se desprende que la probabilidad de que se obtenga una puntuación superior en la escala F es significativamente mayor cuando se comparan respuestas simuladas con los grupos control, $.6897$ ($PS = .6897[.6762, .7032]$), que cuando se compara las mismas respuestas simuladas con la población normativa, $.6221$ ($PS = .6221[.6080, .6362]$). Asimismo, encontramos que la Escala F es significativamente, $qc = .125, p < .001$, más efectiva en la identificación de respuestas simuladas cuando el grupo de contraste es la población normativa, $d = .70[0.63, 0.77]$, que cuando se trata de un grupo de control propio, $d = 0.44[0.39, 0.49]$.

Tabla 2. *Tamaños de efecto resultantes de la comparación entre el grupo de simulación y la población normativa.*

<i>k</i>	<i>d</i>	<i>N_{sim}</i>	<i>w_i</i>	<i>w_i*d</i>
1	1.30	32	0.18	0.28
2	1.96	37	0.19	0.27
3	3.03	58	0.07	0.31

PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE: INVESTIGACIÓN PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL

4	2.90	29	0.13	0.33
5	3.58	45	0.12	0.34
6	3.53	20	0.12	0.32
7	6.44	20	0.05	0.27
8	3.12	23	0.14	0.32
9	0.48	22	0.11	0.32
10	1.75	18	0.16	0.27
11	3.63	20	0.08	0.30
12	2.29	31	0.17	0.29
13	2.60	31	0.16	0.31
14	2.30	31	0.17	0.29
15	3.05	31	0.14	0.32
16	1.96	21	0.16	0.28
17	2.32	15	0.13	0.30
18	1.36	54	0.11	0.34
19	2.21	29	0.16	0.30
20	0.81	50	0.22	0.20
21	1.91	49	0.16	0.32
22	3.84	30	0.04	0.25
23	4.37	20	0.03	0.23
24	0.47	15	0.13	0.30
25	1.31	18	0.04	0.24
26	0.78	117	0.21	0.24
27	2.39	30	0.08	0.31
28	1.97	30	0.10	0.33
29	1.02	39	0.20	0.24
30	0.49	42	0.22	0.18
31	1.82	43	0.17	0.30
32	0.63	35	0.21	0.19
33	3.07	14	0.10	0.30
34	3.80	15	0.08	0.29
35	1.23	38	0.19	0.26
36	0.76	51	0.21	0.23
37	3.57	24	0.12	0.32
38	5.17	39	0.10	0.33
39	2.32	67	0.14	0.34
40	2.95	45	0.10	0.33
41	6.06	272	0.09	0.34
42	5.38	172	0.09	0.34
43	3.99	95	0.11	0.34
44	2.69	15	0.12	0.30
45	4.51	79	0.04	0.25
46	0.29	64	0.23	0.13
47	0.41	58	0.23	0.12
48	0.49	57	0.23	0.14
49	4.87	65	0.04	0.26
50	1.48	201	0.17	0.32
51	2.45	186	0.12	0.35
52	2.10	293	0.14	0.35
53	3.47	354	0.07	0.32
54	1.31	40	0.20	0.25
55	4.99	47	0.08	0.32
56	1.06	120	0.24	0.10
57	0.68	23	0.20	0.21
58	2.39	30	0.08	0.31

59	1.95	46	0.16	0.31
60	2.46	37	0.15	0.32
61	1.57	48	0.19	0.28
62	2.76	40	0.14	0.33
63	2.15	46	0.16	0.32
64	2.31	37	0.16	0.31
65	1.86	48	0.17	0.30
66	3.04	40	0.14	0.33
67	2.39	112	0.13	0.35
68	2.83	80	0.12	0.34
69	1.90	89	0.17	0.32
70	3.88	89	0.06	0.30
71	3.33	45	0.07	0.30
72	3.74	35	0.09	0.32
73	4.46	23	0.08	0.30
74	3.52	23	0.11	0.32
75	2.12	40	0.16	0.32
76	1.45	40	0.19	0.27
77	1.70	25	0.19	0.25
78	1.81	26	0.18	0.26

Nota. *k*: identificador del estudio; *d*: tamaño de efecto medido con la *d* de Cohen; N_{sim} : tamaño de muestra del grupo de simulación; w_i : inversa de la varianza; w_i*d : tamaño de efecto ponderado por la inversa de la varianza.

Discusión

La futura literatura ha de ser muy cuidadosa en la planificación de las instrucciones dadas a los participantes para que simulen. Así, las instrucciones han de informar al sujeto que se está evaluando la simulación y, por lo tanto, que se van tomar medidas de la misma, al tiempo que evitar instrucciones que les soliciten simular la mayor gravedad posible. Bajo estas circunstancias y en estudios con un diseño de simulación (participantes a los que se les solicita que simulen), la tarea que están ejecutando los participantes no se aproxima a la real y, en el contexto de evaluación forense, dando lugar a resultados diferentes que con diseños de estudios de campo (Fariña, Arce, y Real, 1994). Bajo estas instrucciones, se estaría sometiendo a prueba de validez de la escala, es decir, conocer si la escala realmente mide simulación y de la capacidad de los individuos para simular, pero no de utilidad para la correcta clasificación de respuestas simuladas frente a respuestas honestas.

Los resultados obtenidos ponen de manifiesto que la Escala F discrimina significativamente y con un tamaño del efecto de 0.44 (*d*) y mayor que el 24.34% (contraste con grupo control) o un tamaño del efecto promedio de 0.70 y mayor que el 37.58% (contraste con grupo normativo) entre respuestas simuladas y honestas. En suma, la validez discriminativa de la Escala F es generalizable a todos los contrastes. No obstante, es significativamente mayor cuando se compara con el grupo normativo. Como

quiera que la escala se construyó sobre la base de la identificación en la población normativa de síntomas que raramente se dan en esa población (<10%), los resultados de contraste con los grupos de control de los estudios no son válidos ya que estos están sesgados de forma sistemática respecto a la normalidad, esto es, a la población normativa. Concretamente, los grupos control de los estudios asumen más síntomas que la población normativa (tamaño del efecto significativamente menor). Además, la tarea forense (y también la clínica y profesional) deriva de la comparación del evaluado con la población normativa (no hay grupo control en la tarea forense). Si bien el tamaño del efecto es significativamente mayor cuando se compara la simulación con la población normativa, no es suficiente para la prueba forense pues el margen de error de falsos negativos, esto es, clasificaciones de casos simulados como verdaderos, alcanzaría hasta el 31.03%, incumpliendo de este modo con el mandato judicial y jurisprudencial de que ningún caso simulado pueda ser clasificado como verdadero porque supondría la incriminación de un inocente (Arce, 2017). Asimismo, el criterio estricto que daría lugar a ese umbral inferior de la tasa de error es desconocido. En consecuencia, la tarea forense de diagnóstico diferencial de simulación con una tasa 0 de falsos negativos requiere de la combinación de multi-medidas de la simulación.

De los resultados de los presentes meta-análisis se desprende que el resultado del meta-análisis de Rogers et al. (2003), con una d de 4.05, estaban mal calculados (no ponderados), siendo el tamaño del efecto real, 0.70, muy inferior (casi seis veces menor) al obtenido por ellos. Además, un tamaño del efecto de 4.05 es, en sí, demasiado elevado (imposible) para una evaluación tan compleja como la simulación. Por ello, se han de llevar a cabo nuevos meta-análisis para cuantificar con exactitud los tamaños del efecto reales en las restantes escalas e índices de validez de medida de la simulación estudiadas en dicho meta-análisis.

Los estudios primarios presentan unas limitaciones que han de tenerse en mente para la generalización de estos resultados, así como para guiar la futura investigación. Así, en unos casos se ha instruido a los participantes en que simularan en general, en tanto en otros se han contextualizado; por ejemplo, en depresión (Bagby, Nicholson, Buis, y Bacchiocchi, 2000), en trastorno ansioso-depresivo (Kopf, Galic, y Matesic, 2016), en síndrome de estrés posttraumático (Elhai et al., 2004), en dolor crónico (Bianchini, Etherton, Greve, Heinly, y Meyers, 2008) o en esquizofrenia (Poggioli, 2000). Además, los diseños son de simulación, con resultados diferentes a los de grupos conocidos o estudios de campo (Fariña et al., 1994), y generalmente con una población de estudiantes,

con unas características de respuesta diferente a la población general (Guriel y Fremouw, 2003; Rogers et al., 2019). Por todo ello, la futura literatura ha de estandarizar las instrucciones a los participantes de modo que sean comprensibles, que sean específicas y contextualizadas (qué se les pide que simulen), que informen que se está evaluando la simulación y que no se les instruya en la simulación, pero que se les solicite que se autoentrenen, se muestren creíbles y se impliquen en la tarea como si fuera real. Y para conocer de los efectos de las instrucciones se han de tomar medidas de las mismas como comprobar en el debriefing el recuerdo, comprensión, seguimiento (i.e., grado de preparación de la tarea) e implicación en la tarea (motivación expresada para la simulación), eficacia de la simulación (verificar si han simulado en línea con las instrucciones) y control de respuestas anómalas (i.e., consistencia en las repuestas, patrón de respuestas outliers, patrón de repuestas azaroso, Fariña et al., 2014; Rogers, 2018b). En todo caso, los resultados con estudios basados en diseños de simulación (participantes instruidos para simular), no van ofrecer los mismos resultados que los estudios de campo (Fariña et al., 1994) o con grupos conocidos (sujetos clasificados con un criterio externo, grand truth, como simuladores y honestos, tal como en Fariña et al., 2014, que clasificaron los casos reales basados en una sentencia judicial).

Referencias

Las referencias señaladas con un asterisco indican que el estudio ha sido incluido en el meta-análisis

- *Arbisi, P. A., y Ben-Porath, Y. S. (1998). The ability of Minnesota Multiphasic Personality Inventory-2 validity scales to detect fake-bad responses in psychiatric inpatients. *Psychological Assessment*, 10(3), 221-228. <http://dx.doi.org/10.1037/1040-3590.10.3.221>
- Arce, R. (2017). Análisis de contenido de las declaraciones de testigos: Evaluación de la validez científica y judicial de la hipótesis y la prueba forense [Content analysis of the witness statements: Evaluation of the scientific and judicial validity of the hypothesis and the forensic proof]. *Acción Psicológica*, 14(2), 171-190. <https://doi.org/10.5944/ap.14.2.21347>
- Arce, R., y Fariña, F. (2005). Peritación psicológica de la credibilidad del testimonio, la huella psíquica y la simulación: El Sistema de Evaluación Global (SEG)

[Psychological evidence in court on statement credibility, psychological injury and malingering: The global evaluation system (GES)]. *Papeles del Psicólogo*, 26, 59-77. Recuperado de <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1247.pdf>

- *Austin, J. S. (1992). The detection of fake good and fake bad on the MMPI-2. *Educational and Psychological Measurement*, 52(3), 669-674. <https://doi.org/10.1177/0013164492052003016>
- *Bagby, R. M., Buis, T., y Nicholson, R. A. (1995). Relative effectiveness of the standard validity scales in detecting fake-bad and fake-good responding: replication and extension. *Psychological Assessment*, 7(1), 84-92. <http://dx.doi.org/10.1037/1040-3590.7.1.84>
- *Bagby, R. M., Nicholson, R. A., Bacchiochi, J. R., Ryder, A. G., y Bury, A. S. (2002). The predictive capacity of the MMPI-2 and PAI validity scales and indexes to detect coached and uncoached feigning. *Journal of Personality Assessment*, 78(1), 69-86. http://dx.doi.org/10.1207/S15327752JPA7801_05
- Bagby, R. M., Nicholson, R. A., Buis, T., y Bacchiochi, J. R. (2000). Can the MMPI-2 validity scales detect depression feigned by experts? *Assessment*, 7(1), 55-62. <https://doi.org/10.1177/107319110000700104>
- *Bagby, R. M., Rogers, R., y Buis, T. (1994). Detecting malingered and defensive responding on the MMPI-2 in a forensic inpatient sample. *Journal of Personality Assessment*, 62(2), 191-203. http://dx.doi.org/10.1207/s15327752jpa6202_2
- *Bagby, R. M., Rogers, R., Buis, T., Nicholson, R. A., Cameron, S. L., Rector, N. A., [...] y Seeman, M. V. (1997). Detecting feigned depression and schizophrenia on the MMPI-2. *Journal of Personality Assessment*, 68(3), 650-664. http://dx.doi.org/10.1207/s15327752jpa6803_11
- Berry, D. T. R., Baer, R. A., y Harris, M. J. (1991). Detection of malingering on the MMPI: A meta-analytic review. *Clinical Psychology Review*, 11, 585-598. [https://doi.org/10.1016/0272-7358\(91\)90005-F](https://doi.org/10.1016/0272-7358(91)90005-F)
- *Berry, D. T. R., Wetter, M. W., Youngjohn, J. R., Gass, C. S., Lamb, D. G., Franzen, M. D., [...] y Buchholz, D. (1995). Overreporting of close-head injury symptoms on the MMPI-2. *Psychological Assessment*, 7(4), 517-523. <http://dx.doi.org/10.1037/1040-3590.7.4.517>
- Bianchini, K. J., Etherton, J. L., Greve, K. W., Heinly, M. T., y Meyers, J. E. (2008). Classification accuracy of MMPI-2 validity scales in the detection of pain-related

- malingering: A known-groups study. *Assessment*, 15(4), 435-449. <https://doi.org/10.1177/1073191108317341>
- Butcher, J. N., Dahlstrom, W. G., Graham, J. R., Tellegen, A., y Kaemmer, B. (1989). *Manual for the restandardized Minnesota Multiphasic Personality Inventory: MMPI-2*. Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.
- *Cassisi, J. E., y Workman, D. E. (1992). The detection of malingering and deception with a short form of the MMPI-2 based on the L, F, and K scales. *Journal of Clinical Psychology*, 48(1), 54-58. [https://doi.org/10.1002/1097-4679\(199201\)48:1<54::AID-JCLP2270480107>3.0.CO;2-G](https://doi.org/10.1002/1097-4679(199201)48:1<54::AID-JCLP2270480107>3.0.CO;2-G)
- *Cramer, K. M. (1995). The effects of description clarity and disorder type on MMPI-2 fake-bad validity indices. *Journal of Clinical Psychology*, 51(6), 831-840. [https://doi.org/10.1002/1097-4679\(199511\)51:6<831::AID-JCLP2270510616>3.0.CO;2-O](https://doi.org/10.1002/1097-4679(199511)51:6<831::AID-JCLP2270510616>3.0.CO;2-O)
- *Dearth, C. S., Berry, D. T. R., Vickery, C. D., Vagnini, V. L., Baser, R. E., Orey, S. A., y Cragar, D. E. (2005). Detection of feigned head injury symptoms on the MMPI-2 in head injured patients and community controls. *Archives of Clinical Neuropsychology*, 20(1), 95-110. <https://doi.org/10.1016/j.acn.2004.03.004>
- *Dukarm, P. D. (2006). *Detecting simulated cognitive impairment with MMPI-2 neurocorrection scales* (Tesis doctoral). Universidad de Montana, Montana. Recuperado de <https://search.proquest.com/psycinfo/docview/621612424/>
- *Duncan, S. A., y Ausborn, D. L. (2002). The use of reliable digits to detect malingering in a criminal forensic pretrial population. *Assessment*, 9(1), 56-61. <https://doi.org/10.1177/1073191102009001007>
- *Eakin, D. E., Weathers, F. W., Benson, T. D., Anderson, C. F., y Funderburk, B. (2006). Detection of feigned posttraumatic stress disorder: A comparison of the MMPI-2 and PAI. *Journal of Psychopathology and Behavioral Assessment*, 28(3), 145-155. <https://doi.org/10.1007/s10862-005-9006-5>
- Elhai, J. D., Naifeh, J. A., Zucker, I. S., Gold, S. N., Deitsch, S. E., y Frueh, B. C. (2004). Discriminating malingered from genuine civilian posttraumatic stress disorder: A validation of three MMPI-2 infrequency scales (F, Fp, and Fptsd). *Assessment*, 11(2), 139-144. <https://doi.org/10.1177/1073191104264965>
- Fariña, F., Arce, R., Vilariño, M., y Novo, M. (2014). Assessment of the standard forensic procedure for the evaluation of psychological injury in intimate-partner violence. *Spanish Journal of Psychology*, 17, E32. <https://doi.org/10.1017/sjp.2014.30>

- Fariña, F., Arce, R., y Real, S. (1994). Ruedas de identificación: De la simulación y la realidad [Lineups: A comparison of high fidelity research and research in a real context]. *Psicothema*, 6(3), 395-402. Recuperado de <http://www.psicothema.com/pdf/935.pdf>
- *Finkel, H. K. (2004). *The effects of deceptive self-report (fake-good and fake-bad) on selected MMPI-2 scales: A within-subjects instructional set design* (Tesis doctoral). Alliant International University, California. Recuperado de <https://search.proquest.com/psycinfo/docview/621049695>
- *Gallagher, R. W. (1997). *Detection of malingering at the time of intake in a correctional institution with the MMPI-2 validity scales* (Tesis doctoral). Kent State University, Ohio. Recuperado de <https://search.proquest.com/psycinfo/docview/619374288>
- Gallego, R., Novo, M., Fariña, F., y Arce, R. (2019). Child-to-parent violence and parent-to-child violence: A meta-analytic review. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 11(2), 51-59. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2019a4>
- *Gassen, M. D., Pietz, C. A., Spray, B. J., y Denney, R. L. (2007). Accuracy of Megargee's Criminal Offender Infrequency (Fc) scale in detecting malingering among forensic examinees. *Criminal Justice and Behavior*, 34(4), 493-504. <https://doi.org/10.1177/0093854806295859>
- Graham, J. R. (2011). *MMPI-2: Assessing personality and psychopathology* (5ª ed.). New York: Oxford University Press.
- *Graham, J. R., Watts, D., y Timbrook, R. E. (1991). Detecting fake-good and fake-bad MMPI-2 profiles, *Journal of Personality Assessment*, 57(2), 264-277. http://dx.doi.org/10.1207/s15327752jpa5702_6
- Greene, R. L. (2011). *MMPI-2/MMPI-2-RF: An interpretive manual* (3ª ed.). Boston, MA: Allyn and Bacon.
- Guriel, J., y Fremouw, W. (2003). Assessing malingered posttraumatic stress disorder: A critical review. *Clinical Psychology Review*, 23(7), 881-904. <https://doi.org/10.1016/j.cpr.2003.07.001>
- *Hahn, J. (2005). Faking bad and faking good by college students on the Korean MMPI-2. *Journal of Personality Assessment*, 85(1), 65-73. https://doi.org/10.1207/s15327752jpa8501_06
- *Jana, Y. A. (2000). *The effectiveness of the MMPI-2 in detecting malingered schizophrenia in adult female inmates in Puerto Rico who receive coaching on diagnostic-specific criteria* (Tesis doctoral). California School of Professional

- Psychology, California. Recuperado de <https://search.proquest.com/psycinfo/docview/619719502>
- *Jones, A., y Ingram, M. V. (2011). A comparison of selected MMPI-2 and MMPI-2-RF validity scales in assessing effort on cognitive tests in a military sample. *Clinical Neuropsychologist*, 25(7), 1207-1227. <https://doi.org/10.1080/13854046.2011.600726>
- Kopf, T., Galic, S., y Matesic, K. (2016). The efficiency of MMPI-2 validity scales in detecting malingering of mixed anxiety-depressive disorder. *Alcoholism and Psychiatry Research*, 52, 33-50. <https://hrcak.srce.hr/160022>
- *Kucharski, L. T., y Johnsen, D. (2002). A comparison of simulation and known groups in the detection of malingering on the MMPI-2. *Journal of Forensic Sciences*, 47(5), 1078-1082. <https://doi.org/10.1520/JFS155121>
- *Kurtz, R. A. (1992). *The vulnerability of the MMPI-2, M test, and SIRS to two strategies of malingering psychosis in a forensic setting* (Tesis doctoral). University of Louisville, Kentucky. Recuperado de <https://search.proquest.com/psycinfo/docview/618711987>
- *Lamb, D. G., Berry, D. T. R., Wetter, M. W., y Baer, R. A. (1994). Effects of two types of information on malingering of closed head injury on the MMPI-2: An analog investigation. *Psychological Assessment*, 6(1), 8-13. <http://dx.doi.org/10.1037/1040-3590.6.1.8>
- *Lange, R. T., Sullivan, K. A., y Scott, C. (2010). Comparison of MMPI-2 and PAI validity indicators to detect feigned depression and PTSD symptom reporting. *Psychiatry Research*, 176(2-3), 229-235. <https://doi.org/10.1016/j.psychres.2009.03.004>
- *Lim, J., y Butcher J. N. (1996) Detection of faking on the MMPI--2: differentiation among faking-bad, denial, and claiming extreme virtue. *Journal of Personality Assessment*, 67(1), 1-25. http://dx.doi.org/10.1207/s15327752jpa6701_1
- *Lucio, E., y Valencia, M. R. (1997). Detección del perfil de los sujetos simuladores y de los sujetos honestos por medio de las escalas del MMPI-2. *Salud Mental*, 20(4), 23-33.
- *Marshal, M. B., y Bagby, R. M. (2006). The incremental validity and clinical utility of the MMPI-2 Infrequency Posttraumatic Stress Disorder Scale. *Assessment*, 13(4), 417-429. <https://doi.org/10.1177/1073191106290842>

- *Mihura, J. L., Schlottmann, R. S., y Scott, A. B. (2000). Are the MMPI Subtle subscales subtle measures of their scales? *Journal of Clinical Psychology*, 56, 139-148.
- Monteiro, A., Vázquez, M. J., Seijo, D., y Arce, R. (2018). ¿Son los criterios de realidad válidos para clasificar y discernir entre memorias de hechos auto-experimentados y de eventos vistos en vídeo? [Are the reality criteria valid to classify and to discriminate between memories of self-experienced events and memories of video-observed events?] *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 9(2), 149-160. <https://doi.org/10.23923/j.rips.2018.02.020>
- *O'Brian, S. M. (2004). *An investigation into the incremental value of test-dependent malingering of schizophrenia* (Tesis doctoral). Alliant International University, California. Recuperado de <https://search.proquest.com/psycinfo/docview/620641834/>
- Poggioli, R. A. (2000). *Malingered paranoid schizophrenia on the MMMPI-2: Effects of coaching and prior exposure to schizophrenic inpatients*. (Tesis doctoral). Hofstra University, Nueva York.
- Redondo, L., Fariña, F., Seijo, D., Novo, M., y Arce, R. (2019). A meta-analytical review of the responses in the MMPI-2/MMPI-2-RF clinical and restructured scales of parents in child custody dispute. *Anales de Psicología*, 35(1) 156-165. <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.35.1.338381>
- Rogers, R. (2018a). Detection strategies for malingering and defensiveness. En R. Rogers y S. D. Bender (Eds.), *Clinical assessment of malingering and deception* (4ª ed., pp. 18-41). New York: Guilford Press.
- Rogers, R. (2018b). Researching response styles. En R. Rogers y S. D. Bender (Eds.), *Clinical assessment of malingering and deception* (4ª ed., pp. 592-614). New York: Guilford Press.
- Rogers, R., Donnelly, J. W., y Correa, A. A. (2019). Translated measures in forensic evaluations with specific applications to feigned mental disorders. *Psychological Injury and Law*, 12(3-4), 191-203. <https://doi.org/10.1007/s12207-019-09362-w>
- Rogers, R., Sewell, K. W., Martin, M. A, y Vitacco, M. J. (2003). Detection of feigned mental disorders. A meta-analysis of the MMPI-2 and malingering. *Assessment*, 10(2), 160-177. <http://dx.doi.org/10.1177/1073191103252349>
- Rogers, R., Sewell, K. W., y Salekin, R. T. (1994). A meta-analysis of malingering on the MMPI-2. *Assessment*, 1(3), 227-237. <https://doi.org/10.1177%2F107319119400100302>

- *Sánchez, G., Jiménez, F., y Ampudia, A. (2008). Detectando el perfil simulador en el MMPI-2: Una propuesta basada en la investigación. *Revista de Psicología*, 26(2), 277-298.
- *Sánchez, G., Jiménez, F., Merino, V., y Ampudia, A. (2007). La contribución de la escala de Inconsistencia de Respuesta (I.R.) de Sewell y Rogers (1994) a la validez del MMPI-2. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 60(1), 103-118.
- *Schaugaard, M. J. (1999). *Detection of MMPI-2 faked, honest response, and archival comparison group membership* (Tesis doctoral). University of South Florida, Florida. Recuperado de <https://search.proquest.com/psycinfo/docview/619444455>
- *Simms, L. J., y Clark, L. A. (2001). Detection of deception on the schedule for nonadaptive and adaptive personality: Validation of the validity scales. *Assessment*, 8(3), 251-266. <https://doi.org/10.1177/107319110100800302>
- *Sivec, H. J., Lynn, S. J., y Garske, J. P. (1994). The effect of somatoform disorder and paranoid psychotic role-related dissimulations as a response set on the MMPI-2. *Assessment*, 1(1), 69-81. <https://doi.org/10.1177/1073191194001001010>
- *Sivec, H. J., Hilsenroth, M. J., y Lynn, S. J. (1995). Impact of simulating borderline personality disorder on the MMPI-2: A costs-benefits model employing base rates. *Journal of Personality Assessment*, 64(2), 295-311. http://dx.doi.org/10.1207/s15327752jpa6402_9
- *Storm, J. (2002). *The development of a scale to detect coached malingering on the MMPI-2*. (Tesis doctoral). Kent State University, Ohio. Recuperado de <https://search.proquest.com/psycinfo/docview/620243963>
- *Sullivan, K. A., y Elliott, C. (2012). An investigation of the validity of the MMPI-2 Response Bias Scale using an analog simulation design. *Clinical Neuropsychologist*, 26(1), 160-176. <http://dx.doi.org/10.1080/13854046.2011.647084>
- *Timbrook, R. E., Graham, J. R., Keiller, S. W., y Watts, D. (1993). Comparison of the Wiener-Harmon Subtle-Obvious scales and the standard validity scales in detecting valid and invalid MMPI-2 profiles. *Psychological Assessment*, 5(1), 53-61. <http://dx.doi.org/10.1037/1040-3590.5.1.53>
- *Tsushima, W. T., y Tsushima, V. G. (2001). Comparison of the Fake Bad Scale and other MMPI-2 validity scales with personal injury litigants. *Assessment*, 8(2), 205-212. <https://doi.org/10.1177/107319110100800208>

- *Tsushima, W. T., Geling, O., y Woo, A. (2013). Comparison of four MMPI-2 validity scales in identifying invalid neurocognitive dysfunction in traumatic brain injury litigants. *Applied Neuropsychology: Adult*, 20(4), 263-271. <http://dx.doi.org/10.1080/09084282.2012.701679>
- *Vaughan, A. E. (1995). *Detecting malingering among federal inmates using the MMPI-2* (Tesis doctoral). Hofstra University, New York. Recuperado de <https://search.proquest.com/psycinfo/docview/618756770>
- Vilariño, M., Arce, R., y Fariña, F. (2013). Forensic-clinical interview: Reliability and validity for the evaluation of psychological injury. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 5(1), 1-21. Recuperado de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1889-18612013000100001
- *Walters, G. L. (1998). *The effect of symptom information and validity scale information on the malingering of depression on the MMPI-2* (Tesis doctoral). Texas Tech University, Texas. Recuperado de <https://search.proquest.com/psycinfo/docview/619379136>
- *Walters, G. L., y Copton, J. R. (2000). Effect of symptom information and validity scale information on the malingering of depression on the MMPI-2. *Journal of Personality Assessment*, 75(2), 183-199. http://dx.doi.org/10.1207/S15327752JPA7502_1
- *Webb, L. M. (1997). *Clinical assessment of malingering utilizing the Minnesota Multiphasic Personality Inventory-II (MMPI-II), Millon Clinical Multiaxial Inventory-III (MCMI-III), and Dissociative Experiences Scale (DES)* (Tesis doctoral). Chicago School of Professional Psychology, Illinois. Recuperado de <https://search.proquest.com/psycinfo/docview/619442705>
- *Wetter, M. W., Baer, R. A., Berry, D. T. R., Smith, G. T., y Larsen, L. H. (1992). Sensitivity of MMPI-2 validity scales to random responding and malingering. *Psychological Assessment*, 4(3), 369-374. <http://dx.doi.org/10.1037/1040-3590.4.3.369>
- *Wetter, M. W., Baer, R. A., Berry, D. T. R., y Reynolds, S. K. (1994). The effect of symptom information on faking on the MMPI-2. *Assessment*, 1(2), 199-207. <https://doi.org/10.1177/1073191194001002010>

- *Wetter, M. W., y Deitsch, S. E. (1996). Faking specific disorders and temporal response consistency on the MMPI-2. *Psychological Assessment*, 8(1), 39-47. <http://dx.doi.org/10.1037/1040-3590.8.1.39>
- *Wong, J. L., Lerner-Poppen, L., y Durham, J. (1998). Does warning reduce obvious malingering on memory and motor tasks in college samples? *International Journal of Rehabilitation and Health*, 4(3), 153-165. <https://doi.org/10.1023/A:1022954629505>
- *Wygant, D. B. (2007). *Validation of the MMPI-2 Infrequent Somatic Complaints (Fs) Scale* (Tesis doctoral). Kent State University, Ohio. Recuperado de <https://search.proquest.com/psycinfo/docview/621729379>
- Wygant, D. B., Walls, B. D., Brothers, S. L., y Berry, D. T. R. (2018). Assessment of malingering and defensiveness on the MMPI-2 and MMPI-2-RF. En R. Rogers y S. D. Bender (Eds.), *Clinical assessment of malingering and deception* (4ª ed., pp. 257-300). New York, NY: Guilford Press.
- *Young, J. C., y Gross, A. M. (2011). Detection of response bias and noncredible performance in adult attention-deficit/hyperactivity disorder. *Archives of Clinical Neuropsychology*, 26(3), 165-175. <https://doi.org/10.1093/arclin/acr013>

XII CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE

MADRID, 13, 14 Y 15 DE FEBRERO DE 2020

ORGANIZAN



COLABORAN



Módulo de Psicología Forense y Criminal 17-18



UniversidadeVigo
Grupo PS1

